



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

**Robo en México,
¿un delito cotidiano?.**
Análisis sobre sus
tendencias y desafíos.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

Robo en México, ¿un delito cotidiano?

Análisis sobre sus
tendencias y desafíos

DIRECTOR DE LA OBRA:

Francisco Javier Rivas Rodríguez.

AUTORES:

Doria del Mar Vélez Salas

Manuel Alejandro Vélez Salas

Esperanza Martell Izquierdo

Oscar Rodríguez Chávez

José Ángel Fernández Hernández

Christian Eduardo Díaz Sosa

Mariana Gabriela Cendejas Jáuregui

Francisco Javier Rivas Rodríguez

Vania Pérez Morales

Jairo Alberto López Navarrete

COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN:

Martell Izquierdo

ROBO EN MÉXICO: ¿UN DELITO COTIDIANO? ANÁLISIS SOBRE SUS TENDENCIAS Y DESAFÍOS

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

México, D.F., 2014. www.onc.org.mx

Primera edición, diciembre de 2014

DISEÑO EDITORIAL:

Victor Hugo Amozurrutia Zavala

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

Boulevard Adolfo López Mateos No. 261, Piso 6, Col. Los Alpes, Del. Álvaro Obregón, 01010, México, D.F.

ISBN: **978-607-9364-12-0**

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material, por cualquier medio, sin el previo y expreso consentimiento por escrito del Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.

ÍNDICE

Presentación	6
Introducción	8
Capítulo 1	11
Claves teóricas y contextuales para entender el robo como problema de seguridad ciudadana	
Capítulo 2	33
Evolución del robo como un problema de seguridad ciudadana en México	
Capítulo 3	65
Robo de energéticos, un ejercicio de transparencia de cara a la implementación de las reformas estructurales	
Capítulo 4	99
Robo a transeúnte, un delito violento y cotidiano en México	
Capítulo 5	109
Robo a casa habitación, un delito intrusivo no violento	
Capítulo 6	117
Robo de vehículo y transporte de carga, posibles vínculos con la delincuencia organizada	
Capítulo 7	141
Robo a negocio e instituciones bancarias, freno a la actividad económica nacional	
Capítulo 8	159
Robo de municiones, instituciones de seguridad y justicia vulnerables	
Conclusiones y recomendaciones generales	162
Nota metodológica	167
Bibliografía	171
Anexo 1	175
Comportamiento estatal de diversas categorías de robo en el fuero común a nivel estatal 2011 - 2013	



PRESENTACIÓN

*“El crimen es una condición necesaria
de la existencia organizada.
La sociedad es esencialmente criminal”.*
Joseph Conrad

En las últimas dos décadas México ha enfrentado una innegable crisis de inseguridad caracterizada por altos índices delictivos y el ejercicio de diversos tipos de violencia. Las historias alrededor de homicidios, secuestros, desapariciones y extorsiones; tristemente se han descrito en las páginas de los diarios nacionales e internacionales dando cuenta de los eventos cotidianos de los cuales somos testigos o víctimas en nuestro país. Con la entrada de la nueva administración federal se intentó matizar la crisis con una nueva narrativa que expresase confianza en que la situación mejoraría, a través de la eficacia en la actuación de las autoridades y poniendo énfasis en los resultados en materia de seguridad más que en los problemas en sí.

No obstante, los terribles actos de corrupción, de colusión de las autoridades con la criminalidad organizada, la aparente incapacidad del Estado de hacer frente a la violencia, que vimos hacia el último cuatrimestre del año, trajo de vuelta la discusión sobre los elevados índices delictivos del país y la violencia e inseguridad que hoy vivimos. Evidentemente, la atención de especialistas y de diversas organizaciones de la sociedad civil se ha volcado alrededor de los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, en los cuales desaparecieron 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa.

Quisiéramos decir que únicamente en ese municipio guerrerense se está presentando esta crisis significativa en materia de seguridad y de derechos humanos. Sin embargo, lamentablemente, esto no es así pues en el resto del país la problemática de delincuencia y violencia no ha cedido y diariamente decenas o centenas de personas continúan padeciendo esta crisis. Esto claramente hace evidente la ausencia de una estrategia de seguridad efectiva para garantizar la paz de la sociedad mexicana y la urgencia de encontrar un rumbo efectivo para combatir la delincuencia.

Normalmente cuando hacemos referencia a la problemática de seguridad por la cual atraviesa nuestro país, nos olvidamos de hablar del delito más cercano al ciudadano: el robo. Muchos estudiosos y expertos en la materia, olvidamos analizar este ilícito pese a su cercanía y frecuencia; quizás esto se deba a que identificamos como delitos mucho más graves el homicidio, la extorsión, la trata de personas o el secuestro a pesar que presentan una menor incidencia. Otra posible hipótesis sobre este olvido radica en la percepción de que el robo es una condición normal en sociedades modernas y, en particular, en las ciudades, por lo que su combate y prevención no son prioritarios para las instituciones de seguridad.

No obstante, como se abordará a lo largo de este documento, esto no debiera ser así pues en muchos casos el robo representa la base de diversos delitos patrimoniales o violentos y, por ende, su atención no debe ser relegada. Con la finalidad de posicionar esta situación, en el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) decidimos realizar este estudio titulado *Robo en México: ¿un delito cotidiano? Análisis sobre sus tendencias y desafíos* para visibilizar una gran variedad de robos que aquejan a la sociedad. Los alcances de este estudio abarcan desde el robo de vehículo, a transeúnte, a casa habitación, a negocio, a institución bancaria, de energía eléctrica y de municiones hasta robos más sofisticados como el de hidrocarburos.

Es incuestionable que el robo se presenta cotidianamente en la vida de los mexicanos, casi todas las familias tienen la historia de un auto robado, un robo a casa habitación, un robo con violencia e incluso una serie de diversos robos vividos consecutivamente. Ser víctimas de robo de un celular en la vía pública o en un estacionamiento, la cartera en el transporte público, un objeto personal en la escuela o el trabajo, no debería ser aceptado y mucho menos tolerado; aunque en México pareciera ser ya un acontecimiento de la vida normal.

Existen una serie de ejemplos de sociedades con grandes metrópolis, donde se dejan las bicicletas sin candados en las calles, donde las casas no se cierran con llave (como hasta hace muy poco sucedía incluso en grandes ciudades de nuestro país), donde el seguro del auto se tiene por responsabilidad civil y no por una necesidad.





Sabemos, hoy por hoy, que las grandes empresas a la fecha tienen contemplado en sus presupuestos los gastos de seguridad que implican los costos por robo de autotransporte que regularmente suceden en las carreteras del país, seguros, vigilancia y seguridad para instalaciones y ejecutivos. Sin embargo, para un micro empresario enfrentar los costos del robo hormiga, de un seguro contra robo de mercancías o de cámaras de vigilancia; como para una familia enfrentar el robo de un bien, o el gasto para proteger con rejas su vivienda, colocar un sistema de alarma, no siempre es asequible.

Cuando hablamos del fenómeno del robo y su impacto en la vida del país, es imposible no colocar el reflector sobre la cara del estudiante universitario al que le robaron su laptop y que no sabe si podrá reponer; la cara de la ama de casa a la que le robaron su cartera en el mercado y perdió el gasto de la quincena; la cara del padre de familia que tendrá que ver cómo resuelve el robo del vehículo familiar que a todas luces no tenía seguro contra robo. Proceder de una manera diferente sería completamente erróneo, pues cada uno de ellos padece de las consecuencias económicas, físicas y psicológicas de este ilícito al grado que modifica sus actividades cotidianas. Es un hecho que en México, el robo con y sin violencia es un grave problema para las familias y no se vislumbra una estrategia para desincentivarlo, prevenirlo o combatirlo.

Aunado a esto, debemos destacar dos aspectos fundamentales si queremos entender el fenómeno del robo y generar políticas públicas que atiendan tanto sus causas como sus consecuencias: se trata de un ilícito que genera mayores condiciones de violencia, es una conducta que en muchos casos está ligada a las redes del crimen organizado y finalmente mediante determinadas modalidades puede afectarse significativamente el patrimonio de la nación.

Debido a estas particularidades, en el ONC consideramos que el robo no debe ser relativizado bajo ninguna circunstancia, pues al permitir que la impunidad impere en estos casos se hacen permisibles otros delitos de alto impacto social y ciertas afectaciones económicas. Para muestra de ello, tan solo consideremos la situación alrededor del robo de vehículos, el cual por sí solo es un delito que debe ser visto desde diferentes ópticas; ya que el vehículo robado puede destinarse a la venta de autopartes, a su exportación a países de Sudamérica o a utilizarse en la comisión de homicidios, secuestros, extorsiones u otro tipo de robos.

Como se verá en este estudio, el robo no es una conducta delictiva sencilla que únicamente implique la pérdida de ciertos bienes muebles. Por ejemplo, el robo a transeúntes merma la economía y la seguridad de los ciudadanos; el robo a casa habitación, vulnera la intimidad y la tranquilidad de las familias; el robo a instituciones bancarias y sobre todo a los cuentahabientes de las mismas, serán afectados su patrimonio y estabilidad emocional. Ello sin dejar de lado, el robo de armas y municiones a instalaciones de cuerpos policiacos y militares con la finalidad de utilizarlos para ejercer mayor violencia en la comisión de otros delitos mayores o bien para comercializarlas en el mercado negro existente.

Además falta por considerarse aquellos robos que van en detrimento del patrimonio de todos los mexicanos como son el robo de hidrocarburos y de energía eléctrica que son de los menos denunciados y de los más costosos para la economía de las dos empresas nacionales que opera el Estado mexicano. No debemos olvidar que mediante estas dos modalidades podemos observar una arista particular de la problemática nacional, el debilitamiento de la cultura de la legalidad.

Como Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) este año presentamos estudios especializados en materia de trata de personas, extorsión y secuestro; era obligatorio que enfrentásemos de una manera más profunda y amplia el fenómeno del robo en diversas modalidades con miras a incidir en las políticas públicas nacionales y locales para atender las causas sociales, económicas y jurídicas que ocasionan que este fenómeno continúe impactando cotidianamente a nuestra sociedad y que permiten que la denuncia siga bajando. Recordemos que a pesar de que parezca que únicamente estamos enfrentando una crisis de seguridad pública, realmente estamos inmersos en una crisis social que está derivando en la comisión frecuente de delitos violentos debido a diversas causas como la exclusión o marginación de diversa índole.

FRANCISCO RIVAS

Director General

@frarivasCoL





INTRODUCCIÓN

En el ONC estamos conscientes de las múltiples consecuencias generadas por la delincuencia tradicional y organizada, el clima de inseguridad y la impunidad crónica que han afectado las condiciones de vida de los habitantes del país. En virtud de lo anterior, para nosotros cada delito es importante y su análisis debe ser riguroso, balanceado y puntual. Por esta razón, estamos convencidos de que este documento contribuye a comprender con mayor detalle la evolución, dimensiones y alcances del robo en México. Estamos convencidos de que los hallazgos contenidos en este documento contribuirán a que los tomadores de decisiones generen estrategias eficientes para reducir la incidencia de este delito en los años venideros. Asimismo, este estudio es una muestra de que las organizaciones de la sociedad civil están generando conocimiento sobre temas de coyuntura nacional que merecen atención pública.

El objetivo de esta investigación es describir la evolución del robo como una problemática social y de seguridad pública desde una perspectiva cualitativa y cuantitativa que brinde a los lectores un panorama amplio, preciso y enriquecedor. En consecuencia, los alcances de este documento requieren contar con una base conceptual sólida desde disciplinas como el derecho, la economía y la sociología, una visión integradora del robo en América Latina, así como nociones sobre impactos económicos, políticos y psicosociales a fin de contextualizar y analizar las estadísticas delictivas.

El contenido de este documento está estructurado en ocho apartados:

1. En el primer capítulo se pueden encontrar las bases conceptuales y contextuales del robo en México y América Latina.
2. En el segundo capítulo se analiza el robo como problemática de seguridad ciudadana. En términos generales, exponemos el marco jurídico, la distinción entre robos de fuero común y fuero federal, los desafíos para llevar a cabo un diagnóstico unívoco como la multiplicidad de fuentes de información y la falta de categorías estadísticas unificadas, entre otros temas.
3. En el tercer capítulo explicamos la problemática del robo de energéticos. Nos concentramos en el robo de hidrocarburos y el robo de energía eléctrica. El lector podrá encontrar información relativa a las averiguaciones previas iniciadas por sustracción de hidrocarburos, la cantidad de tomas clandestinas detectadas a nivel nacional y por entidad así como estimaciones del valor de los hidrocarburos asegurados en expendios clandestinos y pipas robadas recuperadas. Por otro lado, se presenta una estimación de las pérdidas no técnicas de electricidad medidas en KWh, millones de pesos y como proporción del PIB; también se examinan las averiguaciones previas iniciadas y consignadas por este delito a nivel estatal.
4. En el cuarto capítulo presentamos el análisis del robo a transeúnte con y sin violencia a partir de las estadísticas del SESNSP así como de información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014 llevada a cabo por el INEGI. Se complementa este análisis con evidencia cualitativa fruto de la realización de entrevistas a expertos.
5. En el quinto capítulo exponemos el robo a casa habitación bajo las mismas premisas que el robo a transeúnte.
6. En el sexto capítulo exponemos el robo de vehículo y transporte de carga bajo las mismas premisas que los capítulos 4 y 5 también se incluyó una sección que explora la relación entre el homicidio doloso y el robo de vehículo con metodología econométrica de series de tiempo. La discusión en torno al robo a transporte de carga se ocupa de presentarle al lector las dificultades para analizar este delito conforme a las estadísticas oficiales pues está claro que existe un sub registro importante el cual puede dar lugar a diagnósticos errados o incompletos en la materia.
7. En el séptimo capítulo presentamos el robo a negocio y en institución bancaria con los mismos elementos previstos en otros capítulos.
8. En el octavo y último capítulo presentamos los resultados de solicitudes de información pública acerca del robo de municiones al interior de las instituciones de seguridad y justicia a nivel estatal y federal.





La relevancia de este documento radica en que las autoridades han expresado en múltiples ocasiones que la mayoría de los delitos van a la baja y que hemos llegado a la mínima expresión de la violencia. Los hallazgos de este documento muestran que estas afirmaciones son parciales y pretenden brindar una versión poco realista del problema. Si bien las estadísticas oficiales marcan un descenso en las averiguaciones previas de robo a transeúnte, de vehículo, a negocio y a casa habitación; también es cierto que el robo de hidrocarburos presenta niveles históricos de averiguaciones y de tomas clandestinas.

La cantidad de recursos que perdemos como sociedad cuando sustraen nuestro patrimonio constituye un riesgo de cara a la implementación de la reforma energética y la posterior aplicación de las leyes secundarias. Asimismo, es factible que ciertos delitos hayan disminuido porque hubo un cambio de actividades en las organizaciones criminales las cuales encontraron que la rentabilidad asociada al robo de hidrocarburo es mucho mayor que la obtenida por otras vías.

Por otro lado, encontramos también evidencia de que el robo de energía eléctrica es un delito poco combatido pero que conlleva una pérdida monetaria bastante considerable conforme a diversas estimaciones que realizamos. Por último, la falta de transparencia de las instituciones de seguridad en materia de robo de municiones es una muestra de los problemas a los que se enfrentan las organizaciones de la sociedad civil cuando buscan conocer cierta información la cual podría ser útil para diagnosticar y remediar las vulnerabilidades de las instituciones de seguridad.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

Claves teóricas y
contextuales para
entender el robo
como problema
de seguridad
ciudadana

CAPÍTULO

1



1. CLAVES TEÓRICAS Y CONTEXTUALES PARA ENTENDER EL ROBO COMO PROBLEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sin temor a equivocarnos, nos atrevemos a decir que en todas las culturas o en la mayoría de ellas, el robo siempre ha estado presente como una conducta aparentemente inherente al ser humano. Inclusive podemos encontrar diversos episodios de la mitología griega que nos narran robos singulares. Algunos ejemplos de esto son las anécdotas en la que Prometeo Titán robó el fuego de Zeus para dárselo a los hombres o cuando Hermes roba 15 vacas a Apolo y lo niega al ser descubierto. Quizás habrá quienes se pregunten por qué estamos haciendo referencia a este tipo de relatos mitológicos si se está abordando exclusivamente un problema de seguridad pública que no solo aqueja a México sino al resto de los países.

La respuesta a esta posible interrogante es muy sencilla y se relaciona con una realidad casi irrefutable, desear o querer apropiarse de los objetos de otros pareciera ser algo innato del ser humano. Sería absurdo negar que el ser humano desde siempre ha querido aquello que no tiene y toma una decisión de vida al tratar de conseguirlo de cualquier forma. Los factores que determinarán que una persona ceda a esta intención o impulso para ejecutar el acto son múltiples y de diversa índole; sin dejar de lado los preceptos éticos individuales que pueden ser determinantes para que una persona cometa o no el delito. En reconocimiento a esta condición se adecuaron los marcos jurídicos correspondientes acorde con los principios del derecho a la propiedad, a partir de los cuales la acción de robar quedó establecida como un delito.

Antes de continuar con el análisis de este ilícito es fundamental despojarse de la imagen y concepto clásico del ladrón, la cual consiste en visualizar una persona con arma de fuego que se acerca profiriendo amenazas para apropiarse de nuestros bienes o bien la de aquellos carteristas profesionales que con la precisión de un cirujano sustraen nuestras pertenencias. El perfil del sujeto activo de este delito patrimonial es tan diverso como lo es la propia conducta delictiva pues puede ir desde aquella persona que se apropia del bien de un familiar sin su consentimiento; aquella que consume un producto en una tienda de autoservicio sin pagarlo, hasta las empresas que roban energía eléctrica. Ello sucede a tal grado que podríamos afirmar que no hay sociedad alguna en la cual no se cometa este ilícito.

Con la finalidad de contar con los elementos teóricos y conceptuales necesarios para comprender el problema social, cultural y de seguridad ciudadana¹ que representa el robo, en este capítulo abordaremos los distintos términos que suelen ser empleados de manera indistinta para hablar de este ilícito. Esto resulta más que evidente cuando tratamos de analizar este delito de alto impacto social en América Latina pues encontramos que se suele hablar de hurtos, asaltos y robos. Quizás superficialmente se crea que no existe diferencia alguna entre ellos. No obstante, cada uno de ellos implica diversas cuestiones tanto en el área social como psicológica y esto sobre todo es evidente cuando hablamos de robos y asaltos. Como veremos más adelante, la diferencia entre estos estriba en el ejercicio de la violencia que padece directamente la víctima.

¿Quiénes pueden ser víctimas de este delito? La respuesta más clara y contundente es que cualquiera de nosotros. Sin embargo, desde una perspectiva victimológica cada persona puede ser víctima de este tipo de criminalidad debido a distintas circunstancias como lo veremos más adelante. Ello es un elemento analítico crucial para comprender este ilícito pues está estrechamente relacionado con el mercado de robo de una sociedad. Cuando se analiza esta conducta delictiva no se puede prescindir de considerarlo como un delito patrimonial que se encuentra estrechamente vinculado a la lógica de mercado, por esta razón se brindará un análisis desde la perspectiva de la teoría económica. Asimismo se presentará parte de la

¹ De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y, por ende, del desarrollo humano que “involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia y la estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales”. Asimismo de acuerdo con la CIDH, esta se ve amenazada cuando el Estado no cumple con la función de brindar protección a las personas frente al crimen y las violencias.



literatura especializada que da cuenta de las implicaciones que conlleva esta conducta delictiva no solo para las víctimas directas y las comunidades sino para los propios sujetos activos. Esto último se debe a que el robo es una conducta que, en ocasiones, puede representar el inicio de la carrera delictiva y a partir de allí ascender en la misma.

Con la finalidad de que sea evidente que se trata de una conducta delictiva común en diversas latitudes, se presenta en este capítulo un breve apartado en el cual se hace breve referencia a este problema de seguridad pública en distintos países de América Latina. La situación alrededor de este delito de alto impacto en algunos de ellos alcanza tal nivel que incluso es considerado como una de las principales amenazas a la seguridad ciudadana, aún por encima de las pandillas y de la delincuencia organizada.

A. Aproximación conceptual

En México y en distintos países de América Latina hablar de hurtos, asaltos o robo es algo cotidiano debido a que son los delitos más comunes. Hurguemos entre nuestro círculo profesional, amistoso o familiar y resultara difícil que alguien no haya sido víctima de este ilícito. En este tipo de conversaciones cotidianas, usualmente se emplean de manera indistinta los conceptos referidos anteriormente. Quizás este detalle puede parecer un tanto insignificante, sin embargo, cada uno de estos términos tiene diferentes implicaciones que están vinculadas con el ejercicio de la violencia ¿Qué significa cada uno de ellos?

Si hacemos un revisión puntual de la etimología de la palabra robo, podemos observar que este proviene del latín *raubare*, acción y efecto de robar, que a su vez se deriva directamente del término germánico *raubôn* que significa saquear o arrebatar. A partir de estos elementos la Real Academia de la Lengua (RAE), define robar como quitar o tomar lo ajeno con violencia o con fuerza. Si llevamos a cabo el mismo ejercicio con la palabra hurto podemos apreciar que este proviene del latín *furtum* que significa acción de hurtar, es decir, de tomar o retener bienes ajenos contra la voluntad de su propietario sin intimidación alguna de por medio y sin el ejercicio de la violencia. Por otra lado, si checamos el significado del concepto asaltar podemos encontrar que de acuerdo con la RAE, este significa acometer, sobrevenir u ocurrir repentinamente algo. Independientemente de lo definido por la RAE, cuando hace referencia a un asalto estamos hablando del delito que se perpetra contra el patrimonio de las personas.

¿Qué dice la literatura especializada sobre estos conceptos? Acorde con lo planteado por Hilda Marchiori (2013), la diferencia entre el hurto y el robo estriba básicamente en la violencia y en la intimidación que implica cada uno de ellos pues el bien jurídico protegido que se ve afectado es el mismo. Respecto al robo, se refiere que en este el sujeto activo “actúa a través de la violencia, sea a través de los medios o también con violencia física en las personas. La violencia puede tener lugar antes del robo para facilitararlo, en el acto de cometerlo o después de cometido para procurar impunidad”.

En relación con el ejercicio de la violencia, es preciso señalar que esta puede ser física o moral. La violencia física comprende la fuerza material empleada en perjuicio de la persona a la que le quita sus bienes y abarca desde simple acciones apremiantes como amordazar o sujetar a las víctimas hasta lesionarlas o asesinarlas; mientras que, la violencia moral es entendida como la intimidación o amenaza contra la víctima atemorizarla e impedirle el libre ejercicio de su voluntad. Por lo tanto, el robo necesariamente implica una actitud particular del sujeto activo frente al bien mueble u objeto.

Por otra parte, el hurto es aquella sustracción de los bienes más útiles -hasta los más inútiles- que suele ser cometido sin violencia física o moral. Bajo esta perspectiva, algunos especialistas señalan que el hurto realmente no persigue el apoderamiento de los objetos sino más bien tiene como finalidad destruir. Con la finalidad de adecuar esta aproximación conceptual al contexto nacional, debemos destacar que usualmente, el término de hurto es empleado en los países de América Latina.





Como veremos a lo largo de este estudio, en el caso de México cuando se quiere abordar los tipos de conducta definidos en este apartado, se hace referencia a los robos con y sin violencia. Al menos, este es el criterio que impera en los registros de averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las procuradurías o fiscalías de justicia estatal. Por lo tanto, podríamos decir que se continúa bajo la lógica de clasificar este hecho delictivo con base en la acción ejecutada contra el propietario del bien mueble.

B. Robo, el más común de los delitos de alto impacto y el posible inicio de un camino hacia la especialización criminal

¿Quién no ha sido víctima de robo? Si nos damos a la tarea de recordar cada instante de nuestra vida desde la infancia veremos que cada uno de nosotros ha sido víctima de este delito en distintas circunstancias. Seguramente habrá personas a las que solamente le han quitado sin su consentimiento alguna pluma o cuaderno desde que fueron niños y también habrá quienes han sido violentados en alguna calle forzándolos a ceder sus pertenencias a punta de pistola o de navaja. Sin importar cual sea la circunstancia en la que fueron víctimas de este delito de alto impacto, es un hecho que se trata de un ilícito que forma parte de nuestra cotidianidad en detrimento de nuestra seguridad ciudadana al sentirnos en riesgo de ser nuevamente víctima de este tipo de criminalidad.

En un esfuerzo por tratar de entender esta conducta, apreciamos que frecuentemente durante la infancia o pre-adolescencia es cuando se comete el primer robo o hurto, cuando los menores de edad toman el lápiz o juguete de algún compañero o cuando simplemente toman dinero de sus padres a escondidas. Esto sucede a tal grado que pareciera que la tentación de apoderarse del bien de los otros sin su consentimiento es innata. Ante esta situación, normalmente se nos enseña durante la infancia a diferenciar claramente los objetos personales que se consiguen a partir de su comisión, sin aparente repercusión alguna. Lo que le pertenece a los demás, de tal manera que desde que tenemos uso de razón hay un reconocimiento consciente al principio de propiedad como precepto de coexistencia social.

¿Qué determina que el robo se convierta en una actividad recurrente para algunas personas al grado que implique el inicio de una carrera delictiva? La respuesta a esta pregunta no es sencilla pues se trata de un delito de alto impacto multifactorial que no responde esencialmente a necesidades económicas sino a la disminución de costos que se alcanza mediante la comisión exitosa del robo. No obstante, sin importar la razón por la cual se lleva a cabo este ilícito, se suele hacer mención que cuando un pequeño es sorprendido al robar y no tiene consecuencia alguna su proceder, aprenderá que esta conducta es admisible para conseguir sus fines.

Asimismo refieren que esta situación es aún más significativa si en el ambiente en el que se desarrolla la persona, se percibe que la mejor manera de obtener el bien mueble deseado es a través de esta conducta; lo cual podría conllevar que se normalice el delito y que lo que se pondere no sea lo ilícito sino las ganancias frente a los posibles riesgos. Al respecto, vale la pena recordar ciertas teorías psicosociales que plantean el precepto de "que las conductas delictivas son aprendidas, como consecuencia de los procesos de interacción social. En dichos procesos intervienen tanto la sociedad en su conjunto como la psicología de cada individuo, destacándose el aspecto relacional de la delincuencia, es decir, el medio ambiente o contexto y la persona o personas que interaccionan con él" (Salazar, *et.al.*, 2009).

Sin embargo, esta no es la única explicación proporcionada desde las ciencias sociales para analizar por qué el robo se convierte en una actividad recurrente para algunas personas. Un ejemplo de ello es la teoría del aprendizaje social, a partir de la cual "se afirma que la conducta delictiva no es una reacción frente a la ansiedad interior, frente al conflicto social o frente a las aspiraciones frustradas" (Salazar, *et.al.*, 2009). Por lo tanto, lo que determinará que se ejecuten o no este tipo de acciones depende del concepto que uno tenga de sí mismo, el cual de acuerdo con Salazar (2009) se refiere a la imagen propia del sitio que presuntamente uno ocupa en la sociedad o bien del valor que tiene para el resto de la sociedad. Como parte de cualquiera de las dos dinámicas, las aspiraciones sociales juegan un papel determinante para que una persona decida cometer un robo y que, posteriormente, avance hacia otro tipo de conductas delictivas.





“Lo que deja muy en claro lo que yo hablo con los chavos que habían estado involucrados en robo y con las autoridades que los atienden, estos son objetos que otorgan cierto estatus por su pertenencia y estamos hablando de que ya una vez cometido el robo ya se está en una manera franca en la criminalidad, pero de alguna manera ya se estaba antes. Yo digo que son muchachos que habían visto una película no grata en su vida, que sus familias trabajan en el comercio ambulante y que están en un contacto muy cercano con la disponibilidad creciente de drogas ilegales. La posibilidad de acceder a estos bienes mediante el robo los acerca también al ideal del éxito construido por una sociedad de consumo que establece el éxito en función de la adquisición y ostentación de bienes de consumo”.

Especialista

Por esta cuestión, pareciera que la tentación de robar podría ser innata de la propia condición humana, sin embargo, es en el ámbito familiar en donde se inculcan los valores éticos y se aplican las normas disciplinarias para que no prevalezca esta conducta y se respeten los derechos de propiedad. Se ha podido observar que en los menores de edad, el primer pequeño robo se deriva de diversos factores como, por ejemplo, la necesidad de pertenencia a un grupo específico y el deseo de poseer algún objeto que no está dentro de las posibilidades económicas de sus padres. Si este hecho y los robos subsecuentes quedan impunes, muy posiblemente ello sea el preludio de la delincuencia juvenil en el cual serán de extrema relevancia las influencias informales como variables favorecedoras.

“Todos los delitos que he conocido, primero empiezan con algo pequeño y fácil y después con el tiempo van escalando en cantidad, en frecuencia y en intensidad. El delincuente ya no lo hace cada mes, lo hace cada 15 días, ya no solo se roba un televisor ahora se roba la caja de seguridad y van escalando. Mientras no logremos, prevenir y detectar los delitos a tiempo, cada vez van a ser mucho más frecuentes, con más violencia y de más alto impacto”.

Especialista

El que prive la impunidad y la falta de escarmiento alrededor de la conducta cometida se convierte en una oportunidad que se le da al individuo, de perfeccionar su proceder y avanzar por el camino que muy probablemente lo llevará a proseguir con cierto tipo de carrera delictiva. Antes de continuar, es importante señalar y tener en consideración que el robo no está circunscrito a una determinada clase social ni sector económico como veremos más adelante.

Bajo esta perspectiva, el consumo y la consideración del individuo como mera unidad del mismo son elementos que hay que considerar para entender este fenómeno de la delincuencia, pues recordemos que de acuerdo con Brito (1985), “El consumo genera identidades; intercambiamos productos para satisfacer necesidades que nos hemos fijado culturalmente, para integrarnos con otros y para distinguirnos de ellos”. Ello tiene tal significado que para muchas de las personas que cometen este tipo de ilícitos, esto se convierte en una especie de respuesta para atajar y remediar no solo la frustración social sino la situación económica por la cual atraviesan.

“Son muchachos que no introyectaron en función de la realidad social los valores de la honestidad y del respeto a los derechos ajenos incluidos los de la propiedad. El asunto del robo es entendido por ellos como un trabajo no es comprendido necesariamente como una actividad indebida quizá comprenden el hecho de que es ilegal, pero eso no hace que en su esquema moral o ético sea un hecho indebido. Son chavos que en el curso del robo entienden que están haciendo un trabajo, no salen de su casa diciendo “Mamá me voy a robar”, se salen del barrio diciendo “Mamá me voy a trabajar”. Lo entienden como una ocupación formal y una vez que están en la dinámica de despojar al otro de su pertenencia comprenden que ese objeto ya es suyo y lo defienden en consecuencia”.

Especialista





“Cuando teníamos un mundo más cerrado pues tu simplemente eras pobre [...] ese era tu mundo y el mundo al que estas acostumbrado. Se te abre una ventana el internet a un mundo donde hay lujos donde hay joyas hay éxito y hay un negro rapero que no era nada y se volvió millonario, pues porque yo no. [...] El nivel de aspiraciones de esas personas de salir de su barrio e ir un poquito más allá a otro barrio pero ahora puede decir yo quiero llegar a otro mundo completamente diferente y salirme de esto y salirme de esto con mucho dinero y haciendo hasta algo ideal”.

Especialista

A partir de lo expresado por los especialistas, pueden apreciarse tres posibles circunstancias detrás de la comisión de este tipo de delito patrimonial: se opta por robar cuando una persona se encuentra desempleada, cuando requiere complementar su ingreso formal y, en tercer lugar, cuando se comete para incrementar la rentabilidad o ganancias de cierto tipo de actividad. Respecto a los dos primeros escenarios, para quien comete el ilícito la diferencia entre legalidad e ilegalidad se vuelve irrelevante y nos atreveríamos a decir que hasta inexistente, puesto que el robo se convierte en un acto mediante el cual obtienen recursos para satisfacer necesidades. Esto alcanza tales dimensiones que, paulatinamente, el acto ilícito se vuelve legítimo a los ojos de quienes dependen del mismo. Respecto, a las circunstancias que impulsan a los individuos a cometer robos para alcanzar dichos fines, Kessler (2004) menciona que:

El orden de enunciación no es casual: necesidad de dinero, primero búsqueda de trabajo y, ante su falta, el delito. No es que sean los pasos invariables que realizan los jóvenes [...] pero sí marcan el sentido desde donde y hacia donde se producen las transformaciones: del mundo del trabajo, en un corrimiento por fases –con avances y retrocesos- hacia las actividades ilegales; en algunos casos como zona de llegada, en otros volviendo al mercado de trabajo pero también constituyendo una zona intermedia en la que se alternan trabajo y delitos contra la propiedad.

Limitarse a estos argumentos para explicar por qué ciertos jóvenes cometen esta conducta criminal no es lo más adecuado pues como lo refiere Kessler (2004) “El consenso actual es que la privación económica conjugada con otros problemas locales, coadyuvaría al desarrollo de un medio social en el que se produce el aumento del crimen, sin que la experiencia individual de privación económica pueda ser considerada la única variable explicativa”. Bajo esta perspectiva, podemos decir que una de las posibles variables que debe ser considerada reside en los espacios estructurales en los cuales se les está dando cabida a estas personas que generalmente son jóvenes, que están siendo excluidos desde el ámbito laboral, educativa e incluso hasta en términos de espacios públicos.

Un ejemplo sobre la exclusión de la que suelen ser objeto los jóvenes se puede apreciar en la falta de espacios para que algunos de ellos puedan expresarse, lo cual en muchos casos los impulsa a realizar pintas de grafitis en espacios no autorizados de alguna ciudad como el Distrito Federal. Si los policías encuentran a este joven realizando estas pintas en flagrancia, ello inmediatamente se traduce en una falta contra la Ley de Cultura Cívica que merece una sanción administrativa acorde con el marco jurídico vigente. Este es un joven que tiene necesidad de expresarse y que para conseguirlo no solo decidió tratar de apropiarse de ese espacio privado sino que robó una lata de pintura con todos los riesgos que ello implica, sin que en esa ocasión tuviera sanción alguna.

“Lo mismo sucede cuando se meten a pintar en el metro por ejemplo les platicaba el caso de los tres chicos que decidieron no solo afectar un vagón sino extraer un extinguidor. Algo pasó en su motivación para decidir extraer un extinguidor y eso ya es robo. Ya no se fueron por la falta menor que era la afectación y era una falta administrativa sino por robo que se persigue de oficio y a una institución pública”.

Funcionario público

“Como los chicos que están en el reclusorio oriente, mas allá de la experiencia de pandillerismo y delinquir a partir de un robo creo que lo mas clarito es lo que vivimos con el reclusorio oriente; chicos que estaban afectando el espacio publico haciendo un grafiti de tipo ilegal, no se dejaron remitir por los oficiales, golpearon a un oficial, el oficial fallece a la siguiente semana y ellos son recludos en el reclusorio oriente ya no por la falta administrativa sino por asesinato y con dolo y además a una autoridad que se agrava más. Yo creo que más allá del tema del grafiti que si tiene que ver mucho con la convivencia y salir en la noche es la situación que viven los grafiteros”.

Funcionario público





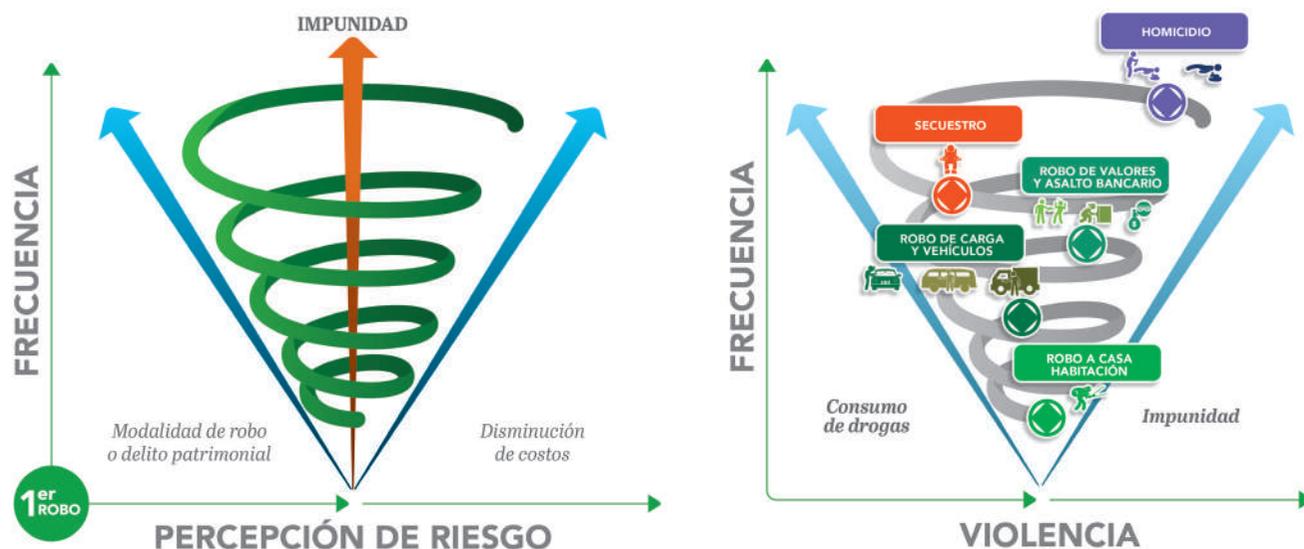
La posibilidad de que cometa una y otra vez el mismo tipo de robo es exponencial y esto puede tener distintos efectos, hasta el punto de cada vez exponerse a más riesgos. El tipo de situaciones narradas por el funcionario público hacen evidente cómo una falta administrativa, fácilmente puede derivar en un delito. Sin embargo, más allá de esta cuestión lo que es relevante destacar es que ese tipo de situaciones difícilmente tendrían cabida si los jóvenes no fueran marginados y existieran programas o políticas públicas focalizadas que atendieran el problema de fondo de este sector poblacional, es decir, todas aquellas historias de vida que seguramente tienen características comunes de exclusión. Acorde con lo planteado por Jiménez Ornelas (2005), "Los jóvenes, principalmente, son un sector de la población que es discriminado y excluido tanto por otros jóvenes con características diferentes, como por la población en general".

Respecto al tercer tipo de circunstancia, la comisión para incrementar la rentabilidad o ganancias de cierto tipo de actividad, se puede señalar que no existe una necesidad de por medio sino únicamente la intención de poder reducir los costos. Más que un robo se trata de una conducta oportunista que se comete porque existe la percepción de que están protegidos de las consecuencias de sus actos o bien porque el monitoreo es sumamente bajo. Dentro de esta categoría, podemos ubicar aquellos robos que son cometidos por empleados de un negocio o empresa que de igual forma toman ventaja de la oportunidad.

I. Robo, la base del delito

El robo puede ser la base de diversos tipos de criminalidad y ello dependerá, en buena medida, de la circunstancia que haya impulsado a las personas a cometer dicho ilícito. Este es un factor clave, ya que de ello dependerá que se avance hacia delitos patrimoniales que conlleven mayores ganancias o hacia conductas delictivas más violentas como el secuestro o el homicidio. Antes de abordar detenidamente los posibles ascensos o especializaciones en la carrera delictiva, debemos señalar que no necesariamente la comisión de cierta cantidad de robos por parte del sujeto activo significa que este escale en la carrera delictiva. Por ejemplo, Kessler (2012) dio a conocer que como resultado de una de sus investigaciones llevadas a cabo en Argentina, en los casos de quienes alternaban actividades legales con ilegales como el robo, ello no suponía el inicio inexorable de una carrera delictiva.

ROBO, LA BASE DEL DELITO





Uno de los factores comunes que puede considerarse determinante para que efectivamente se avance en la carrera delincencial es la frecuencia de los ilícitos cometidos y la impunidad que impere en torno a ello. En el caso en el cual la impunidad se traduce en la ejecución de robos o de otros delitos patrimoniales de mayor cuantía, podemos apreciar que la violencia no necesariamente es un elemento a considerar pues no se traduce en un incremento de ganancias y tampoco implica mayor facilidad para alcanzar las aspiraciones establecidas. Asimismo sobre este presupuesto específico se puede alegar que conforme la conducta de robo se vuelve más frecuente y severa la disminución de los costos tendería a ser mayor. De esta forma, empresarios neutrales o amantes al riesgo tenderían a ser los que cometan más delitos y los que más costos reducen con estos comportamientos.

En el caso en el cual quien comete un robo avanza hacia conductas delictivas más violentas como secuestros y homicidios, se puede apreciar que las adicciones a las drogas desempeña un papel fundamental. Al respecto, Ahumada y Porcú (2005) señalan que existe una relación significativa entre el robo y el consumo de estupefacientes debido a que este ilícito se convierte en el medio idóneo para conseguir recursos para adquirir dichas sustancias. Bajo esta perspectiva, estos especialistas retoman lo abordado por Perneanen y McGregor quienes plantean cuatro enfoques sobre la relación droga –delito:

- a) Toxicológico: el consumo de estupefacientes induce a la comisión de delitos.
- b) Económico-compulsivo: comisión de delitos para conseguir recursos para obtener drogas.
- c) Sistémico: comisión de ilícitos por estar involucrado en el mercado de las drogas.
- d) Definición legal: hace referencia a aquellos tipos de criminalidad que están vinculados con la posesión de estupefacientes, es decir, todos los delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En específico sobre la relación robo – drogas podemos decir que priva tanto el enfoque toxicológico como el económico-compulsivo. Es muy importante tener esto presente pues el incremento en el consumo de drogas por parte del sujeto activo, suele estar relacionado con la comisión de delitos más violentos pues implican una ganancia económica mayor a la del robo. Por lo tanto, podríamos mencionar que este tipo de ascenso en la especialización criminal está directamente relacionado con el consumo de estupefacientes, con la impunidad y con la frecuencia con la que se cometan dichos ilícitos.

“Te voy a decir lo que decía un amigo, que hace 15 años llegaban y te decían te voy a robar el reloj y qué hacías no le abrías el carro y te seguías. Hoy en día te meten un tiro, qué necesidad tenía de meterle un tiro. Por lo que dicen el muchacho está muy asustado cuando están haciendo eso, está nervioso y está bajo efecto de las drogas o del alcohol; entonces el muchacho es un irresponsable. Ahora como decíamos al principio, hay impunidad. Yo hago eso pego un tiro, salgo corriendo y no pasa nada; entonces cada vez que tú haces algo y no tiene consecuencia como nos pasaría con un hijo ¿no? como nosotros mismos si yo no llegara a mi casa durante tres días y mi señora no me dice nada”.

Especialista

Al momento de analizar estos modelos de posible ascenso en la carrera delictiva que ubican al robo como la base del delito, es fundamental que no releguemos ni olvidemos que las condiciones de legalidad, corrupción e impunidad que permean en determinada región también influyen en la frecuencia, en el tipo de delito y en cómo será ejercida la violencia.

C. Víctimas de robo: los “sujetos relegados”

Cuando se habla sobre delincuencia usualmente se relega a las víctimas a la simple mención son las receptoras directas o indirectas de la acción criminal. De esta manera, se suele ignorar el papel que puede desempeñar la víctima para ser seleccionada y los impactos de diversa índole que conlleva el ilícito. Bajo esta perspectiva, analizar el comportamiento del robo sin considerar a las víctimas es una postura un tanto parcial pues implica desconocer el hecho que muchas personas son elegidas por los sujetos activos para sustraerles determinados tipos de bienes. En relación con ello, Rodríguez Manzanera (2012) retoma lo expresado por Quiroz Cuarón respecto a que:





psicológicamente muchos robos resultan no de habilidad, astucia o arrojo de los criminales, sino de la acción por omisión de las mismas víctimas cuyos móviles subconscientes se dejan sentir desde lo profundo de sus sentimientos de culpa, de prodigalidad [...] La negligencia en el manejo del dinero (o de sus equivalentes) es una costumbre inveterada en la vida cotidiana. El dejarse robar es una conducta que equivale a un acto fallido, que, como toda conducta fallida, es activa, buscada.

Quizás parezca una tanto cuestionable y criticable la postura presentada pues lo idóneo sería que cada uno de nosotros pudiera andar distraídamente por cualquier calle, con cuanto objeto valioso quisiese a la vista. Sin embargo, es preciso ser realista y abrir los ojos ante el problema de inseguridad y ser conscientes que en ocasiones los robos atienden a distintos elementos como al objeto, al lugar, a las características propias del delincuente, entre otros factores. Hilda Marchiori ha expuesto diversas consideraciones respecto a estas categorías, en esta ocasión, haremos particular referencia a los robos atendiendo al objeto. Acorde con Marchiori (2013), se encuentran dentro de dicho concepto aquellos casos en los cuales, "El delincuente elige el objeto a sustraer o se "especializa" en determinados artículos, casos frecuentes de robo de neumáticos, ropas, artefactos electrónicos, de autos, joyas, televisores, pieles, etc. La víctima en estos robos no es elegida sino que el autor se mueve por el objeto, que lo impulsa a actuar con violencia para conseguirlo".

Es cierto que bajo este criterio es altamente probable ser una víctima circunstancial de este delito de alto impacto, entendiendo que esta es aquella a la que le fueron sustraídas sus pertenencias al encontrarse por casualidad en el lugar y momento equivocados. No debemos obviar que muchas veces ello sucede porque nos encontramos distraídos o estamos descuidados; lo cual representa una gran oportunidad para el sujeto activo a tal grado que prácticamente se encuentra el objeto buscado, como lo refiere Rodríguez Manzanera (2012). Debido a estos rasgos particulares, a este se le denomina como víctima imprudente pues es aquella que ha facilitado el robo mediante su comportamiento como podría ser exhibir dinero, joyas u otro tipo de objetos de valor en la vía pública.

Adicionalmente a este tipo de víctimas existen aquellas que son elegidas, familiares e institucionales de acuerdo con el trabajo realizado por Hilda Marchiori. Se define a las víctimas elegidas como aquellas personas a las cuales le son sustraídas sus pertenencias, tras ser seleccionadas a partir de la ponderación de distintos criterios (edad, sexo, profesión, bienes, entre otros). Por otra parte, las víctimas familiares son aquellas personas a las cuales le son sustraídas sus pertenencias debido a un problema con algún familiar o integrante del grupo doméstico. En relación con este tipo de víctima, Marchiori (2013) menciona que esta sufre una doble victimización debido a que no solo se trata del apoderamiento del bien mueble sin su consentimiento por parte de alguien cercano, sino que se trata de una especie de agresión directa e implícita del sujeto activo. Esto significa que el daño trasciende el plano patrimonial.

Las víctimas que son clasificadas como institucionales son las personas morales que padecen los daños y pérdidas por los objetos sustraídos (instituciones públicas o privadas, bancos, compañías, entre otros). Una particularidad de los casos que se ubican dentro de esta categoría consiste en que usualmente no se percibe el daño que les es ocasionado pues se trata de una institución que no tiene un rostro específico, por lo cual no se concibe fácilmente como víctima.

Cuando hablamos de robo a diferencia de cuando tratamos el tema de secuestro u homicidio, se suele relegar a las víctimas tanto para comprender la conducta delictiva como para generar acciones de prevención y atención integral. Esto es una gran equivocación, ya que implica un olvido o ceguera en torno a todas las personas que han sufrido daños materiales, físicos o morales; la cual es de tal magnitud que se les ha orillado a que asuman aisladamente las secuelas consecuentes del robo. Quizás habrá quienes se cuestionen sobre la significatividad de la perspectiva victimológica en materia de robo al tratarse solo de un mero delito patrimonial del cual cualquiera puede ser víctima. Sin embargo, frente a esas interrogantes basta con responder que a partir de un análisis pormenorizado con esta perspectiva se pueden diseñar acciones que posibiliten la comprensión, asistencia, prevención, acceso a la justicia y reparación del daño de los procesos de victimización por este ilícito.





VÍCTIMAS DE ROBO



Víctima circunstancial

Persona a la cual le son sustraídas sus pertenencias al encontrarse por casualidad en el lugar y momento equivocado.



Víctima elegida

Persona a la cual le son sustraídas sus pertenencias, tras ser elegida por distintos criterios (edad, sexo, profesión, bienes, entre otros).



Víctima familiar

Persona a la cual le son sustraídas sus pertenencias y ello suele estar vinculado con un problema familiar o con algún integrante del grupo doméstico.



Víctima institucional

Persona moral que padece los daños y pérdidas por los objetos sustraídos (instituciones públicas o privadas, bancos, compañías, entre otros).





D. Perspectiva económica del robo

En el ONC estamos convencidos de que es necesario contar con diversas perspectivas para entender de manera más integral un fenómeno tan complejo como la delincuencia. Por ello, resulta evidente que en la discusión pública hace falta una perspectiva económica que ayude a entender las causas por las cuales en los últimos 10 años delitos como el robo han proliferado. Esto cobra especial relevancia al tratarse de un tipo de criminalidad que se encuentra estrechamente relacionado con la lógica de mercado. Por dicha razón, en este apartado presentamos un breve análisis introductorio del robo desde la perspectiva económica; con la finalidad de que pueda diferenciarse el mercado del robo del mercado de bienes robados.

I. ¿Cuál es el problema del robo?

Si bien resulta sencillo argumentar por qué el robo constituye una actividad nociva desde el punto de vista social y jurídico, no es tan sencillo argumentarlo desde el punto de vista económico. En principio, un robo es una mera transferencia de derechos de propiedad en la cual el ladrón gana lo que roba y el dueño pierde lo robado. En términos agregados, el bienestar es el mismo. Sin embargo, permanecer con esta visión del crimen no distingue otros efectos. Si el robo fuera solo una transferencia entonces sería un error desde el punto de vista de la eficiencia que una persona destinara recursos para protegerse ya sea contratando seguridad privada, blindando sus autos, o comprando una caja de seguridad. De acuerdo con Andrés Roemer (2002):

El robo es ineficiente por la misma razón que otras formas de búsqueda de rentas (rent-seeking) lo son. Tanto los ladrones como las víctimas están compitiendo por la posesión de los mismos objetos, los cuales inicialmente pertenecían a la víctima. Los gastos del ladrón resultan en que él obtenga el botín en lugar de otro ladrón o en que él obtenga el botín en lugar de que su dueño los conserve. Los gastos de prevención son búsqueda de renta también, la función de alarma es que la propiedad se quede en manos de su dueño original.

Dado que los ladrones y las víctimas potenciales están gastando recursos para incrementar la certeza sobre la posesión del bien en cuestión sin generar producto alguno, es lógico que exista un costo social asociado al crimen. Roemer señala que a pesar de que el robo sea una mera transferencia de derechos de propiedad hay una pérdida de riqueza para la sociedad. De hecho, el gobierno internaliza parte del costo social en la medida que reduce el costo de protección para víctimas potenciales a través de la creación de cuerpos policíacos, equipo de vigilancia, iluminación, entre otros conceptos. Para los individuos, la existencia de un gobierno que provee protección reduce, mas no elimina, los incentivos para que cada persona destine recursos para seguridad privada.

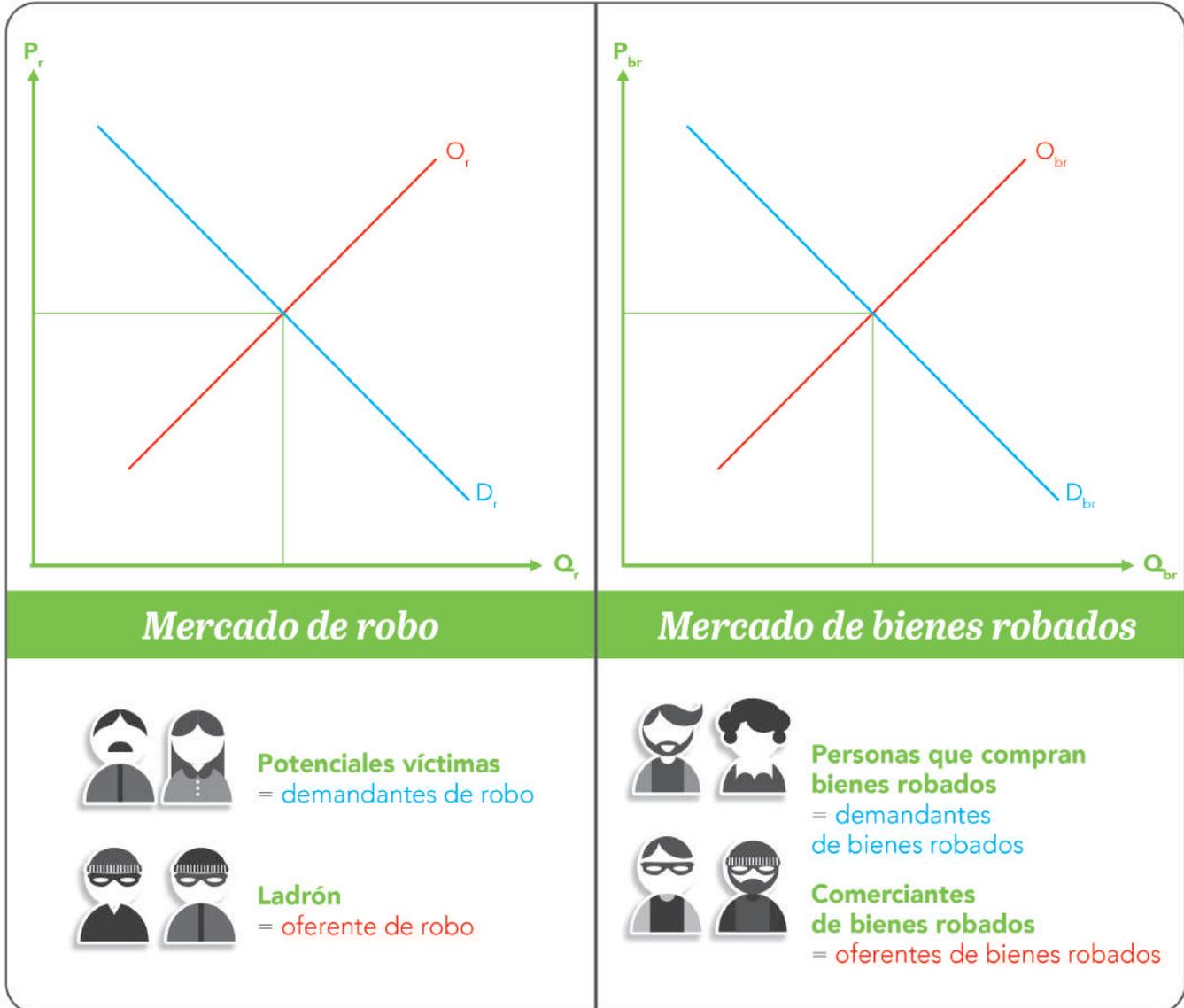
Como ya se explicó en el estudio Análisis integral del secuestro en México. Cómo entender esta problemática, la idea general de la teoría económica en torno a qué determina la comisión de un delito es la comparación de los beneficios marginales y costos esperados que prevé un delincuente. En el caso del robo, esto parece ser sencillo en la medida que los beneficios se calculan simplemente con el valor del bien a robar y se comparan con los costos asociados a las sanciones legales y al descrédito ante la sociedad. Bajo este enfoque, Roemer señala la existencia del mercado de robo en el cual existen demandantes y oferentes de robo. Los demandantes de robo, es decir, las víctimas potenciales demandan cierta cantidad de robo al ser descuidados con sus objetos o bien al aumentar las medidas de seguridad. Por ejemplo, una familia que blindo su auto demanda menor cantidad de robo que una familia que no blindo su auto. En cambio, los oferentes de robo son los ladrones que son sensibles a variables como castigos, probabilidad de detección, implementación de operativos, entre otros factores.

Este autor distingue el mercado de robo del mercado de bienes robados. Se trata pues de un distinguo fundamental que sirve para visualizar correctamente la conducta completa del robo. Es claro que el mercado de bienes robados no puede existir sin un mercado de robo, pero la dinámica es distinta pues la lógica del mercado de bienes robados sigue la misma intuición que un mercado de bienes legales (aunque en este caso, la aplicación del marco legal y la protección al consumidor no son efectivos). No obstante, cabe destacar que los demandantes de productos robados incurren en un costo adicional de información pues requieren saber dónde se venden estos productos. Los oferentes pueden ser los mismos ladrones o pueden ser comerciantes de bienes robados.





¿ES LO MISMO EL MERCADO DE ROBO QUE EL MERCADO DE BIENES ROBADOS?



II. Robo y múltiples equilibrios

Otro enfoque interesante dentro del análisis económico del crimen proviene de la economía urbana. En este sentido, Brueckner propone un par de adecuaciones al modelo tradicional de crimen pues la evidencia empírica revela patrones geográficos enigmáticos que indican que en ciudades sumamente similares, existen niveles muy diferentes de crimen. Incluso al interior de las ciudades, vecindarios similares pueden presentar niveles asimétricos de delincuencia. El autor afirma que no se trata de las características de las ciudades per se sino que existen múltiples equilibrios que se deben a un fenómeno de congestión. El modelo desarrollado por el autor le añade al modelo básico de crimen competencia por el botín (entiéndase como el valor del bien robado), es decir, si cada vecindario tiene una cantidad fija de bienes a robar entonces entre más criminales haya en el vecindario la cantidad promedio de ingreso por robo tenderá a caer. Por otro lado, entre más criminales haya en un vecindario, la probabilidad de que un criminal sea atrapado por la policía disminuye. Dado que el ingreso criminal es una combinación lineal de la probabilidad de detección y el valor del bien robado, es fácil notar que ambos efectos trabajan en sentidos opuestos. Al primer fenómeno se le denomina efecto del botín y al segundo, efecto de aprehensión.



En la siguiente gráfica se muestra sobre el eje horizontal los n residentes de una ciudad cada uno de los cuales recibe un ingreso ya sea de forma legítima o ilegítima. Se ordena a los individuos de acuerdo con ingreso ascendente de tal forma que entre más alejado del origen este un individuo mayor será su ingreso. En el eje vertical se muestra el ingreso en términos monetarios. Se asume que el ingreso legítimo crece sin perturbaciones, en cambio, el ingreso criminal se describe como una curva en la que se compensan los efectos de aprehensión y del botín. Se asume también que cada persona comete un solo crimen por lo que el eje horizontal además de indexar a los individuos nos refiere la cantidad total de crímenes.

A la izquierda de el ingreso criminal es mayor que el ingreso legítimo porque asumimos que al principio el efecto aprehensión domina el efecto del botín al haber pocos delincuentes por lo que el ingreso criminal aumenta, pero conforme el ingreso aumenta el efecto del botín comienza a cobrar más fuerza lo cual disminuye ligeramente el ingreso criminal. Se llega al equilibrio A donde hay poco crimen e ingresos criminales bajos. Este equilibrio se caracteriza por ser estable pues supongamos que estamos ligeramente a la derecha del punto A, en ese punto el ingreso legítimo es mayor que el ingreso criminal por lo que un individuo que comete crímenes estaría mejor si se dedica a actividades legítimas; de esta forma se desplaza al punto A.

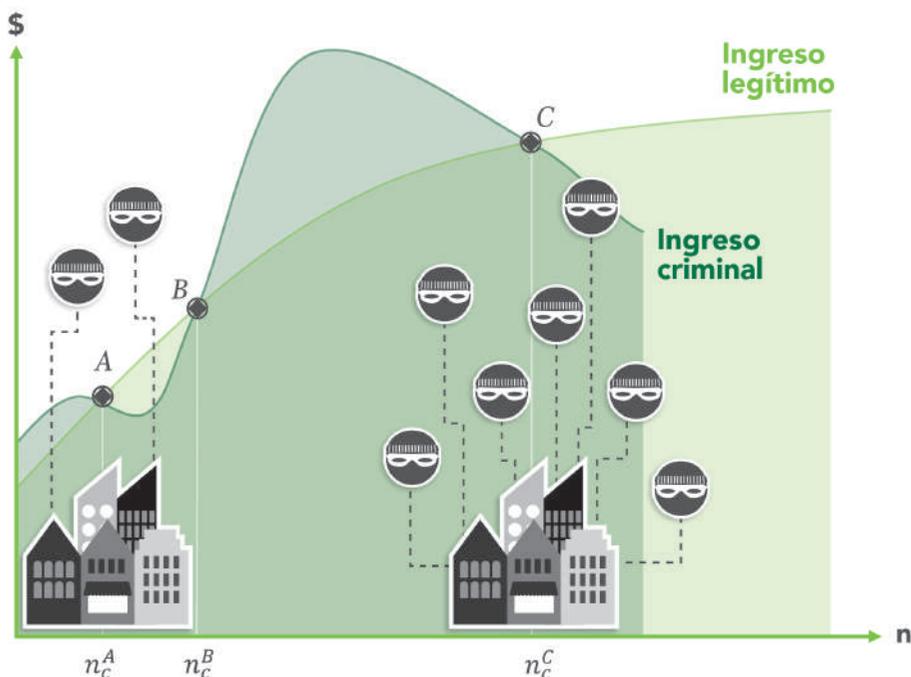
El equilibrio B es inestable; suponga que en cierta demarcación geográfica, hay criminales y a la derecha de este punto el ingreso criminal es mayor que el ingreso legítimo por lo que la respuesta racional de los individuos que solían trabajar en el sector legítimo es dedicarse o complementar su ingreso a través de la comisión de delitos hasta llegar al equilibrio del punto C. En el intervalo donde el ingreso criminal es mayor que el ingreso legítimo el efecto aprehensión domina al efecto del botín de tal forma que resulta difícil para la policía aprehender a los criminales. Sin embargo, conforme aumenta la cantidad de criminales el valor promedio del botín tiende a disminuir lo cual impacta negativamente el ingreso. En el punto C se tiene un equilibrio estable con un nivel de crimen elevado.

Cabe señalar que los equilibrios estables se dan cuando la curva de ingreso criminal corta por arriba la curva de ingreso legítimo y los equilibrios inestables se generan cuando la curva de ingreso criminal corta por debajo la curva de ingreso legítimo. La existencia de múltiples equilibrios responde a las diferencias geográficas de incidencia delictiva e implica que dos vecindarios con características idénticas pueden diferir en gran medida en sus niveles de crimen. Al respecto, el autor comenta que la pregunta entonces es determinar qué factores generan los distintos equilibrios y afirma que en muchas ocasiones la respuesta se halla en las redes sociales en un vecindario. Por ejemplo, el mecanismo de aprendizaje en las bandas de criminales disminuye el costo o el esfuerzo de cometer un crimen lo cual hace más probable que otros individuos que antes no cometían robo se afilien a la banda. También, el estigma social que produce ser un criminal disminuye cuando las bandas delincuenciales en determinada región son vistas con normalidad o bien cuando entran en contacto con los líderes criminales. También Zenou (2003) afirma que en el contexto de múltiples equilibrios los individuos tenderán a imitar más comportamientos criminales cuando hay redes sociales desplegadas que cuando se encuentran aislados.





ROBOS, MÚLTIPLES EQUILIBRIOS



**Efecto
aprehensión**



**Efecto
del botín**



“Dos ciudades con características idénticas pueden tener niveles diversos de incidencia de robo. Las diferencias radican en la cohesión y en las características distintivas del tejido social.”

E. Impactos individuales y colectivos de la comisión de robos

La trascendencia del problema de robo y los costos que ocasiona tanto para la sociedad como para sus víctimas directas son más que evidentes. Justamente debido a ello, para las autoridades representa un verdadero reto desincentivar, prevenir, controlar y combatir este ilícito con la finalidad de que sea posible la convivencia ciudadana y el desarrollo económico del país sin que predomine un tejido social fragmentado. En términos discursivos, pareciera ser una tarea sumamente sencilla pero se trata de algo sumamente complejo debido a que el robo como cualquier otro tipo de criminalidad es una forma de inadaptación social multifactorial. Como se mencionó al inicio de este capítulo, el robo es un delito patrimonial que fácilmente puede derivar en otro tipo de ilícito; ya sea porque la situación empuja al sujeto activo hacia ello como cuando se trata de un robo con motivo u ocasión de homicidio o, porque la frecuencia de su comisión bajo el cobijo de la impunidad, le permitió trascender a otras formas delictivas más redituables.



Por las particularidades de este delito de alto impacto y de las modalidades identificadas, es posible hacer referencia a impactos o consecuencias tanto en el ámbito individual como colectivo o comunitario de un país. Por ejemplo, a pesar de que se perciba que el robo de energía eléctrica o de hidrocarburos se traduce en una afectación exclusiva para las instituciones o empresas del ramo; ello no es así pues la sociedad en su conjunto asume el costo de las pérdidas que se registran como consecuencia del ilícito. Quizás una situación similar puede apreciarse en el caso del robo hormiga que se reporta en las distintas unidades económicas, cuya repercusión primaria afecta directamente a los beneficios de las empresas pero en segundo término puede presentarse un traslado al consumidor o a proveedores (*forward and backward shifting*).

Si tomamos en cuenta únicamente las consecuencias inmediatas de los robos podemos mencionar que estas se refieren a pérdidas materiales, que son los daños económicos y financieros cuantificables; las afecciones psicológicas, son los daños emocionales que desarrolla el individuo y su entorno familiar; y, en tercer lugar, los padecimientos físicos o irreversibles, son aquellos que sufre la víctima directa como consecuencia de la violencia ejercida. En este apartado serán abordados este tipo de daños a la par que tratemos los impactos económicos, políticos y psicosociales de este delito de alto impacto.

IMPACTOS DEL ROBO



ECONÓMICO

- Pérdida de poder adquisitivo de la víctima
- Reducción de la demanda de ciertos bienes y servicios
- Afectación del bienestar social
- Incremento de los costos de evaluación
- Costo de infraestructura



- Impunidad crónica
- Debilitamiento y desconfianza en las instituciones del Estado
- Sustitución de labores de seguridad del Estado por parte de empresas de seguridad privada
- Debilitamiento de la cultura de legalidad
- Corrupción



- Incremento en la percepción de inseguridad pública
- Miedo
- Constante sensación de riesgo
- Estrés postraumático en función del grado de violencia ejercido
- Incremento de la desconfianza
- Afectación de la convivencia ciudadana



I. Impactos económicos

De acuerdo con el análisis económico del robo convenimos en que el robo constituye una transferencia de derechos de propiedad en la cual los agentes incurren en costo social. Por un lado, los ladrones gastan en herramientas para ejecutar el robo, para proteger su identidad o incluso para reducir los tiempos de operación. En tanto, las víctimas potenciales gastan en alarmas, instalan cerraduras de seguridad, entre otros mecanismos de protección. En este rubro habría que considerar, de igual manera, los costos directos en los cuales incurre la víctima de robo ya sea para sustituir el bien robado, para reparar el daño efectuado (material o de salud vinculado con padecimientos físicos derivados de la violencia ejercida durante la comisión del ilícito). Por lo tanto, bajo la óptica de Gordon Tullock el robo también constituye una forma de búsqueda de renta. En este sentido, el primer impacto del robo es el costo social incurrido por la sociedad en su conjunto. La lógica detrás de este costo social es que si no existiera el robo, la sociedad podría destinar esos recursos a proyectos o iniciativas de mayor valor.

En segundo término, tenemos la generación de mercados de bienes robados los cuales coexisten con mercados formales donde las mercancías son naturalmente más caras. Esto constituye una pérdida de ingreso para las empresas pero una ganancia para los consumidores en la medida que asumamos una visión más amplia del bienestar. Podría argumentarse que la falta de legalidad al momento de realizar las transacciones genera una pérdida social de largo plazo pues se van aceptando conductas sancionadas por la ley pero que son socialmente aceptables. En este sentido, la pérdida de la cultura de la legalidad es un costo intangible de la existencia de un fenómeno como el robo. Recordemos también que la generación de un mercado de bienes robados no se limita a mercados con ubicación nacional sino que se puede extender a mercados globales. Tal es el caso del robo de vehículos que será analizado con mayor profundidad en este estudio.

El tercer impacto económico del robo se puede rastrear a la pérdida de activos de los hogares y demás instituciones de la economía. Esta consecuencia cobra mayor relevancia en el ámbito del robo a negocio pues empresas que recién comienzan se ven afectadas por robo tendrían mayores dificultades para expandirse en el futuro. Aunado a este factor, se tienen limitaciones crediticias y falta de capacidades empresariales por lo que el robo se torna una amenaza latente dentro del entorno de negocios.

El cuarto impacto o consecuencia del robo se puede encontrar en variables que no son estrictamente económicas. Por ejemplo, entornos con alta criminalidad podrían desembocar en la pérdida de capital social "positivo" al interior de las comunidades lo que perjudicaría la confianza y las capacidades de una sociedad para interrelacionarse y solucionar problemas de forma conjunta.

El quinto impacto del robo se deriva del análisis de los múltiples equilibrios pues determinada región, ciudad o vecindario podría ubicarse en un equilibrio estable con altos niveles de robo el cual requiere mayor esfuerzo y por ende, más recursos para lograr un equilibrio con poco crimen ya sea a través de la intervención gubernamental o bien mediante la participación social.

El sexto impacto está relacionado con las oportunidades laborales y educativas para los jóvenes pues la conducta de robo (como ya se explicó) es la base del delito desde una perspectiva criminológica. Por esto se vuelve fundamental destinar recursos para generar y mejorar las oportunidades disponibles para los jóvenes pues una vez que incurran en este comportamiento y escalen en la carrera delictiva, el costo que como sociedad habremos de pagar será más alto.

II. Impactos políticos

Desde una perspectiva política el robo es una conducta que vulnera los derechos de propiedad de los individuos. Partimos de que la idea básica de un gobierno se basa en la provisión de bienes públicos por lo que la provisión de seguridad pública buscaría reducir, prevenir y sancionar la conducta de robo en tanto limita las libertades de los individuos y vulnera el orden. Cuando las instituciones de gobierno fallan en proveer este bien de manera universal y equitativa para toda la sociedad, la seguridad puede adquirir un cariz de bien privado.





Si bien puede parecer que el robo no tiene un impacto político diferenciado del resto de los delitos en tanto que su comisión y la de otros delitos como los homicidios, extorsiones, secuestros, entre otros minan las condiciones de seguridad, vulneran las instituciones, dificultan el ejercicio pleno de los derechos humanos y ocasionan un problema de gobernabilidad en algunas regiones del país. En el entendido de que el robo constituye la base del delito, puede decirse que los impactos o consecuencias políticas se harán presentes cuando una variedad más grande de delitos se cometan impunemente. El no haber actuado a tiempo desincentivando este tipo de conductas podría ser la causa (o al menos una de tantas) por las cuales no hemos podido resolver de manera definitiva el problema de la seguridad en México.

Podríamos decir que la falta de resultados de las autoridades de seguridad pública y administración de justicia en materia de robos y otros tipo de criminalidad; se traducen en la desconfianza y en el debilitamiento de las instituciones. Al respecto, algunos autores señalan que este problema no depende exclusivamente del descrédito o ineficacia de alguna institución en específico, de algún político, partido político o grupo económico; sino que el problema es la estructura en la que se ha montado la sociedad y sus instituciones. Si no asumimos la tarea de la construcción de la ciudadanía en clave democrática, legal y de derechos humanos, como la base de toda la sociedad y como el objetivo de toda institución, no podremos resolver estos problemas cuyas raíces se encuentran entrelazadas en lo profundo de la cultura. Bajo esta perspectiva, juega un papel predominante la cultura de la legalidad de una sociedad, la cual se debilita paulatinamente en la medida en que normaliza el ilícito y algunas acciones que se derivan del mismo como la comercialización de bienes robados.

III. Impactos psicosociales

La victimización por robo inevitablemente afecta el ámbito psicosocial de una región y ello es evidente tanto por la sensación de riesgo como por el miedo que impera como resultado de la posibilidad de ser víctima de este ilícito, que ha sido normalizado pues nos hemos acostumbrado a él como si fuera solo un pequeño suceso. Esto ha sucedido a tal grado que pareciera que hemos dejando de darle importancia y vivimos con la percepción de que de un momento a otro, este delito se presentará para afectarnos de alguna manera y cuando sucede estamos convencidos de que tarde o temprano iba a pasarnos. Si en determinado caso, el robo solo es de bienes materiales el consuelo que nos ofrecen o solemos dar es "Lo bueno es que no te pasó nada". A partir de este tipo de expresiones se simplifica de sobremanera la pérdida de un vehículo, un celular o cualquier otro tipo de objeto y se pierde de vista que, independientemente de que no nos hayan lesionado, afectaron nuestra seguridad ciudadana y la de nuestro círculo social cercano.

La consolidación de estos círculos concéntricos de afectación psicosocial que van más allá de la víctima directa de robo se pueden explicar a partir de los componentes objetivos y subjetivos de la inseguridad ciudadana. Al respecto, vale la pena recordar que la esfera objetiva se refiere a la dimensión que abarcan los hechos concretos de violencia y delincuencia en un espacio y tiempo determinado; mientras que, el plano subjetivo de la inseguridad radica en la sensación de temor que experimenta la ciudadanía como resultado del ejercicio de la delincuencia y de la violencia directa o indirecta ante la posibilidad de ser víctima. La percepción de que en cualquier momento uno puede ser víctima de robo tiene cabida por la frecuencia de su comisión y de la impunidad alrededor de la misma.

"Todos los delitos en donde se ha visto a alguien afectado la persona o la familia quedan con un impacto emocional algunas con más tiempo que otras. Las familias que se meten los ladrones a su casa viven con un pánico terrible que vuelva a suceder durante un tiempo. La persona que es asaltada en la calle también dura con mucho miedo de que le vuelva a suceder y, desafortunadamente, después de que sucede el hecho delictivo es que las personas toman las medidas para que no les vuelva a suceder porque se dieron cuenta de que sí sucede".

Especialista





En el aspecto emocional o psicológico, la víctima presenta trastornos cognitivos y conductuales a causa de la experiencia de victimización por robo; usualmente se ha observado que entre más violento haya sido este, mayores son las secuelas psicológicas que deja. Inicialmente es más que evidente que las víctimas directas de este tipo de criminalidad se sienten indefensas, impotentes, desvalidas ante el suceso; por más pequeño que este sea. Al respecto, vale la pena retomar los estudios realizados por Bard y Ellison (1974) y Sangrey (1986), quienes dan a conocer que el robo es vivido como una violación del self debido a que al haber padecido directamente este hecho delictivo sale a relucir la incapacidad de autoprotección. Esto se traduce en un importante cuestionamiento a nivel individual sobre el sentimiento de independencia y autonomía, puesto que comienza a predominar la sensación de vulnerabilidad.

Es importante señalar que, de acuerdo con muchos estudios realizados en la materia, en las víctimas subsisten una extensa gama de problemas psicológicos de diversa índole, intensidad y duración por motivo de la victimización criminal. En el caso del robo, si bien el grado de afectación psicológica no solo será proporcional al impacto experimentado en el momento de la comisión del ilícito, esta suele atenuarse o agravarse y prolongarse en función de la violencia padecida, de la personalidad de la víctima y de la reacción de los familiares o de su círculo social cercano. Con base en dicho criterio, Marchiori (1997) considera que las consecuencias pueden ser de tres tipos: inmediatas y traumáticas; emocionales y sociales; familiares y sociales.

Tipos de consecuencias identificadas por Hilda Marchiori	
Inmediatas y traumáticas	Se refiere a las sensaciones y sentimientos que experimenta la víctima, inmediatamente después de haber sido consumado el delito. Comprende el estrés postraumático, conmoción, incredulidad, vulnerabilidad, angustia, depresión, entre otros.
Emocionales y sociales	Se refiere a las implicaciones posteriores a la conmoción del delito que aparecen semanas o meses después de la experiencia de victimización. Estas suelen implicar cambios significativos en la personalidad y en el comportamiento diario de la víctima. Algunos ejemplo son: desconfianza, ira, culpabilidad, pérdida de autonomía, angustia, ideas obsesivas relacionadas con el hecho delictivo, miedo, entre otros.
Familiares y sociales	Se refiere a las secuelas que deja el delito en función del papel que juega la víctima en el ámbito familiar y comunitario, estas usualmente están relacionada con la gravedad del delito padecido.

Con la finalidad de comprender la relevancia de dichas consecuencias en el ámbito social, haremos referencia al incremento de la desconfianza que, por ende, conlleva un afectación de la convivencia ciudadana y del tejido social. Las repercusiones de esto en una comunidad son diversas pues van desde la falta de comunicación entre miembros de una colonia o población, lo cual provoca cierto tipo de atrofia del sentido de pertenencia a una población en específico. Esto, en conjunto, con otros factores deriva en el abandono de espacios públicos y en el aislamiento social, los cuales a su vez ocasionan que algunos grupos delincuenciales se apropien de dicho entorno y la ciudadanía se repliegue a sus espacios privados.



Fuente: Alejandro Vélez

No obstante, esta no es la única reacción social posible ante los altos niveles de incidencia de robo que imperan en determinada zona. Algunos ejemplos pueden observarse en la organización comunitaria que se comienza a desarrollar para hacer frente a la incidencia delictiva, principalmente, de robo; las cuales llegan hasta el punto de la creación de grupos vecinales a modo de brigadas para prevenir y desincentivar este tipo de criminalidad. Estas acciones se derivan de la consideración de que la mejor manera de fomentar nuestra seguridad es protegernos nosotros mismos de los delincuentes, pues reconoce que entre menos espacios y oportunidades tengan de delinquir a medida que los ciudadanos estén organizados y mantengan una vigilancia natural se podrá tener mayor control y seguridad de nuestro entorno. La conformación de este tipo de grupos y el desarrollo de estas acciones deben leerse bajo el mismo argumento que permite que la seguridad adquiera un cariz privado como resultado de la falla o falta de resultados por parte de las instituciones públicas para garantizar seguridad pública y sancionar la conducta delictiva.

ROBO

Con Violencia Sin Violencia

MODALIDADES



AFECTACIONES EN LAS VÍCTIMAS

Están estrechamente vinculadas con el grado y tipo de violencia padecida, la personalidad de las víctimas, la reacción de los familiares y de la comunidad. Dichas consecuencias se clasifican en:

* *Inmediatas y traumáticas*

* *Familiares y sociales*

* *Emocionales y sociales*

* *Económicas*

F. Incidencia de robo en América Latina

De acuerdo con diversos especialistas, el robo es uno de los delitos contra la propiedad más complicados de dimensionar y ello se debe a la heterogeneidad de criterios de registro. Sin embargo, se han llevado a cabo distintos esfuerzos como los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) mediante el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014* que provee datos relevantes en la materia. Algunos de ellos, por ejemplo, nos dan cuenta que en la mayor parte de los países de América Latina que fueron analizados, en promedio, en los últimos 25 años casi se ha triplicado la comisión de este delito de alto impacto. Convirtiéndose a tal grado en una de las principales amenazas de la seguridad ciudadana de las personas, incluso ubicándose por encima de la delincuencia organizada y de las pandillas. Ello es evidente cuando observamos que es uno de los delitos más frecuentes en distintos países de la región, al grado que en 2012, una de cada cinco personas reconoció haber sufrido algún tipo de robo y 6 de cada 10 robos fueron perpetrados con violencia.

Pese a que el robo es un fenómeno delictivo presente en cualquier región del mundo y que, por ende, implica que trasciende fronteras; ello no ello implique una conducta delictiva homogénea en las distintas latitudes. Ello principalmente se debe a que este ilícito adquiere determinadas características en función de las redes delictuales y de las particularidades propias del país en que sea cometido. Esto se observa principalmente cuando analizamos los índices de victimización y los registros administrativos de robo como lo llevó a cabo el PNUD, los cuales dan cuenta de su crecimiento de 2005 a 2011. Para dar muestra de ello a continuación presentamos los cálculos de las tasas aproximadas de algunos países de América Latina presentadas en el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014*





País ¹	Tasa circa 2005	Tasa circa 2011
Argentina	980	973,3
Bolivia	75,3	86,3
Brasil	ND	572,7
Chile	394,1	468,1
Costa Rica	873,1	397,6
El Salvador	150,4	88,3
Guatemala	63	67
Honduras	33,2	276,3
México	496	688
Nicaragua	79	71,5
Panamá	51	62
Paraguay	17	18,2
Perú	163	217
República Dominicana	ND	210,9
Uruguay	251,4	456,5
Venezuela	ND	211

¹ Datos de registros administrativos oficiales recopilados por el PNUD (2013). Las tasas para Argentina corresponden a los años 2005 y 2008; para Bolivia 2005 y 2009, para Honduras 2007 y 2011, para Costa Rica y Paraguay 2005 y 2010, para El Salvador y Chile 2005 y 2012. Para el resto de los países las tasas corresponden a los años 2005 y 2011. La notación ND se refiere a datos no disponible.

* Tasa circa= tasa aproximada

Fuente: PNUD, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014

Las tasas circa presentadas anteriormente dan cuenta de una cantidad considerable de robos. Sin embargo, si nos damos a la tarea de analizar los índices de victimización de este delito como se llevó a cabo en el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013 – 2014*; se puede observar que todos los países latinoamericanos tienen una victimización mayor por robo que las cifras que se reportan oficialmente. Estas disparidades pueden deberse a múltiples causas, entre ellas, los obstáculos existentes para levantar denuncias, así como a la desconfianza ciudadana en las autoridades e instituciones de procuración de justicia. Esto último es sumamente significativo pues evidencia un problema regional en cuanto a los resultados y la falta de confianza hacia nuestras instituciones tanto de seguridad como de procuración de justicia. Esta crisis no puede ser relativizada, ya que directa o indirectamente ello ha dado pie a que las personas acepten en mayor grado hacer justicia por mano propia, así como desarrollar ciertas prácticas ilegales o un tanto cuestionables para proveerse seguridad.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

Evolución del robo
como un problema
de seguridad
ciudadana en
México

CAPÍTULO

2



Capítulo 2. Evolución del robo como un problema de seguridad ciudadana en México

El robo no es delito reciente en nuestro país, al contrario, se podría señalar que se trata de un ilícito que ha sido cometido desde siempre. Sin embargo, como veremos en el primer apartado de este capítulo, esta conducta delictiva ha evolucionado a la par de la intensificación o radicalización del ejercicio de la violencia. Esto ha sucedido hasta tal punto que la vieja escuela de los carteristas ha quedado un tanto atrás dejándole el paso libre a los robos violentos cometidos por personas sin experiencia en el uso de armas y en la conducción de un asalto como lo refiere uno de los especialistas consultados para este estudio. Además de que se mencionarán algunos casos históricos en los cuales es evidente que el robo efectivamente fue la base para ciertos individuos comenzarán a especializarse en su carrera delictiva hasta llegar la secuestro u homicidio. Debido a estos factores, la transformación o evolución de esta conducta delictiva patrimonial no es un detalle menor pues implica un salto cualitativo no solo para quien comete el ilícito sino para la crisis de inseguridad que se vive en el país.

En el capítulo anterior mencionamos que el robo es el delito más cercano a las personas que suele ser simplificado a la simple pérdida patrimonial. Por esta cuestión pareciera que realizar un estudio general sobre este delito de alto impacto en México es una tarea sencilla que puede ser realizada con la mera revisión del *Código Penal Federal* y con las estadísticas disponibles en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sin embargo, como se verá en este capítulo, la situación es radicalmente distinta debido a que se trata de un ilícito que generalmente es del fuero común, por lo tanto, la regulación del mismo depende de cada uno de los códigos penales de las entidades federativas. Aunado a ello, como se podrá apreciar claramente en esta sección el estudio de este delito de alto impacto en México debe enfrentar la heterogeneidad de categorías y subcategorías de las diversas fuentes de información.

Como se podrá observar más adelante, ello resulta tan complejo que ni siquiera puede sortearse dicho obstáculo mediante solicitudes de información dirigidas a las procuradurías de justicia de las entidades federativas. Con la finalidad de brindar una primera aproximación a este tipo de criminalidad a partir de datos oficiales, al final de esta sección se presenta un análisis general de los registros de averiguaciones previas iniciadas tanto en las procuradurías estatales como en la propia Procuraduría General de la República (PGR) acorde con las propias categorías determinadas por las propias instituciones.

1. Aproximación histórica a la evolución del robo en México

No es posible visualizar a la delincuencia como un fenómeno estático, exclusivamente coyuntural asociado a variables políticas como se pretende ver en muchas ocasiones. Si bien la forma como nos aproximamos al delito es a través de experiencias sumamente personales, no debemos perder de vista que las condiciones actuales de alta criminalidad pueden explicarse mediante factores históricos, sociales y económicos. Prescindir del análisis estructural, es decir, de los factores antes mencionados² no contribuye a entender plenamente el problema de la delincuencia tradicional y organizada. En reconocimiento a este factor, decidimos realizar una breve aproximación histórica a la evolución cualitativa del robo en México, a partir de la cual será evidente la transformación de este ilícito en una conducta cada vez más violento cometida por personas cada vez más jóvenes.

² El análisis estructural se distingue del análisis coyuntural según los horizontes temporales del fenómeno social de acuerdo con Paul Pierson. Mientras que las coyunturas se inscriben en horizontes temporales muy cortos (tanto en las causas que lo originan como las consecuencias) el análisis estructural se inscribe en horizontes temporales más largos (ya sea que se busquen causas acumulativas, cadenas causales o efectos de umbral o bien que las consecuencias sean de determinación estructural o dependencia de rumbo).



“Son ladrones completamente diferentes a los ladrones viejos...en que existía supuestamente este código de ética, en que se respetaba la integridad. El robo se ha vuelto más generalizado y la impunidad ha permitido que se vuelva más violento... junto con Colombia, no recuerdo si Filipinas o Tailandia, México tuvo durante los setenta y ochenta una de las principales escuelas de ladrones de carteras, “Pickpockets”, que en México tuvo como referencia el dos de bastos. Había escuelas en estos países, pero esto es identificado por los historiadores del crimen organizado que se han referido a las escuelas de ladrones que trabajaban con el maniquí colgado. La gente que yo conozco de Tepito dice que había casas en las que había maniqués con cascabeles y se les tenía que extraer la cartera o una pluma o lo que fuera sin que el maniquí hiciera ruidos, se ha prescindido de eso. Creo que el robo cuenta ahora con más armas disponibles y eso ha hecho que la cantidad de asesinatos durante hechos delictivos se incremente, sin que necesariamente el objetivo del robo haya sido el asesinato sino que el robo es conducido por una persona sin experiencia en el uso de armas y sin mayor experiencia también en la conducción de un asalto”.

Especialista

A partir de lo expresado por uno de los especialistas entrevistados, podríamos señalar que el robo en México se ha convertido en una actividad que parcialmente se ha democratizado, en el sentido que cualquier persona puede cometerla sin que cuente con ningún conocimiento previo. A la vez que esto ha tenido cabida, las redes delincuenciales se han modificado de la mano de la accesibilidad a las armas de fuego y a los estupefacientes. Este último factor, de acuerdo con otro de nuestros entrevistados, es clave puesto que México se comenzó a convertir no solo en un país traficante de droga sino consumidor y ello es evidente cuando sabemos de casos de individuos que cometen robos con la finalidad de conseguir recursos para adquirir dichos estupefacientes.

“Y volví a caer. Me drogué y a los dos meses me apañaron con dos carros robados, papeles de piedra, una pistola 9 milímetros”.

Testimonio de “El Moreno”

Esta situación es radicalmente opuesta a lo que se vivía en México hasta hace unas décadas, en las cuales predominaba el carterismo que se consumaba mediante el “dos de bastos”, que consistía en el empleo de los dos dedos índices y medio a manera de pinzas para sustraerle la cartera a alguna persona sin que se diera cuenta. Es un hecho que actualmente, los sujetos activos no le otorgan importancia alguna al que sean vistos por la víctima. Esto, indudablemente, conlleva cierto ejercicio exacerbado de la violencia con la finalidad de obtener a cualquier costo el objeto buscado, pues muchas veces estos ilícitos son cometidos por encargo como sucede con el robo de vehículos. Respecto este tipo de ilícito, se presenta una situación muy particular pues en los últimos años a raíz de la diversificación de las actividades del crimen organizado, el robo de vehículos se ha convertido en una rama fundamental de dichos grupos como se abordará en el Capítulo 6. Las consecuencias de esta transformación se encuentran estrechamente ligadas con la participación de jóvenes en este ilícito, ya que por los pagos recibidos por vehículos robados suelen concebir esta actividad como un empleo y no como un delito o acto indebido.

Como vimos en el capítulo anterior de este estudio, en la mayoría de las ocasiones, quienes incursionan en la comisión de este tipo de ilícitos son los jóvenes. Las razones detrás de ello no son solo cuestiones económicas sino que hay condiciones de exclusión y marginalidad que pareciera que paulatinamente los empujan a este tipo de actividades. Al respecto, uno de los especialistas entrevistados nos indicó que de acuerdo con los resultados de una encuesta interna en una correccional estatal, la quinta parte de los muchachos admitió el robo por alguna necesidad económica inmediata; mientras que, los demás lo hicieron para averiguar las sensaciones durante el atraco o bien porque quería formar parte de un grupo específico. Actualmente, en México, estamos siendo testigos de la importante participación de los jóvenes en la delincuencia y mayormente en la ejecución de robos, como podrá apreciarse a lo largo de este estudio.





“Más bien yo hablaría de la evolución de la persona que se ha visto afectada para los jóvenes. Más bien ha bajado el rango de violencia porque ahora quien participa más son los jóvenes. Ya no es como del 25 o 30 para arriba. No, estamos hablando de jóvenes de 15 años a 20 que son los que están participando en los robos, que no están estudiando, que tienen menos posibilidad y se les hace fácil el robo. Entonces de un robo en el metro de bolsa de transunte escalan más rápido y se van al robo de casa habitación y luego se van al de vehículo, luego al secuestro entonces escalan ya más rápido [...] Ahorita los jóvenes de 20 años son unos expertos en la materia y lo malo es que [...] nuestra ley de alguna manera que son menores de edad les da otro tratamiento, salen, aprenden ahora sí que los mandan a otro tipo de escuela del crimen y es donde crece la violencia [...] hay más muertos, cambia el modo y por supuesto siempre hay un mayor que los va a operar de 35 o 40 años”.

Especialista

El hecho que una cantidad importante de jóvenes esté incursionando en este delito de alto impacto es sumamente significativo, sobre todo si tomamos en cuenta que en muchas ocasiones este se comete por las aspiraciones que tienen. Vale la pena recordar que para muchos de ellos, la única manera aparente de tener acceso a ciertos bienes como tenis, pantalones de marca o teléfonos celulares es mediante la comisión de robos o de otro tipo de ilícitos. Bajo esta perspectiva, juegan un papel fundamental los modelos que tienen presentes los jóvenes que distan de la clásica figura empresarial, puesto que en su imaginario se encuentra mejor ponderada la figura de un delincuente que no solo alcanzó a tener poder económico sino político.

“Daniel Arizmendi, “el Mocha Orejas” lo primero que fue... ladrón de autos, creo que eso no lo debemos olvidar. Alfredo Ríos Galeana...el emblemático ladrón de bancos y a la vez policía; era asaltante, estaba incluido en el robo pero organizó una poderosa estructura criminal que estaba basada en su doble pertenencia a la delincuencia y a una autoridad del Estado [...] El Negro Durazo operaba el robo de auto en el Distrito Federal a gran escala y lo operaba desde la penitenciaría del Distrito Federal”.

Especialista

Los elementos abordados de manera general en este apartado no deben ser relegados para comprender la evolución, causas y consecuencias de este ilícito que usualmente es minimizado por solo tratarse de un delito de propiedad. Esto sucede a tal grado que los funcionarios de seguridad públicas suelen priorizar la atención y prevención de conductas delictivas más graves como el secuestro. Sin embargo, dicha postura no toma en cuenta la carrera que suelen recorrer quienes lideran bandas de secuestradores como Daniel Arizmendi o Andrés Caletri que comenzaron a incursionar en este camino a partir del robo de vehículos.

Si bien esta aproximación histórica a la evolución del robo hace hincapié en las clásicas formas de delincuencia tradicional y organizada; es importante que mientras continuemos analizando este delito de alto impacto, hagamos a un lado el clásico perfil de los ladrones. Esto sobre todo será necesario cuando abordemos el robo de hidrocarburos o de energía eléctrica, pues en dichos casos los incentivos criminales son particularmente diferentes. Sin embargo, ello no exime que estas conductas delictivas se interpreten a la par de la evolución sociocultural en México que se ha caracterizado estos últimos años por la relativización de la cultura de la legalidad, de la vida y de la muerte.

2. El robo en el sistema jurídico mexicano

El robo, independientemente de la modalidad en que sea cometido, es un delito patrimonial por excelencia en los diversos marcos jurídicos. En el caso de México se trata de una conducta delictiva que no solo se encuentra regulada en los códigos penales de las 32 entidades federativas sino en el propio *Código Penal Federal*. En este último se establece que quien se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley, comete el delito de robo. Acorde con diversos especialistas, este tipo penal consta de los siguientes elementos básicos: apoderamiento, el bien mueble, lo ajeno y la falta de consentimiento.





Respecto al primero de los elementos, el apoderamiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio a conocer en el *Semanario Judicial de la Federación* (5ta Época) que este es esencial en la comisión del robo debido a que constituye “el acto de hacer llegar una cosa a nuestro poder. Por éste término “poder” se entiende la facultad de disposición sobre la cosa para fines propios, siendo ante todo, la facultad de disponer un acto de la voluntad por el que actuamos sobre la cosa deliberada y conscientemente”. De acuerdo con el penalista González de la Vega (1982), esta toma de posesión necesariamente implica un acto ilícito y no consentido.

En relación con los bienes muebles, es preciso mencionar que estos por su naturaleza son aquellos objetos que pueden trasladarse de un lugar a otro, ya sea que se muevan por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior. En el sentido de las disposiciones de la ley, los bienes muebles se refieren a las obligaciones y los derechos o acciones que tienen por objeto cosas muebles o cantidades exigibles en virtud de alguna acción personal. Por otra parte, como lo señala González de la Vega (1982) para que dicho objeto sea ajeno basta que no pertenezca al agente y que no sea un bien abandonado, pues:

La locución “cosa ajena”, empleada por la ley al tipificar el robo, solo puede tener una interpretación racional: la de que la cosa objeto del delito no pertenezca al sujeto activo. Para que se dé por comprobado este elemento normativo e imprescindible del robo, basta que se demuestre por cualquiera de los sistemas probatorios procesales que el objeto mueble materia de la infracción no pertenece al autor. Para la configuración del delito, poco interesa determinar con exactitud quién es su legítimo propietario o poseedor.

De acuerdo con diversos análisis sobre la tipificación del robo, otro elemento de este ilícito es la falta de consentimiento. Esta implica el apoderamiento del objeto sin que medie la manifestación de voluntad, expresa o tácita, de la persona ofendida; por lo cual se puede llegar a ejercer la violencia física o moral para conseguirlo. Es importante señalar que este aspecto, en particular, es determinante al momento de definir que un robo fue cometido con violencia y que este ilícito patrimonial pueda devenir en otro delito mucho más grave contra la integridad física de una persona.

ELEMENTOS BÁSICOS DEL TIPO PENAL DE ROBO



Apoderamiento:

Tomar posesión de un objeto.



Bien mueble:

Objeto que puede trasladarse de un lugar a otro.



Ajeno:

Que el objeto no sea un bien abandonado y que no pertenezca al agente o sujeto activo.



Falta de consentimiento:

Apoderamiento del objeto sin manifestación de voluntad de la persona ofendida al grado que se puede ejercer cierto grado de violencia.





Si tomamos en consideración los aspectos referidos sobresale una particularidad del robo, puesto que a diferencia de otros delitos como el homicidio o las lesiones, este tipo de criminalidad no admite la culpa o imprudencia porque necesariamente se requiere de que exista cierta voluntad consciente para apoderarse del bien mueble o el dolo. Enfatizar dicho rasgo es fundamental, ya que se vincula con el elemento intelectual y la previsión que necesariamente debe tener el sujeto activo para cometer el delito. Asimismo hay que tomar en cuenta lo planteado por Vázquez Reyes (2008) quien señala que:

se acepta el error invencible de tipo en éste delito, si el apoderamiento de la cosa mueble se realiza ignorando si el hecho se hace sin Derecho, lo cual acontece pensando o creyendo que la cosa se encuentra abandonada sin dueño o poseedor; o bien creyendo que la persona que puede disponer de la cosa con arreglo a la ley otorgó su consentimiento para ello, en estas circunstancias la conducta del agente se encontraría amparada por las causas de licitud ó excluyentes de responsabilidad a [...] es decir que el agente realiza la acción bajo un error invencible respecto de alguno de los elementos esenciales que integran la descripción legal. Así también se podría dar el error de prohibición [...] cuando al apoderarse de una cosa ajena mueble, creé que su conducta no se hay prohibida por nuestro Derecho [Sic].

Para una revisión más detallada de la tipificación de esta conducta delictiva, recurrimos a uno de los códigos penales más completos de las entidades federativas que es el de Baja California. Ello se debe a que este marco normativo regula el robo de manera detallada del Artículo 198 al 208 SEXTUS de su código, anteponiendo un título que facilita la lectura y comprensión de los conceptos más comunes que regulan este delito. En el *Código Penal para el Estado de Baja California* se establece el tipo penal en el Artículo 198, el cual refiere que "Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la Ley".

Es importante señalar que una tipificación similar está contenida en el Código Penal Federal y en el restos de las entidades. Sin embargo, hay casos como el de Jalisco y el Estado de México, en los cuales se incluye la consumación del robo. Se considera que esta última se da desde el momento en que el sujeto activo tiene en su poder el objeto robado, independientemente de que después lo abandone o lo desapoderen del mismo. Como veremos más adelante, esta particularidad del tipo penal de robo puede ser claramente apreciada en el Artículo 200 del *Código Penal para el Estado de Baja California*. En el Observatorio creemos que es fundamental tomar en cuenta los rasgos distintivos de este tipo penal para analizar y comprender integralmente las estadísticas disponibles sobre robo. Ello se debe a que si ignoramos estos elementos podemos hacer trivial el desafío de generar criterios y clasificaciones homologadas para sistematizar la información de este delito de alto impacto.

Para comenzar con la revisión de la tipificación de esta conducta delictiva en el marco normativo federal y de cada una de las entidades federativas partiremos del robo equiparado. En el Artículo 199 del *Código Penal para el Estado de Baja California* se estipula que "Se equipara al robo y se castigará como tal la disposición de una cosa mueble ejecutada por el dueño, si la cosa se halla en poder de otro a título de prenda o de depósito, decretado por una autoridad o hecho con su intervención o mediante contrato público o privado". Al respecto, encontramos que se contempla de una manera muy similar tanto en el Código Penal Federal como en los códigos de la mayoría de las entidades federativas, aunque no mencionen puntualmente términos relacionados con equiparar o equiparado.

Un ejemplo de esto último se puede observar en lo establecido en el Artículo 204 del *Código Penal para el Estado de Hidalgo* cuando se hace referencia a las penas que se imponen en los casos en los que alguien "Se apodere de una cosa mueble de su propiedad si ésta se halla por cualquier título legítimo en poder de otra persona o [...] Aproveche energía eléctrica o algún fluido, sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de aquéllos". En estos supuestos establecidos en el marco jurídico de Hidalgo no está previsto que se precise de querrela para perseguir el delito. En seguimiento a estos supuestos, vale la pena retomar que en el Código Penal Federal se señala que:





Artículo 368.- Se equiparan al robo y se castigarán como tal:

I. El apoderamiento o destrucción dolosa de una cosa propia mueble, si ésta se halla por cualquier título legítimo en poder de otra persona y no medie consentimiento; y

II. El uso o aprovechamiento de energía eléctrica, magnética, electromagnética, de cualquier fluido, o de cualquier medio de transmisión, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de los mismos.

Adicionalmente es importante tomar en consideración que el robo equiparado, por ejemplo en Baja California se persigue por querrela³ de la parte ofendida, lo cual significa que únicamente la víctima o su representante legal serán quienes puedan dar inicio y permitir la procedencia de las acciones correspondientes, por lo tanto, la autoridad encargada de la persecución de los delitos no puede actuar de oficio. Cabe mencionar que el robo por querrela está previsto en los códigos penales de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Sonora y Zacatecas. Cabe mencionar que para algunos estudiosos del tema lo dispuesto en el Artículo 368, fracción II del *Código Penal Federal* hace referencia al robo de energía eléctrica. Además debemos señalar que se trata de un tipo de robo sobre el cual no existe un criterio uniforme entre los doctrinarios, ello será expuesto más adelante cuando tratemos las modalidades de robo consideradas en el marco normativo federal.

A partir de lo que hemos abordado sobre el robo en el sistema jurídico mexicano, quizás surja la pregunta sobre la consumación de este delito patrimonial en los diversos marcos normativos. Antes de tratar las características particulares que se observan en los códigos penales de las entidades federativas y en el Código Penal Federal, recordemos que el robo es una conducta delictiva de consumación instantánea. Esto implica que se considera que este se consuma desde el momento en que es efectivo el apoderamiento del bien mueble, sin que tenga especial relevancia que el sujeto activo haya o no conseguido el dominio pleno sobre el mismo. Como referimos anteriormente, en el *Código Penal para el Estado de Baja California* mediante el Artículo 200 se aborda de manera específica esta cuestión estipulando que “se dará por consumado el robo desde el momento en que el ladrón tiene en su poder la cosa robada, aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella”.

Cabe señalar que en el *Código Penal Federal* y en los códigos penales de la mayoría de las entidades federativas se incluyen dichas características para determinar la consumación del delito. Para muestra de ello recurramos a la regulación correspondiente de Baja California Sur, Durango y Oaxaca; en las cuales se refiere que en los Artículos 295, 410 y 351 respectivamente que “se dará por consumado el robo desde que el ladrón tiene en su poder la cosa robada, aún cuando la abandone o lo desapoderen de ella”. Sin embargo, hay que recordar que existen algunas excepciones de estas disposiciones que pueden apreciarse claramente en los casos de Colima, Guanajuato, Morelos y Tabasco; en cuyos marcos normativos no se regula algo específico sobre el momento en que debe entenderse por consumado el delito.

En relación con la punibilidad de esta conducta delictiva, recordemos que esta puede ser un tanto variable debido a que si bien la mayor parte de las entidades federativas regulan las penas que deben imponerse por robo en función del valor de los bienes robados de manera independiente. Una prueba de esto es que existen otros casos en los cuales se establecen las penas de manera general en el artículo a través del cual se define el propio tipo penal. Para muestra de ello, a continuación retomaremos el Artículo 201 del *Código Penal para el Estado de Baja California* para ejemplificar la referencia independiente y particular sobre las penas por robo pues en este se señala que:

³Se entiende por querrela como aquella otra forma a parte de la denuncia, mediante la cual se hace del conocimiento del ministerio público o del policía, la comisión de un posible hecho delictivo. La diferencia entre la querrela y al denuncia radica en que la primera solo puede ser presentada por la persona ofendida directamente por el delito o por su representante legal.



A quien cometa el delito de robo se le impondrán las penas siguientes:

- I. De seis meses a tres años de prisión y hasta cien días multa, cuando el valor de lo robado no exceda de ciento cincuenta veces el salario.
- II. De tres a seis años de prisión y de cien a doscientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de ciento cincuenta veces pero no de quinientas veces el salario.
- III. De seis a catorce años de prisión y de doscientos hasta quinientos días multa, cuando el valor de lo robado exceda de quinientas veces el salario.
- IV. Cuando el valor de lo robado no exceda de 40 días de salario mínimo y se trate de un delincuente primario, que haya admitido su responsabilidad durante la averiguación previa o investigación y restituya el objeto materia del delito o su importe, el Ministerio Público suspenderá el ejercicio de la acción penal, siempre que el inculcado no haya empleado violencia sobre las personas y no se trate de las hipótesis previstas en el artículo 208 fracciones I y II de este Código, apercibiéndole formalmente, dejando constancia, de que en caso de cometer un nuevo robo dentro del término de tres años, se ejercitará acción penal por éste y el último delito cometido.

La punibilidad por este delito de alto impacto social se encuentra regulada de una manera similar en el Artículo 227 del *Código Penal del Estado de Campeche*, las diferencias entre esta y la de Baja California estriban no solo en la pena fijada sino en que en la primera se aborda en el marco de la propia definición del tipo penal de robo. Ello se debe a que en dicho artículo se refiere que:

Al que se apodere de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la ley, se le aplicará:

- I. De seis meses a dos años de prisión y de cuarenta a ciento veinte días multa, cuando el monto de lo robado no exceda de doscientos salarios mínimos.
- II. De dos a cuatro años de prisión y de ciento veinte a ciento sesenta días multa, si el monto del robo excede de doscientos pero no de cuatrocientos salarios mínimos.
- III. De cuatro a ocho años de prisión y de ciento sesenta a doscientos cuarenta días multa, cuando el monto de lo robado sea mayor a cuatrocientos y menor a seiscientos salarios mínimos.
- IV. De seis a trece años de prisión y de doscientos a trescientos cuarenta días multa, si el valor de lo robado excede de seiscientos salarios mínimos.

A diferencia de lo estipulado en la regulación de Baja California y Campeche, en el Artículo 294 del *Código Penal para el Estado de Baja California Sur* se encuentran establecidas las penas por la comisión de robo al hacer referencia que "Al que se apodere de una cosa mueble ajena, sin consentimiento de quien pueda otorgarlo conforme a la Ley, se le aplicarán de seis meses a ocho años de prisión y multa hasta por cien días de salario mínimo vigente".

Frente a los criterios jurídicos referidos anteriormente resulta fundamental tomar en cuenta qué sucede en aquellos casos en los cuales sea imposible fijar o estimar el valor del bien mueble robado. En relación con ello, podemos observar que en el Artículo 202 del *Código Penal para el Estado de Baja California*, "Para estimar la cuantía del robo se estará únicamente al valor intrínseco del objeto del apoderamiento; pero si por alguna circunstancia no fuere estimable en dinero, o si por su naturaleza no fuere posible fijar su valor, se aplicará prisión de tres días hasta cinco años". Esto constituye un rasgo distintivo pues tras la revisión de los códigos penales estatales se puede apreciar que en al menos 19 entidades federativas y en el *Código Penal Federal* sí se considera y se menciona particularmente lo procedente en los casos de robo de cuantía indeterminada. Bajo esta perspectiva, es conveniente mencionar que Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora; no regulan en sus respectivos códigos penales lo relativo a la cuantía indeterminada sobre el objeto del delito.

Otro aspecto fundamental que se debe traer a colación y que se encuentra previsto en la mayoría de los códigos penales vigentes es la excepción de castigo. Respecto a ello, en el *Código Penal Federal* se establece en el Artículo 379 que "No se castigará al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus personales o familiares del momento". Algunos especialistas le han denominado al robo que se comete bajo este tipo de circunstancia como robo famélico o por necesidad. Vázquez Reyes (2008) explica que "En este tipo de



robo se encuentra una causa de justificación, lo que significa que la conducta típica no se sanciona, ya que la ley da autorización para que el sujeto activo lleve a cabo tal conducta, siempre y cuando se encuadre dentro de los límites que fija el propio tipo penal”.

Una regulación un poco diferente se puede observar en el Artículo 228 del *Código Penal del Estado de Campeche*, en el cual se refiere que no se aplicará sanción alguna “Cuando el valor de lo robado no exceda de cincuenta salarios mínimos, sea restituido espontáneamente por el ladrón, pague los daños y perjuicios ante la autoridad investigadora y no se hubiera empleado la violencia”. Podemos encontrar una consideración similar en el caso del Artículo 404 del *Código Penal para el Estado de Tamaulipas*, puesto que hay excepción de castigo “Cuando el valor de la cosa robada no exceda de diez días salario, sea restituida espontáneamente por el agente antes de que la autoridad judicial tome conocimiento, [...] si no se ha ejecutado con violencia y se trate de un delincuente primario”.

Otro elemento que debemos tomar en consideración al momento de realizar el análisis de cualquier ilícito es qué pasa con todos aquellos casos en los cuales el delito no se consumó. Específicamente sobre robo, es importante conocer cómo se encuentra regulada la tentativa de este tipo de criminalidad. Antes de mencionar lo que se encuentra dispuesto jurídicamente sobre la tentativa, debemos precisar qué se entiende por esta y por qué amerita una sanción.

Acorde con lo dispuesto por la SCJN en el día a conocer en el *Semanario Judicial de la Federación* (6ta Época), se entiende por tentativa aquel designio criminoso del sujeto que no llega a materializarse mediante la ejecución de los actos previstos. Quizás podría parecer una tanto cuestionable la punibilidad de la tentativa. Sin embargo, como menciona González Hernández (2002) diversos tratadistas justifican la creación y existencia de la tentativa debido a los siguientes factores: la peligrosidad del sujeto activo, la violación voluntaria de un precepto penal, la alarma social y el peligro o riesgo que corre el bien jurídico tutelado por la norma. Esto bajo cierta perspectiva podría considerarse como un tipo de medida preventiva.

A partir de la revisión del Código Penal Federal y del marco normativo correspondientes de las 32 entidades federativas, se pudo identificar que en los códigos de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, así como en el Código Penal Federal esta regulada la tentativa de robo.

A continuación presentaremos dos ejemplos sobre lo que se encuentra establecido jurídicamente para dichas situaciones. El primero de ellos es el Artículo 192 del *Código Penal para el Estado de Guanajuato*, en este se menciona que “En los casos de tentativa de robo, cuando no se hubiere determinado su monto, se aplicará de diez a tres años de prisión y de diez a cincuenta días de multa”. El segundo ejemplo es el Artículo 323 del *Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala*, en el cual se estipula que “En los casos de tentativa de robo, cuando no fuera posible determinar el monto, la sanción será de seis meses o multa de treinta y seis a ciento cuarenta y cuatro días de salario”.

A. Tipos de robos regulados en los códigos penales estatales

Debido a la naturaleza de este delito del fueron común, consideramos que es necesario hacer una breve revisión sobre los tipos de robos que se encuentran regulados en las entidades federativas y las particularidades que conlleva cada uno de ellos acorde con los ordenamientos estatales. Con esta finalidad, a continuación presentamos diversos apartados que toman como base la tipificación de un código estatal específico y a partir de ello se indicará si se encuentra o no regulado ese tipo de robo en el resto de las entidades. A partir de los tipos de robos dispuestos en las regulaciones estatales es dimensionar en su justa medida el desafío que implica no solo generar sino adaptar los criterios y clasificaciones homogéneas que se han intentado implementar en los procesos de recopilación y sistematización de información estadística sobre la incidencia delictiva.





I. Robo con violencia

Dada la coyuntura actual de inseguridad por la que atraviesa México es común escuchar o leer referencias directas a la comisión de robos con violencia. No obstante, suele encontrarse un tanto difuso el concepto de violencia desde el punto de vista jurídico y ello resulta un tanto preocupante si consideramos que es un elemento estratégico para identificar el daño físico o psicológico que puede llegar a presentar una víctima de este delito. Al respecto, es conveniente precisar como lo hace Vázquez Reyes (2008) que “La ley no hace referencia a la fuerza o violencia en las cosas, sino que tan sólo hace referencia a la violencia sobre las personas. Sin embargo [...] se considera como calificativa, la fuerza que se ejerce en las cosas”.

En relación con este elemento, el Artículo 2014 del Código Penal para el Estado de Baja California distingue dos tipos de violencia, física y moral. La primera de ellas es entendida en este ordenamiento como “la fuerza material que para cometerlo se hace a una persona”; mientras que, define la violencia moral como aquella que se ejerce “cuando el ladrón amaga o amenaza a una persona con un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarla”.

Otras entidades federativas que abordan el concepto de violencia de una manera similar mediante un artículo independiente en su código penal son Campeche, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán. Por otra parte, se pudo apreciar que Aguascalientes, Coahuila, Colima e Hidalgo no incluyen dicho concepto en su regulación penal. Las entidades restantes incluyen el término de violencia dentro del artículo que regula el robo calificado o como agravante del delito.

A partir de estas diferencias vale la pena preguntarse cómo se encuentra regulado el robo con violencia, sobre todo porque se trata de una categoría considerada en el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP) que es utilizado para que las procuradurías de justicia reporten la incidencia delictiva al SESNSP. A continuación presentamos una tabla en la cual se puede observar cómo está tipificada esta conducta delictiva en el Código Penal para el Estado de Baja California, las entidades federativas en las cuales se regula de una manera similar este rubro y aquellas en las cuales no se hace alusión siquiera al robo con violencia.

Tabla 1. Regulación sobre robo con violencia

Tipificación acorde con el Código Penal para el Estado de Baja California	Cuenta con regulación específica	No cuenta con regulación específica
Artículo 203.- Si el robo se ejecutare con violencia, a la pena que corresponda por el robo simple, se agregarán de uno a cinco años de prisión. Si la violencia constituyere otro delito, se aplicarán las reglas de la acumulación.	Baja California Sur, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Estado de México, Quintana Roo, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas incluyen como agravante al robo realizado con violencia en sus respectivos códigos penales. Sin embargo, las penas varían entre tres a veinte años de prisión o hasta el doble de la pena.	Aguascalientes, Coahuila, Colima e Hidalgo no contemplan el robo con violencia en su respectivo código penal. Sin embargo en algunos artículos incluyen el uso de la fuerza física o moral.
	Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas consideran el robo calificado cuando se incluye violencia.	

Fuente: Elaboración del ONC con base en la revisión de los códigos penales de las 32 entidades federativas



Al analizar lo dispuesto en el marco normativo sobre el robo con violencia es necesario tomar en cuenta las figuras equiparadas a este ilícito, ya que nos permitirá conocer qué tipo de conductas pueden ser consideradas bajo el mismo rubro cuando es perseguido el delito e impuesta la sanción correspondiente. Por ejemplo, de acuerdo con el Artículo 205 del *Código Penal para el Estado de Baja California* se considera también como un robo ejecutado con violencia:

- I. Cuando ésta se haga a una persona distinta de la robada, cuando se halle en compañía de ella; y
- II. Cuando el ladrón la ejercite después de consumado el robo, para proporcionarse la fuga o defender lo robado.

Al respecto, es importante considerar que Campeche, Michoacán y Tamaulipas sí regulan esta equiparación al robo con violencia. Para muestra de ello, retomemos el Artículo 303 BIS del *Código Penal del Estado de Michoacán*, en el cual se estipula que “Se equipara al robo con violencia cuando ésta se ejerza sobre persona o personas distinta a la robada, con el propósito de consumir el latrocinio, o la que el ladrón realice después de consumado el robo para propiciarse la fuga”.

Aunado a ello, destacamos una particularidad que existe en los marcos normativos del Distrito Federal y San Luis Potosí respecto a la utilización de juguetes u otros objetos que tengan la apariencia, forma o configuración de armas de fuego, pistolas de municiones o aquellas que arrojen proyectiles. Esta consiste en equiparar el uso de estos al ejercicio de violencia moral, lo cual conlleva que se agrave la pena. Tener en cuenta las implicaciones penales que tiene el uso de la violencia física o moral en la comisión de robos es fundamental, puesto que nos permitirá tener una visión integral del significado y sentido de la violencia para los sujetos activos cuando se cometen este tipo de delitos de alto impacto.

II. Robo de uso

Cuando analizamos el comportamiento de la incidencia de robo en nuestro país a partir de la estadística oficial, solemos encontrar clasificaciones generales que en muchas ocasiones estas se encuentran un tanto lejanas de los criterios jurídicos pues optan por privilegiar el bien robado o el lugar en el que fue cometido. Justamente debido a estas circunstancias, la figura jurídica de robo de uso no es posible de analizar mediante los indicadores disponibles en materia de seguridad, procuración y administración de justicia.

¿Qué debemos entender por robo de uso? Este término jurídico hace referencia al acto que comete una persona cuando se apodera temporalmente de un bien mueble, no con el ánimo de apropiarse del mismo ni para comercializarlo, sino que se trata únicamente de haber tomado un objeto sin el consentimiento del dueño legítimo. A continuación presentamos una tabla en la cual se puede observar cómo está tipificada esta conducta delictiva en el *Código Penal para el Estado de Baja California*, las entidades federativas en las cuales se regula de una manera similar este rubro y aquellas en las cuales no se hace alusión siquiera al robo de uso.

Tabla 2. Regulación sobre robo de uso		
Tipificación acorde con el <i>Código Penal para el Estado de Baja California</i>	Cuenta con regulación específica	No cuenta con regulación específica
<p>Artículo 207.- Al que se le imputare el hecho de haber tomado una cosa ajena sin consentimiento del dueño o legítimo poseedor y acredite haberla tomado con carácter temporal y no para apropiársela o venderla, se le aplicarán de uno a seis meses de prisión, siempre que justifique no haberse negado a devolverla, si se le requirió para ello. Además, pagará al ofendido como reparación del daño, el doble del alquiler, arrendamiento o intereses de la cosa usada.</p> <p>El delito de robo de uso se perseguirá por querrela de parte ofendida.</p>	<p>El robo de uso se encuentra regulado como una atenuante en los códigos penales de 31 entidades federativas.</p>	<p>Aguascalientes no contempla el robo de uso en su código penal.</p>

Fuente: Elaboración del ONC con base en la revisión de los códigos penales de las 32 entidades federativas





A partir de lo establecido en el *Código Penal para el Estado de Baja California* puede observarse que las penas impuestas para esta conducta delictiva son relativamente bajas. Sin embargo, si se hace una revisión más detallada de lo dispuestos en los distintos ordenamientos se aprecia que estas pueden incrementar debido a una serie de factores como puede ser que el objeto robado sea un vehículo automotor; que el acto delictivo hay sido llevado a cabo conjuntamente por varias personas; que se haya cometido en un lugar cerrado; que se haya empleado algún tipo de arma u objeto para intimidar al dueño legítimo del bien; entre otras circunstancias.

III. Robo calificado

Independientemente de la modalidad de robo cometida, en el marco jurídico de cada entidad federativa e incluso en el Código Penal Federal se han señalado situaciones particulares que pueden agravar la sanción que se imponga cuando se administre justicia por este delito de alto impacto. Como se puede observar en la tabla que se presenta a continuación, la mayoría los casos que se consideran para que la pena sea equivalente a la del robo con violencia tienen que ver con la afectación directa cometida, en la mayoría de los casos, por alguien de confianza o alguien al interior de una casa habitación, de un negocio, de una institución estatal o municipal. Con el objetivo de presentar claramente lo dispuesto jurídicamente, en la siguiente tabla se puede observar cómo está tipificada esta conducta delictiva en el *Código Penal para el Estado de Baja California* y las entidades federativas en las cuales se regula de una manera similar este rubro.

Tabla 3. Regulación sobre robo calificado

Tipificación acorde con el Código Penal para el Estado de Baja California	Cuenta con regulación específica
<p>Artículo 208.- Se aplicará la misma pena del robo con violencia en los siguientes casos:</p> <p>I. Cuando se cometa el delito en lugar cerrado;</p> <p>II. Cuando el delito se cometa en edificio, vivienda, aposento o cuartos que estén habitados o destinados para habitación, comprendiéndose en esta denominación no sólo los que estén (sic) fijados sino también los muebles, se (sic) cual fuere la materia de que están contruidos;</p> <p>III. Cuando lo cometa un dependiente o un doméstico contra su patrón o alguno de la familia de éste en cualquier parte que lo cometa. Por doméstico se entiende: el individuo que por un salario, por la sola comida u otro estipendio o servicio, gajes o emolumentos, sirve a otro, aún cuando no viva en la casa de éste;</p> <p>IV. Cuando el huésped o comensal (sic) o alguna de su familia o de los criados que lo acompañen, lo cometa en la casa donde reciban hospitalidad, obsequio o agasajo;</p> <p>V. Cuando lo cometa el dueño o alguno de su familia en la casa del primero, contra sus dependientes o domésticos o contra cualquiera otra persona;</p> <p>VI. Cuando lo cometan los dueños, dependientes, encargados o criados de empresas o establecimientos comerciales, en los lugares en que presten sus servicios al público, y en los bienes de los huéspedes o clientes y, (sic)</p> <p>VII. Cuando se cometa por los empleados, obreros, artesanos, aprendices o discípulos, en la casa, taller, escuela, empresa o negociación en que habitualmente trabaje o aprenda, o en la habitación, oficina, bodega, u otro lugar al que tengan libre entrada con el carácter indicado;</p> <p>VIII. Cuando se cometa en contra de bienes afectados a la prestación de un servicio público Estatal o Municipal.</p>	<p>Los códigos penales de las 32 entidades federativas contemplan, dentro de la regulación del delito de robo, situaciones que producen una agravación de la pena que se les suele conocer como calificativa o agravante, sin que necesariamente se señale que se trata de robo calificado. Un ejemplo puede observarse en el Artículo 297 del <i>Código Penal para el Estado de Baja California Sur</i> en el cual se estipula que:</p> <p>Se impondrán de tres a quince años de prisión y hasta trescientos días de multa y el responsable no tendrá derecho a la libertad caucional, por tratarse de un delito grave, cuando el robo se cometa:</p> <p>I. En un lugar habitado o destinado para habitación, cualquiera que sea el material del que esté construido, esté fijo en la tierra o pueda ser movido, exceptuando las dependencias que no tengan comunicación con la finca, aunque estén dentro de sus muros o cercados, de tal manera que el robo no ponga en peligro a sus habitantes;</p> <p>II. Empleando violencia en las personas o en las cosas, aunque recaiga sobre persona distinta de la robada o el ladrón la utilice para facilitar su fuga o defender lo robado;</p> <p>III. Aprovechando las condiciones de confusión producidas por catástrofes o desórdenes públicos;</p> <p>IV. En una oficina recaudadora o en perjuicio de cualquier institución que conserve o transporte caudales;</p> <p>V. Por dos o más personas con premeditación o asechanza;</p> <p>VI. Respecto de maquinaria, insumos, instrumentos y equipos de labranza o pesca, frutos cosechados o por cosechar o productos que se encuentren en el campo o en el lugar de la explotación pesquera, siempre que el valor de estos últimos exceda de ciento ochenta veces el salario mínimo general vigente en el Estado.</p> <p>VII. En agravio de bienes utilizados en la prestación de un servicio público Estatal o Municipal.</p>

Fuente: Elaboración del ONC con base en las revisión de los códigos penales de las 32 entidades federativas



Mediante la revisión de la regulación sobre robo calificado en las entidades federativas es posible identificar las distintas hipótesis y elementos del tipo penal que son determinantes para agravar la pena por robo con base en el tipo penal básico de robo. En los siguientes apartados podrá apreciarse que al igual que lo que sucede con el robo de uso, no es posible identificar el comportamiento de esta figura jurídica a partir de los indicadores disponibles de seguridad pública, procuración y administración de justicia. Esto reviste un importante desafío que se deberá sortear en nuestro país con la finalidad de generar sistemas de información más integrales que puedan servirnos para hacer un seguimiento de la persecución y sanción del delito. En el caso del robo calificado, ello podría ser relevante debido a que podría permitir el desarrollo e implementación de acciones que atendieran más particularmente la afectación psicosocial que reviste esta conducta al tratarse de una clara vulneración de un espacio personal, por ejemplo, si se trata de un robo a casa habitación. Además de que permitiría refinar mediante una perspectiva más focalizada los programas de prevención a nivel local o las acciones que llevan instauran las unidades económicas.

IV. Robo de vehículo

En México, una de las modalidades de robo más identificada y que tiene un importante nivel de incidencia es el robo de vehículo. De tal magnitud es esta problemática de seguridad pública que tras la revisión de la normativa de las entidades federativas se aprecia la mención específica del robo de vehículo con su sanción correspondiente. Con el objetivo de presentar claramente lo dispuesto jurídicamente, en la siguiente tabla se puede observar cómo está tipificada esta conducta delictiva en el *Código Penal para el Estado de Baja California* y las entidades federativas en las cuales se regula de una manera similar este rubro.

Tabla 4. Regulación sobre robo de vehículo	
Tipificación acorde con el <i>Código Penal para el Estado de Baja California</i>	Cuenta con regulación específica
<p>Artículo 208 BIS.- Al que se apodere de un vehículo de motor, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él con arreglo a la ley, se le impondrá de dos a doce años de prisión y de quinientos hasta mil días multa. Si el robo del vehículo se ejecutare con violencia, a la pena impuesta se le agregarán de uno a tres años de prisión.</p>	<p>Los códigos penales de todas las entidades federativas regulan lo concerniente al robo de vehículo.</p>

Fuente: Elaboración del ONC con base en la revisión de los códigos penales de las 32 entidades federativas

Tras observar lo dispuesto en los códigos penales de las 32 entidades federativas, llama la atención esta figura jurídica pues un vehículo es por definición una cosa mueble. Intuimos que el legislador le dio un trato diferenciado a esta conducta delictiva con la finalidad de agravar la pena en estos casos para poder disminuir su incidencia. Nos atreveríamos a decir que esta es una hipótesis acertada, puesto que si hacemos una revisión puntual de la forma en que el robo de vehículo se regula se pone de manifiesto que las penas son más altas que para el robo simple. Un posible ejemplo, puede ubicarse en el Artículo 321, fracción IX del *Código Penal para el Estado de Zacatecas* en el cual se establece que se considera como robo calificado el que recaiga sobre vehículos estacionados en la vía pública, sobre parte de ellos u objetos guardados en su interior. Además señala que se adicionalmente a las sanciones referida en el Artículo 320, se aplicará de tres meses a tres años de prisión a quien sea responsable de este tipo de robo.

Sobre esta modalidad de robo es importante destacar que es una de las cuales se puede hacer un seguimiento particular sobre su incidencia y la eficiencia del sistema de justicia, ya que como veremos en el próximo apartado es una variable considerada en las diversas fuentes de información sobre seguridad, procuración y administración de justicia.

V. Otros robos

La heterogeneidad de las disposiciones jurídicas sobre el robo es incuestionable. Esto no solo puede observarse en la diversidad de sanciones sino en los tipos de robos que son considerados en los códigos penales estatales pues existen formas muy particulares de tipificación. En la tabla que se presenta a continuación se hace referencia a algunos de los tipos de robo que fueron identificados tras la revisión del marco normativo correspondiente.





Tabla 5. Regulación sobre otros tipos de robo

Marco normativo	Tipo de robo	Regulación
Código Penal para el Estado de Chiapas	Robo a cajero automático	<p>Artículo 280.- Comete el delito de robo a cajero automático, el que sin derecho sustraiga dinero, objetos o valores de una caja al servicio del público que sirva para realizar operaciones de retiro, canje o depósito de documentos, valores o dinero, ya sea que se encuentre en lugar cerrado o abierto, o bien se apodere de la caja misma retirándola del lugar en que ésta estuviere ubicada.</p> <p>Al responsable del delito de robo a cajero automático, se le impondrá una pena de prisión de doce a veinticinco años y de quinientos a dos mil días multa, sin importar el valor del documento ni el monto de la cantidad sustraída. Quien aporte recursos económicos o de cualquier índole para la ejecución de estos delitos, será responsable en los términos de las disposiciones de autoría y participación de este Código.</p> <p>Si en los delitos participare algún servidor público con funciones de prevención, persecución, sanción del delito o ejecución de penas, la pena podrá aumentarse hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos hasta por un término igual a la pena de prisión impuesta.</p>
Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza	Robo con resultado de muerte o lesiones	<p>Artículo 415 BIS.- Si como resultado de la violencia ejercida por el autor del robo sobre la víctima, le causare la muerte, se le sancionará en los términos del segundo párrafo del artículo 67. Las lesiones dolosas que resulten de la comisión de este delito se sancionarán, además de las que le son propias, con la penalidad de las lesiones calificadas.</p>
Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz	Robo de mercancías u objetos que se transporten en vehículos	<p>Artículo 207.-A quien se apodere de mercancías u objetos que se transporten en vehículos que circulen por carreteras o caminos, o de bienes que lleven consigo sus pasajeros, se le impondrán de diez a veinte años de prisión y multa hasta de quinientos días de salario. Si el robo se lleva a cabo con violencia se aumentará un tercio del máximo de la pena de prisión establecida.</p>

Fuente: Elaboración del ONC con base en las revisión de los códigos penales de las 32 entidades federativas

Al analizar el robo en México, no solo debemos tomar en cuenta las categorías generales sino también todas aquellas modalidades agravantes de este delito de alto impacto. Esto debe llevarse a cabo no solo porque implican sanciones mayores sino porque se trata de supuestos reconocidos que revisten problemas específicos de seguridad pública en distintas regiones del país.





POSIBLES MODALIDADES AGRAVANTES DE ROBO

- De implementos agrícolas** (Icon: plant and barrel)
- Cometido por tres o más personas** (Icon: four people)
- De autopartes** (Icon: car)
- Cometido por un policía o miembro de seguridad privada** (Icon: police officer)
- De documentos públicos** (Icon: document and pencil)
- Con violencia o intimidación** (Icon: two people, one holding the other)
- En casa habitación** (Icon: burglar with bag)
- A negocio** (Icon: person at counter)
- Con fuerza en las cosas** (Icon: broken padlock)
- De vehículo** (Icon: person at car)
- En el cual se aprovecha la confusión generada por un incendio, inundación, accidente de tránsito o cualquier otro siniestro** (Icon: building on fire)
- Que se comete utilizando ilegalmente uniforme de corporaciones policíacas o de seguridad o fingiendo ser servidor público federal** (Icon: police officer)
- En transporte público** (Icon: person on bus)
- En paraje solitario** (Icon: archway)
- Sirviéndose de un menor de edad** (Icon: adult and child)
- En centros de trabajo, educativos o públicos** (Icon: factory)





B. Tipos de robos regulados en el Código Penal Federal

Con la finalidad de contar con una visión completa sobre la figura del robo en el sistema jurídico mexicano, es indispensable revisar cómo se encuentra regulado este delito de alto impacto en el *Código Penal Federal*. Tener en cuenta dichas disposiciones es de especial relevancia, ya que nos permite conocer tanto la dogmática como las reglas de estructura y acreditación del ilícito. Al consultar los diversos artículos que regulan el robo en la normativa federal se pueden identificar ciertos tipos de robos que son contemplados en los códigos penales estatales y que, por lo tanto, ya fueron explicados anteriormente. Este es el caso de los robos simples, calificados, con violencia, famélicos o por necesidad y de vehículos.

Frente a esta circunstancia creemos que es adecuado recordar la diferencia entre un hecho delictivo del fuero común y del fuero federal, pues como se verá más adelante hay una amplia cantidad de robos que son perseguidos por la Procuraduría General de la República (PGR). Respecto a ello, el Artículo 50 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* refiere que los delitos del orden federal son aquellos:

- a) Los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales. En el caso del Código Penal Federal, tendrán ese carácter los delitos a que se refieren los incisos b) a l) de esta fracción;
- b) Los señalados en los artículos 2 a 5 del Código Penal;
- c) Los cometidos en el extranjero por los agentes diplomáticos, personal oficial de las legaciones de la República y cónsules mexicanos;
- d) Los cometidos en las embajadas y legaciones extranjeras;
- e) Aquellos en que la Federación sea sujeto pasivo;
- f) Los cometidos por un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas;
- g) Los cometidos en contra de un servidor público o empleado federal, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, así como los cometidos contra el Presidente de la República, los secretarios del despacho, el Procurador General de la República, los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial Federal, los miembros de Consejo de la Judicatura Federal, los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los miembros del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los directores o miembros de las Juntas de Gobierno o sus equivalentes de los organismos descentralizados;
- h) Los perpetrados con motivo del funcionamiento de un servicio público federal, aunque dicho servicio esté descentralizado o concesionado;
- i) Los perpetrados en contra del funcionamiento de un servicio público federal o en menoscabo de los bienes afectados a la satisfacción de dicho servicio, aunque éste se encuentre descentralizado o concesionado;
- j) Todos aquéllos que ataquen, dificulten o imposibiliten el ejercicio de alguna atribución o facultad reservada a la Federación;
- k) Los señalados en el artículo 389 del Código Penal cuando se prometa o se proporcione un trabajo en dependencia, organismo descentralizado o empresa de participación estatal del Gobierno Federal;
- l) Los cometidos por o en contra de funcionarios electorales federales o de funcionarios partidistas en los términos de la fracción II del artículo 401 del Código Penal, y
- m) Los previstos en los artículos 366, fracción III; 366 ter y 366 quáter del Código Penal Federal, cuando el delito sea con el propósito de trasladar o entregar al menor fuera del territorio nacional.

Aunado a ello, deben considerarse aquellos casos en los cuales el Ministerio Público de la Federación haya ejercido su facultad de atracción respecto a un delito del fuero común. Es importante tener en cuenta este aspecto al momento de analizar exclusivamente las estadísticas oficiales sobre incidencia delictiva disponibles en el SESNSP, pues como se verá al final de este capítulo hay una cantidad significativa de casos que ameritaron el inicio de una averiguación previa por parte de la PGR. Debemos mencionar que algunas modalidades de robo que suelen ser atendidas en el orden federal, son aquellas relacionadas con el robo de hidrocarburos y de energía eléctrica. Sin embargo, por la particularidad de cada una de estos tipos de delitos la explicación sobre su regulación correspondiente será expuesta conjuntamente con el análisis de su incidencia en el Capítulo 3 de este estudio.





3. Robo, un delito patrimonial difícil de diagnosticar

Hablar sobre robo se ha convertido en una tarea aparentemente sencilla en México durante los últimos años. Tan solo basta escuchar algunas pláticas en restaurantes, cafeterías, unidades de transporte público o en la calle para enterarse de algunos casos y el impacto que tuvo en la vida de las víctimas directas o de la propia comunidad, dependiendo del caso. Esto lamentablemente está sucediendo porque el robo se ha convertido en un delito muy cercano para muchas personas, ya sea porque son testigos de su comisión o víctimas. Por estas circunstancias podría parecer fácil elaborar un diagnóstico único e integral sobre robo y sus distintas modalidades, en el cual se considere: la victimización reportada en las encuestas, las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas, las estadísticas judiciales y del sistema penitenciario. Sin embargo, generar este tipo de diagnóstico en nuestro país resulta más complicado de lo que se piensa y esto se debe a la diversidad de categoría de robo que existen en las distintas fuentes de información como veremos en este apartado.

Es preciso señalar que el problema referido no solo es propio de México sino también de otros países de América Latina, al grado que incluso se considera que en los indicadores de robo o hurtos es en donde se puede apreciar más claramente la complejidad y los límites de la comparabilidad. Esto último sobre todo tiene cabida cuando se está tratando de realizar un estudio comparado entre los distintos países de Latinoamérica y se enfrenta el obstáculo de las diferencias en la tipificación de los ilícitos en los códigos penales. Al respecto, la especialista Lucía Dammert (2010) ha hecho referencia a que:

Los principales motivos son la diversidad en las formas de clasificación, que si bien tienden a ser genéricas en la definición de los tipos penales como la apropiación legítima de una cosa mueble, no implica que el proceso de sistematización se realice a base de los mismos criterios. Una segunda razón es la forma en que se agrupa el registro de estos hechos, en algunos casos se realiza a través de una sola categoría, mientras que en otra existe desagregación, procesos que definen la forma mediante la cual se entrega la información a la opinión pública.

Dadas las características de nuestro país y los problemas o inconsistencias de la información sobre incidencia delictiva que han sido evidenciados por el Observatorio, no podemos negar que las diferencias en la tipificación de ciertas conductas delictivas en los 32 códigos penales y en el *Código Penal Federal* también son un reto y, en algunas ocasiones, hasta un obstáculo para la elaboración de diagnósticos comparables entre las entidades federativas. Esto ha representado tal dificultad que se han generado diversas normas o criterios generales para clasificar la información de seguridad pública, procuración y administración de justicia; solo basta echar un vistazo al formato CIEISP o a la propia *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos* publicada en 2011 en el *Diario Oficial de la Federación*⁴.

Desgraciadamente estos esfuerzos que se han tratado de cristalizar en las distintas fuentes de información no han sido suficientes y, por ejemplo, analizar cada una de las modalidades de robo desde que es cometido hasta que es sancionado continúa siendo muy complejo. Esto no es algo menor pues como lo expone Dammert (2010), “Estas falencias por un lado no permiten hacer un diagnóstico adecuado de los problemas y lo que es más grave no facilitan la aplicación de medidas correctivas pertinentes para mejorar su funcionamiento. El resultado es que las decisiones que se toman están, por lo general, basadas en intuiciones y en opiniones infundadas”.

En el ámbito internacional se ha expresado que en lo concerniente a las estadísticas de robo, las dificultades para su clasificación están relacionadas con los criterios de distinción de las modalidades. Ello se debe a que en muchas ocasiones se privilegian ciertas circunstancias de la ocurrencia del delito; a veces se le otorga mayor importancia a quién fue la víctima, a qué objetos fueron robados, al lugar en el que fue cometido el delito, a las agravantes, entre otros elementos. Es indudable que contar con información sobre cada uno de estos aspectos es fundamental para analizar integralmente el robo, así como para diseñar medidas que permitan desincentivar, prevenir, controlar y combatir este delito de alto impacto.

⁴ La *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos* puede consultarse en < http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5226002&fecha=21/12/2011 >



A. Informe Policial Homologado

Diversos especialistas han señalado la importancia del registro inicial de este ilícito que suele recaer en los policías, pues como es bien sabido muchas veces solo se le reporta a los cuerpos policíacos la comisión de un robo sin que llegue a presentarse la denuncia correspondiente. Tal es la importancia de este eslabón que podría llegar a ser considerado el nodo originario del sistema de información sobre incidencia delictiva como lo comenta Lucía Dammert. En el Observatorio consideramos que este aspecto no debe pasar desapercibido sobre todo porque en nuestro país aún no contamos con estadísticas oficiales que nos den cuenta de los delitos reportados y atendidos por las instituciones policiales. En el mejor de los casos podemos tener algún indicio de su actuación mediante el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario* a partir de las cifras sobre intervenciones policiales.

No obstante, recordemos que hace algunos años se creó el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) que constituye “el primer paso [...] para instaurar los sistemas de información y dotar al país con un instrumento que permitiera realizar investigación policial, elemento crucial para combatir la delincuencia, considerando que dicha investigación constituye 80% de la efectividad de una política pública en la materia” (Acosta y Chávez, 2012). Esta se ha consolidado mediante la integración de distintas bases de datos y la creación de infraestructura tecnológica que dio como resultado el sistema Plataforma México. Algunas de las bases de datos que forman parte del SUIC y que conforman una de las capas de Plataforma México son las siguientes: Sistema del Informe Policial Homologado (IPH); Registro Público Vehicular (REPUVE); Base de datos nacional de vehículos robados y recuperados; Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública; Registro Nacional de Armamento y Equipo; Registro de Empresas de Seguridad Privada; Registro Nacional de Indiciados, Procesados y Sentenciados; entre otras.

Como se puede observar una de las bases de datos que conforman el SUIC se encuentra estrictamente relacionada con la función policial, se trata de aquella construida a partir del IPH que cada policía integra tras tener conocimiento de un evento presuntamente delictivo y/o una falta administrativa, así como los hallazgos de la actuación policial. Uno de los rasgos más significativos del IPH presuntamente es “que todos los eventos reportados [...] pueden ser georreferenciados, logrando así, la generación de mapas delictivos” [Sic.] (Acosta y Chávez, 2012, p. 21).

¿Cómo se integra el IPH? De acuerdo con los *Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado* emitidos por el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP, los policías o elementos que participan directamente en la atención de un evento presuntamente delictivo deben integrar en el formato preimpreso del IPH distintos datos generales sobre el hecho (hora del evento, asunto, motivo, nombre de las personas involucradas). Posteriormente, estos mismos policías o elementos que conforman la Unidad de Despliegue Operativo (UDO) deben informarle vía radio sobre el evento a la Unidad de Captura; se le denomina de esta manera al área encargada de ingresar cada uno de los informes rendidos por los policías en el Sistema del Informe Policial Homologado. Es importante señalar que cada uno de los eventos en los que participan policías es registrado en dicho sistema⁵, por lo tanto, todos aquellos robos en los cuales se acude exclusivamente al policía sin denunciar el hecho ante el Ministerio Público quedan asentados en esta base de datos.

Si tomamos en cuenta que, en muchas ocasiones, la primer y única autoridad que tiene conocimiento de un robo es la policía municipal o estatal debido a que las víctimas no denuncian el hecho; el volumen de robos captados en la base de datos construida con información de los IPH es mucho mayor que aquel identificado mediante los registros de averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia. Bajo esta perspectiva, quizás un diagnóstico más cercano a la incidencia de robo a partir de información oficial no solo debe tomar como base la estadística del formato CIEISP disponible en la plataforma del SESNSP sino las cifras que pueden derivarse de lo reportado por los policías en el IPH.

⁵ De acuerdo con el Artículo 41 de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, los integrantes de las instituciones policiales tendrán específicamente como obligación “Registrar en el informe Policial Homologado los datos de las actividades e investigaciones que realice”. Asimismo se debe tener en cuenta que en el Artículo 43 del mismo ordenamiento jurídico se establece que los integrantes de las instituciones policiales deberán de llenar el Informe Policial Homologado, al menos con los siguientes datos: tipo de evento, subtipo de evento, ubicación del evento, descripción de los hechos, entrevistas realizadas y detenciones, en caso de que las haya.



En reconocimiento a dicho contexto, en el Observatorio consideramos que era conveniente conocer la dimensión de los robos atendidos por los policías y que fueron registrados en el Sistema del Informe Policial Homologado. Con dicha finalidad se envió una solicitud de información al CNI del SESNSP vía el Sistema INFOMEX, pidiendo “Estadísticas de robos reportados en los informes policiales homologados registrados en Plataforma México desde el registro más antiguo que se tenga hasta agosto de 2014 (por año, mes, día, entidad federativa, municipio, institución de seguridad pública, modalidad)”. La respuesta proporcionada por el CNI a esta solicitud, tras solicitar una prórroga fue la siguiente:

Al respecto, a fin de que el Comité de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública esté en posibilidades de dar cumplimiento a la solicitud del peticionario, se somete a su consideración que de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 50 y 70, fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información es inexistente en el Centro Nacional de Información.

Así mismo y de acuerdo a lo señalado en los artículos 6 y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 50, 51 y 70, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y de conformidad con el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados se indica que el Centro Nacional de Información cuenta con la incidencia delictiva de enero de 1997 a octubre de 2014 del delito de robo de los fueros común y federal, disponible en el portal institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en la siguiente dirección electrónica: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva

Aunado a ello, se menciona que este asunto fue sometido a consideración del Pleno del Comité de Información y en su XXXVIII Sesión Extraordinaria se acordó que:

El Comité de Información confirma la inexistencia de la información de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento; asimismo, se hace del conocimiento al peticionario la información proporcionada por el Centro Nacional de Información en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A todas luces, la respuesta del CNI a los requerimientos del Observatorio sobre la inexistencia de dicha información llama la atención, pues de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 19, fracción I de la *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública* el CNI será “el responsable de la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad” y tiene entre sus atribuciones legales: “Establecer, administrar y resguardar las bases de datos criminalísticos y de personal del Sistema en términos que señale el reglamento”. Además si consultamos el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública podemos observar que en el Artículo 12 de dicha normativa se establece que entre las disposiciones del CNI se encuentra: requerir a las instancias del Sistema la información necesaria para la integración y actualización permanente de las bases de datos del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública; vigilar la actualización de las mismas; entre otras. Si tan solo tomamos en consideración los elementos que han sido planteados hasta el momento, la información contenida en los IPH si constituye una de las bases de datos criminalísticos que el CNI debe administrar y resguardar.

Aunado a ello, si consultamos de nueva cuenta los *Lineamientos para la integración, captura, revisión y envío del Informe Policial Homologado* se refiere que el CNI:

En particular, verificará tres rubros en torno a la información que proporcionen las Instituciones Involucradas:

- a) Carga, que se refiere al envío de los datos que deben ser incorporados a las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública a través de las aplicaciones de Plataforma México.
- b) Oportunidad, que se refiere al envío de los datos en plazo establecidos por la ley o convenido al interior del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- c) Calidad, que se refiere a que se envíen todos los datos obligatorios para cada tipo de registro.





Creemos que la respuesta brindada por el SESNSP da cuenta, parcialmente, de cierta falta de compromiso en materia de transparencia y de rendición de cuentas. A partir de la contestación proporcionada por el CNI podríamos plantear como posible hipótesis que la información de las instituciones de seguridad pública locales, correspondiente al Informe Policial Homologado, no se ha consolidado. Ello podría deberse a la falta de capacitación de los policías, que en las instituciones locales de seguridad pública aún no se cuenta con los procesos de sistematización ni con la infraestructura tecnológica necesaria o simplemente que no se le ha dado la importancia que requiere. Es preciso mencionar que como resultado de las entrevistas efectuadas con funcionarios públicos, los hipótesis planteadas no parecieran del todo equivocadas pues tuvimos conocimiento de algunos casos en los cuales recientemente se está trabajando en el desarrollo de los procesos correspondientes.

“Son temas que no existían y nosotros estamos creando nuestra propia base de datos para poder ir cerrando los espacios de impunidad múltiple [...]. Ya las bases de datos que han generado las policías municipales cuando se captura a alguien, poder detectar la posibilidad de que haya participado en algún otro robo, [...] y lo vamos registrando no de la manera todavía que yo quisiera pero ya empieza a funcionar con lo poquito que hemos hecho en los últimos meses”

Funcionario público

Sabemos que esta situación es variable y que, de ninguna manera, puede generalizarse pero por el simple hecho de que haya entidades federativas que carezcan de dichos procesos, estamos hablando de cuestiones estratégicas que permanecieron desatendidas por años sin que siquiera la autoridad federal correspondiente actuará conforme a sus atribuciones. Asimismo no se deben de olvidar las condiciones en que se encuentran nuestras policías, pues en muchos casos estos servidores públicos apenas cuentan con educación básica e inclusive hay otros que son analfabetas⁶ y que no son capacitados adecuadamente para el desempeño de sus funciones. Esto último evidencia una de las principales dificultades en seguridad pública que no podemos desvincular de la falta de información estratégica sobre incidencia delictiva. En el caso específico del robo, creemos que es pertinente recordar lo planteado Juan Carlos Hernández y Landy Sánchez (2012) respecto a que dada la diversidad de categorías de robos, el registro inicial de la información por parte del policía es fundamental y por ello deben estar capacitados para lograr un registro adecuado en los formatos correctos.

B. Fuentes de información públicas sobre robo: registros de averiguaciones previas, censos de gobierno y encuestas de victimización

¿Qué otras fuentes de información estadística se encuentran disponibles para analizar el comportamiento del robo en México? Si quisiéramos conocer las dimensiones de la victimización por un delito en nuestro país, ello resultaría una tarea sumamente compleja y lo más que podríamos hacer es aproximarnos mediante las estimaciones de las encuestas de victimización levantadas por el INEGI como la *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública* (ENVIPE) y la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas* (ENVE). Por otra parte, para el seguimiento de la incidencia delictiva, únicamente contamos con los registros de las averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas por las procuradurías de justicia estatal como fuente oficial. Como es bien sabido esta se publica en la plataforma del SESNSP y podemos tener acceso a las estadísticas sobre los hechos casi tres semanas después de que tuvo conocimiento de ello la autoridad. Respecto a los datos que nos pueden dar cuenta del proceso judicial, tenemos distintos productos elaborados por el INEGI como los censos de gobierno y las estadísticas judiciales que presentan resultados con aproximadamente un año de retraso.

⁶De acuerdo con el estudio Condiciones sociolaborales de los cuerpos policiales y seguridad pública elaborado por Edith Olivares Ferreto, aproximadamente 69% de los policías municipales contaban solo con educación básica y 2% no tenían educación o era analfabeta en 2010.



Sobre las estadísticas judiciales hay que destacar que estas han dejado de ser publicadas por el INEGI desde mediados de 2013 y ello representa una pérdida muy importante, ya que es una de las fuentes históricas más significativas debido a que brinda información desde 1985. Es cierto que no debe perderse de vista que se trata de una fuente que tiene diversos problemas de definición y cobertura como lo explica Arturo Arango (2011) pues se encontró que se manejan cuatro tipos de series aquellas que van de 1985 a 1989, de 1990 a 1995, de 1996 a 2006 y de 2006 hasta 2012. No obstante, a pesar de esto dichas estadísticas eran las más consolidadas para hacer un seguimiento del proceso penal mediante los registros administrativos de los juzgados de primera instancia en materia penal. El hecho que se dejen de publicar estos indicadores tiene muchas implicaciones pues las estadísticas de los censos de gobierno no son equiparables ni proporcionan el mismo tipo de información. Recordemos que los datos captados por los censos de gobierno se derivan de las respuestas de las instituciones correspondientes al cuestionario anual que les envía el INEGI entre abril y mayo.

¿Qué diagnóstico puede realizarse con las fuentes referidas sobre la problemática de seguridad pública que representa el robo en México? Al inicio de este apartado mencionamos que resulta muy complicado generar un diagnóstico único que permita abordar la victimización, comisión, procuración y administración de justicia de alguna modalidad de robo, así como el seguimiento de la sanción del sujeto activo en el sistema penitenciario. Ello se debe en estricto sentido a las categorías y subcategorías que se manejan en el formato CIEISP y en los distintos productos del INEGI, los censos de gobierno y encuestas de victimización.

La heterogeneidad de las categorías consideradas en las fuentes es de tales dimensiones que, si decidiéramos estudiar el robo con violencia, sería prácticamente imposible analizar tanto la victimización como la eficiencia de las instituciones de procuración e impartición de justicia. Creemos que esto indudablemente representa un obstáculo que tenemos que sortear. En los últimos años, con ese ánimo se desarrolló la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos* y podemos apreciar que esta únicamente ha sido aplicada en los censos de gobierno publicados por el INEGI y no en las encuestas de victimización. Podemos observar que en los censos se hace referencia a tipos muy particulares de robo, por ejemplo, podemos identificar el tipo de transporte público en el cual una persona fue asaltada (individual o colectivo); mientras que, en las encuestas de victimización dicha modalidad se agrupa con el robo o asalto en calle y con aquel que es cometido durante la visita a un banco o cajero automático. Por si esto no fuera suficientemente complejo, el registro de ese tipo de robo no podemos encontrarlo claramente en el formato CIEISP.





¿QUÉ INFORMACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN MATERIA DE ROBO?



La heterogeneidad de las categorías sobre **robo** *dificulta* la elaboración de **un diagnóstico único e integral** en la materia.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNPS)

Incidencia delictiva nacional y por entidad federativa (fuero común)

Robo común (con y sin violencia)



- A casa habitación
- A negocio
- De vehículos
- A transportistas
- A transeúntes
- Otros
- Sin datos

Robo de ganado (abigeato)



Robo en instituciones bancarias (con y sin violencia)



- A bancos
- A casa de bolsa
- A casa de cambio
- A empresa de traslado de valores
- Otros
- Sin datos

Robo en carretera (con y sin violencia)



- A camiones de carga
- A autobuses
- A vehículos particulares
- Otros
- Sin datos

Averiguaciones previas iniciadas por el Ministerio Público



Causa ingresada para comprobar la verdad sobre hechos denunciados que constituyen un probable delito

1997 - 2014



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <i>Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Robo o asalto en calle, en transporte público, en una visita a un banco o cajero automático • Robo a casa habitación • Robo total de vehículo • Robo parcial de vehículo (de accesorios o refacciones) • Robo en forma distinta a las anteriores 	<p>Delitos reportados por personas de 18 años o más elegidas como informantes</p>  <p>Estimaciones sobre la prevalencia e incidencia delictiva</p> <p>2010 - 2013</p>
Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)	
<ul style="list-style-type: none"> • Robo de accesorios de vehículo • Robo hormiga • Robo / asalto de bienes o dinero (mercancías, dinero, insumos o bienes propiedad) • Robo total de vehículo • Robo de mercancía en tránsito 	<p>Delitos reportados por unidades económicas, con instalaciones fijas o en vivienda con acceso, que realizan alguna actividad económica</p>  <p>Estimaciones sobre la prevalencia e incidencia delictiva</p> <p>2011</p>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <i>Estadísticas judiciales en materia penal</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Abigeato • Asalto • Robo <p>1997 - 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asalto • Robo • Robo de animales, instrumentos y productos agropecuarios • Robo de vehículo <p>1997 - 2008</p>	<p>Registros administrativos de Juzgados Penales y Mixtos de Primera Instancia, en el fuero común y de Distrito, en el fuero federal</p>  <p>Estadísticas sobre presuntos delincuentes (procesados) y delincuentes sentenciados</p> <p>1985 - 2012</p>
Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Censo Nacional de Procuración de Justicia Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal	
<ul style="list-style-type: none"> • Robo a casa habitación • Robo de vehículo • Robo a transeúnte en vía pública • Robo a transeúnte en espacio público abierto • Robo a transportistas • Robo en transporte público individual • Robo en transporte público colectivo • Robo en transporte individual • Robo a institución bancaria • Robo a negocio • Robo de ganado • Robo de maquinaria • Otros robos 	<p>Información estadística reportada por instituciones de seguridad pública, procuración e impartición de justicia estatal mediante cuestionarios multitemáticos</p> <p>2010 - 2013</p>





Si se desea desarrollar e implementar políticas públicas para desincentivar, prevenir, controlar y combatir el robo; tenemos que analizar integralmente esta conducta delictiva. Uno de los primeros pasos que debemos dar para llevar esto a cabo, como refieren Hernández y Sánchez (2012), debe ir encaminado a que la desagregación de la información estadística sea consistente a lo largo de todo el proceso judicial. Sin embargo, esto no es suficiente es necesario que los diagnósticos elaborados tomen en consideración indicadores distintos a la cantidad de averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las procuradurías de justicia estatal, puesto que es un indicador que subestima la victimización real por robo. Bajo esta perspectiva, una de las fuentes que las autoridades deben considerar son los resultados de las encuestas de victimización pues es la fuente que más se puede aproximar a la victimización real por la comisión de este delito de alto impacto.

INDICADORES SOBRE LA VICTIMIZACIÓN POR ROBO





En las entrevistas realizadas a funcionarios de las instituciones de seguridad pública, al preguntarles si conocían y analizaban los resultados de la ENVIPE, encontramos que: algunos de ellos si los consideran al grado que cuando se refieren a ella hablan sobre el problema que implica el retraso de la información publicada:

“Es uno de los puntos de referencia [...] que siempre consideramos. Lamentablemente, como les comentaba trae cierto retraso también por la naturaleza de la encuesta, que evidentemente a veces nos impide tomar decisiones de forma inmediata en el plan sobre todo de corto plazo”.

Funcionario público

Por otro lado, encontramos también casos en los cuales las autoridades de seguridad pública desconocen los resultados de la ENVIPE y hasta los desestiman debido a que se trata de cálculos estimados de la victimización en nuestro país. Sin lugar a dudas, creemos que para poder atender integralmente la incidencia de robo en cada una de las entidades federativas, necesitamos generar y diseñar los indicadores adecuados de políticas públicas que consideren todos aquellos robos en los cuales las víctimas no denunciaron el hecho. Es cierto que el escenario ideal debería ser que cada una de las víctimas acudió al ministerio público para denunciar y que se iniciara la averiguación previa correspondiente. Sin embargo, no debemos olvidar que ello sucede debido a múltiples factores que se encuentran vinculados a la falta de incentivos.

“No. ¿Para qué? No voy a gastar mi tiempo, no me van a devolver mi reloj, no me voy a quitar el susto, podría contribuir con una estadística y párele de contar. Porque cuando tu vas a hacer esa denuncia primero tienes que demostrar que eras dueño del reloj y si compraste el reloj y que tráigase la factura y a donde compró el reloj y entonces la carga de la prueba se volvió sobre mí. Si yo no me robé el reloj. Tengo que empezar por demostrarte que era mío”.

Especialista

“¿La autoridad qué es lo que hace? Pues ve al MP y después de tus 12 horas, levanta tu acta si bien te va o tu pre denuncia pero se van archivando y no hay un seguimiento tal cual, entonces nunca va a ver ni una prevención ni un combate frontal; de qué te sirve que te denuncie un robo de un celular porque no vas a mandar a nadie a investigar se van a los archivos y se generan alterones. Entonces es donde también se implica y se combina la autoridad a su conveniencia donde dice: “A mí no me toca, yo soy local es delito federal”, “No, pos es en la delegación tal”, “Fue el robo en tal estado y vienes aquí. No, vente a allá aunque tu mercancía esté aquí, vete a denunciar allá”. Entonces ellos mismos invitan a que este ilícito continúe y no va haber poder humano que haga ese cambio”.

Especialista

Podríamos mencionar que la falta de denuncia de robo se encuentra directamente relacionada con la actuación de las autoridades correspondientes; no solo por el tiempo sino por el tipo de respuesta y la falta de resultados. En ambos comentarios se percibe que la denuncia del hecho delictivo no se traduce ni en acceso a la justicia ni en reparación del daño, sino en algunas ocasiones hasta se convierte en una experiencia de revictimización.

Ante estas circunstancias, vale la pena preguntarse e intentar identificar cuáles son los incentivos que percibe la ciudadanía o que existen para acudir ante el ministerio público y denunciar la comisión de un robo. De acuerdo con Carrión y García (2013) los niveles de denuncias de robo en la Ciudad de México dependen de la proporción recuperada del bien robado, es decir, cuando es factible recuperar una mayor proporción del robo las personas tienden a denunciar más el delito. También los niveles de denuncia están inversamente relacionados con el costo de denuncia y con la probabilidad de sufrir un delito. Estos autores desarrollan un modelo teórico de maximización de utilidad en el que un agente representativo decide el nivel óptimo y después, los autores prueban empíricamente el modelo a través de un modelo de variable dependiente cualitativa con un enfoque trivariado a fin de evitar el sesgo de especificación y mejorar la calidad de la estimación. En suma, lo que muestra su artículo son los incentivos detrás de las denuncias por lo que sería lógico esperar que robos con baja probabilidad de recuperación de los bienes presenten bajos niveles de denuncia por lo que la subestimación de la victimización real será mayor.





¿CUÁLES SON LAS CAUSAS DE LA NO DENUNCIA DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ROBO?

En México ocurrieron **17 102 147 robos** en **2013**, de los cuales **88% no fueron denunciados**.

26% de los robos no fueron denunciados por otras causas

- Por miedo al agresor
- Delito de poca importancia
- No tenía pruebas
- Otras



74% de los robos no fueron denunciados por causas atribuibles a la autoridad

- Por miedo a que lo extorsionaran
- Pérdida de tiempo
- Trámites largos y difíciles
- Desconfianza en la autoridad
- Por actitud hostil

En 2013, ocurrieron:

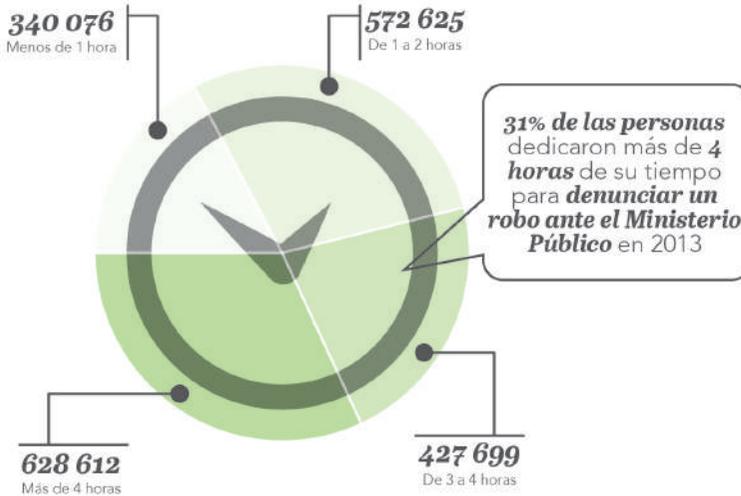
- **601 157 robos totales de vehículos** y 17% no fueron denunciados.
- **3 358 372 robos parciales de vehículos** y 92% no fueron denunciados.
- **2 141 103 robos en casas habitación** y 81% no fueron denunciados.
- **9 787 891 robos o asaltos en calle o transporte público** y 93% no fueron denunciados.
- **1 213 624 robos distintos a los anteriores** y 88% no fueron denunciados.



No denuncia por pérdida de tiempo

"¿Para qué voy a denunciar?, No voy a gastar mi tiempo, no me van a regresar mi reloj, no me voy a quitar el susto."

¿En promedio, cuánto tiempo invirtieron las personas que denunciaron un robo en 2013?



FUENTE: ENVIPE 2014

Trato de las autoridades durante el proceso de denuncia

"Entonces la carga de la prueba se volvió sobre mí. Si yo no me robé el reloj. Tengo que empezar por demostrar que era mío".

- 49.5% de las personas que denunciaron un robo percibieron un trato excelente o bueno
- 48.7% de las personas que denunciaron un robo percibieron un trato malo o muy malo

Resultados de los robos denunciados

Solo se inició una averiguación previa en **1 333 648** de los robos denunciados.

¿Cuáles fueron los resultados de las averiguaciones previas?

- No pasó nada en 53% de los casos.
- 13% de las personas recuperaron sus bienes.
- En 7% de los casos se puso a disposición al delincuente.
- 12% de los casos continúan en trámite.

Como podemos apreciar en los resultados de la ENVIPE 2014, se estima que en el ámbito nacional ocurrieron 17 102 147 robos en 2013 y 88% de ellos no fueron denunciados, lo cual significa que el Ministerio Público solo tuvo conocimiento de 2 005 270 casos. Si analizamos estos datos en perspectiva, hay una amplia cantidad de robos que no son de conocimiento de las autoridades correspondientes debido a que las personas optaron por no denunciar los hechos delictivos principalmente por causas atribuibles a la autoridad (por miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza y por actitud hostil). Creímos pertinente mencionar estas estadísticas provenientes de la encuesta de victimización, porque permiten ilustrar cuántos robos no suelen ser considerados en los diagnósticos que se elaboran tanto para definir como para evaluar las acciones y políticas públicas. Aunado a ello, si optamos por observar integralmente esta situación, resulta paradójico que las autoridades se muestren reticentes a utilizar información de corte transversal la cual es por definición más rica en otro tipo de datos y libre del sesgo que producen los incentivos de los agentes al denunciar un delito.

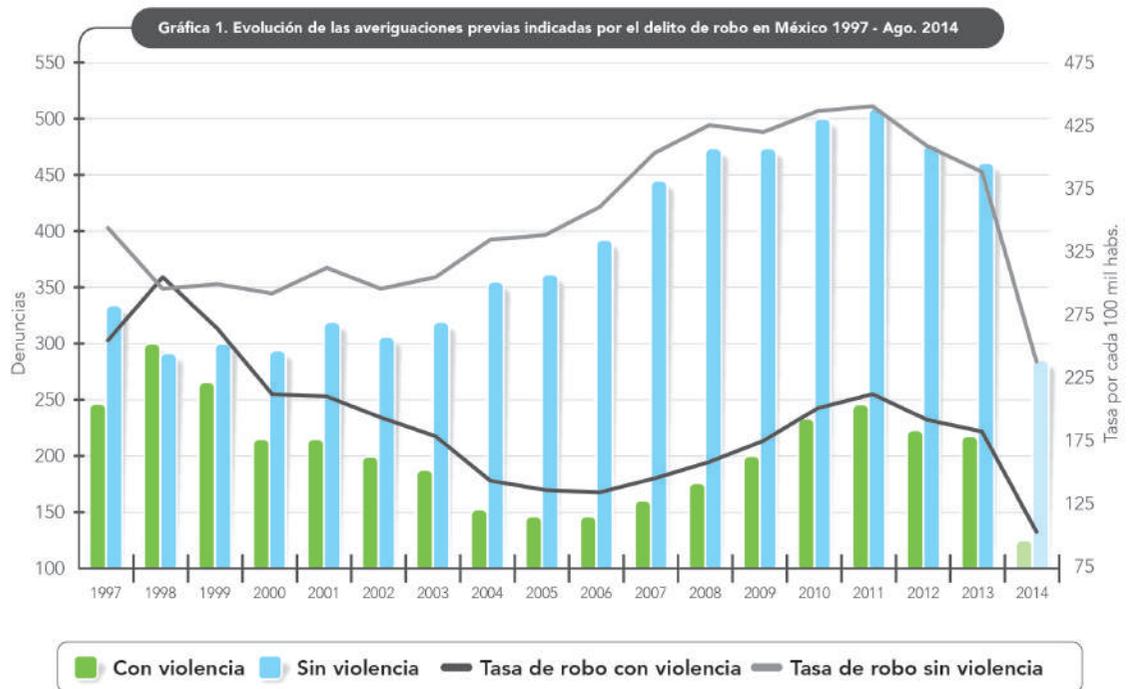


4. Panorama del robo del fuero común y federal a nivel nacional 1997-2014

Como se mencionó al inicio de este capítulo, el robo generalmente se trata de un delito del fuero común en México y ello implica que su investigación, persecución y sanción le corresponden enteramente a las autoridades correspondientes de las entidades federativas. Sin embargo, como se verá en este apartado, es un hecho que hay una diversidad de casos que suelen y deber ser atendidos por la PGR. Debido a esta cuestión, en esta sección se analizará de manera general las estadísticas sobre averiguaciones previas o carpetas de investigación iniciadas en las procuradurías o fiscalías de justicia estatal y en la PGR, acorde con las propias categorías que proporcionen las autoridades. Aunado a ello, se presentará una muestra de las respuestas de autoridades estatales a nuestras solicitudes de información sobre las averiguaciones previas iniciadas y sus resultados. Dicho ejercicio tuvo como objetivo tratar de analizar la efectividad o eficiencia institucional frente a este delito de alto impacto cotidiano en nuestro país.

A. Averiguaciones previas iniciadas por robo en las procuradurías o fiscalías de justicia estatal

Independientemente del problema de seguridad pública que aqueje a cada una de las entidades federativas, el robo es una variable común del fenómeno delictivo que nos aqueja. De la misma manera que este ilícito presenta características determinadas dependiendo del país de América Latina en el que sea cometido, ello sucede al analizar este tipo de criminalidad en las distintas entidades. Con la finalidad de poder apreciar los rasgos generales de la incidencia de este delito que es reportada las procuradurías o fiscalías de justicia estatal, en este apartado presentamos un análisis general de los registros de averiguaciones previas iniciadas a nivel nacional que han sido reportadas al SESNSP.



Fuente: Elaboración del ONC a partir de datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

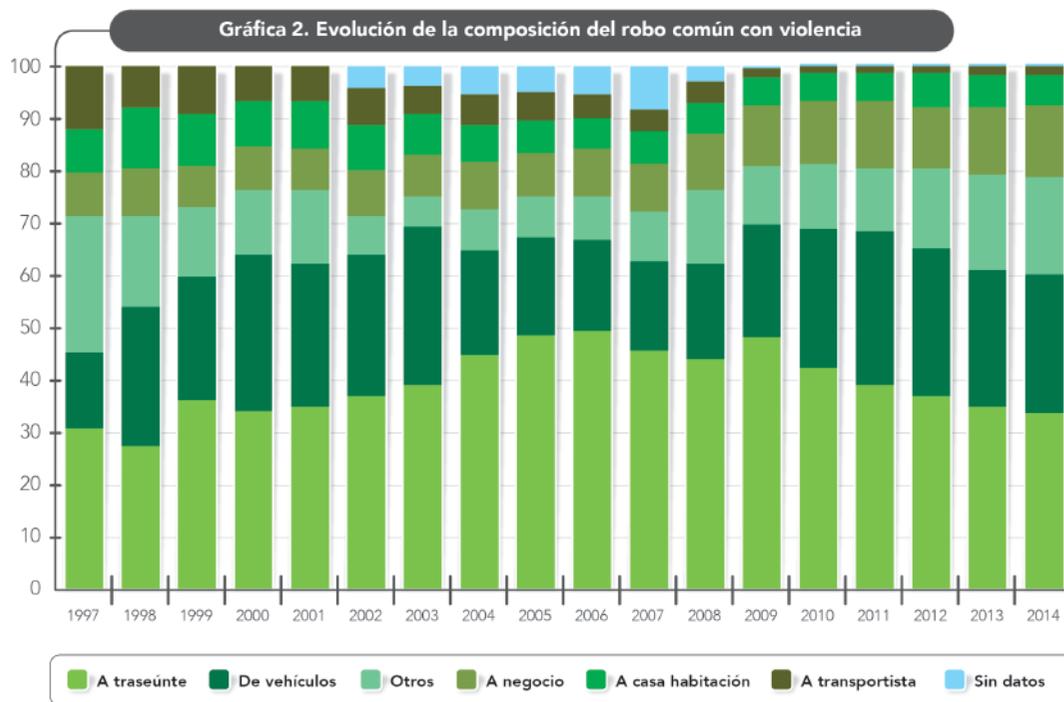
El comportamiento histórico del robo a nivel nacional muestra dos elementos a destacar: por un lado, en términos estructurales se denota que el robo sin violencia representa el grueso de las averiguaciones previas entre 1997 y agosto de 2014 con excepción de las averiguaciones previas iniciadas en 1998. Las diferencias entre ambas modalidades se acentuaron desde 1999 a tal grado que en 2007 las denuncias por robo sin violencia fueron 2.7 veces mayores que las de robo con violencia. Después del descenso de las denuncias ocurrido a partir de 2011, la brecha entre ambas categorías se ha reducido ligeramente. Sin embargo, todavía entre enero y agosto de 2014 las denuncias de la modalidad sin violencia equivalieron al doble de las denuncias con violencia.



Por otro lado, se aprecia una relación divergente entre las modalidades de 1998 a 2006 pues la modalidad con violencia disminuyó consistentemente en tanto que la modalidad sin violencia presentó una tendencia a la alza en el intervalo con datos absolutos y relativos. Después de 2006, la divergencia de las series se revierte por lo que ambas se mueven al parejo. Este fenómeno está ligado a la crisis de delincuencia e inseguridad que inició en 2007 y tuvo su punto de inflexión, al menos de acuerdo con los datos oficiales, en 2011.

Entre enero y agosto de 2014 se han denunciado 124 983 robos con violencia y 286 230 robos sin violencia lo cual parece confirmar que 2014 terminará con un nivel menor de denuncias al de 2013 y con una tasa por cada 100 mil habitantes menor a la de 2013 conforme a la tendencia que se aprecia en la gráfica.

En términos categóricos, las averiguaciones previas iniciadas disponibles en el SESNSP están compuestas por las siguientes modalidades de robo: robo común, robo de ganado (abigeato), robo en carretera y robo en institución bancaria. Dado que el robo común representa entre el 98% y 99% de las denuncias agregadas, se optó por presentar la estructura del robo en tres gráficas separadas; la primera, descompone el robo común con violencia, la segunda, sin violencia y la tercera agrupa el abigeato, el robo en carretera y el robo en institución bancaria.



Fuente: Elaboración del ONC a partir de datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

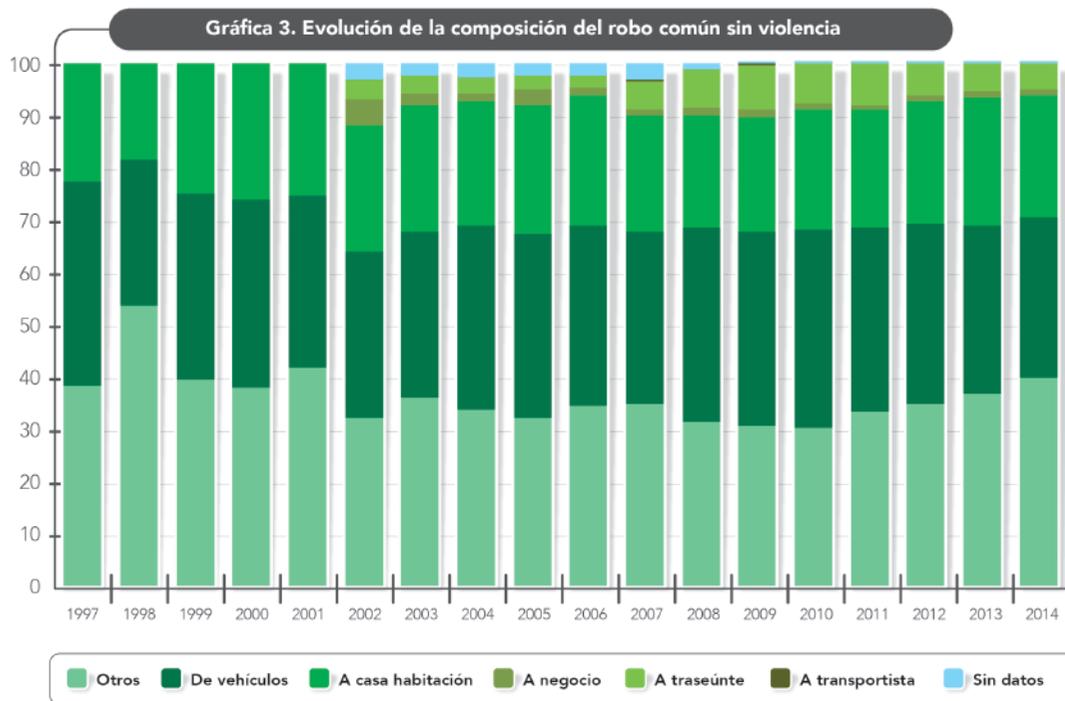
La evolución de la composición del robo común con violencia muestra el comportamiento histórico del robo a casa habitación, a negocio, a transeúnte, de vehículo, a transportista, sin datos y otros en términos porcentuales. El grueso de las denuncias lo concentra el robo a transeúnte pues ha acumulado entre el 30% y el 50% aproximadamente entre 1997 y agosto de 2014.

El robo de vehículo es el segundo delito que más concentra denuncias; como se denota en la gráfica la proporción ha fluctuado de manera considerable pues en 1997 representó un porcentaje relativamente bajo de 14% mientras que en 2003 representó una proporción elevada igual al 30%.

El tercer delito que más acumuló averiguaciones previas es el que corresponde a la categoría otros, pero cabe señalar que la proporción fluctúa de manera considerable. Si recordamos la primera gráfica en conjunto con la proporción de robo con violencia de la categoría otros, se tiene que esta modalidad ocupó un porcentaje poco considerable cuando las denuncias de robo con violencia presentaron una tendencia decreciente.



El robo a negocio es el cuarto delito que concentró más denuncias y en promedio representa alrededor del 10% del total. Por último, el robo a casa habitación, el robo a transportista y el robo sin datos son las categorías restantes que acumulan menos del 20% del total de averiguaciones previas de robo común con violencia, tales categorías han tendido a representar un menor porcentaje de tal forma que a partir de 2009 ocupan menos del 10% del total.



Fuente: Elaboración del ONC a partir de datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

Una primera comparación entre las categorías con y sin violencia muestra que la segunda es más homogénea que la primera pues las denuncias están repartidas entre más categorías. Al considerar la estructura del robo común sin violencia se puede apreciar que la categoría que acumula el grueso de las denuncias corresponde a otros. Cabe señalar que es de poco valor informativo en términos analíticos el que esta categoría acumule más del 30% de las averiguaciones previas.

En segundo lugar, se ubica el robo de vehículo el cual acumula, en promedio, cerca del 30% de las denuncias por robo común sin violencia. Esta proporción no fluctúa considerablemente durante el intervalo con la excepción de 2010 pues alcanzó el 34% superando el porcentaje de la categoría otros.

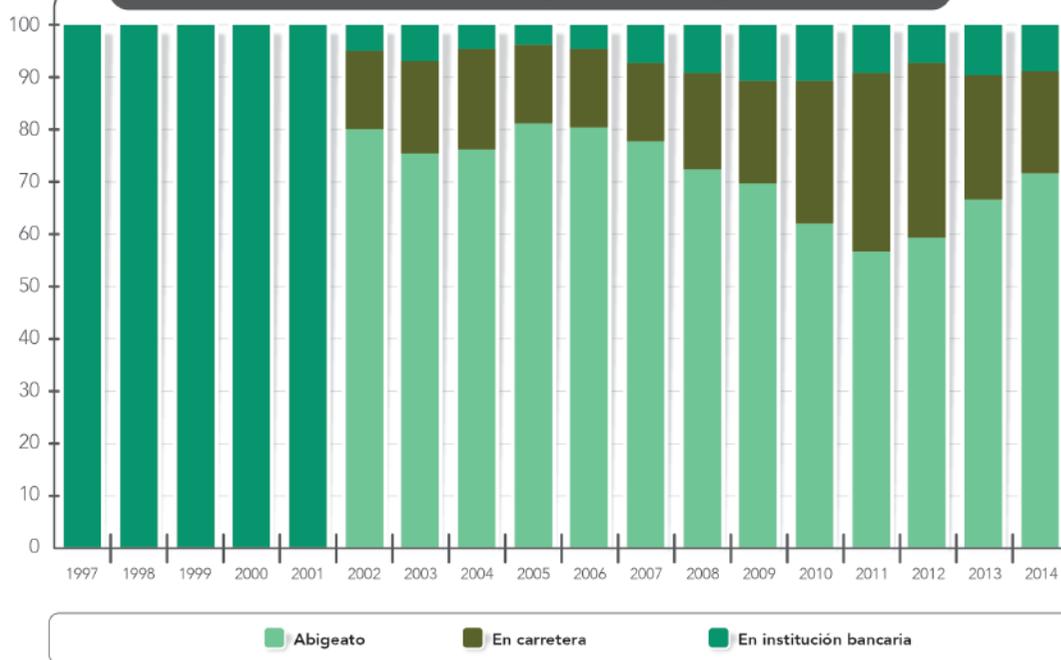
El robo a casa habitación sin violencia es el tercer delito con mayor proporción en términos de las denuncias totales al acumular, en promedio, 21%. Tal proporción no fluctúa de manera considerable entre 1997 y agosto de 2014 lo cual sugiere un patrón relativamente uniforme de la denuncia.

Por último, el robo a negocio, a transeúnte, a transportista y la categoría sin datos ocuparon alrededor del 10% del total de denuncias. Cabe destacar que han tendido a ocupar menor porcentaje en los últimos años, en particular en 2012 y 2013.





Gráfica 4. Evolución de la composición de otro tipo de robo



Fuente: Elaboración del ONC a partir de datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

Considerando los robos de ganado, en carretera y en institución bancaria se aprecia que no se tienen datos de los dos primeros delitos entre 1997 y 2001 por lo que el robo en institución bancaria ocupa la totalidad de las denuncias. Sin embargo, a partir de 2002 se aprecia que el abigeato ocupa el porcentaje preponderante dentro de esta tercera categoría general del robo dentro de los criterios del SESNSP tras acumular más del 50% de las averiguaciones previas. En segundo término, se ubica el robo en carretera el cual ha fluctuado en términos proporcionales de manera considerable entre 2010 y 2013. Por último, el robo en institución bancaria es reducido y no ha alcanzado más del 10% de las denuncias en promedio.

Una de las categorías que llama nuestra atención es la de robos en carreteras, la cual debido a los registros presentados desde 1997 pareciera que no es del todo efectiva. Además que se puede observar que no sigue la secuencia lógica de los determinantes de los rubros establecidos en el formato CIEISP, puesto que no hace referencia al bien robado ni a la víctima afectada sino que señala el lugar en el que fue cometido el ilícito. Justamente, podría atribuirse a este factor el serio problema que tenemos para analizar ciertas modalidades de robo como es el caso del transporte de carga que se abordará en el Capítulo 6 de este estudio.

I. Registros y resultados de las averiguaciones previas iniciadas por robo, un ejercicio de transparencia

En el Observatorio, con la finalidad de poder construir un diagnóstico integral con los elementos mencionados, decidimos realizar diversas solicitudes de información pública a las instancias de procuración de justicia. Para ello tomamos en consideración algunas de las categorías existentes en el SESNSP y en el INEGI, en reconocimiento de que al tratarse de dichas categorías sería más probable obtener las estadísticas solicitadas. Desde nuestro punto de vista ello sería posible porque son datos que deberían estar contemplados en los procesos de recopilación y sistematización de información, puesto que son registros que mensual o anualmente deben ser entregados al SESNSP o al INEGI, respectivamente. Aunado a ello, debe tomarse en consideración que incluso son categorías que de una u otra manera son definidas y adoptadas en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*. Los tipos de robos sobre los cuales se solicitaron cifras de enero de 1997 a junio de 2014 fueron robo con y sin violencia a negocio, a casa habitación, total y parcial de vehículo, a transeúnte, a transportistas, en transporte público y a instituciones bancarias.



Cabe mencionar que las estadísticas requeridas a las procuradurías o fiscalías de justicia eran sobre la cantidad de averiguaciones previas iniciadas en el periodo referido, los resultados de las mismas y las sentencias condenatorias obtenidas. Desde el Observatorio quisiéramos decir que con la información obtenida fue posible analizar integralmente buena parte del proceso de justicia en torno a estos ilícitos. Sin embargo, como veremos a continuación ello no fue así debido a las variadas respuestas que fueron proporcionadas. Esto no representa un detalle menor pues nos da cuenta de criterios variados de transparencia y rendición de cuentas por parte de las autoridades en materia de procuración de justicia. Para ilustrar esta situación, se seleccionó una muestra que busca ejemplificar la heterogeneidad de las respuestas a nuestras solicitudes de información pública presentadas vía Infomex a las procuradurías o fiscalías de justicia estatal.

Tabla 6. Ejemplos de respuestas a solicitudes de información pública en materia de robo

Entidad federativa	Información proporcionada sobre averiguaciones previas iniciadas por robos cometidos con o sin violencia
Aguascalientes	Remiten a la página del SESNSP y señalan que el dato de sentencias condenatorias es de carácter confidencial.
Chihuahua	Puso la información a disposición del solicitante en el Edificio de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, pese a que se solicitó la entrega de la misma vía Infomex.
Estado de México	La unidad correspondiente de la procuraduría cortó y pegó la tabla del formato CIEISP que está disponible en el SESNSP.
Querétaro	Se le informa al solicitante que los datos requeridos se entregan en la oficina de la Unidad de Información Gubernamental del Poder Ejecutivo en Querétaro, Querétaro, previo pago de derechos que se debe realizar en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas pese a que se solicitó la entrega de la misma vía Infomex.
Quintana Roo	Se brinda información sobre los robos a negocio, casa habitación, total y parcial de vehículo, transeúnte, transportistas, transporte público e instituciones bancarias.
	Se proporciona una tabla con los registros de averiguaciones previas del periodo 2007-2014. Sin embargo, no se brinda información sobre sus resultados ni sobre las sentencias condenatorias.
Nuevo León	Se brinda información sobre averiguaciones previas iniciadas por robos simples, a casa habitación, negocio, persona, cristalazo, institución bancaria, en carretera, de vehículo, en el campo, de componentes de servicio de 1999 a 2014.
	Se le informa al solicitante que la procuraduría no cuenta la información relacionada con los resultados de las averiguaciones previas y las sentencias condenatorias, en virtud de que no es de su competencia de acuerdo con sus atribuciones.
Sinaloa	Se brinda información sobre los robos a negocio, casa habitación, de vehículo, parcial de vehículo, transeúnte, transportistas, transporte público, instituciones bancarias, lugar cerrado, simple, otros y de vehículo equipado. Cabe mencionar que se registran cero casos en las categorías de robo parcial de vehículo, transeúnte, transportistas, transporte público e instituciones bancarias.
	La estadística relacionada con las sentencias por persona se proporciona mediante las siguientes categorías: robo a local comercial, casa habitación, vehículo, simple, lugar cerrado, otros y de vehículo equipado. Además señalan que no es posible precisar si es con violencia o sin violencia.
	En un documento se proporcionan dos tablas con información sobre las averiguaciones previas iniciadas, así como las sentencias por persona del periodo 2002-2014.
Sonora	Solo se ofrece información sobre los robos de vehículo, a casa habitación, a negocio, a instituciones bancarias y otros tipos de robos.
	En un documento se proporcionan dos tablas con información sobre las averiguaciones previas iniciadas, consignadas y aquellas que tuvieron otras resoluciones del periodo 2008-2014. Para complementar dicha estadística se anexa un documento con una tabla que contiene datos agregados de sentencias condenatorias de 1997 a 2014.
Veracruz	Se proporcionan estadísticas sobre averiguaciones previas iniciadas de 1997 a al primer semestre de 2014 de robos a negocio, casa habitación, de vehículo, transeúnte, instituciones bancarias y otros tipos de robo. Se menciona que no se cuenta con los siguientes rubros: robo a transportistas y a transporte público.
	Se presentan cifras acumuladas sobre los resultados de las averiguaciones previas o investigaciones ministeriales sobre robo con y sin violencia sin especificar categoría alguna. Los posibles resultados son: acumulada, consignación, incompetencia, no ejercicio de la acción penal, reserva y trámite.
	Se especifica que no se cuenta con cifras sobre sentencias condenatorias, ya que no le corresponde a la procuraduría de justicia.
Zacatecas	Se pone a disposición del solicitante el siguiente vínculo < http://pgje.zacatecas.gob.mx/sito/?s=legislacion_cifras&v=incidencia_delictiva#leer > en la cual se presentan hipervínculos al formato CIEISP disponible en la página del SESNSP.
	Pone a la orden del solicitante los libros de registro de gobierno de las Agencias del Ministerio Público Adscritas, de los dieciocho distritos Judiciales de Estado, en virtud de que la información requerida data de dieciocho años, y no se cuenta en esta dependencia con una estadística de las sentencias condenatorias de dichos delitos.

Fuente: Elaboración del ONC a partir de información proporcionada por las procuradurías o fiscalías de justicia estatal



A partir de la información obtenida mediante las solicitudes de información enviadas vía Infomex, no es posible realizar un diagnóstico integral sobre la eficacia institucional de las procuradurías o fiscalías en relación con distintas modalidades de robo. Esto resulta una tarea sumamente complicada no solo porque no cuentan con las categorías de robo que fueron requeridas sino porque pareciera que existen procesos muy heterogéneos de recopilación y sistematización de información sobre incidencia delictiva. Ello particularmente llama la atención porque pareciera que no todas procuradurías de justicia estatal cuentan con sistemas de averiguaciones previas, lo cual implica que son necesarios mayores esfuerzos en la construcción de capacidades e infraestructura en las instituciones de seguridad y justicia. Esto sobre todo es importante a la luz de la implementación de la reforma del sistema de justicia penal.

La implementación del sistema acusatorio es un factor que necesariamente debe ser tomado en cuenta al momento de analizar las estadísticas de averiguaciones previas sobre ciertos delitos de alto impacto, como lo es el robo cometido sin violencia. Esto principalmente se debe a que en las entidades federativas en las cuales funcione dicho sistema, en muchos casos, la comisión de este ilícito no ameritará la apertura de una carpeta de investigación pues podrán resolverse mediante el sistema de justicia alternativa.

Ante estas cuestiones consideramos pertinente recordar lo planteado por Lucía Dammert (2010), en relación que "Las políticas de seguridad no se agotan en la reducción de violencia y criminalidad, sino que además debe existir un foco que permita el mejoramiento institucional, la creación de capacidades y la formulación de estrategias que permitan el bien desarrollo de las iniciativas que se llevan a cabo en el sector".

B. Averiguaciones previas iniciadas por robo en la Procuraduría General de la República

Como parte de una solicitud de información pública obtuvimos datos relativos al robo del fuero federal, es decir, aquel que persigue la federación. Los robos que pertenecen a esta categoría son: robo calificado y agravado, robo de energía eléctrica, robo de vehículo y otras formas de robo y abuso de confianza. Estas categorías provienen de la respuesta enviada por la PGR.

De acuerdo con esta respuesta presentamos un par de gráficas en las cuales se aprecia la composición de las averiguaciones previas entre 2006 y agosto de 2014 según su estatus (consignadas, incompetencia, no ejercicio de la acción penal y reserva) y también la evolución de estas según los tipos de robo.

En principio, de las 95 679 averiguaciones realizadas por la PGR se tiene que el 55% de ellas se encuentran en reserva. No se ejerció acción penal alguna en el 21% de los casos, el 17% fueron desechados por incompetencia de la institución y solo 8% terminó en una consignación. El delito con más averiguaciones previas corresponde a otras formas de robo y abuso de confianza, seguido del robo calificado y agravado, el robo de vehículo y por último, el robo de energía eléctrica.

Tabla 7. Resultados de averiguaciones previas iniciadas por robo en la PGR

Composición del robo del fuero federal	Consignadas	Incompetencia	No ejercido de la acción penal	Reserva	TOTAL
Robo calificado y agravado	1806	3383	5048	11141	21378
Robo de energía eléctrica	1352	683	1960	1740	5735
Robo de vehículo	1326	1342	3918	5706	12292
Otras formas de robo y abuso de confianza	2787	10451	9452	33584	56274
TOTAL	7271	15859	20378	52171	95679
TOTAL %	8%	17%	21%	55%	

Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública



Considerando la estructura de las averiguaciones como proporción del total de cada delito se tiene que el robo de energía eléctrica es el delito en el que menos acción penal se ejerció. Por otro lado, el delito con mayores reservas en términos porcentuales corresponde a otras formas de robo y abuso de confianza. El mayor porcentaje de consignaciones corresponde al robo de energía eléctrica y el mayor porcentaje de averiguaciones desechadas por incompetencia corresponde a otras formas de robo y abuso de confianza.

Tabla 8. Desagregación de los resultados de las averiguaciones previas iniciadas por robo en la PGR

Composición del robo del fuero federal (% del total por delito)	Consignadas (%)	Incompetencia (%)	No ejercido de la acción penal (%)	Reserva (%)
Robo calificado y agravado	8%	16%	24%	52%
Robo de energía eléctrica	24%	12%	34%	30%
Robo de vehículo	11%	11%	32%	46%
Otras formas de robo y abuso de confianza	5%	19%	17%	60%

Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública

Pese a que las averiguaciones iniciadas del fuero federal representan un volumen bajo respecto a las averiguaciones del fuero común, la gráfica siguiente denota un crecimiento constante de las averiguaciones del fuero federal. Se aprecia que el robo de energía eléctrica es el delito que representa un menor porcentaje del total de averiguaciones seguido del robo de vehículo y el robo calificado. Nuevamente se tiene que una categoría con bajo valor informativo acumula la mayor proporción de las averiguaciones.



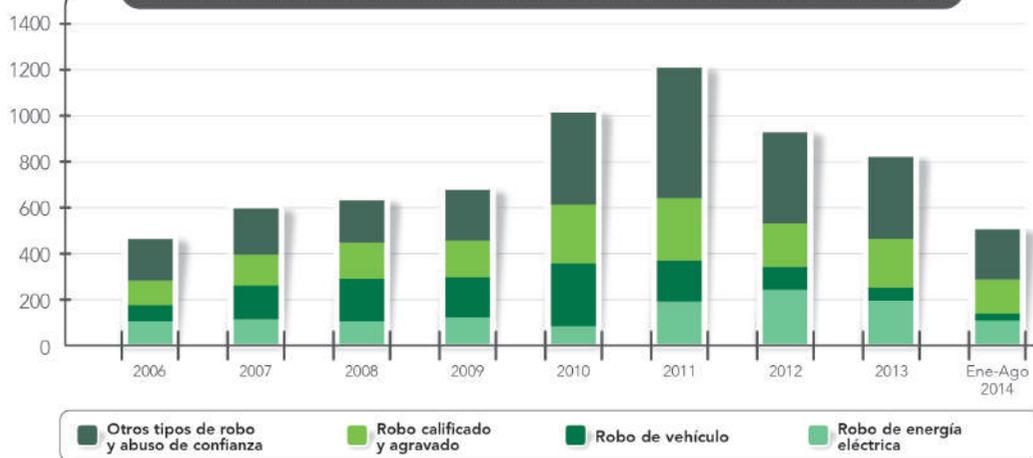
Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública

En cuanto a las averiguaciones previas consignadas se tiene que estas alcanzaron su máximo en 2011 y han disminuido en 2012 y 2013. También se observa que las consignaciones representan menos del 10% del total de averiguaciones previas iniciadas. Se observa que las consignaciones por robo de energía eléctrica alcanzaron su máximo en 2012 en tanto que las consignaciones por otros tipos de robo y abuso de confianza alcanzaron su máximo en 2011.





Gráfica 6. Averiguaciones previas consignadas a nivel federal de robo 2006-Ago. 2014



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública

En este capítulo se pudo apreciar que existen grandes desafíos para realizar un diagnóstico integral sobre robo, lo cual significa que tenemos por delante dos grandes retos para generar indicadores cuantitativos que nos permitan analizar de manera conjunta la victimización, la intervención y respuesta de los policías, así como la administración de justicia y sanción en materia de robos. Esto de ninguna manera es un desafío menor, pues tenemos frente a nosotros la consolidación de bases de datos que den cuenta de la actuación policial mediante lo reportado en el Informe Policial Homologado (IPH), desarrollar e implementar indicadores en materia penal que permitan evaluar la actuación de las institución de justicia no solo en el sistema tradicional sino en el acusatorio. Si ello no es suficiente para dimensionar en su justa medida este reto, debemos trabajar para homologar las categorías y subcategorías para tratar de relacionar los índices de victimización con los de averiguaciones previas o carpetas de investigación, así como mejorar los procesos de recopilación y sistematización de la información institucional para poder contar con estadísticas de calidad.

Tras analizar los reportes oficiales sobre incidencia delictiva, es evidente que a pesar de que hay casos reportados en el fuero federal, el robo es un delito de alto impacto cuya atención es mayoritariamente responsabilidad de las entidades federativas. Esto implica desde su registro, hasta su investigación y sanción. Si analizamos el primero de los rubros, el de registro, llama la atención el hecho que tomando en consideración el robo común de la categoría otros concentra una buena proporción de las averiguaciones previas tanto de la modalidad con y sin violencia. Esto significa que no estamos identificando la modalidad de la mayoría de los casos reportados ante las autoridades competentes, lo cual podría dificultar la prevención y control de este ilícito.

En relación con las averiguaciones previas iniciadas por robo en el fuero federal encontramos que pese a su bajo volumen estas muestran una tendencia ligeramente creciente, lo cual denota una comportamiento distinto a lo que solemos observar en los registros disponibles en el SESNSP. Uno de los hallazgos que es importante destacar es que en gran parte de las averiguaciones entre 2006 y agosto de 2014 por este tipo de robos, no se ejerció acción penal alguna, se desechó por incompetencia o bien se encuentran en reserva. Esto hace pertinente que nos preguntemos qué se está haciendo para mejorar la efectividad de la PGR y nos atreveríamos a decir que del resto de las procuradurías o fiscalías de justicia estatal.



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™



Robo de energéticos, un ejercicio de transparencia de cara a la implementación de las reformas estructurales

CAPÍTULO

3



3. ROBO DE ENERGÉTICOS, UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA DE CARA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

En el entendido de que el robo es el delito más frecuente y cercano a los ciudadanos pareciera que formas o modalidades de robo menos cotidianas como el robo de hidrocarburos o el robo de electricidad no fueran importantes, sin embargo, en el ONC somos conscientes de que este tipo de robos afectan seriamente la infraestructura del país, perjudican la rentabilidad y la eficiencia de las empresas productoras en detrimento del bienestar social.

Desde la perspectiva de la víctima, es fácil notar que en el caso de robo de hidrocarburos la víctima es una empresa paraestatal como Pemex, en particular, si se trata de robo a tomas clandestinas o bien la sustracción de pipas o vaciado de cisternas en gasolineras autorizadas. En cuanto al robo de electricidad, la víctima puede ser desde un vecino que utiliza un “diablito” hasta la misma Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo cual supone ciertos retos en lo referente a su medición, detección y control.

En este sentido, cabe destacar que el robo de hidrocarburos y electricidad así como sus implicaciones no se han discutido en gran medida por la falta de datos fiables y disponibles para la ciudadanía y por una falta de atención asociada al surgimiento de coyunturas críticas de seguridad pública que se han enfocado en analizar formas de delincuencia más visibles y más cercanas a la población.

Por ejemplo, es frecuente que en la nota roja de un noticiario se exponga el caso de un robo a una tienda departamental, el asalto a usuarios de cajeros automáticos, o el robo en transporte público, entre otros. En cambio, con dificultad se hace referencia al robo de torres de alta tensión, al robo de pipas con combustible. En algunas ocasiones llegamos a conocer casos de robo de hidrocarburos que desembocaron en algún incendio o percance mayor. Esto se explica porque el grado de mediatización y de cercanía con las víctimas potenciales de estas formas de criminalidad es bajo en comparación con los otros delitos.

El análisis del robo de hidrocarburos de esta sección parte el contexto de producción a la baja que ha enfrentado Petróleos Mexicanos (Pemex) en los últimos 10 años así como las recientes reformas a los ordenamientos secundarios en materia energética las cuales contemplan un mayor involucramiento de empresas privadas tanto en actividades de producción como de comercialización y distribución. También cabe señalar que el robo de hidrocarburos se encuentra ligado a las actividades de los grupos del crimen organizado que en su afán por obtener más ganancias optan por diversificar las actividades que llevan a cabo.

Bajo esta perspectiva, el robo de hidrocarburos configura un riesgo para las empresas entrantes que deseen instalarse en el país pues como contempla la reforma energética, estas nuevas empresas podrán llevar a cabo producción de petroquímicos básicos y secundarios por lo que partiendo de la evidencia periodística disponible, el robo de hidrocarburos de alto valor como gasolinas, diésel, turbosina, combustóleo es más frecuente que el robo de crudo pues los primeros son productos apreciados en el mercado.

Por otro lado, el robo de energía eléctrica constituye un delito más general en el sentido de que puede ser cometido por un espectro más amplio de agentes. En párrafos anteriores se mencionó que el acto mismo de colocar un dispositivo coloquialmente apodado como “diablito” es inequívocamente un acto de robo, de la misma forma que otro tipo de robos como el robo de cables o torres de alta tensión los cuales impactan la infraestructura de la CFE.

A. ROBO DE HIDROCARBUROS

Durante nuestro viaje por la carretera de Coatzacoalcos a Villahermosa nos detuvimos varias veces en el camino, en algunas ocasiones solo para cargar gasolina y en otras tantas para estirar las piernas y comprar refrescos o café. Podría haber sido un viaje como cualquier otro pero cuando llegamos a Agua Dulce en Veracruz e hicimos un alto en una gasolinera, un despachador se acercó a mi y confiadamente me dijo:





– Güerita aquí le va a salir más cara la gasolina si quiere yo le puedo decir dónde la consigue más barata. Siguiendo aquí nomas unos 2 kilómetros pa'lante, a poco no quiere que le rinda más su dinero, garantizada es de la güena y no está rebajada como otras. Ándele yo le digo por quién preguntar–

Lo recuerdo muy bien porque así fue mi primer contacto con un realidad que para mí era un tanto intangible y hasta difícil de creer, puesto que solo había escuchado en los noticieros en innumerables ocasiones sobre el robo y venta de hidrocarburos de procedencia ilícita en nuestro país.

Hablar sobre robo de hidrocarburos y dimensionarlo en su justa medida es un tanto complicado para quien no está del todo familiarizado con el tema de seguridad pública. Creemos que esto principalmente se debe a que se trata de un delito en el cual el rostro de la víctima pareciera inexistente e invisible, puesto que muy probablemente solo se identifica como víctima a la empresa paraestatal, que en este caso es Pemex. Sin embargo, dicha visión es bastante superficial pues no toma en cuenta las cuantiosas pérdidas económicas ni las consecuencias de las mismas en el ámbito social y en el desarrollo del país. El robo de hidrocarburos no debe considerarse como un simple delito patrimonial en México, pues gradualmente se ha ido consolidando como una actividad fundamental de los grupos de delincuencia organizada debido a la diversificación de las mismas ante la creciente competencia en el mercado de las drogas, entre otros factores.

De acuerdo con distintos especialistas que han abordado esta problemática, este ilícito ha crecido de manera exponencial en nuestro país pues se ha transformado de ser una actividad ilegal de poca importancia a ser una de las actividades más redituables de los principales grupos criminales de México. Acorde con lo expuesto por George W. Grayson, especialista sobre el crimen organizado en México, los grupos delincuenciales que incursionan en este tipo de ilícitos han desarrollado una serie de procesos que facilitan el montaje de las tomas clandestinas y que se encuentran estrechamente relacionados con otro tipo de delitos. Para ejemplificar esta cuestión, hace referencia a las actividades que lleva a cabo la organización de Los Zetas pues mediante amenazas obligan a los trabajadores de Pemex para adecuar las tomas ilegales. De acuerdo con este especialista, esto ha alcanzado tales dimensiones que más de 50 trabajadores de la paraestatal han sido secuestrados en los últimos 10 años por los grupos criminales. Al respecto, un trabajador de Pemex entrevistado por VICE News¹, afirmó que además de hacer tomas clandestinas, los criminales llegan a entrar directamente en las instalaciones de Pemex a llenar sus camiones.

El robo "de hidrocarburos también es una gran mafia porque representa unas grandes cantidades de dinero libre de impuestos y en efectivo, todo lo que sea libre de impuesto y en efectivo genera corrupción genera la atracción de los ojos de los malos. [...] un delincuente no solamente afecta a quien está robando nos afecta a todos".

Especialista

En relación con este problema de seguridad pública, es importante tener una visión global y sobre todo considerar un elemento referido por uno de los especialistas entrevistados por el ONC para esta investigación, la corrupción. Una de las cuestiones más complejas de este fenómeno delictivo es que implica elementos que van más allá del robo de autotanques o semitanques y de la sustracción de hidrocarburos a partir de tomas clandestinas; en sentido estricto estamos hablando de la existencia de un mercado negro que conlleva grandes ganancias.

¹ La entrevista referida que efectuada por VICE News y más información al respecto se encuentra disponible en: <<http://www.informador.com.mx/economia/2014/541208/6/empleados-y-contratistas-implicados-en-robo-a-pemex.htm>>



Si tomamos en consideración las distintas formas de comercialización en el mercado negro es posible expresar que dos elementos indispensables para que estas tengan lugar son: la corrupción y la falta de denuncia ciudadana. Como veremos en este capítulo, en muchas ocasiones para la ejecución exitosa de este delito es necesaria la participación de algún empleado de la paraestatal (muchas veces logran su participación con amenazas y violencia física); sobre todo porque a veces es necesario conocer información específica sobre el tiempo y horarios en los que cada producto está siendo canalizado por los ductos, así como la ruta y tipo de producto transportado en los autotanques y semitanques.

Antes de analizar las distintas estadísticas relacionadas con esta conducta delictiva consideramos adecuado mencionar brevemente las etapas de ejecución de este ilícito desde su sustracción hasta su comercialización o consumo.





Es importante tener en cuenta las etapas de ejecución del robo de hidrocarburos, puesto que no suelen ser sustraídas cantidades pequeñas de combustibles. Esto necesariamente implica que se debe tener un lugar para almacenarlo para poder comercializarlo y/o consumirlo. Respecto a los métodos de almacenamiento, el titular de Pemex, Emilio Lozoya Austin, expresó en una entrevista que estos pueden ser mediante la conexión directa de un camión a la toma clandestina, depósitos ilegales cercanos a los ductos y la clonación de empresas que incluso atienden los llamados de estaciones de servicio (Carriles, 2014).

I. Estadísticas generales del robo de hidrocarburos: PGR y Pemex

En esta sección se trabaja primero con datos provenientes de solicitudes de información pública realizadas a la PGR:

1. Estadísticas de averiguaciones previas iniciadas por robo de hidrocarburos desde el registro más antiguo que se tenga hasta agosto de 2014 (por año, por entidad federativa, por municipio, por tipo de hidrocarburo) indicando el resultado de las mismas.
2. Estadísticas de averiguaciones previas iniciadas por robo de hidrocarburos que resultaron en sentencias condenatorias desde el registro más antiguo que se tenga hasta agosto de 2014 (por año, entidad federativa, municipio, tipo de hidrocarburo).

La respuesta de la PGR a la primera solicitud consistió en:

- Estadísticas sobre la cantidad de averiguaciones previas iniciadas y determinadas por sustracción de hidrocarburos de 2006 a agosto de 2014 pero cabe señalar que las bases de datos con las que opera la PGR, no poseen un nivel de detalle que permita desagregar datos a nivel municipio o tipo de hidrocarburo. Asimismo, se informa que la versión anterior del sistema estadístico no permite hacer una desagregación similar a la proporcionada, por lo que solo es posible proporcionar información a partir de 2006.

En tanto, la respuesta de la PGR a la segunda solicitud consistió en:

- Estadísticas sobre el total de averiguaciones previas que se consignaron por el delito de sustracción de hidrocarburos, durante el periodo 2006 a agosto de 2014, desagregado por año y entidad federativa.
- La Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales indicó que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus registros, bases de datos, archivos, libros de gobierno y control de gestión, no localizaron datos referentes a la información solicitada, por lo que la misma resultó inexistente conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y 70, fracción V de su Reglamento.
- La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo manifestó que la información, al versar sobre datos estadísticos, resultada competencia de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.
- La Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional indicó que si bien previo al año 2006 se contaba con una base de datos sobre incidencia delictiva, lo cierto es que en ésta no es posible advertir el tipo de delito "Robo de Hidrocarburos", ya que el mismo se contemplaba en una sección denominada "Otros delitos del Código Penal Federal", sin que le sea posible a la unidad administrativa otorgar la información requerida, en los términos solicitados.

De acuerdo con datos de PGR la información más antigua disponible data de 2006 y la más reciente (hasta la fecha en que fue solicitada) es de agosto de 2014. En este periodo se han contabilizado 8 947 averiguaciones previas por sustracción de hidrocarburos de acuerdo con lo previsto en el artículo 254, fracción VII, párrafo 2º y artículo 368 Quáter, fracción IV del *Código Penal Federal* y su relacionado con la *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*.





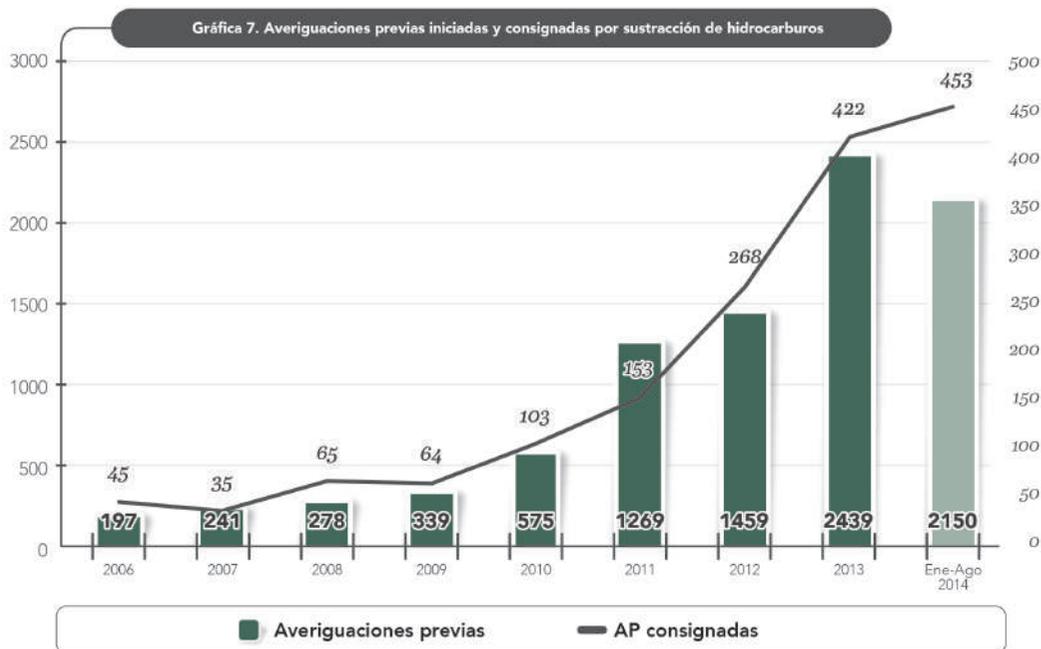
El comportamiento histórico de este delito es preocupante pues solo considerando la cantidad de averiguaciones previas iniciadas se denota un marcado incremento a una tasa media de crecimiento anual entre 2006 y 2013 de 37%. El incremento más pronunciado ocurrió entre 2010 y 2011 pues las averiguaciones previas aumentaron 121%. Recordemos que durante este periodo muchas de las series delictivas alcanzaron el máximo y después de 2011 comenzaron un periodo considerable de reducciones. En este caso, las averiguaciones continuaron al alza y entre 2012 y 2013 se registró un incremento de 67%.

Para el periodo de enero-agosto de 2014 ya se tuvo conocimiento de 2 150 averiguaciones previas por lo que se esperaría que este año terminará con más registros que en 2013 asumiendo cierta tendencia. En consecuencia, se espera que las averiguaciones previas por sustracción de hidrocarburos lleguen a su máximo histórico este año.

Por otro lado, las averiguaciones previas consignadas (de acuerdo con los datos incluidos en la respuesta a la segunda solicitud) también han presentado un comportamiento al alza que va en sintonía con lo analizado en las averiguaciones previas iniciadas. Entre 2006 y agosto de 2014 la PGR ha tenido conocimiento de 1 608 averiguaciones previas consignadas por sustracción de hidrocarburos. Asimismo, esta serie ha crecido a una tasa media anual de 29% considerando la observación hasta agosto de 2014. En 2014 se registrará la mayor cantidad de averiguaciones previas consignadas considerando los registros desde 2006.

Al comparar las tasas medias de crecimiento de las averiguaciones previas iniciadas contra las averiguaciones previas iniciadas que fueron consignadas entre 2006 y 2013 se denota que las averiguaciones iniciadas están creciendo 9% más rápido que las consignadas lo cual sugiere que la comisión de delitos superó la capacidad institucional de consignación durante el intervalo especificado.

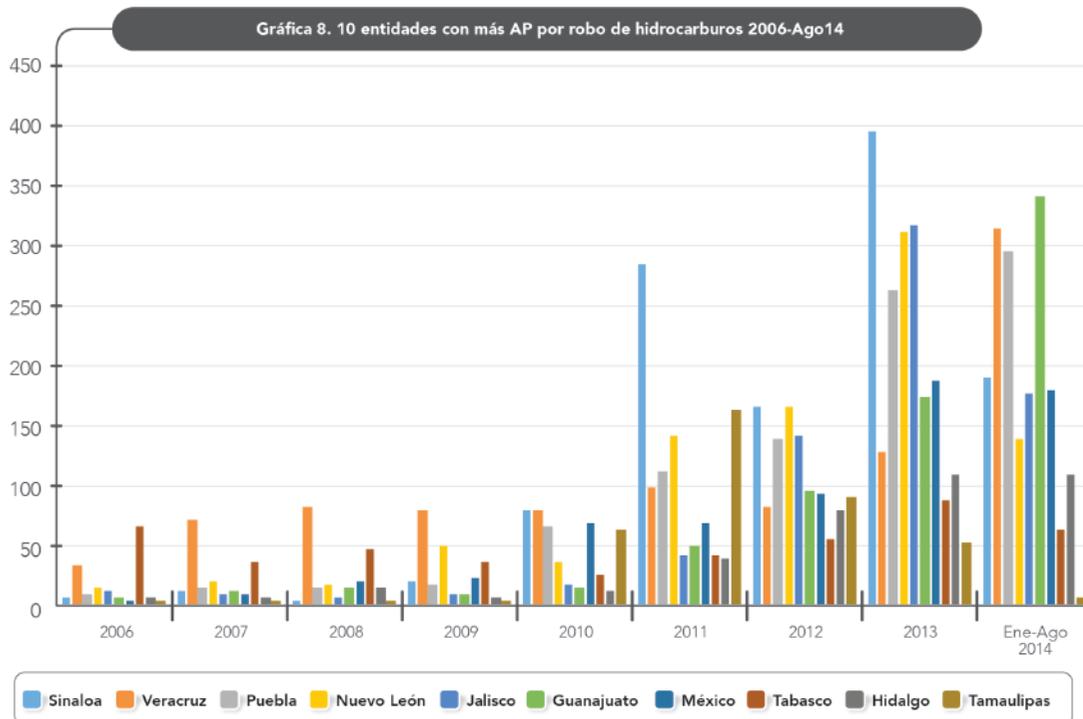
Un dato importante a destacar es que este delito no parece seguir la tendencia que se presenta en otro tipo de robos como el cometido en contra de transeúntes, negocios, entre otros. La tendencia de estos delitos considerando las averiguaciones previas iniciadas muestra un marcado descenso a partir de 2011, en cambio, considerando el robo de hidrocarburos lo que se observa es que la tendencia sigue siendo creciente y los cambios se vuelven más pronunciados en 2012 y 2013.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública



Por otro lado, si examinamos la evidencia a nivel estatal como se muestra en la Gráfica XX se denota que el 81% de las averiguaciones previas por sustracción de hidrocarburos ocurrieron en solamente 10 entidades del país. La entidad que reúne más averiguaciones previas en términos proporcionales es Sinaloa al reportar 12.9% del total, seguido de Veracruz con 10.7%, Puebla con 10.4%, Nuevo León con 9.9%, Jalisco con 8.1%, Guanajuato con 8%, Estado de México con 7.3%, Tabasco con 5.1% e Hidalgo y Tamaulipas con 4.2% cada una. Este hallazgo no es aleatorio pues si examinamos la geografía de los ductos que se muestra en el mapa, se aprecia que buena parte de las tuberías por las cuales se distribuyen hidrocarburos atraviesan las entidades donde hay más registros de sustracción de estos materiales. Esto podría implicar que hay poca vigilancia o monitoreo en estas zonas lo cual le permite a los delincuentes llevar a cabo el delito sin mucho reparo en las posibles consecuencias legales que derivan de sus actos.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública



Fuente: http://www.theodora.com/pipelines/mexico_pipelines.html





Previo al notable incremento de las averiguaciones previas en 2010 y 2011 cabe destacar que de las 10 entidades presentes en la gráfica solo Veracruz y Tabasco exhibieron más de 50 averiguaciones por lo menos en un año entre 2006 y 2009 lo cual refiere que en estas entidades este delito ya era latente. En 2010 se aprecia un crecimiento importante en las 10 entidades con excepción de Hidalgo, Tabasco, Jalisco y Guanajuato.

Pese a que hubo cierto incremento en las averiguaciones previas por sustracción de hidrocarburos en 2010, el aumento más considerable se aprecia en 2011. En Sinaloa se alcanzaron cerca de 300 averiguaciones lo cual representó un aumento de 259% respecto al año anterior. Otros incrementos considerables se presentaron en Nuevo León (292%) y Tamaulipas (163%). En 2011 Jalisco, Guanajuato, Tabasco e Hidalgo se mantuvieron por con niveles menores o iguales a 50 averiguaciones previas.

Para 2012, ninguna de estas 10 entidades se mantuvo con niveles por debajo de las 50 averiguaciones previas y respecto a los años anteriores ya se mostraba cierta tendencia al alza en Nuevo León, Guanajuato, Estado de México, Puebla, Hidalgo y Tamaulipas. Una segunda ronda de fuertes incrementos se registró en 2013 se aprecia en la gráfica que los niveles de averiguaciones previas promedio ya rebasaban las 200 averiguaciones previas, es decir, 4 veces más que el promedio registrado en 2010. Nuevamente, se ratifica la tendencia al alza en las entidades antes mencionadas pues en este año 5 de las 10 entidades analizadas registraron el máximo histórico de averiguaciones previas. Tales entidades son: Sinaloa, Jalisco, Nuevo León, Estado de México y Tabasco, cada una registró 395, 317, 313, 188 y 87 averiguaciones previas respectivamente.

Por último, entre enero y agosto de 2014 se han registrado 1 816 de las 2 150 averiguaciones previas por sustracción de hidrocarburos en las diez entidades especificadas, es decir, en términos proporcionales equivale al 84% del total. Un dato preocupante es que tan solo en 8 meses Guanajuato, Veracruz, Puebla e Hidalgo alcanzaron su máximo histórico desde 2006 al reportar 342, 314, 297 y 110 carpetas respectivamente. En particular, el caso de Guanajuato debe llamar la atención pues el incremento entre 2010 y los datos de 2014 fue de 2 343% lo cual equivale a una tasa media de crecimiento anual de 89%. En cuanto a las tasas medias de crecimiento anual en Veracruz y Puebla estas equivalen a 32 y 35%.

Si bien los datos de 2014 son parciales muestran que solo considerando las averiguaciones previas iniciadas de los primeros 8 meses existen indicios de que 2014 terminará con un nivel mayor que el de 2013 al solo haber una diferencia de 289 averiguaciones. Sin embargo, cabe destacar la drástica reducción de averiguaciones en Tamaulipas pues solo se han registrado 5 en este lapso, pero también debemos considerar que esto se puede deber a una mayor presencia policiaca del orden federal tanto en las ciudades principales como en las carreteras del estado. En suma, lo que reflejan estas estadísticas es que si bien buena parte de las modalidades de robo examinadas en este reporte presentan una tendencia decreciente con base en registros oficiales, la sustracción de hidrocarburos no tiene ese mismo comportamiento.

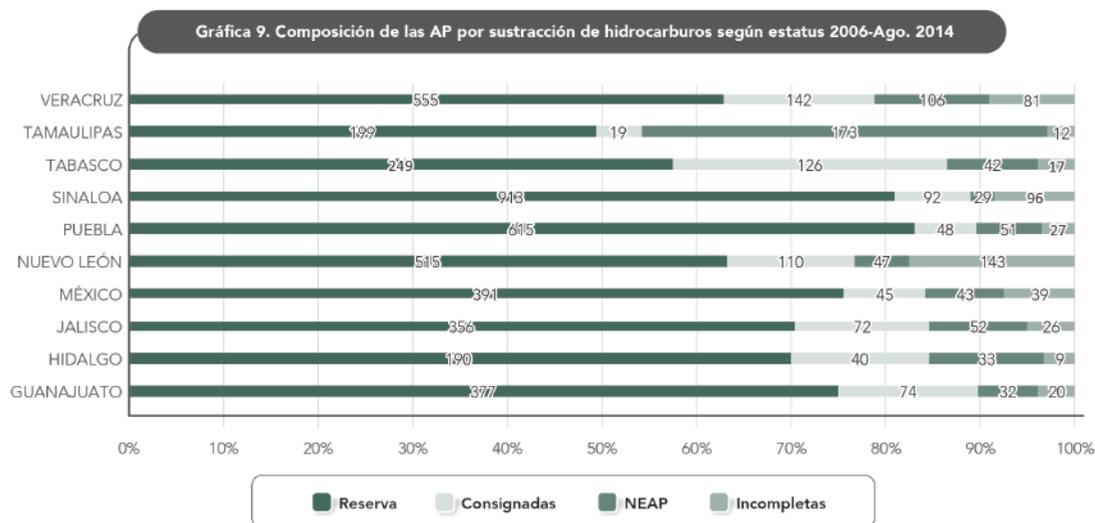
Una hipótesis adecuada buscaría relacionar el aumento del costo esperado ya sea en términos de la severidad o la certeza del castigo o bien de una mayor probabilidad de detección del delito para aquellos ilícitos como robos comunes u homicidios. Este aumento de precio de otras formas delictivas supone una sustitución en los modos de operación y genera un cambio de actividades de las organizaciones criminales lo cual favorece la comisión de delitos como los que analizamos en este capítulo. Ello deriva en que las reducciones de las conductas previamente analizadas no reflejan en realidad una disminución real del crimen de forma agregada en tanto no se visibiliza el súbito aumento de otros delitos como el robo de hidrocarburos. Claramente, la sustitución de delitos no es uno a uno por la mayor dificultad relativa asociada a la sustracción de estos productos de cara a la simplicidad que conlleva un robo a transeúnte.

Si consideramos además el estatus de las averiguaciones previas determinadas del 1 de enero de 2006 al 31 de agosto de 2014 conforme a la primera respuesta de PGR se tiene que de los 7 865 casos, 14% fueron consignadas, 7% fueron desechadas por incompetencia, 10% no se ejerció acción penal y 69% están bajo reserva (suspendidas por falta de elementos probatorios suficientes para lograr una consignación). Esto implica que en casi 7 de cada 10 averiguaciones que inició la PGR entre 2006 y 2014 se encuentran suspendidos y en 1 de cada 10 casos no se ejerció acción penal alguna, mientras que en poco más de 1 de cada 10 averiguaciones se logró una consignación. En suma, esto refleja que en materia de sustracción de hidrocarburos la PGR no ha mostrado la capacidad institucional necesaria para lograr integrar mejor cada averiguación de forma tal que una consignación sea más probable.





En cuanto a las entidades analizadas previamente se tiene que, en términos absolutos, Sinaloa es la que presenta más casos en reserva seguida de Puebla. En estas dos entidades 8 de cada 10 averiguaciones previas iniciadas se encuentran suspendidas lo que equivale a un caso más respecto al total nacional. Por otro lado, Tamaulipas presenta la mayor cantidad de casos en los que no se ejerció acción penal alguna al reportarse este hecho en 4 de cada 10 casos. En términos absolutos Veracruz fue la entidad que más consignaciones logró tras reportar 142, pero en términos proporcionales en Tabasco cerca de 3 de cada 10 averiguaciones previas por sustracción de hidrocarburos fueron consignadas. Por último, Nuevo León fue la entidad donde se registraron más casos en la categoría de incompetencia tanto en términos absolutos como relativos lo cual implica que cerca de 2 de cada 10 averiguaciones fueron desechadas por la PGR a causa de incompetencia.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública

Sin embargo, considerando los datos provistos por la PGR en respuesta a la segunda solicitud de información estos muestran que las averiguaciones previas consignadas son ligeramente mayores al reportar 1 608 averiguaciones consignadas contra las 1 084 de la primera solicitud. Al respecto, es probable que la diferencia entre las cifras sea producto de la desactualización de los datos o bien por alguna falla en la sistematización de información pues la autoridad refiere el mismo periodo para ambas solicitudes.

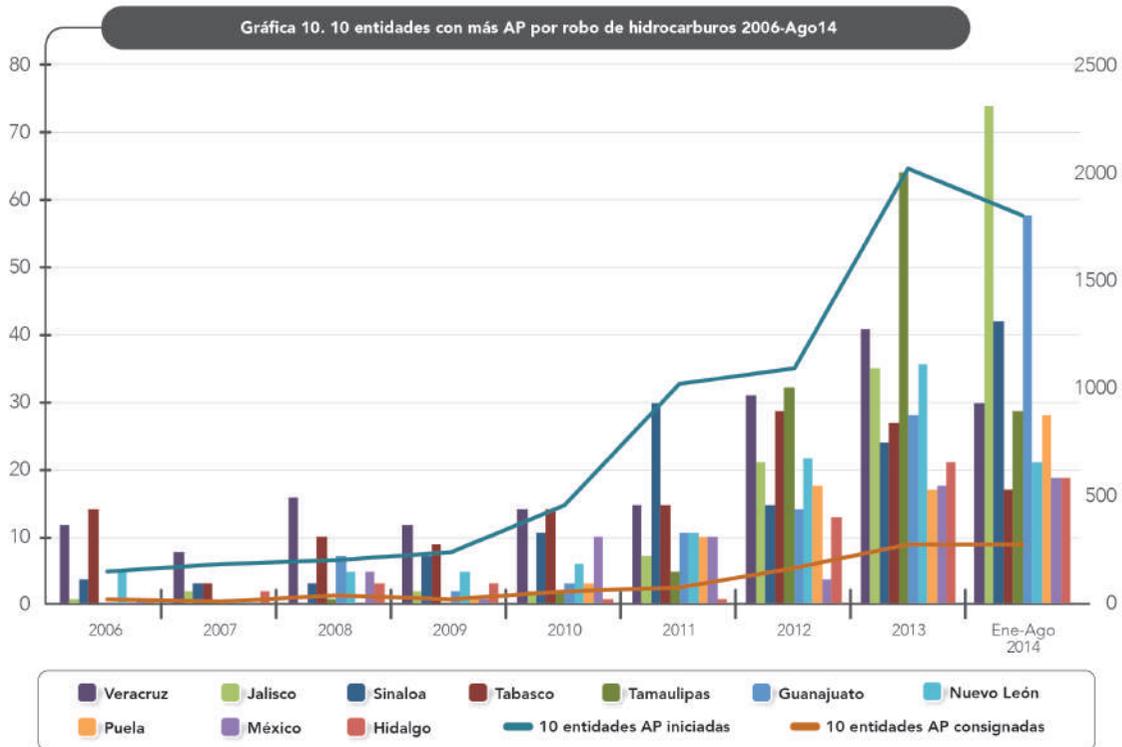
En cuanto a la información por entidades federativas se aprecia que entre 2006 y agosto de 2014, 69% de las averiguaciones previas consignadas provinieron de las mismas 10 entidades detalladas anteriormente. La entidad con más averiguaciones previas consignadas en este periodo es Veracruz al reunir 11.13%, seguido de Jalisco con 8.96%, Sinaloa con 8.64%, Tabasco con 8.58%, Tamaulipas con 8.27%, Guanajuato con 7.71%, Nuevo León con 6.97%, Puebla con 4.79%, Estado de México con 4.23% y por último, Hidalgo con 3.98%. En la gráfica se muestran las averiguaciones previas consignadas por entidad con columnas y con líneas (eje derecho) se muestran las averiguaciones previas iniciadas y consignadas de las 10 entidades más importantes.

Al igual que en el caso de averiguaciones previas iniciadas, las consignadas exhiben un patrón similar en cuanto a su evolución temporal pues entre 2006 y 2009 eran relativamente escasas las consignaciones. Solo Veracruz reportó poco más de 10 averiguaciones previas consignadas por año durante ese periodo (con excepción de 2007). Sumando todas las consignaciones de las 10 entidades en cuestión se tiene un total de 150 entre 2006 y 2009 lo cual refleja en parte que este delito no era muy relevante en términos numéricos lo cual coincide con la escasa iniciación de averiguaciones previas por parte de la PGR. No obstante, entre 2008 y 2009 se aprecia una actividad ligeramente mayor respecto a 2006 y 2007, esta tendencia parece replicarse con mayor intensidad hacia 2010 pues se reportaron 66 consignaciones.





El cambio verdadero se aprecia en las consignaciones de 2011 pues las 10 entidades en comento reportaron un incremento sustancial de 74% (de forma conjunta). El pico que se observa en la gráfica corresponde a Sinaloa y coincide con más averiguaciones previas iniciadas como se comentó hace algunas páginas. Al igual que en el caso de averiguaciones previas iniciadas se observa una tendencia al alza en la mayoría de las entidades pero es importante destacar que solo 3 entidades han logrado más de 50 consignaciones por año a partir de 2013. Tal es el caso de Tamaulipas en 2013, Puebla y Guanajuato entre enero y agosto de 2014.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública

Una hipótesis sugerente es que hay diferencias significativas en las capacidades institucionales entre las delegaciones de la PGR dentro de las 10 entidades con más registros de robo de hidrocarburos. Para tal efecto presentamos una tabla en la que se muestra la cantidad de averiguaciones previas iniciadas y consignadas, después se obtiene una medida de efectividad institucional aproximada como un cociente entre ambas categorías. Entre mayor sea este número, menor será la efectividad de la delegación. De esta forma, se tiene que Tabasco y Tamaulipas son las entidades cuyas delegaciones de la PGR son más efectivas; en cambio las de Puebla y del Estado de México son las menos efectivas.

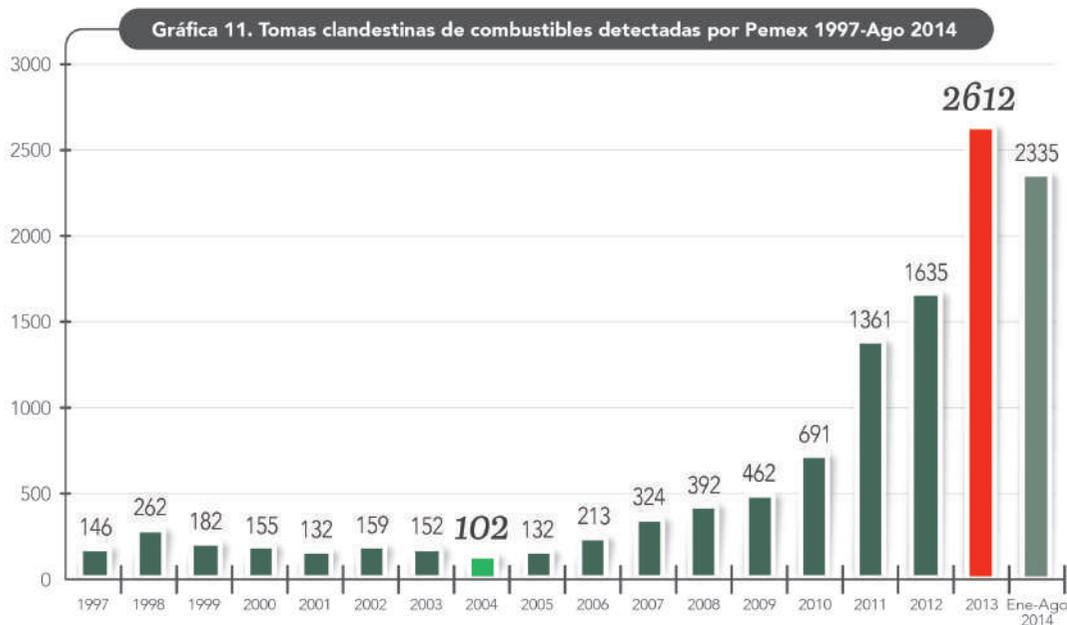
Tabla 9. Capacidad institucional de la PGR en materia de robo de hidrocarburos			
Entidad federativa	AP iniciadas 2006-Ago 2014	AP consignadas 2006-Ago 2014	Capacidad institucional aproximada
Guanajuato	720	124	6
Hidalgo	380	64	6
Jalisco	727	144	5
México	650	68	10
Nuevo León	892	112	8
Puebla	930	77	12
Sinaloa	1155	139	8
Tabasco	453	138	3
Tamaulipas	377	133	3
Veracruz	964	179	5

Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública



Pese a que las averiguaciones previas constituyen un primer acercamiento a la incidencia delictiva en materia de robo de hidrocarburos; también está claro que tales estadísticas pueden presentar una visión parcial o incompleta de la variable de estudio por lo que resulta necesario contar con mediciones alternativas. En este caso, utilizamos la respuesta a una solicitud de información pública realizada a Pemex en la cual se pidieron estadísticas de tomas clandestinas de combustible detectadas por la institución desde el registro más antiguo que tenga hasta agosto de 2014 (por año, mes, entidad federativa, municipio). La respuesta de la paraestatal fue oportuna y completa. Algo que diferencia a las averiguaciones previas de las tomas clandestinas es que estas reflejan las afectaciones a la infraestructura de Pemex las cuales se traducen en costos para la organización.

Tomando como referencia las tomas clandestinas de combustible detectadas por la institución cabe resaltar el hecho de que entre 1997 y agosto de 2014 se han detectado 11 447 casos de los cuales el 70% han ocurrido a partir de 2011. Como señala la gráfica, la cantidad de tomas clandestinas exhibió una tendencia ligeramente a la baja entre 1997 y 2004 cuando llega a su punto mínimo al alcanzar 102 casos. A partir de 2005 se muestra una tendencia creciente, no obstante, los incrementos no son homogéneos. Entre 2006 y 2009 la cantidad de tomas detectadas se duplicaron, mientras que entre 2010 y 2013 los casos detectados aumentaron 3.8 veces. Lo anterior sugiere que los incrementos más drásticos se han registrado en los últimos años. Es importante destacar que durante el primer año de gobierno del actual presidente las tomas clandestinas llegaron a su máximo histórico tras reportarse 2 612 tomas nuevas en el territorio. De acuerdo con los datos correspondientes al periodo enero-agosto de 2014 es probable que 2014 se convierta en el siguiente máximo histórico si se asume un comportamiento conforme a la tendencia que ha presentado en los últimos años.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de PEMEX obtenidos mediante solicitud de información pública

En cuanto a la evidencia estatal de las tomas clandestinas presentamos una tabla donde se muestra el total de tomas detectadas entre 1997 y 2013, el total de tomas detectadas entre enero y agosto de 2014 así como una gráfica que muestra la evolución desde 1997 hasta 2013 done se señala además con rojo el punto máximo. Las entidades se encuentran ordenadas según el total de tomas clandestinas registradas entre 1997 y 2013. Las gráficas que presentan brechas o espacios en blanco respetan la información proporcionada por Pemex.





En primer término, lo que se observa es la presencia de casi las mismas entidades que figuraron en el análisis de las averiguaciones previas lo cual es coherente con la presencia de tomas clandestinas. Sin embargo, hay diferencias considerables entre algunas entidades pues de acuerdo con el primer análisis en Sinaloa se concentró el 12.9% de las averiguaciones previas mientras que en Veracruz retuvo el 10.7%; en contraste, considerando estos datos, Veracruz cobra mayor relevancia al acumular el 21% del total de tomas clandestinas y Sinaloa solo reúne el 9%. Este patrón resulta compatible con una mayor presencia geográfica de ductos por donde circulan los hidrocarburos como lo señala el mapa.

Por otro lado, una entidad que aparece en el ranking de tomas clandestinas de manera significativa es Coahuila con 321 tomas detectadas. Esto resulta relevante pues la problemática de sustracción de hidrocarburos no era notoria considerando las averiguaciones previas pues esta entidad solo acumuló 2.6% de las averiguaciones previas iniciadas a nivel nacional entre 2006 y agosto de 2014.

Conforme al ranking actualizado hasta agosto de 2014, se denotan algunos cambios importantes en las primeras posiciones, en particular se aprecia un drástico incremento en Tamaulipas donde se detectaron 481 tomas clandestinas entre enero y agosto de 2014 lo cual la sitúa en segundo lugar nacional. De igual forma, Guanajuato subió dos posiciones tras reunir 232 nuevos casos, mientras que Tabasco escaló cuatro posiciones al registrarse 145 nuevos casos los cuales equivalen a casi la totalidad de las tomas registradas entre 1997 y 2013 en dicha entidad.

Tabla 10. Ranking de tomas clandestinas reportadas por Pemex 1997-Ago. 2014

Producto	Entidad federativa	Ene-Ago 14	Total 97-13	Pos. Actualizada a 2014	Gráfica 97-13
1	Veracruz	163	1392	1	
2	Sinaloa	178	601	3	
3	Tamaulipas	481	517	2	
4	Nuevo León	107	494	6	
5	México	167	484	5	
6	Guanajuato	232	422	4	
7	Puebla	188	413	7	
8	Coahuila	38	321	10	
9	Jalisco	197	319	8	
10	Hidalgo	95	301	9	
11	Sonora	34	196	13	
12	Baja California	63	172	12	
13	Querétaro	19	160	16	
14	Oaxaca	53	159	14	
15	Tabasco	145	147	11	
16	Chihuahua	56	128	15	
17	Durango	29	58	17	
18	Zacatecas	35	50	18	
19	Michoacán	22	50	19	
20	Tlaxcala	14	39	20	
21	San Luis Potosí	10	22	21	
22	Aguascalientes	4	22	22	
23	Morelos	0	21	23	
24	Distrito Federal	0	9	24	
25	Chiapas	5	2	25	

Fuente: Elaboración del ONC con datos de PEMEX obtenidos mediante solicitud de información pública



Por último, cabe destacar un patrón preocupante a partir de las gráficas de la última columna pues casi en todas se aprecia una tendencia al alza lo cual significa que si bien el grueso de las tomas está concentrado en pocas entidades, el problema no deja de ser una amenaza para la infraestructura de hidrocarburos en buena parte de las entidades. Las pérdidas económicas no se limitan a los litros de hidrocarburos que se pierden sino que representa un costo para la organización que podría convertirse en un factor que afecte la eficiencia y la distribución y posterior comercialización de estos productos.

Conforme a otra solicitud de información pública enviada a Pemex acerca de estadísticas de casos de robo de pipas contenedoras de hidrocarburos detectados por la institución desde el registro más antiguo hasta agosto de 2014. La información proporcionada es a partir del año 2006, fecha a partir de la cual se cuenta con que la información en los Sistema Jurídicos Institucionales. Conforme a la información enviada, cabe señalar que se calculó un costo aproximado del producto asegurado por los delitos de robo de hidrocarburos a carrotanque y autotanque a partir de los precios anuales divulgados por la SENER entre 2006 y agosto de 2014 para la gasolina, el diésel, la turbosina y el combustóleo.

Tabla 11. Hidrocarburos asegurados en semitanques y autotanques reportados por Pemex						
Producto	Costo estimado*	Entidades líderes en producto asegurado				
Gasolina	\$72,844,110	1. Veracruz	2. Puebla	3. Tamaulipas	4. Estado de México	5. Chiapas
Diésel	\$70,859,613	1. Veracruz	2. Puebla	3. Hidalgo	4. San Luis Potosí	5. Guanajuato
Turbosina	\$2,747,783	1. Veracruz	2. Tamaulipas	3. Estado de México		
Combustóleo	\$17,900,601	1. Guanajuato	2. Michoacán	3. Veracruz	4. Puebla	5. Hidalgo
TOTAL	\$164,352,106	* De 2006 a agosto de 2014.				

Fuente: Elaboración del ONC con datos de PEMEX obtenidos mediante solicitud de información pública

Como muestra la tabla anterior, el costo total estimado de los principales productos asegurados por Pemex se eleva a más de 160 millones de pesos a nivel nacional de los cuales la mayor parte proviene de aseguramientos de gasolina y diésel. Otro elemento a considerar con esta información es que para tres de los cuatro productos petrolíferos, Veracruz es líder en cantidad de productos asegurados. De acuerdo con esta información, el costo total estimado del producto asegurado (gasolina, diésel, turbosina y combustóleo) entre 2006 y agosto de 2014 en Veracruz fue de \$68 051 062 (47% gasolina, 47% diésel, 2% turbosina y 3% de combustóleo) lo cual equivale al 41% del total nacional.

En esta misma respuesta, la institución proporcionó información acerca de los robos a autotanques con hidrocarburo entre 2011 y agosto de 2014. Al respecto, cabe destacar que durante este periodo 422 autotanques con hidrocarburo han sido robados de los cuales el 40% corresponde a unidades que transportaban diésel, 30% gasolina, 17% combustóleo, 4% turbosina y 9% otro tipo de hidrocarburos.





DATOS DE ROBO DE HIDROCARBUROS



De acuerdo con la PGR, **en 2013** se iniciaron **2 439 averiguaciones previas** por este delito, ha crecido a una *tasa media anual* de **37%** entre 2006 y 2013

81% de las AP iniciadas ocurrieron solamente **en 10 entidades**



De acuerdo con Pemex, **en 2013** se detectaron **2 612 tomas clandestinas**, **2 461% más que en 2004.**

Las 3 entidades con más tomas clandestinas detectadas históricamente hasta agosto de 2014 son: **Veracruz, Tamaulipas y Sinaloa**



Entre 2011 y agosto de 2014, **422 autotanques con hidrocarburo fueron robados.** **40%** transportaban diésel, **30%** gasolina, **17%** combustóleo y **4%** turbosina**
** 9% otro tipo de hidrocarburos

II. Estadísticas alternativas del robo de hidrocarburos: SEMAR, SEDENA y SENER

Otra de las instituciones que se ha involucrado en tareas de seguridad durante los últimos años es la Secretaría de Marina, en este tenor, se realizó otra solicitud de información pública en la cual se requirió:

- Estadísticas de casos de robo de hidrocarburos atendidos por la institución federal desde el registro más antiguo que se tenga hasta agosto de 2014 (año, mes, entidad federativa, municipio, tipo de hidrocarburo)

Una aclaración importante es que las estadísticas que se presentan a continuación no son un indicador fehaciente de la dimensión de la problemática a nivel nacional. Sin embargo, lo que denotan es evidencia de las acciones de instituciones como la SEMAR en labores como el aseguramiento de hidrocarburos cuya procedencia no se pudo probar como lícita en aquellas entidades donde trabaja la institución como Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Sinaloa, Sonora, Guerrero, entre otros. La baja cantidad de aseguramientos de hidrocarburos que reporta SEMAR refleja que uno de los retos en materia de sustracción de este tipo de productos es lograr acciones coordinadas que atiendan los patrones geográficos de incidencia.



La SEMAR entregó las estadísticas correspondientes y los resultados muestran que los aseguramientos de hidrocarburos realizados por esta institución entre 2007 y junio de 2014 suman 123 de los cuales 117 fueron de gasolina y 6 de diésel. El año con más aseguramientos fue 2012 al registrar 52 de los cuales 35 ocurrieron en Chiapas de los cuales 21 ocurrieron en Ciudad Hidalgo en el municipio fronterizo de Suchiate. Por otro lado, en 2013 y 2014 la entidad líder en aseguramientos de hidrocarburos es Tamaulipas tras acumular 17 (42.5% del total de aseguramientos a nivel nacional) de los cuales 13 ocurrieron en Matamoros y el resto en Reynosa y Ciudad Madero.

Tabla 12. Aseguramientos de hidrocarburos reportados por SEMAR de 2007 a junio de 2014				
Año	Aseguramientos de hidrocarburo por SEMAR	Entidades involucradas	Entidad líder	# de aseguramientos por entidad líder
2007	9	4	Sinaloa, Baja California, Guerrero	2
2008	10	5	Sinaloa y Sonora	3
2009	0	0	No hubo	0
2010	4	2	Baja California y Tamaulipas	1
2011	8	4	Baja California y Chiapas	3
2012	52	8	Chiapas	35
2013	28	8	Tamaulipas	12
2014*	12	7	Tamaulipas	5

* Hasta junio de 2014

Fuente: Elaboración del ONC con datos de SEMAR obtenidos mediante solicitud de información pública

Tras realizar la misma solicitud de información a la Secretaría de la Defensa Nacional, la respuesta de la institución fue la siguiente:

Después de haber efectuado una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta secretaría, no se localizó documento alguno que contenga la información que solicita, anexando para el efecto la resolución de inexistencia que emitió el Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Este resultado puede ser indicativo de dos hipótesis; por un lado, se acepta la inexistencia de la información y por ello, se intuye una falta de procesos de sistematización de la información pues la SEDENA ha desempeñado labores de seguridad desde 2006 en las entidades del territorio. Además no debemos olvidar que en 2012, Pemex firmó un convenio de colaboración con la SEDENA para que la Gerencia de Servicios de Seguridad Física de Pemex pudiera trabajar con militares en la capacitación de tareas de combate al mercado ilícito de combustibles. Aunado a ello, a partir de dicho año se inició un programa de vigilancia militar concentrada en patrullajes en autotanques sobre la red de ductos y en las instalaciones petroleras. Por lo tanto, es difícil creer que la información solicitada sobre robo de hidrocarburos sea inexistente en los archivos de esta institución de seguridad; por lo cual podemos afirmar que existe un alto grado de resistencia a divulgar la información solicitada toda vez que es un tema sensible. En cualquiera de los dos casos, la SEDENA muestra una falta de compromiso con la transparencia.

Se realizó la misma solicitud de información a la Secretaría de Energía y los resultados no fueron satisfactorios en la medida que el vínculo proporcionado no contenía en lo absoluto la información requerida.





DATOS DE ROBO DE HIDROCARBUROS



Aseguramientos de productos son escasos y poco significativos:



Aproximadamente *el valor* de los aseguramientos de hidrocarburos robados *a pipas contenedoras de diésel, gasolina, turbosina y combustóleo* entre 2006 y agosto de 2014 es de *165 millones de pesos*.

Aproximadamente *el valor* de los aseguramientos *de hidrocarburos comercializados en expendios clandestinos* entre 2006 y agosto de 2014 es de *5.8 millones de pesos*.



Estas cifras son pequeñas comparadas con las declaraciones de autoridades y expertos:

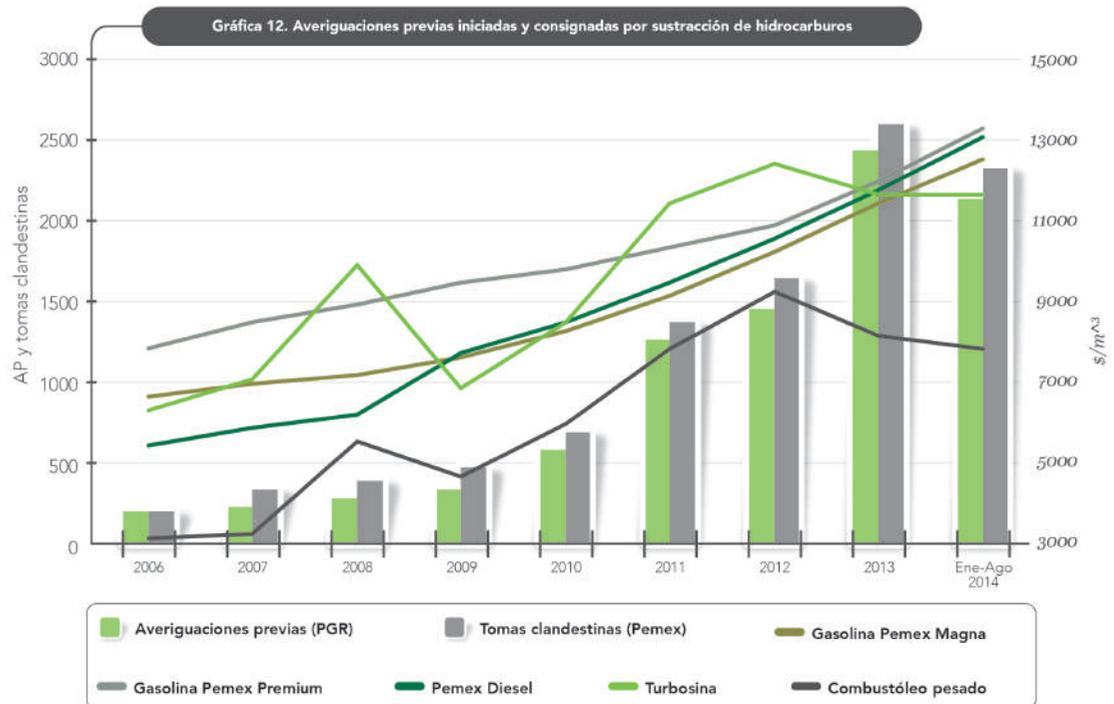
- El director de Pemex comentó que *las pérdidas anuales en 2013 fueron mayores a 7 mil 600 millones de pesos*
- Se estima que *el mercado negro de combustible mexicano vale entre 2 y 4 miles de millones de dólares*.

III. ¿Qué está detrás del drástico crecimiento del robo de hidrocarburos?

Explicar las causas por las cuales este delito ha aumentado (al menos considerando las estadísticas de averiguaciones previas y/o tomas clandestinas) es una tarea compleja pues existen por lo menos dos explicaciones convincentes que se complementan. Por un lado, en capítulos anteriores se observó que la mayor parte de las modalidades del robo común han presentado una marcada tendencia decreciente desde 2011 lo cual parece ser un indicativo de que el costo esperado de estos delitos superó el beneficio esperado lo cual favoreció en términos relativos la comisión de un delito como la sustracción de hidrocarburos. Recordemos que la comisión de este delito requiere un mayor nivel de especialización y conocimiento técnico que un asalto en vía pública por lo cual el cambio entre actividades no es proporcional pues existen barreras de entrada tecnológicas así como mayores costos de transacción.



En paralelo, lo que también se ha observado es un marcado crecimiento de los precios de hidrocarburos, en particular, de productos petrolíferos como la gasolina Magna, gasolina Premium, turbosina, combustóleo pesado y diésel. De acuerdo con el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía (SENER), los precios ponderados por metro cúbico de los principales productos petrolíferos han mostrado un marcado aumento, en especial, la gráfica muestra que la gasolina Magna y Premium así como el diésel han aumentado sus precios desde 2012 de tal suerte que en 2014 se superaron los \$13,000 pesos por metro cúbico. En contraste, los precios del combustóleo pesado y la turbosina han tendido a estabilizarse desde 2012.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR y PEMEX obtenidos mediante solicitud de información pública

Bajo esta perspectiva, una explicación coherente sugiere que las gasolinas y el diésel son productos de alto valor en el mercado por lo cual ante un aumento en precios, las ganancias esperadas de un robo de hidrocarburos también crecen. En este sentido, la evidencia sugiere que parte del aumento de las averiguaciones previas y tomas clandestinas detectadas refleja que esta actividad tenderá a replicarse bajo un esquema de precios como el actual. Cabe señalar que esto no implica que una política prudente para atender este delito sea la de cambiar la política de precios en materia de hidrocarburos. En cambio, lo que se sugiere es que las autoridades eleven el costo esperado del castigo o bien lleven a cabo tareas de monitoreo y control al interior de las organizaciones que administran ductos e infraestructura anexa a la distribución de estos productos.

Dado que la complejidad de llevar a cabo un robo de hidrocarburos mediante una toma clandestina es elevada, es factible que se requiera colaboración con individuos especializados y los delinquentes. Por esta razón, se insiste en una mayor supervisión al interior de las organizaciones pues sin el esfuerzo coordinado entre autoridades es probable que el gobierno incurra en mayores costos y termine sin ser efectiva la respuesta.

Una vez que se roban los hidrocarburos, el destino de estos puede ser variado: por un lado puede destinarse para contrabando en la frontera sur (como en Ciudad Hidalgo en Chiapas), para autoconsumo dentro de los grupos de delincuencia organizada que para llevar a cabo sus actividades requieren de estos insumos, o para venta en el mercado negro de combustibles. En este sentido, el robo de hidrocarburos puede ser visto como una actividad generadora de ingresos o como método de obtención de insumos para otras actividades.

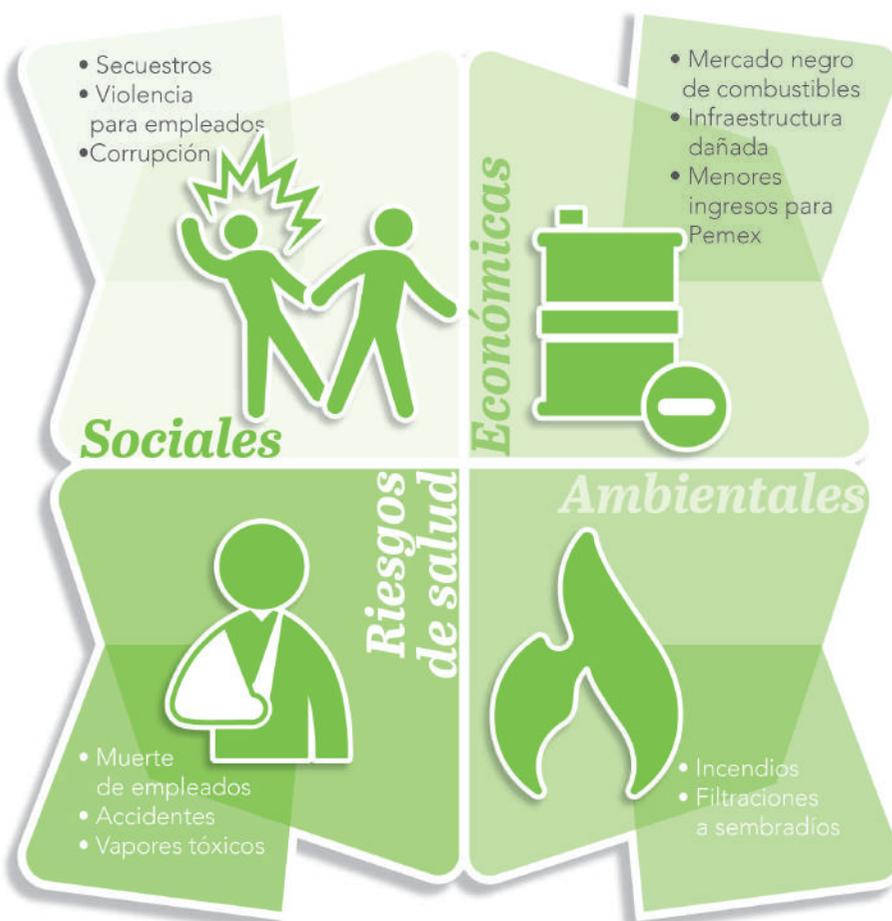




La existencia de un mercado negro de combustibles robados es una realidad de acuerdo con Luke Reinhart quien comenta que Robert Bunker y David Shields estiman que el valor del mercado negro de combustibles mexicanos se encuentra entre 2 y 4 mil millones de dólares anuales. Reinhart afirma que el método de extracción del condensado de gas natural⁸ comienza principalmente en la cuenca de Burgos ubicada al noreste del país en Tamaulipas y que se extiende en más de 70 mil kilómetros cuadrados. El condensado de los depósitos de Pemex se distribuye a 150 estaciones de recolección y se transporta a través de ductos hasta que se transfieren a las pipas y autotanques. Los grupos de delincuencia organizada han utilizado estrategias diversas para robar el hidrocarburo tales como secuestro de empleados, robo de autotanques, colaboración forzada por métodos violentos, construcción de túneles y ductos para extraer vía sifón el hidrocarburo. Para llevar a cabo la ordeña es necesario contar con equipo de perforación sofisticado así como tuberías extensas las cuales desembocan en un lugar donde autotanques ilegales esperan el producto.

No podemos dejar de lado las implicaciones económicas de este delito pues el robo de hidrocarburos representa un costo tangible en términos del producto e ingresos perdidos⁹. Tiene además un costo de infraestructura pues se dañan los ductos y se necesitan destinar recursos para repararlos. También se pueden apreciar riesgos derivados de la comisión de este delito como accidentes que afecten a terceros (incendios y explosiones) o riesgos para la salud y para el medio ambiente. Tal como señaló el director general de Pemex, Emilio Lozoya, durante una rueda de prensa en Boca del Río, Veracruz el robo de hidrocarburos afectó la agricultura en Cadereyta, Nuevo León. También expresó su temor por los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores pues son ellos quienes han sufrido las peores consecuencias.

CONSECUENCIAS DEL ROBO DE HIDROCARBUROS



⁸ Hidrocarburo líquido que se separa del gas natural el cual condensa a partir de cambios de temperatura y/o presión y permanece líquido bajo condiciones normales. Sirve como insumo en refinерías y plantas petroquímicas.

⁹ No solo los ingresos de Pemex se ven afectados pues el impacto se traslada a los ingresos fiscales del gobierno federal y por ende, se transmite al resto de la economía.



Si bien teóricamente la esfera de costos y riesgos derivados del robo de hidrocarburos es bastante considerable la medición de estos efectos tiene diversas complicaciones. Por ejemplo, de acuerdo con una solicitud de información pública dirigida a Pemex en la cual se requirieron estadísticas de casos de comercialización de hidrocarburos robados detectados por la institución desde el registro más antiguo hasta agosto de 2014 (por año, mes, entidad federativa, municipio, tipo de hidrocarburo). En este caso, la institución entregó un reporte de producto asegurado por litros de enajenación de hidrocarburos y de expendio clandestino. Como veremos a continuación, al estimar los costos por metro cúbico perdido pareciera que el impacto por este delito es despreciable en términos monetarios pero cabe señalar que esta estimación solo toma en cuenta aquellos productos asegurados que solo representan un porcentaje muy limitado de hechos respecto a la cantidad de tomas clandestinas detectadas y a las averiguaciones previas.

Tabla 13. Hidrocarburos asegurados en expendios clandestinos reportados por Pemex

Producto	m ³ asegurados	Costo estimado*	Entidades registradas	Entidad líder	m ³ asegurados en la entidad líder	Año
Gasolina	282.85	\$2,817,679	Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Sinaloa	Nuevo León	150.72	2011
Diésel	281.42	\$2,720,518	Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, Sinaloa y Zacatecas	Sinaloa	195.31	2011
Combustóleo	53.54	\$328,388	Puebla	Puebla	53.54	2010
TOTAL	617.81	\$5,866,585				

Fuente: Elaboración del ONC con datos de PEMEX obtenidos mediante solicitud de información pública

Como muestra la tabla anterior, el costo estimado de los productos asegurados por enajenación de hidrocarburos y de expendio clandestino entre 2010 y agosto de 2014 es de cerca de 6 millones de pesos de los cuales el 48% pertenece a gasolina, el 46% a diésel y el porcentaje restante al combustóleo. En cuanto a la gasolina la entidad que acumuló mayor cantidad de producto asegurado fue Nuevo León pues como se aprecia en la tabla, 53% de la gasolina asegurada provino de esta entidad (solo hubo un aseguramiento en 2011). Por otro lado, en cuanto al diésel, la entidad que acumuló mayor cantidad de producto asegurado fue Sinaloa pues 69% de este producto asegurado provino de esta entidad.

Este primer cálculo revela una de las complicaciones y retos más importantes en materia de robo de hidrocarburo pues los costos basados en aseguramientos no reflejan esfuerzos suficientes para diagnosticar el impacto económico total y generar soluciones para el problema. Tal como ha declarado Emilio Lozoya, Pemex ha perdido 7 mil 605 millones de pesos entre enero y septiembre de 2013 por rubros de robo de combustible cifra superior a las pérdidas totales ocurridas en 2012. El director señaló que se requiere un marco jurídico más sólido y agresivo que castigue más a los delincuentes, incluso tras su comparecencia en 2013 no fue sino hasta hace pocos meses que la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de ley en la materia. Bajo esta perspectiva, es pertinente analizar con mayor detalle la evolución del marco jurídico en materia de robo de hidrocarburos para determinar si los cambios propuestos atenderán el problemas de diversa índole que reviste este delito que tiene múltiples consecuencias.

IV. Marco jurídico en materia de robo de hidrocarburos

El robo de hidrocarburos se encuentra regulado en el *Código Penal Federal* en el Artículo 368 Quáter y prevé sanciones no solo para quien se apodera de él ilícitamente, sino también para aquellas personas que suministran gasolinas o diésel vendiendo una cantidad inferior a la que aparece registrada en los instrumentos de medición utilizados para la venta. Este tipo de regulación sobre el robo de hidrocarburos y sus derivados fue introducido por primera vez en el *Código Penal Federal* el 17 mayo de 1999, mediante la adición al *Código Penal Federal* del Artículo 368 Quáter, en la cual se regulaba la sustracción o aprovechamiento ilícito de hidrocarburos de la siguiente manera:





Artículo 368.- Se equiparan al robo y se castigarán como tal:

[...]

Artículo 368 quáter.- Al que sustraiga o aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de quinientos a diez mil días multa.

La sanción que corresponda se aumentará en una mitad cuando se realice en los ductos o sus instalaciones afectos a la industria petrolera o cuando el responsable sea o haya sido servidor público de dicha industria.

Como se verá más adelante, esta regulación fue reformada y en la exposición de motivos de la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores, de fecha 13 de noviembre de 1998, se argumentaba que:

Con la finalidad de adoptar medidas para inhibir las conductas que perjudican las instalaciones petroleras del país, que afectan de manera grave el suministro de hidrocarburos y ponen en peligro la vida y la seguridad de núcleos de población ubicados cerca de instalaciones petroleras, se somete a la consideración de esa Soberanía la modificación del régimen penal que sanciona la indebida sustracción o alteración de equipos o instalaciones de la industria petrolera y la sustracción ilegal de hidrocarburos o sus derivadas.

Para evidenciar la problemática que representa en la actualidad la comisión de estos delitos, podemos señalar que en la última década, la incidencia de la sustracción de hidrocarburos en ductos pasó del periodo 88-91 en el que se registraron únicamente 5 tomas clandestinas, a 206 sustracciones en el transcurso del presente año, es decir, se incrementó en un 4 020%. En los últimos diez años se han detectado un total de 1 290 sustracciones ilícitas que han causado un daño patrimonial significativo.¹⁰

La reforma del marco normativo sobre sustracción ilícita de hidrocarburos se consideró necesaria no solo por el incremento de las tomas clandestinas localizadas sino porque se consideraba que se trataba de una conducta delictiva parcialmente regulada. Esto se debe a que se creía que no se prevenían elementos esenciales como la calidad del sujeto activo o sobre la peligrosidad o gravedad del ilícito. Otro factor considerado en la iniciativa de reforma fue que al equipararse al tipo penal de robo, se le sujetaba a las reglas específicas de dicho delito patrimonial. Por tal razón se propuso adicionar el Artículo 368 Quáter al Código Penal Federal para crear como delito específico la sustracción ilegal de hidrocarburos y sus derivados, a efecto de establecerle una penalidad que no dependa de reglas de cuantía, con lo que se facilita la aplicación de la sanción penal.

La última reforma al Artículo 368 Quáter fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de octubre de 2011 y tuvo como objetivo, establecer modificaciones en la sanción aplicable. Se propuso que aumentara la sanción mínima de tres años a ocho de prisión y la máxima de diez a doce años de prisión. Asimismo se establece que la sustracción y aprovechamiento no se limite únicamente a los hidrocarburos y sus derivados, sino se amplíe al petróleo crudo y a los hidrocarburos refinados y procesados. De igual manera, es importante mencionar que a partir de esta reforma se comenzó a considerar que la sustracción y aprovechamiento no solo se realiza en los equipos y en las instalaciones sino en los ductos. Estos últimos son entendidos como aquellas tuberías destinadas para transportar los productos petrolíferos a las terminales de almacenamiento, embarque, distribución o bien de una refinería a otra. A raíz de estas modificaciones el Artículo 368 Quáter quedó redactado de la siguiente manera:

¹⁰ Para conocer con mayor detalle los motivos y objetivos detrás de la reforma de diversas disposiciones en materia penal relacionadas con el robo de hidrocarburos puede consultarse: <<http://legislacion.scjn.gob.mx/LF/DetalleProcesoLeg.aspx?IdLey=643&IdRef=82&IdProc=1>>



Artículo 368 Quáter.- Se sancionará a quien:

I. Posea o resguarde de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados.

Cuando la cantidad sea menor de 300 litros y hasta 300 litros, con pena de prisión de seis meses a dos años y de cien a quinientos días multa.

Cuando la cantidad sea mayor de 300 litros pero menor de 1 000 litros, con pena de prisión de dos a cuatro años y de quinientos a mil días multa.

En caso de que la cantidad sea igual o mayor a 1 000 litros, con pena de prisión de cuatro a diez años y de mil a doce mil días multa.

No se aplicará la pena prevista en el segundo párrafo de esta fracción, siempre que se trate de la posesión de hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados hasta por la cantidad de 300 litros, cuando el sujeto activo detente la posesión de estos productos con fines de consumo para actividades agropecuarias o pesqueras lícitas dentro de su comunidad.

II. Enajene o suministre gasolinas o diesel con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 1.5 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro con pena de prisión de tres a seis años y de quinientos a mil días multa.

III. Enajene o suministre gas licuado de petróleo mediante estación de Gas L.P., para carburación, con conocimiento de que está entregando una cantidad inferior desde 3.0 por ciento a la cantidad que aparezca registrada por los instrumentos de medición que se emplean para su enajenación o suministro con una pena de prisión de tres a seis años y de quinientos a mil días multa.

IV. Sustraiga o aproveche petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados de ductos, equipos o instalaciones de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o empresas filiales con pena de prisión de ocho a doce años y de mil a doce mil días multa.

Las sanciones que correspondan en este artículo se aumentarán hasta en una mitad cuando el responsable sea o haya sido trabajador o servidor público de la industria petrolera.

Las penas que correspondan por los delitos previstos en este artículo, se aumentarán en una mitad más para el trabajador o servidor público que, con motivo de su trabajo, suministre información de las instalaciones, del equipo o de la operación de la industria que resulte útil o pueda auxiliar a la comisión de los delitos de referencia.

A pesar de las reformas efectuadas el robo de hidrocarburos no ha sido desincentivado sino que continuamos observando un nivel significativo de incidencia como fue presentado en este capítulo. Debido a esta coyuntura, el pasado 6 de noviembre de 2014 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el endurecimiento de las penas aplicadas en los casos de tomas clandestinas de hidrocarburos y la reconfiguración del tipo penal correspondiente. Esto último con el objetivo de que el ministerio público y las autoridades judiciales puedan tener mayores elementos jurídicos para castigar el delito.

Consideramos pertinente hacer mención de esta iniciativa de reforma debido a que ello podría implicar un cambio importante de la regulación vigente. Ello se debe a que los diputados avalaron modificaciones al *Código Penal Federal*, *Código Federal de Procedimientos Penales*, *Código Fiscal de la Federación*, así como a la *Ley Federal de Extinción de Dominio*, *Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y a la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*. Una de las reformas aprobadas consiste en que se estipula que se castigará con una pena de seis meses a dos años de prisión o de 100 a 500 días de multa a quien robe 300 o menos litros. Si la cantidad robada es igual o mayor a 2 mil litros, este acto se sancionará con una pena de prisión de 4 a 11 años y de mil 200 a 13 mil días de multa.





De igual manera se estipula que se sancionará a quienes almacenen, transporten, suministren, distribuyan y comercialicen ilícitamente hidrocarburos, que de aprobarse esta reforma por parte del Senado, serán catalogados como delitos graves y de delincuencia organizada. Otro aspecto importante es que de acuerdo con lo expresado por los diputados se busca dotar al ministerio público y a la autoridad judicial de nuevas herramientas que le permitan investigar, perseguir y sancionar con mayor eficacia y oportunidad este tipo de conductas delictivas. Con la finalidad de que sean identificadas específicamente las modificaciones propuestas en los términos correspondientes, a continuación presentamos el dictamen aprobado por la Cámara de Diputados¹¹:

Artículo 368 Quáter

I. Posea, resguarde, almacene, transporte, oculte, enajene, suministre o distribuya de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados cuando:

a) La cantidad sea de 300 litros o menor , con pena de prisión de seis meses a dos años y de cien a quinientos días multa;

b) La cantidad sea mayor de 300 litros pero menor de 1,000 litros, con pena de prisión de dos a cuatro años y de quinientos a mil días multa;

c) La cantidad sea igual o mayor a 1,000 litros pero menor de 2,000 litros, con pena de prisión de cuatro a diez años y de mil a doce mil días multa; o

d) La cantidad sea igual o mayor a 2,000 litros, con pena de prisión de cuatro a once años y de mil doscientos a trece mil días multa.

No se aplicará la pena prevista en el inciso a) de esta fracción, siempre que se trate de la posesión de hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados hasta por la cantidad de 300 litros, cuando el sujeto activo detente la posesión de estos productos con fines de consumo para actividades agropecuarias o pesqueras lícitas dentro de su comunidad.

II. a IV. ...

V. Sustraiga o altere los equipos, instalaciones o ductos de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo con pena de prisión de cinco a diez años y de doscientos a mil días multa.

VI. Se impondrán de seis a diez años de prisión y de quinientos a mil días multa al comercializador o transportista de gasolina o diesel que tenga en su poder dichos combustibles, cuando éstos no contengan los trazadores o las demás especificaciones establecidas de acuerdo con lo señalado en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Tratándose de gasolina o diesel que estén sujetos a especificaciones de identificación para su comercialización exclusiva en zonas geográficas limitadas, se impondrá la misma pena del párrafo anterior al comercializador o transportista que tenga en su poder los combustibles mencionados, fuera de las zonas geográficas limitadas.

Cabe mencionar que próximamente podremos tener mayor precisión sobre la regulación en materia de robo de hidrocarburos, pues el proyecto de reforma fue remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales y ha sido turnado a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos. Debido a ello, será muy importante hacer un seguimiento puntual de la labor del Senado en función de estas reformas.

¹¹ Puede consultarse el dictamen aprobado en la Gaceta Parlamentaria, Año XVII, número 4150-III, jueves 6 de noviembre de 2014 que se encuentra disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/nov/20141106-III.html#DecDictamen1>



En el ONC, estamos conscientes de que el marco legal es una condición necesaria más no suficiente para lograr condiciones de seguridad y de baja criminalidad. En este tenor, las autoridades deben reconocer la gravedad asociada al robo de hidrocarburos pues dadas las estadísticas generales referentes a las averiguaciones previas, tomas clandestinas detectadas, litros de productos asegurados en expendios, autotanques robados es evidente que este delito supone tanto retos para las instituciones de seguridad como para las propias organizaciones de la cadena productiva en términos de las tareas de monitoreo, supervisión, integración de averiguaciones previas e implicaciones económicas solo por mencionar las más inmediatas.

Algunas autoridades como el director general de Pemex han urgido al Congreso para que le otorgue mayores facultades para resolver este problema pero tras observar las propuestas de cambios a la legislación vigente, no parece que se tenga pensado algo más que incrementos en las sanciones y en la ampliación de la conducta a sancionar. Se trata de acciones que solo modifican la reglamentación pero que no resuelven (ni pueden hacerlo) el problema de la eficiencia en las instituciones de seguridad que lidian con este delito. Como ya vimos, la mayor parte del robo de hidrocarburos ocurre en aquellas entidades donde pasan ductos (se habla de diferenciación geográfica natural) y esto no es sorpresivo por lo cual los esfuerzos de la Policía y demás instituciones deben poner más atención a una conducta que presenta múltiples costos sean estos tangibles o intangibles. En el contexto de las reformas estructurales, en especial, la energética, se vuelve toral destinar recursos para que la incidencia y los efectos de este delito no lleguen a desincentivar las iniciativas privadas e impongan un costo innecesario para futuros inversionistas.

Es cierto que el problema que representan los robos de hidrocarburos ha sido reconocido por Pemex, al grado que desde 2006 optó por tomar ciertas medidas para enfrentar este delito a lo largo de la cadena de suministro, generando de esta manera el *Proyecto Integral de Combate al Mercado Ilícito de Combustibles*. Las principales medidas de esta programa han consistido en el refuerzo del celaje y en la implementación de sistemas de denuncia por teléfono, de medición, control y monitoreo tanto de terminales como de ductos. Sin embargo, a pesar de las medidas implementadas y como lo refleja el análisis estadístico presentado anteriormente este ilícito no se ha desincentivado ni controlado como lo demuestra tanto el incremento de averiguaciones previas como de tomas clandestinas, pues como nos da cuenta la información proporcionada por Pemex no se trata de un problema que haya surgido a partir de 2006 pues se tienen identificados casos desde 1997.

Debido a lo observado en los análisis realizados, consideramos importante hacer una revisión de lo reportado en el *Informe Anual 2013 de Petróleos Mexicanos* en la materia. En dicho documento oficial se refiere que como uno de los resultados de las denominadas "Acciones de mejora para la reducción de riesgos de robo y extracción ilícita inherentes a la cadena de suministro de productos petrolíferos": "Se aseguró, que toda TC localizada en el Sistema Nacional de Ductos de Pemex-Refinación, fuera denunciada ante el Ministerio Público Federal" (Pemex, 2014, p. 64). Lo mencionado en este informe llama nuestra atención, pues a partir de las estadísticas analizadas en este estudio queda claro que la relación entre averiguaciones previas y tomas clandestinas detectadas no es uno a uno; en este sentido, sería conveniente que la PGR aclarara el número de tomas clandestinas por cada averiguación previa y que incorpore este tipo de variables en sus sistemas de información. En el Observatorio creemos que esto es fundamental sobre todo si el objetivo que se persigue es la prevención, investigación, persecución y sanción de estos graves delitos relacionados con el mercado ilícito de combustibles, como lo refiere el Informe Anual 2013 de Petróleos Mexicanos.

B. Robo de energía eléctrica

Hace un tiempo en Monterrey, Nuevo León, la PGR detuvo a un empresario regiomontano que fue acusado de robar más de tres millones de pesos a la CFE al colocar "diablitos" en dos fábricas de acero ubicadas en San Nicolás y Apodaca. Las autoridades federales mencionaron que el hombre tenía varios años realizando prácticas deshonestas contra la empresa federal, al robar energía eléctrica de manera intencional. Lo que llamó la atención del personal de la CFE que inició las investigaciones, fue que se estaba cobrando poca luz en los recibos de la empresa. Explicaron que comparado con otras naves industriales ubicadas en la misma zona, lo que se le estaba cobrando periódicamente era una cantidad menor a la mitad del costo real de producción.





Los especialistas de CFE procedieron a realizar un chequeo de las instalaciones de la empresa, donde descubrieron que el medidor estaba modificado para robar la energía. Personal del departamento jurídico de la CFE procedió a interponer una denuncia en la PGR, donde se integró la averiguación correspondiente. Por esta razón el Juez de distrito ordeno la detención del empresario a quien se le acusa del delito de robo de energía eléctrica. La detención fue realizada por elementos de la Policía Ministerial Federal en cumplimiento a una orden de aprehensión contra el acusado por el delito de robo de energía eléctrica. De acuerdo con una fuente federal, el delito es grave y no tiene derecho a la libertad bajo fianza, debido a que el monto de lo presuntamente robado supera los tres millones de pesos.

Al igual que el robo de hidrocarburos, el robo de energía eléctrica es una conducta cuya víctima no es visible de forma inmediata. Quien lo comete puede ser cualquier persona o empresa que vea como factible la oportunidad de hacerlo y que evalúe como beneficioso llevar a cabo esta actividad. Esta particularidad evidencia que no existe un perfil como tal de sujetos activos sino que simplemente depende de la valoración que cada persona haga sobre la disminución de costos como lo explicamos en el Capítulo 1. Es cierto que usualmente cuando se hace referencia al uso de los llamados “diablitos” para robar energía eléctrica se suele hablar exclusivamente de aquellas personas de bajos estratos socioeconómicos, sin embargo, este no es un ilícito ajeno para los grandes empresarios. De acuerdo con lo expresado por un ex funcionario público, inclusive se han detectado casos de medianas y grandes empresas en las cuales hay subestaciones subterráneas que aprovechan la recepción de energía en mediana tensión.

Indistintamente de la manera en que se cometa el robo de energía eléctrica, este es un delito que no solo afecta a CFE sino que sus repercusiones trascienden al resto de la sociedad, debido a las pérdidas económicas que genera. Aunado a ello, debemos señalar que la adecuación de los distintos tipos de instalaciones eléctricas para cometer este ilícito pueden traducirse en severos daños para una comunidad, ya que podrían sobrecargar las líneas de distribución dependiendo del caso.

En este capítulo, el robo de energía eléctrica será analizado no solo en función de las pérdidas identificadas sino a partir de las averiguaciones previas iniciadas por la PGR. Asimismo, se analiza la cadena de generación y distribución de energía y se particulariza en las pérdidas no técnicas las cuales son una variable proxy del robo de energía eléctrica.

Este tipo de robo solo fue mencionado al inicio del Capítulo 2 pero ahora se discutirá brevemente lo dispuesto en el *Código Penal Federal*. Anteriormente indicamos que en el Artículo 368, fracción II, se establece a que se equiparará con robo al “uso o aprovechamiento de energía, eléctrica, electromagnética, de cualquier fluido, o de cualquier medio de transmisión, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda disponer de los mismos”. Hay que tener en cuenta que este tipo de robo no solo se encuentra regulado en el *Código Penal Federal* sino en buena parte de los códigos penales estatales cuando se hace referencia al robo equiparado.

Como mencionamos superficialmente, no existen criterios uniformes entre los especialistas en relación con esta conducta delictiva y no podemos negar que esta sea una situación que sorprende. Esto principalmente se debe a que algunos de ellos no consideran que la energía eléctrica pueda ser objeto material de robo, pues carece de cierta corporeidad. En sentido opuesto hay quienes comparten el argumento de que la energía eléctrica efectivamente puede ser objeto de apropiación ilícita y, por ende, de robo. Ello se deriva de que la energía eléctrica puede ser medida, suministrada, transportada y tiene un costo económico. Por lo tanto, debemos entender el robo de energía eléctrica como aquel acto que “da origen a una ganancia ilícita por la omisión de ese pago por el suministro de esa energía; y cuya conducta es típicamente dolosa” (Vázquez, 2008, p. 63). La consideración de la energía eléctrica como un fluido que puede ser objeto de robo resulta más que adecuada, no solo por sus características sino por el manejo de aparatos electrónicos que implica la consumación del delito.

Las consecuencias que se derivan de la comisión de este delito perjudican los ingresos y la eficiencia de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), afectan la infraestructura de la red eléctrica y al consumidor al consumidor vía tarifas más altas y una calidad inferior de servicio en detrimento del bienestar social, entre otras. La escasa literatura existente sobre el tema y que fue revisado para este estudio proviene de un estudio





de Pakistán (Jamil y Ahmad) en el que se realizó un modelo económico agente-principal con corrupción bajo incertidumbre que consideró los siguientes costos y beneficios de limitar esta forma no violenta de delito:

Beneficios:

- Aumento de utilidades de la o las empresa(s) productora(s),
- Mejor de la calidad en el servicio

Costos:

- Aumento de los gastos de monitoreo y supervisión en detrimento de más utilidades
- Pago de recompensas a supervisores y consumidores

Los resultados del modelo muestran que hay variables de política como las tarifas, los salarios, la tasa de consignación, multas y el rol de la sociedad civil que pueden coadyuvar en la reducción de robo de energía eléctrica. Asimismo, se vuelve fundamental el compromiso de los tomadores de decisión y de los supervisores al interior de las empresas generadoras y distribuidoras de energía para reducir actividades ligadas a la corrupción, ya que de lo contrario permearán las condiciones que favorecen el robo de electricidad.

En este mismo tenor, Smith (2004) menciona que el robo de electricidad está aumentando en muchos países (en particular, en países en vías de desarrollo) y este incremento se encuentra asociado a un clima desfavorable de gobernanza en lo referente al tema de la rendición de cuentas, inestabilidad política, baja efectividad de gobierno, y altos niveles de corrupción.

Este autor señala un reto en materia de robo de electricidad pues solo se pueden obtener aproximaciones y no mediciones exactas. Destaca que la mayoría de los estudios buscan estimar primero las pérdidas totales y después qué proporción se debió a cuestiones de eficiencia y tecnología para finalmente obtener un aproximado de las pérdidas atribuibles al robo. Por esta razón, es fundamental entender cuál es el proceso de generación y distribución en México a fin de conciliar con claridad las dificultades asociadas a la medición de este delito y también, para proveer una estimación en términos monetarios.

El suministro de energía eléctrica a los hogares, industrias y comercios es el resultado de un proceso de producción, transporte y venta, en el que participan diferentes actores. La producción de la energía es labor de las empresas de generación y se basa en la utilización de recursos como agua, carbón, gas, energía eólica y solar, etc., para convertirlos en energía eléctrica. La generación de electricidad en nuestro país está basada principalmente en el uso de combustibles fósiles, como el combustóleo, el gas natural y el carbón, y en menor medida en otras fuentes como la energía hidráulica, nuclear, eólica (viento), geotérmica y solar.

Una vez que se genera la energía eléctrica, se debe transportar en grandes volúmenes a grandes distancias a través de una red de líneas de transmisión hacia el consumidor final. Este transporte (transmisión) se realiza a muy altas tensiones para minimizar las pérdidas de energía (pérdidas técnicas). El primer punto para la entrega de energía se encuentra en subestaciones de transmisión que se localizan cerca de los centros urbanos o de zonas industriales las cuales elevan el voltaje de la energía eléctrica a muy altas tensiones para minimizar las pérdidas técnicas. Estas subestaciones alimentan a las líneas de subtransmisión en alta tensión para transportar la energía a nivel regional a diversos puntos estratégicos de la red, de donde se abastecen a grandes industrias que tiene capacidad de utilizar la energía eléctrica en esos niveles de tensión.

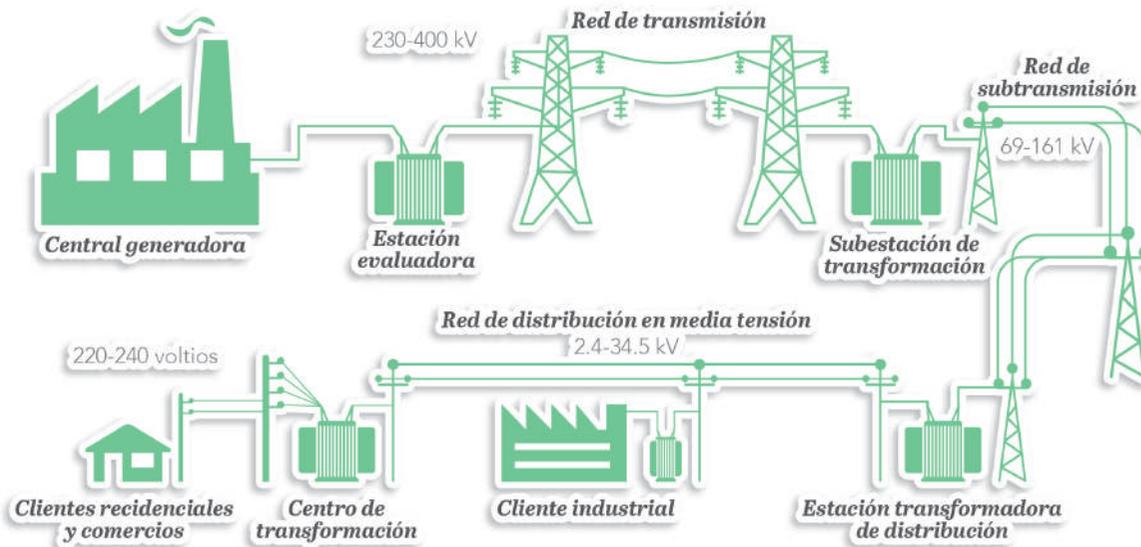
Las líneas de subtransmisión también conducen la energía a las subestaciones de distribución, donde se reduce el voltaje a los niveles de media tensión del sistema de distribución. De estas subestaciones se alimentan las líneas de distribución primaria, las cuales abastecen a las industrias y negocios conectados en media tensión y, a su vez, conducen la energía a los transformadores que suministran la electricidad en baja tensión para usos doméstico a casas y negocios.





En México, las líneas de transmisión son aquellas líneas de alta tensión (230-400 kV), que transportan electricidad a grandes distancias. Estos cables alimentan a las redes del subsistema de subtransmisión (69-161 kV), las cuales cubren distancias más cortas. Estas líneas suministran a las líneas de distribución en media tensión (2.4-34.5 kV), las cuales cubren zonas geográficamente más reducidas. Finalmente, las líneas de baja tensión (220-240 voltios) son utilizadas para dar servicio a los consumidores pequeños

Como en toda cadena de transporte de un bien, se presentan pérdidas desde el punto de producción, en este caso de generación hasta la entrega a los usuarios finales.



Las redes eléctricas experimentan típicamente dos tipos de pérdidas: pérdidas técnicas y no técnicas:

a) **Pérdidas técnicas.** Las pérdidas técnicas o de transmisión y distribución (de línea) se derivan de la energía que se pierde durante el transporte y distribución dentro de la red, debido al calentamiento natural de los transformadores y de los cables conductores de las líneas de transmisión que transportan la electricidad desde las centrales generadoras a los clientes. Las pérdidas técnicas constituyen un factor nominal para las distribuidoras de energía y no pueden ser eliminadas por completo, aunque es posible reducirlas mediante mejoras en la red; por ello, las redes de energía modernas registran menores pérdidas de energía. Las pérdidas excesivas se deben a problemas de infraestructura y a ineficiencias en la operación de la red.

b) **Pérdidas no técnicas.** Estas pérdidas generalmente ocurren por conexiones ilegales a los sistemas de distribución de electricidad. Son consecuencia principalmente de prácticas fraudulentas o conexiones ilegales y en menor medida a ineficiencias administrativas.

Por la naturaleza de las pérdidas técnicas, es poco probable encontrarlas en los sistemas de transmisión y distribución en alta tensión, ya que los clientes son pocos y es posible auditar sus instalaciones. Además, requieren de infraestructura más especializada. Por esta razón, las pérdidas no técnicas generalmente tienen lugar en los sistemas de distribución en media y baja tensión.

Las pérdidas no técnicas se determinan en la forma indicada en el siguiente esquema simplificado:





El concepto básico de las pérdidas no técnicas, y la principal diferencia con las pérdidas técnicas, es que representan energía que está siendo utilizada por alguien con algún fin, pero que la empresa no tiene registro alguno, ni pago por esa energía suministrada. Bajo esta perspectiva, las pérdidas no técnicas merecen mayor atención en el contexto del robo de energéticos que se analiza en este documento.

I. Pérdidas en la red de distribución

Las pérdidas no técnicas de energía eléctrica que pueden registrarse se deben principalmente a las siguientes causas:

a) Fraude

En esta categoría se agrupan clientes con medidores instalados, a los que mediante una manipulación fraudulenta se les alteran sus características de registro de energía a fin de inducir a error en la contabilización de los consumos demandados. Entre las prácticas más frecuentes de esta modalidad se inscriben el corrimiento del puente de excitación, la inversión de medidor (vuelco del medidor), la circulación inversa de energía, la confección de un neutro flotante, la alteración del acumulador, etc.

Una manipulación de este tipo puede tener un consumo no registrado entre 30% a 40% del consumo medio de un cliente residencial; sin embargo, es más difícil estimar lo que sucede con los grandes consumidores, pues en ese caso el fraude suele ser más elaborado y el consumo no registrado se limita a niveles difíciles de detectar por medios administrativos; no obstante, se estima que de un cuarto a un tercio del consumo, no se registra cuando este tipo de cliente realiza fraude.

b) Robo

Corresponde a clientes o usuarios sin medición de su consumo. Se caracteriza por usuarios que se conectan en forma directa a algún punto de la red anterior al medidor o directamente a la red, sin que se registren sus consumos. Este grupo se subdivide en los siguientes subgrupos.

Usuarios clandestinos conectados en directo a la red; comprende a usuarios que sin haber suscrito contrato con la empresa suministradora se encuentran conectados en forma directa a un punto de la red sin que se registren sus consumos. Este tipo de usuarios, se concentran principalmente en el sector residencial y registran normalmente una actitud dispendiosa en sus consumos de electricidad.

Usuarios clandestinos conectados en directo fuera de red, es una variante del caso anterior y corresponde principalmente a usuarios ubicados en asentamientos humanos de zonas marginadas, donde no se cuenta con un tendido de distribución en baja tensión y normalmente se conectan en grupo a algún punto alejado de sus viviendas.

c) Anomalías Técnicas

Agrupar a clientes debidamente matriculados, con medidores instalados y se deriva de errores de registro en los medidores. Este tipo de error se puede presentar por descalibración natural o accidental del medidor, daño al instrumento o instalación defectuosa del mismo, etc. Este grupo tiene su origen en medidores obsoletos de más de 20 años y medidores dañados, los cuales pueden ser por causa fortuita o intencional.

d) Pérdidas administrativas

Este tipo de pérdidas tiene su origen en deficiencias de registro o medición de los consumos o por incorrecta facturación del consumo.

II. Control y reducción de las pérdidas no técnicas (comerciales)

Las pérdidas comerciales (no técnicas) son un “problema de gran complejidad”, debido a se derivan de factores económicos, culturales y sociales, y además porque las acciones orientadas a combatirlas tienen a veces efectos contradictorios. Se trata de un problema multifactorial en el que tienen lugar muchas interacciones entre las distintas causas que intervienen, o entre éstas y los resultados de las acciones que se han emprendido para su corrección.





Todas las empresas que prestan el servicio de distribución tienen un nivel de pérdidas sistémico por debajo del cual es mayor el costo de reducirlas que el de la energía hurtada.

Por la complejidad del problema y el tamaño y dispersión de la red de distribución, que incluye industrias, comercios y uso habitacional, las acciones para reducir las pérdidas no técnicas no responden a un patrón único.

Por lo general, al incrementarse las acciones para reducir las pérdidas comerciales se incrementa la morosidad y al mismo tiempo se incrementan las pérdidas comerciales. Entre estos dos fenómenos existe una correlación que será de mayor o menor intensidad dependiendo de problemática y valores sociales, así como de las restricciones normativas y penalidades legales existentes.

En México, las pérdidas totales integradas por la suma de las pérdidas técnicas y no técnicas, ha oscilado durante el periodo 2003-2012 en un rango de 15.7% a 17.3 % de la generación total de energía eléctrica, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Tabla 14. Pérdidas totales de energía VS generación total (GWh)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	tmca
Generación total	210,154	217,793	228,270	235,471	243,522	247,369	246,838	256,402	272,901	278,086	3.2
Pérdidas totales	33,084	34,901	37,418	39,600	40,504	41,409	42,542	44,252	45,602	44,050	3.6
Porcentaje	15.7	16	16.4	16.8	16.6	16.7	17.2	17.3	16.7	15.8	

tmca = tasa media de crecimiento anual

Fuente: Prospectiva del Sector Eléctrico, 2013-2027

No se cuenta con cifras de las pérdidas no técnicas de energía eléctrica, debido a que las respuestas obtenidas de la solicitud a través del portal de transparencia a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Energía, reportaron no contar con información al respecto; sin embargo, se estima con base en consultas con expertos, que en términos generales las pérdidas no técnicas pueden ascender al 50% de las pérdidas totales, lo cual significaría, tomando como referencia los porcentajes de la tabla anterior que las pérdidas no técnicas pueden variar de 7.8% a 8.6% de la generación total. Por otro lado, de acuerdo con Enrique Ochoa, director general de la CFE, las pérdidas de energía eléctrica equivalieron a 50 mil 333 millones de pesos, de estas pérdidas el 42% corresponden a pérdidas no técnicas.

De acuerdo con estas estimaciones se procedió a calcular la cantidad de KWh que se pierden anualmente tanto en unidades físicas como en términos monetarios tomando como referencia el precio promedio por KWh a nivel nacional. Después se calculó el valor de estas pérdidas como una proporción del PIB real anual. Se optó por incluir dos bandas de estimación, la primera se basa en el 50% del total de pérdidas y la segunda se basa en el comentario del director de CFE. Bajo este enfoque, se busca dar un rango plausible para estimar el costo de las pérdidas no técnicas.



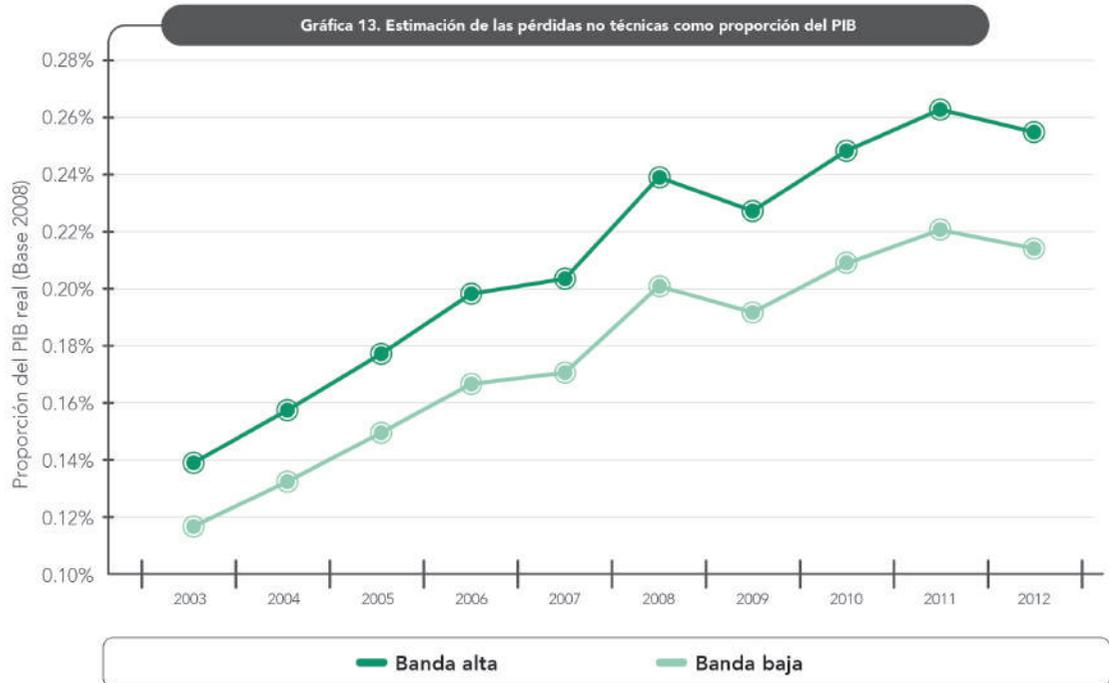


Tabla 15. Estimación de pérdidas no técnicas de energía eléctrica 2003-2012

Pérdidas no técnicas	Banda alta		Banda baja	
	Año	Millones de KWh	MDP	Millones de KWh
2003	16 542	14 032.44	13 895	11 787.25
2004	17 451	16 636.43	14 658	13 974.60
2005	18 709	19 240.96	15 716	16 162.41
2006	19 800	22 550.22	16 632	18 942.18
2007	20 252	23 896.18	17 012	20 072.79
2008	20 705	28 455.57	17 392	23 902.68
2009	21 226	25 868.13	17 830	21 729.23
2010	22 126	29 622.84	18 586	24 883.19
2011	22 801	32 566.67	19 153	27 356.00
2012	22 025	32 946.83	18 501	27 675.34

Fuente: Elaboración del ONC

Como denota la tabla las pérdidas no técnicas medidas en millones de KWh y en millones de pesos han aumentado considerablemente a partir de 2003 en ambos escenarios. El costo monetario nos dice que el valor de las pérdidas no técnicas en 2012 osciló entre 27 y 33 mil millones de pesos lo cual equivale a 18-22 mil millones de KWh perdidos.



Fuente: Elaboración del ONC





En términos proporcionales, tenemos que en 2003 las pérdidas no técnicas representaron entre 0.12 y 0.14% del PIB, mientras que para 2012 estas oscilaron entre 0.21 y 0.25% del PIB. Estas cifras reflejan que el impacto del robo de energía eléctrica es un factor muy considerable pues como muestra la gráfica y la tabla existe una tendencia creciente la cual deberá ser atendida por las instituciones de seguridad y energía del país de cara a la reforma del sector eléctrico.

Conforme a la Prospectiva del Sector Eléctrico, 2013-2027, en la que se establece como meta a alcanzar en el año 2018 un porcentaje de pérdidas totales del 8% de la generación total. Lo anterior significaría, que el nivel de pérdidas técnicas alcanzaría niveles del 4%, cifra que se consideraría en niveles adecuados, respecto a las referencias internacionales.

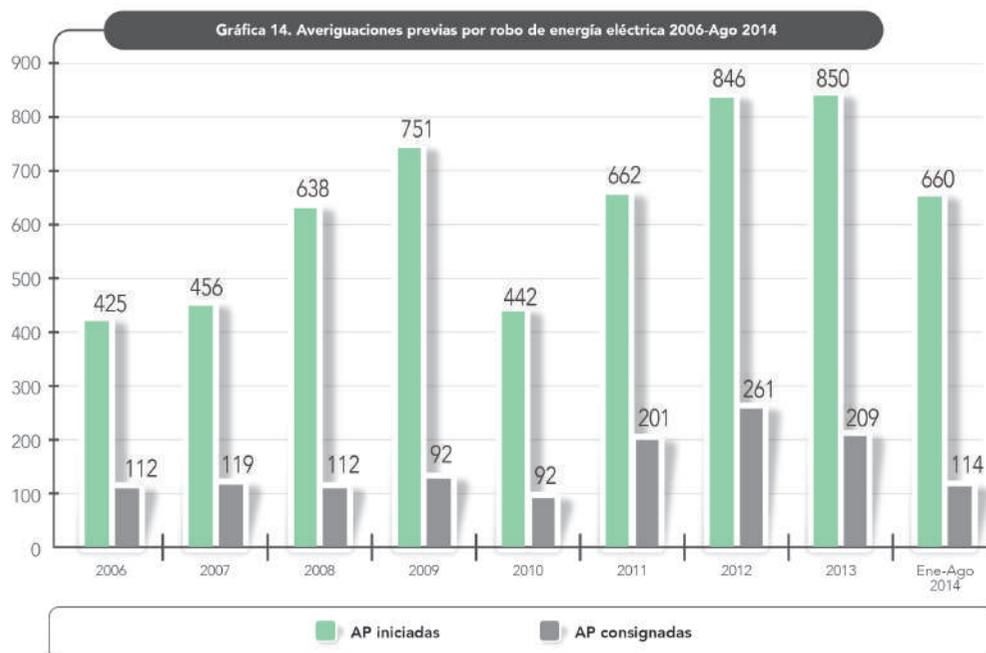
En el documento de referencia, se explica que para alcanzar la meta del 8% se consideran tres escenarios de recuperación de pérdidas derivadas de tres acciones:

1. Asignación oportuna de recursos financieros y físicos para la reducción de pérdidas a niveles costo eficientes.
2. Incorporación gradual de tecnologías avanzadas para la administración de la demanda como redes y medidores inteligentes.
3. Trabajo conjunto con las autoridades federales para instrumentar acciones encaminadas a la eliminación del robo de energía eléctrica.

Suponiendo el éxito en el desarrollo de estas acciones, en el escenario de planeación se ha estimado que en el año 2027, se alcanzará un total de 40.1 TWh de energía recuperada en la facturación, de la cual se considera que el 73.3% provendrá de los sectores residencial y comercial. Mientras tanto, estas pérdidas seguirán manifestándose en los recibos de todos los usuarios de energía eléctrica del país y en los indicadores de eficiencia del sector eléctrico.

III. Estadísticas alternativas de robo de energía eléctrica

Si bien la estimación del costo de las pérdidas energéticas provee información valiosa acerca del impacto económico del robo de electricidad, en el ONC complementamos estos datos con las respuestas a solicitudes de información realizadas a PGR y a diversas instituciones de seguridad. En este tenor, lo que se presenta a continuación refleja las averiguaciones previas registradas a nivel federal por robo de energía eléctrica.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública



Como muestra la gráfica anterior, a nivel federal las averiguaciones previas iniciadas han presentado un comportamiento ascendente en dos intervalos. En primer lugar, entre 2006 y 2009 se denota una marcada tendencia al alza que significó un incremento de 77% en las aperturas de carpetas de investigación. En segundo lugar, se aprecia una drástica disminución en 2010 la cual da paso a un periodo de crecimiento de las averiguaciones previas pues si calculamos la variación entre 2010 y 2013 (máximo histórico), se tiene que las averiguaciones previas iniciadas aumentaron 92%.

Por otro lado, las AP consignadas representan en términos proporcionales solo el 24% de las AP iniciadas, hecho que parece confirmar una vez más las capacidades limitadas de las instituciones de seguridad y procuración de justicia. En este caso, es válido afirmar que se trata de un delito difícil de perseguir por su clara expansión y dispersión geográfica y por dificultades asociadas a su identificación y prosecución en la medida que requiere la intervención de personal calificado que conozca el tipo de instalaciones y recursos utilizados para ejecutar este delito. En tanto, el comportamiento de la AP consignadas es constante entre 2006 y 2010; pero después de 2010 se denota un incremento sustancial de 184% entre 2010 y 2012.

Entre enero y agosto de 2014 se han iniciado 660 carpetas de investigación y se han consignado únicamente 114. Los resultados para fin de año serán probablemente menores a los registrados en 2013. Sin embargo, es importante cuestionar si estas averiguaciones previas son buen indicador de la incidencia real del robo de electricidad. Resulta poco probable que sea así de cara a las estimaciones proporcionadas en el apartado anterior. Además debemos recordar que esto solo representa las AP a nivel federal y como ya se mencionó, la legislación en los códigos penales de los estados está incompleta en esta materia.

La tabla que se presenta a continuación presenta la cantidad de averiguaciones previas iniciadas (panel izquierdo) y consignadas (panel derecho) por delegaciones de la PGR en cada entidad. Se señalan en rojo aquellas 5 delegaciones con más AP por año y además se calcula una medida de efectividad institucional que aproxima la razón de consignaciones por cada AP iniciada. De esta forma, entre mayor sea este número menor será la efectividad de las instituciones encargadas de la consignación.

Si optamos por observar los registros de averiguaciones previas iniciadas de 2006 a agosto de 2014, podemos apreciar que acorde con la información de la PGR, las entidades federativas con más casos reportados en dicho periodo de tiempo son:

1. Estado de México (924)
2. Distrito Federal (652)
3. Veracruz (622)
4. Chihuahua (469)
5. San Luis Potosí (318)

A partir de la suma de los registros de estas entidades federativas es evidente que estas acumulan el 52% del total de las averiguaciones previas iniciadas a nivel nacional. Si decidimos observar otro tipo de indicadores que dan cuenta de la actuación institucional, como la cantidad de averiguaciones previas consignadas, se aprecia que las entidades que presentan mayor cantidad de casos de este tipo entre 2006 y agosto de 2014 son:

1. Veracruz (353)
2. Puebla (142)
3. Baja California (137)
4. Tamaulipas (73)
5. Nuevo León (71)





Si de nueva cuenta sumamos los registros de estas entidades federativas que son reportados por la PGR, se aprecia que estos representan el 58% del total de averiguaciones previas consignadas a nivel nacional.

Dos casos de particular interés son el Distrito Federal y el Estado de México pues reportan niveles elevados de AP iniciadas pero niveles bajos de consignaciones lo cual resulta en que ambas entidades presenten los peores índices de eficacia institucional en materia de robo de energía eléctrica. Por ejemplo, en el Distrito Federal por cada 31 averiguaciones

previas iniciadas se obtuvo una consignación entre 2006 y agosto de 2014; en cambio, en el Estado de México por cada 25 averiguaciones previas iniciadas se obtuvo una consignación entre 2006 y agosto de 2014. Otro par de entidades con baja efectividad institucional son Hidalgo y Jalisco.

Cabe destacar situaciones un tanto contrastantes como las de Veracruz, Baja California, Puebla, Tamaulipas y Nuevo León donde por cada 2 averiguaciones previas iniciadas se logró una consignación.

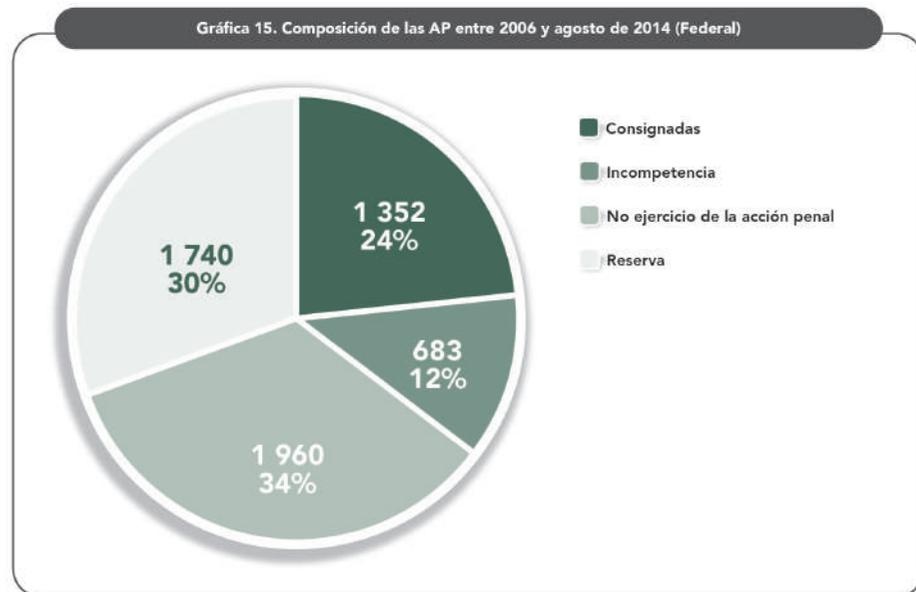
Tabla 16. Averiguaciones previas reportadas por la PGR en materia de robo de energía eléctrica 2006-Ago. 2014

ENTIDAD FEDERATIVA	Averiguaciones previas iniciadas por robo de energía eléctrica									Averiguaciones previas consignadas por robo de energía eléctrica									Efectividad institucional aproximada	TOTAL API	TOTAL APC
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	ENE-AGO 2014	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	ENE-AGO 2014			
Aguascalientes	1	1	2	7	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	3	13	4
Baja California	47	37	45	31	35	28	15	31	23	19	28	15	10	20	20	4	10	11	2	292	137
Baja California Sur	5	4	2	1	3	3	0	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5	19	4
Campeche	4	2	1	3	2	0	21	12	2	2	0	0	1	0	1	4	0	6	47	8	
Chiapas	1	7	17	2	2	13	4	4	2	0	1	8	3	1	2	1	1	0	3	52	17
Chihuahua	5	14	40	191	75	52	72	10	10	0	3	1	13	2	6	16	17	10	7	469	68
Coahuila	0	0	1	1	0	2	3	17	6	0	0	0	1	0	1	1	3	3	3	30	9
Colima	0	4	1	0	1	1	0	0	0	1	1	2	1	0	1	0	1	0	1	7	7
Distrito Federal	2	15	63	49	23	65	203	140	92	0	0	0	0	3	3	5	4	6	31	652	21
Durango	3	1	3	2	2	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	7	14	2
Guanajuato	17	41	12	9	5	9	17	40	43	4	4	1	1	17	2	2	2	0	6	193	33
Guerrero	16	20	33	20	25	6	14	16	45	4	10	1	1	1	1	1	2	5	8	195	26
Hidalgo	4	2	9	53	13	4	27	22	40	1	0	0	1	0	0	1	6	1	17	174	10
Jalisco	13	18	17	18	15	34	26	33	15	2	1	1	0	1	0	2	5	2	14	189	14
Edo México	67	107	158	129	84	96	69	109	105	0	0	2	0	1	3	14	11	6	25	924	37
Michoacán	8	7	3	1	7	4	10	9	3	1	0	12	0	0	2	0	6	0	2	52	21
Morelos	6	7	29	12	5	5	37	45	18	7	2	1	9	2	3	0	4	8	5	164	36
Nayarit	2	5	3	0	0	0	1	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	7	14	2
Nuevo León	15	14	13	16	12	10	41	36	14	6	2	10	7	7	6	12	9	12	2	171	71
Oaxaca	12	5	4	2	5	5	6	9	9	1	0	0	0	1	6	3	9	3	2	57	23
Puebla	82	29	29	43	12	35	9	12	6	38	16	13	35	1	22	8	8	1	2	257	142
Querétaro	5	3	1	16	14	10	14	12	11	0	1	0	1	7	0	0	0	0	10	86	9
Quintana Roo	34	9	30	16	26	43	31	12	32	1	1	1	3	2	1	12	4	0	9	233	25
San Luis Potosí	20	28	34	28	13	25	24	135	11	2	4	2	8	5	5	9	12	0	7	318	47
Sinaloa	3	2	0	2	0	1	3	14	4	0	1	0	0	0	0	1	5	6	2	29	13
Sonora	6	5	7	4	4	9	3	9	4	0	2	1	1	2	7	7	4	1	2	51	25
Tabasco	2	2	2	5	2	2	8	3	1	0	1	1	1	4	1	5	1	0	2	27	14
Tamaulipas	2	6	2	13	6	24	65	24	14	0	3	0	2	1	12	43	11	1	2	156	73
Tlaxcala	19	15	9	35	6	15	13	10	4	9	7	7	14	2	7	4	8	1	2	126	59
Veracruz	20	42	64	35	28	153	82	83	115	11	25	25	13	7	84	100	57	31	2	622	353
Yucatán	4	1	0	6	10	5	15	3	24	1	1	2	4	3	3	6	5	6	2	68	31
Zacatecas	0	3	3	0	7	2	5	0	3	0	2	6	0	0	0	0	0	0	3	23	8
Áreas Centrales	0	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ND	6	0

Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública



Por último, presentamos un gráfica donde se muestra la composición de las AP entre enero de 2006 y agosto de 2014. Destaca el hecho de que en 3 de cada 10 AP no se ejerció acción penal y en 3 de cada 10 se encuentran bajo reserva. Solo 2 de cada 10 terminaron en una consignación lo cual refleja baja efectividad en la prosecución de este delito.



Fuente: Elaboración del ONC con datos de la PGR obtenidos mediante solicitud de información pública

Las 5 entidades donde menos acción penal se ejerció son:

- 1.San Luis Potosí (279)
- 2.Estado de México (216)
- 3.Guanajuato (150)
- 4.Baja California (142)
- 5.Puebla (279)

Las 5 entidades donde más averiguaciones previas en reserva son:

- 1.Estado México (281)
- 2.Veracruz (274)
- 3.Chihuahua (260)
- 4.Distrito Federal (210)
- 5.Quintana Roo (75)





ROBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA



Las pérdidas no técnicas

oscilaron entre **0.21 y 0.25%** como proporción del PIB en 2012.

En el Distrito Federal, por cada **31 averiguaciones previas** iniciadas se logró **1 consignación** entre 2006 y agosto de 2014 de acuerdo con datos la PGR.

En **3 de cada 10 averiguaciones previas** por **robo de energía eléctrica a nivel federal** no se ejerció acción penal alguna.



Dos elementos estratégicos que hacen factible la comisión de este tipo de robo es la debilidad institucional y una aparente falta de cultura de la legalidad. Esta última nos habla de que el "ethos y pensamiento dominantes en una sociedad" debe recidir en el respeto y cumplimiento de las leyes y normas básicas de conducta. La cultura de la legalidad se dirige a limitar las acciones corruptas y promover la autorregulación en los ciudadanos para después ir del proceso racional del análisis de costos y beneficios por apegarse a la ley, a un proceso de toma de conciencia en donde se asume que el respeto de la ley, más allá de generar beneficios personales inmediatos, beneficia a la sociedad en su conjunto. Aunque éste es un punto esencial para fortalecer el Estado de Derecho, no es suficiente, se necesita del apoyo de las leyes, de las instituciones encargadas de impartir justicia y de la fuerza coercitiva del Estado para hacerlas cumplir.



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}



Robo a transeúnte,
un delito violento y
cotidiano en México

CAPÍTULO

4



4. ROBO A TRANSEÚNTE, UN DELITO VIOLENTO Y COTIDIANO EN MÉXICO

Esa tarde después de las 2:30 p.m. Laura y María decidieron ir a comer al parque; la temperatura era muy agradable para salir un rato de la oficina. Cuando María vio una banca desocupada, se adelantó para ganársela a cualquier otro paseante, mientras comían y conversaban llegó un hombre joven que se sentó muy cerquita de María; con voz bajita pero tono firme les dijo:

–Tengo una pistola apuntándolas, salúdenme sonriendo porque soy su primo Raúl, no dejen de mirarme y entréguenme dentro de la bolsa azul que traes tu (señalando a María) todo lo que tengan quiero sus celulares, las dos carteras con el dinero, tarjetas, llaves, lo quiero todo entendido, no hagan un movimiento o nomás les doy un tiro–.

Las chicas atemorizadas hicieron lo que el hombre les pidió, en cuanto estuvo todo en la bolsita se acercó para despedirse amablemente dándole un beso a cada una y para finalizar les dijo: –Sonríanme y recuerden que soy su primo Raúl y se dónde y cómo encontrarlas–.

Se marchó con pasos tranquilos, después de unos segundos corrió y se perdió en el parque. Laura y María regresaron muy asustadas a trabajar, no salieron de su asombro hasta dos o tres horas después. Decidieron no ir a denunciar porque les dio miedo ya que el ladrón se llevó sus documentos personales y sabría dónde encontrarlas, además por muchas conversaciones sobre denuncias de otros robos a familiares y amigos determinaron que era inútil realizar el procedimiento y lo consideraron una gran pérdida de tiempo. Ellas no supieron que el ladrón sacó el efectivo de sus carteras en cuanto dejaron de verlo y las tiró en el bote de basura más cercano, sus celulares que eran realmente su botín los guardó en una mochila donde llevaba más de 14 que eran los asaltos que había cometido ese día.

¿Qué consecuencias tuvo este robo para Laura y María? Quizás la respuesta más sencilla únicamente hará mención de la pérdida de los bienes y la impresión inmediata, pero ello no basta para poder analizar con las proporciones justas esta experiencia de victimización tan cotidiana en nuestro país. Con la finalidad de dar a conocer las particularidades del daño padecido por cualquiera de nosotros que hubiéramos estado en esas circunstancias, brevemente abordaremos lo que implicó este robo para Laura y María.

Laura perdió un celular de prepago que le costó \$ 2 800.00 con \$ 100.00 de tiempo aire, además ese día llevaba dinero en efectivo para pagar el recibo bimensual de la luz de su casa por \$ 287.00, los pasajes del día por \$ 36.00, más un abono semanal de su lavadora por \$ 73.00. Sin embargo, eso no fue lo único que perdió a consecuencia del robo pues tendrá que reponer su tarjeta de débito de nómina y su credencial de elector; ello sin contar que también perdió sus tarjetas de puntos de varios comercios que llevaba siempre en su cartera. Como podemos darnos cuenta, los bienes materiales que le fueron sustraídos a Laura equivalen a un monto aproximado de \$ 3 300.00 pero también debemos considerar los costos intangibles. Estos son el tiempo que va a perder Laura en conseguir el reemplazo de sus tarjetas, en volver a tramitar sus identificaciones, a cancelar su línea telefónica, entre otros costos poco visibles. Esto implica una pérdida significativa, ya que ella solo gana mensualmente \$ 5 000.00 y difícilmente le darán un día libre en su trabajo con pleno goce de sueldo para que lleve a cabo todos los trámites que necesite.

Debido a lo anterior, Laura piensa que tendrá que ahorrar para comprar otro celular y ello le tomará por lo menos 3 meses o bien tendrá que comprar uno a pagos pequeños, aunque ella bien sabe que de esa manera le saldrá más caro. Esto le preocupa tanto que inclusive está considerando seriamente la posibilidad de ir a comprar un celular a un puesto del mercado, en el cual probablemente venden los teléfonos que como el de ella fueron robados. Laura se asustó mucho cuando el tipo les pidió le sonrieran, pero al ver el arma con el cañón en las costillas de María le provocó una angustia y un susto mayúsculo, no pudo hablar hasta 10 minutos después de que el asaltante las dejó sentadas. Tendrá pesadillas unos días con este suceso, temor por mucho tiempo, muy probablemente dejará de ir a pasear un tiempo por los parques y pensará en qué medidas de seguridad puede implementar en su casa pues el ladrón tiene su dirección.





María también sufrió una pérdida significativa, pues ese día llevaba en efectivo el dinero para su tanda \$ 250.00, más \$ 45.00 de pasajes, su celular le costó \$ 1 900.00 en una rebaja en línea y, al parecer, tendrá que esperarse 3 o 4 meses de nuevo para poder juntar el dinero suficiente para comprarse uno igual. María al igual que Laura perdió su credencial de elector, sabe que tendrá que pedir permiso y tal vez no pueda hacerlo pronto porque están en cierre de año fiscal en su oficina, por lo tanto, intuye que deberá esperar por lo menos un mes para agendar una cita en el IFE. Con la impresión de sentir la pistola en su costado, a María le incrementó el ritmo cardíaco y sintió pavor de que el hombre la matara, cuando el asaltante se acercó para despedirse de beso sintió una repulsión que le revolvió el estómago pero se contuvo por temor. Cuando María salió de su asombro, padeció mucho temor y angustia, por lo cual 15 minutos después de que el hombre las había robado, ella sintió como le iniciaba una migraña terrible además tuvo diarrea durante dos días consecutivos.

Cuando el marido de María se enteró del asalto se molestó tanto que le dio por regañarla a gritos, le reprochó su descuido y su falta de atención y que provocara por tonta que ese tipo casi la matara. María había estado en un asalto en un transporte público hace un año, aquella vez balearon al chofer del microbús, matándolo de varios tiros; revivir esa sensación la afecta mucho emocionalmente. Seguro debido a este recuerdo y esta nueva experiencia de victimización casi no dormirá o lo hará muy mal los próximos 15 días hasta que el tiempo aminore la sensación de pánico y coraje. Deberá pedir prestado para medicamentos y un tratamiento para los nervios, seguramente comprará algunas hierbas que la ayuden a controlar la ansiedad.

Las consecuencias directas del robo que experimentaron Laura y María, fácilmente pudieron haber sido experimentadas por cualquiera de nosotros en México, especialmente, si vivimos en alguna de las zonas urbanas de mayor concentración y nos encontramos distraídos en la vía pública. Esta es una historia cotidiana en nuestro país y ello no solo se corrobora mediante lo que escuchamos en la calle o lo que nos cuenta gente cercana a nosotros sino también mediante las estadísticas oficiales que reportan las procuradurías de justicia.

“El robo que tenemos muy común es el de transeúnte, del ciudadano común y corriente que va en la calle, del ciudadano de a pie que desafortunadamente son la mayoría porque no todos los ciudadanos tienen la capacidad económica para moverse en un vehículo propio. Se ven obligados a moverse en transporte público y el simple hecho de estar expuesto en la calle con algún elemento que le llame la atención a los delincuentes lo convierte en víctima. Y el delincuente está al acecho de estas personas con algún elemento que le llame la atención al delincuente. Y ahí es donde siempre hablamos del concepto de bajo perfil. Bajo perfil significa no llamar la atención”.

Especialista

El hecho de que esta modalidad de robo sea tan común, significa que se trata de un negocio bastante redituable y de bajo riesgo para quienes se dedican a esta actividad. Usualmente, los delincuentes que asaltan a personas en la vía pública van tras el dinero en efectivo que lleva la víctima y sus bienes electrónicos. Aunado a ello, debemos mencionar que al tratarse de un ilícito relativamente sencillo de cometer, en este puede participar una sola persona o bien un pequeño grupo con una estructura jerárquica vertical. Esto último es necesario para poder introducir los bienes robados en el mercado negro como teléfonos celulares u otros gadgets tecnológicos. Debido a este vínculo que se desarrolla entre el mercado de robo y de bienes robados, los grupos delincuenciales obtienen una fuente de ingresos medianamente rentable, a través de la comercialización de dichos productos.

La clave para que el ilícito sea exitoso radica en que la víctima esté desprevenida para que se pueda captar su atención mediante diversas situaciones creadas *ex profeso*, que la convertirán en un blanco sencillo para los sujetos activos. Algunos ejemplos de los *modus operandi* más socorridos consisten en lo siguiente: fingir una pelea con la víctima, el aprovechamiento de su buena voluntad, utilizar a una persona atractiva para distraer a la víctima y efectuar el robo, entre otros.





El análisis de un delito tan cotidiano como el robo a transeúnte debe tener en cuenta dos aspectos fundamentales: por un lado, el tipo de bien que se roba y el uso de la violencia. En cuanto al primer aspecto, es válido afirmar que los principales bienes robados son: teléfonos celulares, carteras, bolsos, mochilas, entre otros. Esto se debe al alto valor económico de los bienes en el mercado de bienes robados como se indicó en el primer capítulo o bien por su liquidez. La liquidez hace referencia a la propiedad que poseen los bienes o activos la cual quiere decir qué tan fácil es conseguir dinero a partir de la compra venta de los bienes. En este sentido, cuando el bien robado es dinero es perfectamente líquido en tanto que un celular puede ser más difícil de intercambiar.

“A los 14 comencé con robo de transeúnte y luego a carro. Me chingué unos siete. Trabajaba hasta Ixtapaluca, Chalco, Los Reyes La Paz”.

Testimonio de “El M”

Por otro lado, el uso de la violencia sirve como un mecanismo que incrementa la probabilidad de éxito de los ladrones pues constituye una amenaza creíble de daño físico. El uso de la violencia impone costos mayores a la víctima cuando se ejerce por lo que incrementos en la comisión de este delito son más costosos en términos sociales que un robo a transeúnte sin violencia.

Desde la perspectiva económica, el robo a transeúnte se ve afectado (por el lado de la demanda) por actitudes de imprudencia por parte de las víctimas potenciales. Por ejemplo, es habitual que las personas revisen constantemente su celular en la vía pública lo cual funge como un distractor de la atención que hace más vulnerable a la víctima por lo que aumenta la demanda de robo.

En este tenor, las personas pueden disminuir la victimización siendo más prudentes en la vía pública o en los transportes públicos. Sería deseable que estas acciones no fueran necesarias y que las personas pudieran caminar en la vía pública con celulares sin el riesgo de que sean víctimas de robo. Sin embargo, dadas las circunstancias y como parte de una perspectiva de prevención situacional en la que no se necesita un gasto elevado de recursos por parte del gobierno, los transeúntes deberían estar conscientes de la situación para evitar un delito que puede ser prevenido a bajo costo.

Asimismo, como ya se explicó en el capítulo 2 las fuentes disponibles para analizar el robo en México son muy variadas. La disparidad entre la victimización real y las averiguaciones previas registradas disponibles en el SESNSP del robo a transeúnte tampoco es una excepción y responde en gran medida a los casos no denunciados. De acuerdo con los tabulados básicos de la ENVIPE 2014, se registraron 9 787 891 robos a asaltos en la calle o en transporte público¹² (incluyendo visita a banco o cajero automático)¹³ de los cuales el 46.1% ocurrió en la calle, 40.1% en el transporte público, 2.7% en su trabajo, 2.5% en su negocio o establecimiento, entre otros.

“Son cometidos generalmente por jóvenes, en zonas poco custodiadas probablemente en cuanto a atención policiaca por lo alejado de las aéreas metropolitanas o centrales y hay un patrón obviamente de que son los mismos grupos, la misma gente [...] muchas veces por lo mínimo de robar un celular o 500 pesos o 200 pesos las víctimas deciden no darle seguimiento a la denuncia y por lo tanto genera un ambiente de impunidad, eso es algo que nos complica más las cosas”.

Funcionario público

Lo expresado por el funcionario publico entrevistado es sumamente significativo, puesto que hace referencia a la falta de denuncia de este ilícito como resultado de la falta de incentivos. Estos últimos radican en que se considera una pérdida de tiempo acudir a la autoridad para denunciar un robo de baja cuantía, ya que muy probablemente la víctima no obtendrá ningún resultado y permanecerá ante el ministerio público de 1 a 2 horas si corre con suerte o hasta más de 4 horas. Sin embargo, este tipo de criterio deja un tanto de lado que únicamente mediante el registro y análisis de estos hechos con sus respectivas particularidades, sería más sencillo identificar patrones específicos que podrían permitir el diseño e implementación de medidas y programas preventivos focalizados.

¹² Sin incluir carterismo.

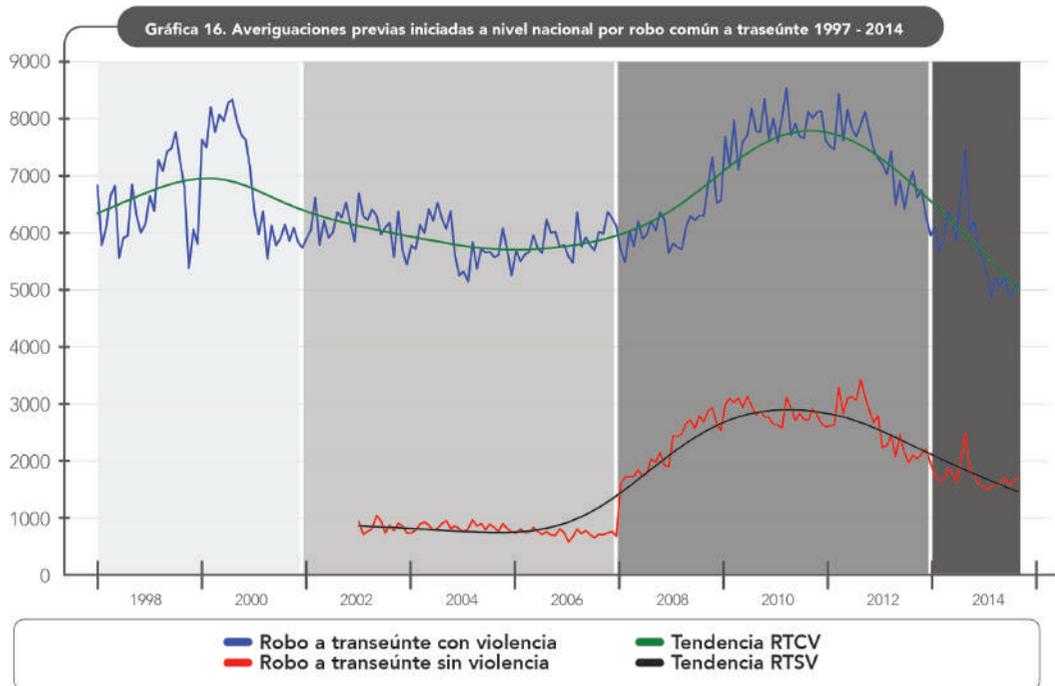
¹³ Esta categoría es la más cercana al robo a transeúnte del SESNSP.



Bajo esta misma lógica, es de extrema utilidad recordar que de acuerdo con la ENVIPE 2014 en aquellos delitos donde se identificó el número de delincuentes al tratarse de un robo o asalto en la calle o transporte público se tiene que en el 43.6% de los casos fueron cometidos por dos delincuentes, en el 29.9% de los robos fueron cometidos por tres o más personas; mientras que, 23.4% fueron cometidos por solo un delincuente. Este patrón sugiere que la comisión de este delito requirió el involucramiento de un grupo de personas mayor a dos personas. Esto sigue la lógica de intimidación a la víctima pues al incluir a un segundo asaltante, la probabilidad de éxito del asalto aumenta pese a que el ingreso se divida.

Por otro lado, esta modalidad de robo es cometida en su mayoría por hombres (90%), la participación de la mujer en este ilícito sigue siendo reducida. En los casos donde la víctima pudo reconocer la edad del delincuente se constató que en el 42.4% de los casos, se trató de delincuentes jóvenes con edad menor a 25 años. La comisión de este delito involucró la portación de armas en el 77.8% de los casos de los cuales el 69.9% eran armas de fuego. Estos hallazgos muestran que la conducta delictiva en comento está correlacionada positivamente con grupos etarios menores a 25, con el uso de armas y en particular, de armas de fuego.

A continuación presentamos el análisis del robo a transeúnte con base en las averiguaciones previas disponibles en el SESNSP actualizadas al 7 de octubre de 2014¹⁴.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

¹⁴En los estudios es habitual llevar a cabo un corte en la información por cuestiones de consistencia metodológica.



La Gráfica 16 muestra la evolución de las averiguaciones previas iniciadas a nivel nacional del robo a transeúnte con y sin violencia desde 1997 hasta agosto de 2014. En primer lugar, cabe destacar que este tipo de robo se denuncia con mayor frecuencia cuando se comete con violencia contrario a lo que se observa en el robo a negocio. Considerando el comportamiento conjunto de las series se denotan similitudes en términos del componente determinístico, es decir, hubo un factor sistemático el cual presumiblemente corresponde a la crisis de delincuencia ocurrida entre 2007 y 2010 que generó una tendencia creciente para ambas modalidades y posteriormente, reaccionaron de forma similar una vez que se alcanzó el máximo de denuncias.

En cuanto al robo a transeúnte con violencia se denota mucha volatilidad durante parte del periodo de gobierno de Ernesto Zedillo la cual disminuyó en el siguiente sexenio al igual que el nivel de averiguaciones previas. Por otro lado, el incremento de las denuncias se presentó a finales de 2008 y el descenso comenzó a finales de 2011 luego de alcanzar el máximo histórico en marzo de 2010. Tal disminución se ha mantenido desde entonces con la salvedad de algunos picos como el de agosto de 2013. Para 2014, el nivel de denuncias ya se ubicó por debajo de los niveles presentados en 2004 y 2005, incluso en febrero de 2014 se registró el mínimo histórico tras registrarse únicamente 4 901 denuncias.

Si bien solo se cuenta con observaciones para las averiguaciones previas del robo a transeúnte sin violencia a partir de 2002 resulta importante señalar que estas aumentaron antes de que la modalidad violenta lo hiciera, es decir, en la gráfica se aprecia con claridad cómo hubo un salto abrupto desde el inicio del sexenio de Felipe Calderón lo cual originó que la serie saltara a un nivel de denuncias considerablemente superior. Otro elemento a destacar es que el nivel de denuncias de 2013 y 2014 aún no se equipara al presentado entre 2002 y 2005.

Tabla 17. Averiguaciones previas iniciadas por robo a transeúnte según uso de la violencia

ROBO COMÚN A TRANSEÚNTE	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	460	638	596	342	1303	1318	1245	666
Baja California	4869	3972	3870	2657	5069	3872	2837	2084
Baja California Sur	100	120	0	0	0	1	3	0
Campeche	71	48	143	104	34	42	7	0
Chiapas	524	592	639	596	96	101	81	43
Chihuahua	592	569	473	365	342	359	408	308
Coahuila	1747	2316	2656	1427	3427	3494	3046	1857
Colima	0	0	0	0	139	157	125	63
Distrito Federal	26449	22146	18528	10094	2226	2372	2338	1751
Durango	623	448	389	438	91	140	176	148
Guanajuato	105	73	120	77	577	228	86	62
Guerrero	631	875	546	320	0	0	217	189
Hidalgo	50	64	68	8	519	467	557	295
Jalisco	2115	2215	5173	1247	1084	1086	2644	672
México	26611	18029	15102	8033	9016	5095	1989	1234
Michoacán	380	296	367	155	803	705	602	572
Morelos	1270	1395	1352	866	327	302	186	118
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	3423	2792	3175	1859	2116	1755	901	418
Oaxaca	2695	1813	1729	949	3300	2065	1674	628
Puebla	5315	7087	4969	2254	3343	116	180	51
Querétaro	442	537	715	529	145	157	158	99
Quintana Roo	534	664	602	413	659	786	955	752
San Luis Potosí	1165	683	276	167	274	470	227	208
Sinaloa	0	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	10343	10042	9511	6662	0	0	0	0
Tamaulipas	1338	1478	1249	771	164	183	177	121
Tlaxcala	349	309	303	195	5	10	1	0
Veracruz	1455	1731	1488	500	689	716	612	295
Yucatán	998	1174	608	99	0	0	53	72
Zacatecas	67	71	23	14	18	34	48	34

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014



En la tabla anterior se examina la evidencia estatal de las denuncias por robo a transeúnte con y sin violencia entre 2011 y agosto de 2014. Debemos recordar que a nivel nacional la tendencia de ambas modalidades es decreciente pero resulta importante ubicar en qué entidades este no ha sido el caso. La tabla muestra valores absolutos y destaca en rojo las 10 entidades con mayor nivel de denuncias y en verde las 10 entidades con menos denuncias por este delito por año. Se utilizaron *itálicas* para el periodo enero-agosto 2014 para evitar confusiones.

Tras una primera inspección vale la pena destacar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por este delito en la modalidad con violencia son: Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Morelos (2014), Nuevo León (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Puebla (2011-2014), Tabasco (2011-2014) y Veracruz (2011-2013). Observamos que 9 de las 11 entidades se mantuvieron en rojo entre 2011 y agosto de 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de la denuncia por robo a negocio con violencia. En tanto, para 2014 Morelos surge como la nueva entidad con niveles elevados de denuncia.

En contraste, las entidades que no han presentado ningún caso de robo a transeúnte con violencia por lo menos en un año son Baja California Sur (2013-2014), Colima (2011-2014), Nayarit (2011-2014), Sinaloa (2011-2014) y Sonora (2011-2014). No resulta creíble que las estadísticas sean consistentes con la realidad, en particular tratándose de Sinaloa. Por otro lado, las entidades con registros de denuncias positivas más bajos son Campeche (2011-2014), Guanajuato (2011-2014), Hidalgo (2011-2014), Michoacán (2012), San Luis Potosí (2013), Tlaxcala (2011), Yucatán (2014) y Zacatecas (2011-2014).

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2011 y 2014), Nuevo León (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Puebla (2011), Quintana Roo (2012-2014) y Veracruz (2012-2013). Al igual que en la modalidad con violencia 9 de las 12 entidades se mantuvieron con altos niveles de denuncia entre 2011 y 2014. Como se evidencia a partir de la comparación de las tablas, entidades con altos niveles de denuncia por robo a transeúnte con la modalidad con violencia tienden a presentar altos niveles de denuncia por robo a transeúnte sin violencia.

Por otro lado, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menos denuncias en la modalidad sin violencia son: Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Chiapas (2013-2014), Guerrero (2011-2012), Nayarit (2011-2014), Sinaloa (2011-2014), Sonora (2011-2014), Tabasco (2011-2014), Tlaxcala (2011-2014), Yucatán (2011-2013) y Zacatecas (2011-2014). Sin embargo, de estas entidades Guerrero, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Tabasco no presentan denuncias en los periodos especificados.

Como se mencionó en la introducción del capítulo, el uso de la violencia es un factor crucial en la comisión de estos robos, en especial, considerando el robo a transeúnte el cual en términos proporcionales es cometido con mayor frecuencia con violencia. A nivel estatal, considerando los registros agregados de 2011 a agosto de 2014 tenemos que solo en 8 entidades las averiguaciones previas por robo a transeúnte sin violencia son mayores que las cometidas con violencia. Se trata de las entidades de: Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Quintana Roo. Solo 3 entidades reportaron registros en cero y son: Nayarit, Sinaloa y Sonora. Cuesta trabajo creer que en estas entidades no haya una sola averiguación previa por este delito. En contraste, las entidades en las que las AP con violencia son mayores que las sin violencia son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.





Tabla 18. Tasa de averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes de robo a transeúnte según uso de la violencia

ROBO COMÚN A TRANSEÚNTE	Tasa de robo a transeúnte con violencia por cada 100 mil habitantes				Tasa de robo a transeúnte sin violencia por cada 100 mil habitantes				Evolución 2011-2013	
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV
Aguascalientes	37.86	51.71	47.59	26.93	107.23	106.81	99.42	52.43		
Baja California	148.65	119.33	114.46	77.40	154.76	116.32	83.91	60.71		
Baja California Sur	14.87	17.26	0.00	0.00	0.00	0.14	0.42	0.00		
Campeche	8.33	5.54	16.24	11.63	3.99	4.85	0.80	0.00		
Chiapas	10.52	11.72	12.48	11.49	1.93	2.00	1.58	0.83		
Chihuahua	16.63	15.81	13.01	9.94	9.61	9.98	11.22	8.38		
Coahuila	61.99	81.14	91.90	48.78	121.61	122.41	105.39	63.47		
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	20.68	22.91	17.90	8.86		
Distrito Federal	296.23	248.51	208.33	113.74	24.93	26.62	26.29	19.73		
Durango	36.85	26.20	22.51	25.07	5.38	8.19	10.18	8.47		
Guanajuato	1.87	1.29	2.10	1.33	10.28	4.02	1.50	1.07		
Guerrero	18.17	25.00	15.49	9.02	0.00	0.00	6.16	5.33		
Hidalgo	1.83	2.31	2.42	0.28	19.01	16.87	19.85	10.38		
Jalisco	28.04	28.98	66.81	15.91	14.37	14.21	34.15	8.57		
México	167.94	111.94	92.29	48.34	56.90	31.63	12.15	7.43		
Michoacán	8.52	6.59	8.10	3.40	18.01	15.69	13.29	12.53		
Morelos	69.51	75.37	72.14	45.64	17.90	16.32	9.92	6.22		
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Nuevo León	71.35	57.34	64.26	37.08	44.11	36.05	18.23	8.34		
Oaxaca	69.08	46.12	43.67	23.81	84.58	52.53	42.28	15.75		
Puebla	89.55	118.07	81.89	36.76	56.33	1.93	2.97	0.83		
Querétaro	23.50	28.07	36.78	26.79	7.71	8.21	8.13	5.01		
Quintana Roo	38.27	46.11	40.54	27.00	47.23	54.58	64.31	49.15		
San Luis Potosí	44.00	25.53	10.21	6.12	10.35	17.57	8.40	7.62		
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tabasco	453.02	434.89	407.41	282.35	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tamaulipas	39.63	43.22	36.08	22.01	4.86	5.35	5.11	3.45		
Tlaxcala	28.93	25.23	24.38	15.47	0.41	0.82	0.08	0.00		
Veracruz	18.67	22.03	18.78	6.26	8.84	9.11	7.72	3.69		
Yucatán	49.67	57.64	29.46	4.73	0.00	0.00	2.57	3.44		
Zacatecas	4.40	4.62	1.48	0.90	1.18	2.21	3.10	2.17		

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014 y con datos de proyecciones poblacionales de CONAPO

Si examinamos la evidencia estatal en términos de tasas por cada 100 mil habitantes es posible identificar aquellas entidades donde el robo a transeúnte aqueja a una mayor cantidad de población. Es probable que algunas entidades que no figuraron en el análisis de absolutos aparezcan de forma destacada en este análisis. Además de señalar en rojo y verde aquellas entidades con las diez tasas más alta y bajas, se incluye una mini gráfica con el fin de que el lector pueda tener cierta idea de la evolución temporal entre 2011 y 2013 del robo a transeúnte de ambas modalidades.

En principio, los resultados de la tabla son similares a los comentados anteriormente. De nueva cuenta, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia por robo a negocio con violencia son: Aguascalientes (2012-2014), Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Jalisco (2013), Estado de México (2011-2014), Morelos (2011-2014), Nuevo León (2011-2014), Oaxaca (2011), Quintana Roo (2014), Tabasco (2011-2014) y Yucatán (2011-2012).

Por otro lado, las nuevas entidades que figuran bajo este enfoque son: Aguascalientes y Yucatán mientras que entidades como Veracruz dejan de ser tan significativas. Por otro lado, bajo esta perspectiva de análisis la entidad cuya tasa por cada cien mil habitantes se vuelve superlativa es Tabasco, ya que si comparamos la tasa de 2013 con la segunda más alta, es decir, la del Distrito Federal tenemos que la primera resulta 96% mayor que la segunda.



En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia por este delito en la modalidad con violencia son: Baja California Sur (2013-2014), Campeche (2011-2012), Chiapas (2011-2012), Colima (2011-2014), Guanajuato (2011-2014), Hidalgo (2011-2014), Michoacán (2011-2014), San Luis Potosí (2013), Yucatán (2014) y Zacatecas (2011-2014). Cabe destacar que las entidades de Sinaloa, Nayarit y Sonora no presentan registros por este delito lo cual es indicativo de los procesos deficientes de transparencia y registro de datos.

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Colima (2011-2012), Distrito Federal (2011-2014), Hidalgo (2013-2014), Jalisco (2013-2014), Estado de México (2011-2012), Michoacán (2014), Nuevo León (2011-2013), Oaxaca (2011-2014), Puebla (2011), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2012).

Si analizamos las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia de la modalidad sin violencia son: Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2013-2014), Chiapas (2011-2014), Guanajuato (2013-2014), Guerrero (2011-2012, reporte en ceros), Puebla (2012 y 2014), Tlaxcala (2011-2014), Yucatán (2011-2013) y Zacatecas (2011). Cabe destacar que las entidades de Sinaloa, Nayarit y Sonora no presentan registros por este delito lo cual es indicativo de los procesos deficientes de transparencia y registro de datos.

Por último, si examinamos las entidades con tendencias crecientes¹⁵ entre 2011 y 2013 de las denuncias por robo a transeúnte con violencia tenemos los casos de Chiapas, Coahuila, Hidalgo y Querétaro. En contraste, las entidades con tendencias decrecientes son: Baja California, Chihuahua, Estado de México, Oaxaca, San Luis Potosí, Tabasco y Tlaxcala.

Bajo la modalidad sin violencia las entidades con tendencia creciente entre 2011 y 2013 son: Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Quintana Roo y Zacatecas, mientras que con tendencia decreciente son: Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Oaxaca.

¹⁵ Se considera tendencia creciente a la unión ascendente año tras año, es decir, si de 2011 a 2012 la tasa aumentó y si de 2012 a 2013 también lo hizo. Por esta razón, quedan descartadas algunas entidades cuya mini gráfica presenta patrones mixtos (baja, sube) o (sube, baja). En consecuencia, la tendencia decreciente se declara cuando la tasa disminuye de 2011 a 2012 y de 2012 a 2013.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}



Robo a casa
habitación, un delito
intrusivo no violento

CAPÍTULO

5



5. ROBO A CASA HABITACIÓN, UN DELITO INTRUSIVO NO VIOLENTO

La familia Cortez y Sánchez decidió pasar el fin de semana largo en su casa de campo. Aprovecharon para irse desde el viernes y así disfrutar más días de descanso. Tenían 4 semanas de haberse mudado a la colonia y por la tranquilidad del vecindario y la seguridad que sentían desde que llegaron salieron confiados. El robo a la casa de los Cortez se dio en la madrugada del domingo; la zona estaba completamente en calma y los ladrones entraron por la puerta principal utilizando solo una llave maestra para abrir la chapa de la puerta de la entrada. Se dirigieron directamente a la recámara principal, buscaron la caja de seguridad dentro del closet y la encontraron sin problema alguno, al no poderla abrir ahí mismo cargaron con ella, llevaba el dinero en efectivo que guardaban para una emergencia, las joyas que ambos padres les heredaron en vida, más la inversión que en alhajas y todas las joyas que adquirieron en 18 años de matrimonio. No se llevaron las computadoras, ni las pantallas de televisión pero si se llevaron obras de arte que tenían en el estudio. Los ladrones no hicieron destrozos, no hicieron ruido. El domingo por la tarde que llegó la familia se dio cuenta del suceso. Dieron parte a la policía e iniciaron la denuncia formal para tramitar el papeleo de los seguros.

¿Qué consecuencias tuvo el robo para esta familia? En la caja fuerte tenían guardados 280 mil pesos más 118 mil dólares en efectivo; dos relojes de hombre de oro y uno de mujer con un valor aproximado de 790 mil pesos por los tres; en joyas calculan que el monto es casi de millón y medio de pesos. En obras de arte los ladrones se llevaron aproximadamente otro millón. Héctor Cortez y su señora llamaron a su abogado quien los acompañó a levantar la denuncia para el trámite y papeleo de los seguros.

Ella está muy molesta porque hacía una semana le insistió a su marido que contrataran una empresa de seguridad privada para tener un vigilante las 24 horas del día y además que instalaran un sistema de alarma satelital. Su marido dijo que se lo encargaría a su asistente cuando regresara la siguiente semana. La señora Cortez está muy enfadada e irritable y no ha logrado dormir los últimos 4 días, no ha dejado de pelear con su marido. Héctor a raíz del robo presentó una gastritis fulminante que lo tiene tomando medicamentos y con una dieta muy estricta. Su estado de ánimo decae cada día y su médico está seguro que entrará en una depresión si no acude a una terapia, Héctor cree que no la necesita. Sus dos hijos de 14 y 17 años no logran entender porqué sus padres no superan el asalto si nada les pasó, si solo fueron simples pérdidas materiales.

De acuerdo con los expertos en seguridad el robo a casa habitación se da por una inadecuada protección a las viviendas, esto se traduce en que la puerta principal no cuenta con los estándares promedio para no ser abierta, débil cerradura, falta de iluminación, dejar la casa sola y asumir que por el hecho de que vivir en una comunidad o una colonia con un estatus social alto en donde las autoridades tienen más presencia por lo tanto estarán muy protegidos; sin percatarse de que es el mismo estatus social el que atrae a los delincuentes porque saben que es donde hay más dinero, joyas y valores casi al alcance de la mano.

La implementación de medidas para evitar ser víctimas de este ilícito es evidente en las calles de cualquier ciudad del país, ya sea porque se han implementado sistemas de seguridad privada, porque se han instalado chapas de seguridad, bardas electrificadas o alambres de púas. Sin embargo, como veremos en este apartado ello no ha significado el cese de la comisión de este delito de alto impacto. Como se pudo apreciar en el relato anterior, las pérdidas económicas que se producen a consecuencia de este tipo de criminalidad pueden ser bastante elevadas. Esto se debe a que no basta con considerar los bienes que han sido sustraídos sino que se debe ponderar los daños ocasionados al inmueble. Ello sin tomar en cuenta que alguna de los habitantes de la casa pudieran haber sido lesionados o violentados por encontrarse al interior del hogar en el momento del robo.

Aunado a ello, es preciso destacar que es un delito con amplio impacto psicosocial pues implica la transgresión al espacio íntimo de una persona aunque no se encuentre presente durante la comisión del ilícito. Esto no es un detalle menor pues significa la vulneración del refugio mínimo de la víctima, por la cual esta se siente más intranquila, con paranoia y completamente desprotegida.





“El robo de casa habitación no es de los más comunes pero si tiene un gran impacto para la familia porque se llevan los elementos más preciados de la familia y psicológicamente es como si alguien se les metiera a la cama porque invadieron su espacio privado que es el de la casa y en todos los casos es por el descuido por acción u omisión de los que viven en la casa porque la dejan sola, porque no la tiene iluminada, porque no tienen la puerta principal que es el sitio de mas fácil acceso debidamente protegido”.

Especialista

Aparentemente, el robo a casa habitación pudiera considerarse como un ilícito de bajo riesgo para los sujetos que cometen el delito pues aprovechan las propias condiciones del lugar y las actitudes o rutinas de la víctima. Sin embargo, diversos especialistas como Aguayo y Chapa (2012) han señalado que este tipo de criminalidad genera muchos riesgos para el delincuente, “ya que es difícil determinar si efectivamente habrá objetos portátiles de valor en el interior y si la casa estará sola. Con base en las características visibles de la vivienda y de los habitantes, el criminal hace un juicio de la ganancia que podría obtener [...] y del riesgo que enfrentaría de ser capturado”. Respecto a este planteamiento, sería necesario llevar a cabo un estudio con mayor profundidad que lograra determinar la tasa de éxito de estos robos con y sin estudios previos de la víctima. En el caso de la coyuntura actual nacional, ello sería de gran relevancia porque se han identificado ciertos *modus operandi* en los cuales los delincuentes verifican previamente la presencia de personas al interior de la casa habitación.

El análisis de un delito tan cotidiano como el robo a casa habitación debe considerar tres factores torales. Por un lado, los bienes que se roban, la presencia de la víctima al momento del robo y por otro, el uso de la violencia. En este sentido, pareciera que el robo a casa habitación es muy similar al robo a transeúnte el cual ya fue analizado en capítulos previos, pero es importante realizar algunas consideraciones que incluso han sido examinadas por distintas teorías victimológicas y criminológicas.

Por ejemplo, el robo a casa habitación difiere del robo a transeúnte en la medida que el primero requiere un mayor estudio o conocimiento de los hábitos de las víctimas y por lo tanto, eleva el costo de búsqueda y evaluación el cual se compensa al obtener bienes de mayor valor como joyas o aparatos electrónicos. Al respecto, Aguayo y Chapa (2012) hacen referencia a teorías en las cuales las características de la vivienda, del vecindario y de sus habitantes serán determinantes para aumentar o disminuir las probabilidades de que se cometa un robo a casa habitación. Ello sobre todo resultaría significativo para evaluar el beneficio y costo esperado de la comisión del delito.

En términos de la victimización reportada en la ENVIPE 2014, el robo a casa habitación constituye el tercer robo más frecuente solo detrás del robo/asalto en la calle o transporte público y el robo parcial de vehículo. De acuerdo con las estadísticas correspondientes a 2013, hubo 2 141 103 robos a casa habitación. Cabe destacar que solo en el 16% de los casos la víctima estuvo presente. Esto confirma que como mecanismo de reducción del riesgo, las delincuentes optan por no ser vistos lo cual les permite obtener más bienes. En este caso, el trade-off entre métodos violentos y sigilo les permite a los delincuentes aumentar el valor del botín según la perspectiva económica revisada en el capítulo 1. Es evidente que la presencia de la víctima está ligada al uso de la violencia.

Asimismo, el hecho de que pocas veces los delincuentes sean identificados por las víctimas es coherente con una hipótesis sobre el comportamiento estacional del delito pues entonces se esperaría que en periodos de vacaciones los niveles de denuncia fueran considerablemente mayores pues en esta época una mayor proporción de las casas habitación están desocupadas. De acuerdo con la información del SESNSP, las denuncias por robo común a casa habitación sí presentan este comportamiento pues, en promedio, las denuncias registradas en agosto son mayores que las del resto de los meses. Sin embargo, este patrón no es observable en diciembre.

Nuevamente, el robo a casa habitación es cometido principalmente por hombres pues de acuerdo con datos de la misma encuesta el 91.7% de los delitos donde se identificó el sexo de los delincuentes participantes eran varones. Recordemos que estas afirmaciones solo se sostienen tomando en consideración aquellos reportes en los que la víctima estuvo presente por lo que la posibilidad de que exista un mayor



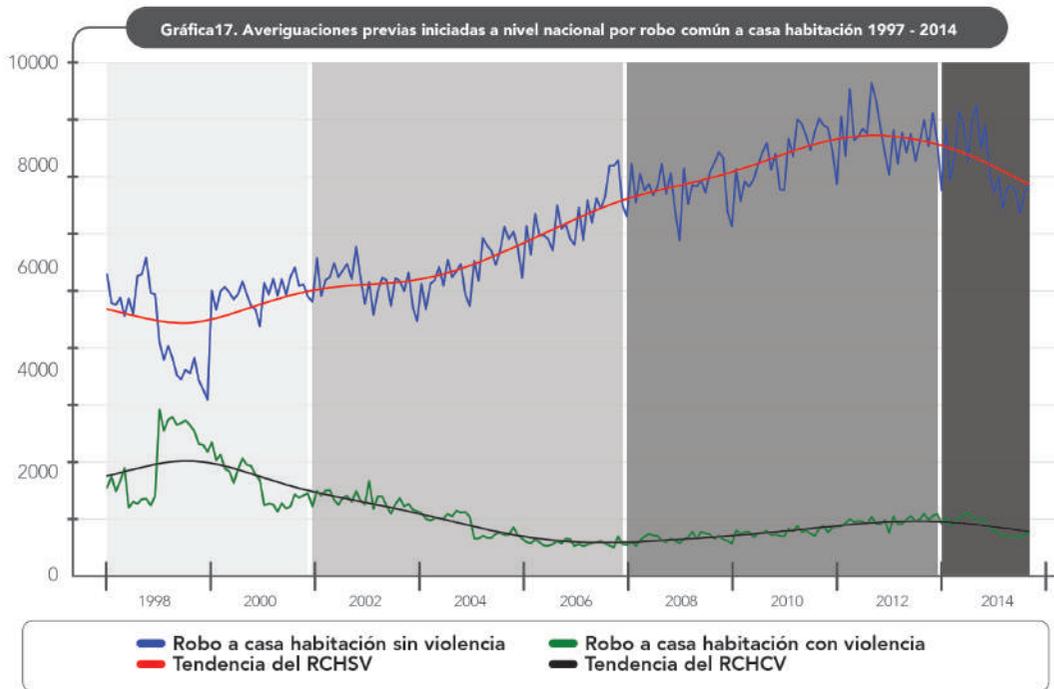


involucramiento de las mujeres es difícil de validar. En este mismo tenor, volvemos a encontrar que el grupo etario que comete en mayor proporción este delito son jóvenes de 25 años o menos (36.9%) y de entre 26 y 35 años (30.6%) por lo que 6 de cada 10 robos a casa habitación en los que la víctima estuvo presente fueron cometidos por hombres menores de 35 años.

Llama la atención el hecho de que la portación de armas no es frecuente pues 50.9% de las víctimas reportaron no haber identificado la portación de estas al momento del delito. El 60.7% de las veces esta arma era de fuego.

Otro factor no menos interesante proviene de la demanda de robo de los hogares. En este sentido, las víctimas potenciales pueden defenderse de este delito al contratar una alarma, comprar un perro, elevar las bardas, instalar chapas de seguridad o puertas reforzadas, no obstante, la capacidad de los hogares para llevar a cabo estas acciones es asimétrica pues hogares de los deciles bajos en ingreso, no pueden destinar muchos recursos para proteger sus casas. Pero también es cierto que es probable que no posean muchos bienes valiosos como joyas.

De acuerdo con el análisis estructural del robo común que se presentó en capítulos previos, el robo a casa habitación es el tercer delito en términos proporcionales bajo la modalidad sin violencia y el quinto bajo la modalidad con violencia. Por esta razón, presentamos un análisis más detallado de la evolución de las averiguaciones previas registradas entre 1997 y 2014.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

De acuerdo con la gráfica 17 se denota que el comportamiento de las averiguaciones previas por robo a casa habitación pertenecen a la subcategoría sin violencia. Al sumar los datos correspondientes a la modalidad sin violencia se tiene que el 84% de las denuncias entre 1997 y agosto de 2014 son de este tipo en tanto que el 16% fueron cometidos con violencia.



Asimismo, el robo a casa habitación sin violencia ha presentado una tendencia creciente entre 1997 y mediados de 2011, pero a partir de esta fecha el nivel delictivo ha disminuido ligeramente al igual que otro tipo de robos comunes. Los niveles de este delito en 2014 son todavía equivalentes a los que se presentaron en 2008 y 2009. En cambio, el robo a casa habitación sin violencia presentó una tendencia decreciente entre 1997 y 2006, pero se ha mantenido constante a partir de entonces. La variabilidad de la denuncia es relativamente constante para la modalidad con violencia durante cada sexenio pero no es el caso para la modalidad con violencia la cual presenta pocas variaciones a partir de 2000.

Tabla 19. Averiguaciones previas iniciadas por robo a casa habitación según uso de la violencia

ROBO COMÚN A CASA HABITACIÓN	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	46	44	47	19	4703	3234	2469	1533
Baja California	535	573	526	305	15920	16610	15577	9184
Baja California Sur	4	0	3	2	2120	2440	2853	1702
Campeche	8	12	20	4	101	59	151	91
Chiapas	764	1108	1462	832	362	367	368	257
Chihuahua	220	203	171	109	3193	3070	3010	1753
Coahuila	58	101	136	110	5623	5317	4727	3436
Colima	683	1123	986	612	709	837	567	229
Distrito Federal	834	817	725	390	7193	6475	6073	3148
Durango	191	123	164	65	3672	3120	2996	1951
Guanajuato	25	155	358	322	3777	4239	5985	4427
Guerrero	167	235	178	162	561	622	670	396
Hidalgo	38	52	49	10	2497	2331	3004	1728
Jalisco	526	631	544	324	5649	5748	6667	3942
México	2556	2352	2109	1130	8563	8112	8704	4661
Michoacán	38	74	55	41	3167	2736	2586	1772
Morelos	396	340	431	188	2145	2449	2562	1410
Nayarit	72	87	126	80	174	212	234	151
Nuevo León	438	432	334	187	4084	3601	4445	1926
Oaxaca	570	517	855	487	994	980	1259	710
Puebla	406	390	277	142	4155	3905	3530	1980
Querétaro	100	67	80	50	1953	1793	2077	1554
Quintana Roo	378	379	306	177	3303	3598	3710	2394
San Luis Potosí	101	212	117	71	2894	1899	934	699
Sinaloa	73	78	96	45	807	933	836	560
Sonora	794	1032	994	453	1088	1216	1193	594
Tabasco	0	0	0	0	2094	2122	2271	1530
Tamaulipas	363	313	290	150	4755	4134	3159	2030
Tlaxcala	22	97	57	25	861	1064	1028	709
Veracruz	711	787	766	336	4310	4747	4296	1756
Yucatán	2160	1718	1567	12	2981	2624	2596	1249
Zacatecas	124	251	87	152	612	812	873	580

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

En la tabla anterior se examina la evidencia estatal de las denuncias por robo a casa habitación con y sin violencia entre 2011 y agosto de 2014. Debemos recordar que a nivel nacional la tendencia de la modalidad sin violencia es decreciente y la modalidad con violencia muestra una tendencia lateral pero resulta importante ubicar en qué entidades este no ha sido el caso. La tabla muestra valores absolutos y destaca en rojo las 10 entidades con mayor nivel de denuncias y en verde las 10 entidades con menos denuncias de este delito por año. Se utilizaron itálicas para el periodo enero-agosto 2014 para evitar confusiones.

Tras un primer reconocimiento vale la pena destacar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por este delito en la modalidad con violencia son: Baja California (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Colima (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Guanajuato (2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Sonora (2011-2014), Veracruz (2011-2014) y Yucatán (2011-2013).



Observamos que 9 de las 11 entidades se mantuvieron en rojo entre 2011 y agosto de 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de la denuncia por robo a casa habitación con violencia. En tanto, para 2014 Guanajuato surge como la nueva entidad con niveles elevados de denuncia.

En contraste, las entidades con los menores niveles de averiguaciones previas con violencia son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Coahuila (2011), Guanajuato (2011), Hidalgo (2011-2014), Michoacán (2011-2014), Nayarit (2011-2012), Querétaro (2012-2014), Sinaloa (2012-2014), Tabasco¹⁶, Tlaxcala (2011-2014), Yucatán (2014) y Zacatecas (2013).

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por año son: Aguascalientes (2011), Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Durango (2014), Guanajuato (2012-2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Nuevo León (2011-2013), Puebla (2011-2014), Quintana Roo (2013-2014), Tamaulipas (2011-2012, 2014) y Veracruz (2011-2013).

Al igual que en la modalidad con violencia 6 de las 13 entidades se mantuvieron con altos niveles de denuncia entre 2011 y 2014. Cabe destacar que las entidades de Baja California, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México y Veracruz tienden a presentar altos niveles de robo a casa habitación con y sin violencia.

Por otro lado, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menos denuncias en la modalidad sin violencia son: Campeche (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Colima (2011-2014), Guerrero (2011-2014), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2012), San Luis Potosí (2013-2014), Sinaloa (2011-2014), Sonora (2011-2014), Tlaxcala (2011-2014) y Zacatecas (2011-2014).

Como se mencionó en la introducción del capítulo, el uso de la violencia es un factor crucial en la comisión de estos robos, en especial, considerando el robo a casa habitación el cual en términos proporcionales es cometido con mayor frecuencia sin violencia. Por esto, es importante ubicar en qué entidades esto no es una regularidad empírica. De acuerdo con los datos agregados las únicas entidades donde el robo a casa habitación es cometido de manera más frecuente con violencia son: Chiapas y Colima. Además es importante señalar que la modalidad sin violencia es muy reducida en estas entidades pues ambas se encuentran en el ranking de las 10 entidades con menos denuncias entre 2011 y 2014 bajo esta modalidad, en tanto se encuentran en el ranking de las 10 entidades con más denuncias de la modalidad violenta. Esto significa que en Chiapas y Colima, la comisión del robo a casa habitación es sustancialmente distinta de la que se presenta en el resto del país.

¹⁶ No hay registros por este delito entre 2011 y 2014



Tabla 20. Tasa de averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes de robo a casa habitación según uso de la violencia

Entidad federativa	Tasa de robo a casa habitación con violencia por cada 100 mil habitantes				Tasa de robo a casa habitación sin violencia por cada 100 mil habitantes				Evolución 2011-2013	
	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV	SV
Aguascalientes	3.79	3.57	3.75	1.50	387.05	262.09	197.16	120.69		
Baja California	16.33	17.21	15.56	8.88	486.05	499.01	460.71	267.53		
Baja California Sur	0.59	0.00	0.42	0.27	315.16	350.87	397.25	229.68		
Campeche	0.94	1.39	2.27	0.45	11.85	6.81	17.15	10.18		
Chiapas	15.34	21.94	28.56	16.04	7.27	7.27	7.19	4.96		
Chihuahua	6.18	5.64	4.70	2.97	89.71	85.31	82.78	47.72		
Coahuila	2.06	3.54	4.71	3.76	199.53	186.28	163.56	117.45		
Colima	101.60	163.85	141.20	86.08	105.46	122.12	81.20	32.21		
Distrito Federal	9.34	9.17	8.15	4.39	80.56	72.66	68.28	35.47		
Durango	11.30	7.19	9.49	3.72	217.22	182.48	173.34	111.69		
Guanajuato	0.45	2.73	6.26	5.58	67.27	74.79	104.64	76.73		
Guerrero	4.81	6.72	5.05	4.57	16.15	17.77	19.01	11.17		
Hidalgo	1.39	1.88	1.75	0.35	91.45	84.18	107.04	60.79		
Jalisco	6.97	8.25	7.03	4.13	74.89	75.19	86.11	50.29		
México	16.13	14.60	12.89	6.80	54.04	50.36	53.19	28.05		
Michoacán	0.85	1.65	1.21	0.90	71.04	60.87	57.09	38.83		
Morelos	21.67	18.37	23.00	9.91	117.39	132.32	136.70	74.31		
Nayarit	6.36	7.53	10.69	6.66	15.37	18.35	19.86	12.57		
Nuevo León	9.13	8.87	6.76	3.73	85.13	73.96	89.96	38.42		
Oaxaca	14.61	13.15	21.60	12.22	25.48	24.93	31.80	17.81		
Puebla	6.84	6.50	4.57	2.32	70.01	65.06	58.18	32.29		
Querétaro	5.32	3.50	4.12	2.53	103.82	93.74	106.85	78.71		
Quintana Roo	27.09	26.32	20.61	11.57	236.71	249.84	249.84	156.48		
San Luis Potosí	3.81	7.92	4.33	2.60	109.31	70.98	34.57	25.62		
Sinaloa	2.54	2.68	3.27	1.52	28.04	32.11	28.51	18.93		
Sonora	28.69	36.73	34.86	15.66	39.32	43.28	41.84	20.54		
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	91.72	91.90	97.28	64.85		
Tamaulipas	10.75	9.15	8.38	4.28	140.83	120.90	91.27	57.95		
Tlaxcala	1.82	7.92	4.59	1.98	71.38	86.88	82.72	56.24		
Veracruz	9.12	10.01	9.67	4.21	55.31	60.41	54.22	21.99		
Yucatán	107.51	84.35	75.91	0.57	148.37	128.84	125.77	59.72		
Zacatecas	8.14	16.33	5.61	9.72	40.19	52.84	56.32	37.10		

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014 y con datos de proyecciones poblacionales de CONAPO

Si examinamos la evidencia estatal en términos de tasas por cada 100 mil habitantes es posible identificar aquellas entidades donde el robo a casa habitación aqueja a una mayor cantidad de población. Es probable que algunas entidades que no figuraron en el análisis de absolutos aparezcan de forma destacada en este análisis. Además de señalar en rojo y verde aquellas entidades con las diez tasas más alta y bajas, se incluye una mini gráfica con el fin de que el lector pueda tener cierta idea de la evolución temporal entre 2011 y 2013 del robo a casa habitación de ambas modalidades.

En principio, los resultados de la tabla son similares a los comentados anteriormente. De nueva cuenta, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia por robo a casa habitación con violencia son: Baja California (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Colima (2011-2014), Durango (2011), Estado de México (2011-2014), Morelos (2011-2014), Nayarit (2013-2014), Oaxaca (2011-2014), Quintana Roo (2011-2014), Sonora (2011-2014), Yucatán (2011-2013) y Zacatecas (2012 y 2014).

Por otro lado, las nuevas entidades que figuran bajo este enfoque son: Zacatecas, Quintana Roo, Nayarit, Morelos, Jalisco, Durango y Guanajuato mientras que entidades como Distrito Federal y Veracruz dejan de ser tan significativas. Por otro lado, bajo esta perspectiva de análisis la entidad cuya tasa por cada cien mil habitantes se vuelve superlativa es Colima, ya que si comparamos la tasa de 2013 con la segunda más alta, es decir, la de Yucatán tenemos que la primera resulta 86% mayor que la segunda.



En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia por este delito en la modalidad con violencia son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Coahuila (2011-2012), Guanajuato (2011-2012), Hidalgo (2011-2014), Michoacán (2011-2014), Puebla (2013-2014), Querétaro (2012-2013), San Luis Potosí (2013), Sinaloa (2011-2014), Tabasco¹⁷, Tlaxcala (2011 y 2014) y Yucatán (2014).

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California (2011-2014), Baja California Sur (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Colima (2012), Durango (2011-2014), Guanajuato (2014), Hidalgo (2013), Morelos (2011-2014), Querétaro (2013-2014), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2011), Tabasco (2014), Tamaulipas (2011-2012) y Yucatán (2011-2013). Considerando las tasas por cada 100 mil habitantes entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Hidalgo, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán cobran mayor relevancia. En particular, la entidad que reportó la mayor tasa de robo en 2013 fue Baja California; mientras que en segundo lugar queda Baja California Sur lo cual indica que el robo a casa habitación es una problemática regional.

Si analizamos las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia de la modalidad sin violencia son: Campeche (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Guerrero (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), San Luis Potosí (2013-2014), Sinaloa (2011-2014), Sonora (2011-2014), Veracruz (2011-2014) y Zacatecas (2011-2012).

Por último, si examinamos las entidades con tendencias crecientes¹⁸ entre 2011 y 2013 de las denuncias por robo a transeúnte con violencia tenemos los casos de Campeche, Chiapas, Coahuila, Guanajuato, Nayarit y Sinaloa. En contraste, las entidades con tendencias decrecientes son: Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Yucatán.

Bajo la modalidad sin violencia las entidades con tendencia creciente entre 2011 y 2013 son: Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Tabasco y Zacatecas. Por otro lado, las entidades con tendencia decreciente son: Aguascalientes, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán.

¹⁷ Ver nota al pie anterior.

¹⁸ Se considera tendencia creciente a la unión ascendente año tras año, es decir, si de 2011 a 2012 la tasa aumentó y si de 2012 a 2013 también lo hizo. Por esta razón, quedan descartadas algunas entidades cuya mini gráfica presenta patrones mixtos (baja, sube) o (sube, baja). En consecuencia, la tendencia decreciente se declara cuando la tasa disminuye de 2011 a 2012 y de 2012 a 2013.



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™



Robo de vehículo y
transporte de carga,
posibles vínculos
con la delincuencia
organizada

CAPÍTULO

6



6. ROBO DE VEHÍCULO Y TRANSPORTE DE CARGA, POSIBLES VÍNCULOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

En este capítulo se analizan los robos de vehículo y de transporte de carga porque de todos es conocido que estos delitos tienen consecuencias importantes tanto para la población usuaria de vehículos como para las empresas. De acuerdo con diversos especialistas, en ambas modalidades de robo, la cifra negra tiende a ser menor debido a la exigencia por parte de los seguros de interponer una denuncia ante las autoridades correspondientes. En el caso del robo de vehículo es preciso señalar que se trata de un delito que atenta contra de los bienes durables de mayor valor que una persona puede poseer, por lo que la pérdida total de la unidad perjudica gravemente el patrimonio de cada individuo.

El caso de robo a transportes de carga se trata de un ilícito que atenta especialmente contra de empresas, ya sea que esta se dedique únicamente al transporte (servicio) o que sea una división más de una empresa (productora). En este robo debemos considerar que además de la mercancía es muy factible que también la unidad sea sustraída. Debido al alto impacto económico de este ilícito, usualmente las empresas contratan ciertos servicios de seguridad privada ya sea de blindaje, GPS, entre otros. Es importante destacar la actuación de este nuevo actor social debido a que ha tratado de subsanar la falta de cumplimiento de ciertas obligaciones del Estado en materia de seguridad, principalmente.

Recordemos que de acuerdo con la literatura especializada y dada la coyuntura nacional, se puede mencionar que estos dos delitos tienen vínculos considerables con las actividades de la delincuencia organizada pues las unidades y la mercancía robada pueden ser distribuidos en mercados nacionales o internacionales de bienes robados.

A. Análisis general del robo de vehículo

Teresa se encontraba en el cruce de las calles Guillermo Prieto y 10 de Diciembre en la colonia Magdalena Mixhuca, realizando maniobras para estacionar su automóvil marca Audi, tipo A3. En ese momento llegaron dos sujetos a bordo de un Chevy, color azul, con placas del Estado de México, de donde descendieron armados con una pistola y amagaron a Teresa para desposeerla de su unidad, posteriormente, los asaltantes abordaron los vehículos y se dieron a la fuga. La afectada solicitó ayuda a elementos policiales, quienes por radio proporcionaron las características de los autos implicados en el robo, lo que permitió que calles adelante fueran detenidos. Al momento de la detención, los probables responsables portaban una pistola Colt, tipo revólver, calibre 38 especial. Durante la integración de la indagatoria se estableció que los inculpados tienen un ingreso al Reclusorio Preventivo Oriente, uno de ellos en el 2008 por robo a transeúnte, mientras que otro fue recluido en el 2010 acusado de robo a mano armada. Con las pruebas recabadas y la imputación directa, el Ministerio Público de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Robo de Vehículo y Transporte, consignó a los asaltantes ante un juez penal del Reclusorio Preventivo Oriente, por el delito de robo agravado calificado.

¿Cuáles fueron las implicaciones que tuvo el robo de su vehículo para Teresa? La primera vez, tuvo que dedicarle más de 9 horas ante el ministerio publico para levantar la denuncia contra los asaltantes que le robaron su vehículo. Después fue a ratificar el hecho y dicho tramite también implicó la inversión de varias horas, a parte de testificar contra los ladrones. Teresa se acaba de enterar que solo estuvieron detenidos tres meses, los dos delincuentes saldrán de la cárcel por alguna razón que ella no entiende, las pruebas que presentó el ministerio publico y los policías fueron rechazadas por el juez. Teresa está furiosa porque sabe que soltarán a estos delincuentes que le robaron la paz de su vida en general, pues ahora tiene miedo todo el tiempo y a veces ve como le sacan una pistola cuando en realidad eso no le está ocurriendo, perdió su seguridad y tranquilidad. Debido a lo sucedido está pensando si vende su carro y busca la manera de conseguir un taxista de confianza que la atienda todo el tiempo o si adquiere una deuda a crédito para blindar su coche, no importa lo que tenga que pagar.

Es necesario señalar que existen diferencias importantes en esta modalidad de robo que van más allá de si fueron cometidos con o sin violencia. Esto se debe a que abarca desde aquellos casos en los cuales el vehículo es sustraído mientras permanece estacionado en la calle hasta aquellos otros en los cuales el conductor es





amagado y bajado del mismo. Respecto al primero de los escenarios planteado, se ha documentado que estos vehículos muy probablemente terminan en un deshuesadero, ya que los delincuentes saben que el propietario dará parte a las autoridades inmediatamente que se percate del robo y de esta manera evitan ser atrapados en posesión del vehículo robado.

“Dependiendo de la modalidad de robo y donde se lo roben uno ya sabe que va a pasar con el vehículo”.

Especialista

En el resto de los casos de robos de vehículos se ha observado que estos suelen ser comercializados en otros países o utilizados en la comisión de otros delitos de alto impacto. Esto se debe a que muchos de ellos son demandados con ciertas características para alcanzar fines establecidos como se puede apreciar en los testimonios de aquellos jóvenes que formaron parte de bandas organizadas de robo de autos. En la obra *Los muchachos perdidos*, Padgett (2012) recupera el testimonio de un joven al que le llamaban “El Kiko” y que trabajaba para un solo cliente que “mantenía un listado de 50 vehículos a robar. Ni su banda podía abastecerlo al cien por ciento. Por separado, otras dos o tres pandillas le surtían. Los coches se deshuesan para autopartes, se venden para cometer un asalto o secuestro y se comercializan como absolutamente legales en tianguis automovilísticos o en el extranjero”. Incluso se tiene documentado el famoso caso de un ladrón denominado “El Bebé” que empleaba aproximadamente 200 personas que robaban vehículos en la Ciudad de México para desmantelarlos o remarcarlos con al finalidad de utilizarlos o venderlos.

“Depende del papel que te arregle. De una camioneta chingona le tocan 10 mil pesos, porque ya es legal. Te da placas y factura. Trabajábamos con cabrones del DF y del Estado de México. De las delegaciones Tlalpan, Coyoacán e Iztapalapa. En el Estado de México en Tlalnepantla y Atizapán. Entregaban con todo y placas. El engomado se tiene que sacar de otro lado, porque el carro se tiene que quemar. Se remarca, pues. Se lleva a una fundidora, se borran los números y se ponen otros. Eso es barato, unos 800 pesitos. Todo el juego te sale en 12 mil pesos, pero tú das el carro como si fuera tuyo y legal”.

Testimonio de “El Loco”

El hecho de que un vehículo robado pueda ser remarcado y legalizado es sumamente significativo y da cuenta de uno de los problemas institucionales que hemos enfrentado por años en nuestro país, la corrupción y la debilidad de la cultura de la legalidad de varios de nuestros servidores públicos.

El robo de vehículo constituye el segundo robo más denunciado bajo la modalidad violenta en términos proporcionales como pudimos observar en capítulos previos. De igual forma, es el segundo robo más denunciado bajo la modalidad sin violencia en términos proporcionales solo detrás del robo de la categoría otros. Este hallazgo muestra que se trata de un delito con tasas de reporte elevadas por lo que se torna imperativo analizar con mayor detalle la evolución de este delito.

Previo al análisis estadístico de las averiguaciones previas a nivel nacional y estatal es pertinente tomar en consideración dos factores cruciales para su análisis conceptual. Nuevamente el uso de la violencia cobra relevancia en la medida que esta aumenta la probabilidad de éxito del robo. No obstante, la evidencia empírica refleja que los registros sin violencia son considerablemente mayores que aquellos cometidos con violencia por lo cual se podría inferir que el uso de la violencia en el ámbito de este delito no es tan eficaz como en el robo a transeúnte o el robo a institución bancaria. En este sentido, sigue el comportamiento del robo a negocio y a casa habitación en los que la violencia se convierte en una suerte de protección para los delincuentes.

El segundo factor a considerar son los múltiples objetivos por los que se comete este delito pues pueden abarcar desde la venta parcial de sus autopartes, venta total de la unidad hasta el uso inmediato como medio de transporte, al interior de la república, de los grupos de delincuencia organizada, entre otros fines. En cuanto a los primeros dos objetivos, no podemos perder de vista la existencia de un mercado de vehículos robados o de autopartes robadas nacional o internacional. De acuerdo con Mario Crosswell¹⁹: “Las organizaciones son tan eficientes que vehículos robados en México aparecen en Estados Unidos, Canadá, Centro y Sudamérica, Europa, incluso en África y Asia.” Asimismo, comenta que: “El robo de vehículos y autopartes se coloca como el tercer delito más redituable, después del narcotráfico y el contrabando de armas.”

¹⁹ Director de la Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA)



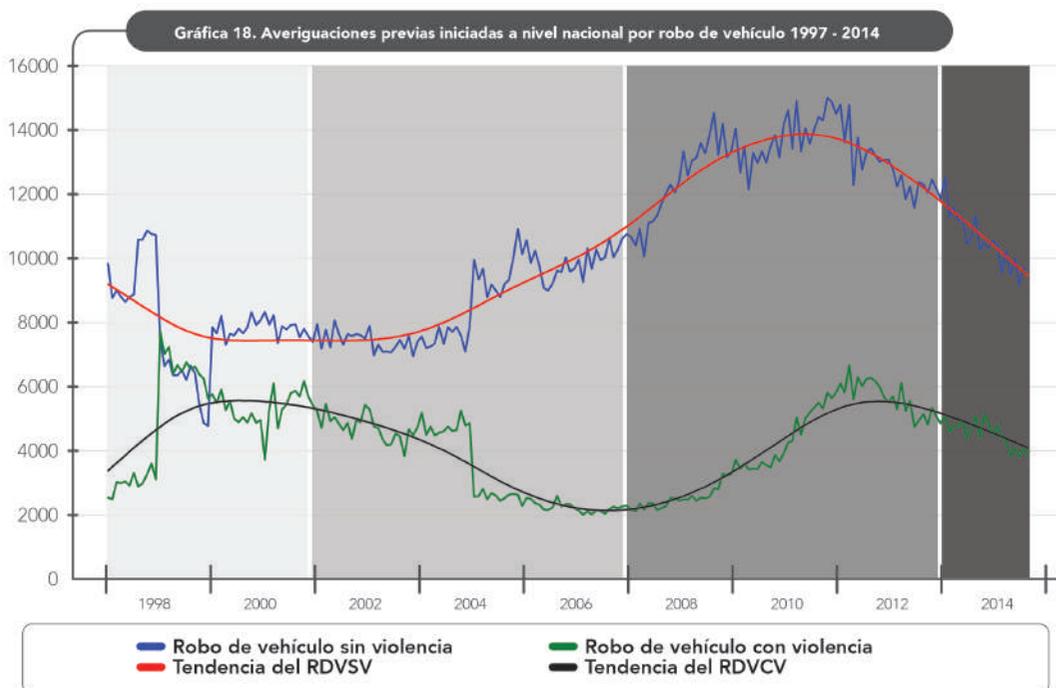
De acuerdo con información de corte transversal, es decir, la ENVIPE 2014 reporta que en 2013 ocurrieron 601 157 robos totales de vehículo y 3 358 372 robos parciales de vehículo. El robo total de vehículo se sitúa como el robo con menor incidencia según las categorías analíticas de la encuesta, en tanto que el robo parcial de vehículo es el segundo delito con mayor incidencia. El lugar de ocurrencia más frecuente de este delito es la calle; 7 de cada 10 robos (ya sean parciales o totales) ocurrieron en tal lugar en tanto que el segundo lugar de ocurrencia más frecuente fue la casa habitación.

Al igual que ocurre con el robo a casa habitación, el robo parcial y total de vehículo ocurre rara vez en presencia de la víctima. La proporción con la que las víctimas estuvieron presentes durante un robo parcial de vehículo es de apenas el 3% en tanto que para el robo total, esta proporción se eleva al 25%. Cuando la víctima estuvo presente, pudo identificar que en el 86.6% de los robos totales dos o más delincuentes participaron (40.2% para dos delincuentes y 46.4% para 3 o más). En cambio, para el robo parcial de vehículo, la proporción es más uniforme. Lo anterior se debe a que ejecutar un robo parcial es más sencillo que un robo total por lo que se requieren menos personas para llevarlo a cabo.

Nuevamente se tiene que esta conducta es cometida principalmente por hombres (cuando las víctimas estuvieron presentes) ya que 89.5% de los casos de robo total de vehículo solo hubo participación de hombres, en cuanto al robo parcial este porcentaje fue de 93.9%. Otra regularidad empírica que se observa es la comisión de este delito por parte de jóvenes; esto se sustenta en el hecho de que el 32.1 y 45.3% de los casos por robo total y parcial de vehículo hubo participación de delincuentes de 25 años o menos, respectivamente. El siguiente grupo etario, es decir, individuos de entre 26 y 35 años reportaron una participación de 40.4 y 34.7% para el robo total y parcial de vehículo, respectivamente. Las diferencias entre los porcentajes de participación parecen ser consistentes con la hipótesis de que individuos de mayor edad se dedican a un delito más complejo como robar la unidad completa mientras que individuos más jóvenes se dedican a delitos menos complicados.

En lo referente a la portación de armas, la encuesta revela que 82.3% de los casos en los que la víctima estuvo presente durante el robo total de vehículo en tanto que para el robo parcial la proporción fue de 50.2%. Como se intuye, las armas de fuego son las más usadas en ambos delitos.

A continuación presentamos el análisis a nivel nacional y estatal de las averiguaciones previas iniciadas reportadas por el SESNSP:



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014



Como se denota a partir de la gráfica anterior las averiguaciones previas por robo total de vehículo sin violencia han superado a las cometidas con violencia con excepción de algunos meses en 1998. Las similitudes entre las series se aprecian a partir de 2007 en tanto que para periodos anteriores parecía haber una suerte de relación inversa entre ambas modalidades.

En cuanto al robo de vehículo con violencia se aprecia que entre 1997 y 2000 hubo una tendencia creciente asociada a mucha variación mensual de las denuncias. Entre 2000 y 2006 se observa una tendencia decreciente, en particular en enero de 2004 hay una disminución considerable que situó a la serie en niveles mínimos. Entre 2007 y 2011 el robo de vehículo con violencia comenzó a crecer hasta alcanzar el máximo en marzo de 2011. A partir de esa fecha, las averiguaciones previas comenzaron a decrecer consistentemente aunque todavía presenta niveles equivalentes a los de 2009.

Por otro lado, el robo de vehículo sin violencia presentó una tendencia a la baja entre 1997 y 1999, después la tendencia fue lateral y se mantuvo relativamente constante hasta 2003. A partir de 2004 ya se logra distinguir una tendencia creciente pronunciada la cual continuó hasta finales de 2010 cuando alcanzó el máximo histórico en octubre. Entre 2011 y agosto de 2014, las averiguaciones previas por este delito han tendido a la baja de forma constante y ahora observamos niveles de denuncia comparables a los de 2006.

Tabla 21. Averiguaciones previas iniciadas por robo de vehículo según uso de la violencia

ROBO COMÚN DE VEHÍCULO	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	97	54	56	47	1971	1924	1454	989
Baja California	336	307	361	306	21960	18911	16720	10714
Baja California Sur	6	4	0	0	1210	930	1391	679
Campeche	2	2	1	0	130	41	64	27
Chiapas	505	376	514	349	1273	1373	1478	852
Chihuahua	6616	3434	1451	563	14853	10029	8058	3840
Coahuila	1311	1305	929	481	2717	3574	2711	1222
Colima	0	0	0	0	1716	2024	1355	691
Distrito Federal	6771	5916	5223	3391	12396	12599	12056	7307
Durango	1907	947	893	297	2831	2311	2248	889
Guanajuato	481	474	477	288	3863	4307	3596	2834
Guerrero	1587	2039	1436	1166	4203	3395	3063	1701
Hidalgo	272	80	344	280	2634	2378	2252	1176
Jalisco	1690	1639	1747	1154	8304	7189	8145	3828
México	21230	24193	28971	16546	25529	29200	28883	16942
Michoacán	880	1130	1436	1020	5081	5414	4812	3373
Morelos	1907	1912	1758	784	2238	2684	2869	1708
Nayarit	149	104	53	11	934	667	368	154
Nuevo León	11911	6007	1544	642	9132	5139	2408	1202
Oaxaca	15	101	238	104	1977	1583	1287	915
Puebla	643	747	552	268	3952	2797	2391	1110
Querétaro	154	196	168	142	2351	2877	2657	2432
Quintana Roo	82	22	15	4	616	295	271	117
San Luis Potosí	383	518	120	79	2803	833	621	571
Sinaloa	5949	4927	3772	2233	4357	3936	3196	1813
Sonora	194	99	101	82	4923	4312	4233	2902
Tabasco	0	0	0	0	2277	1283	1196	961
Tamaulipas	3746	3227	2546	1532	7102	5740	3594	2344
Tlaxcala	109	101	86	69	1080	799	950	608
Veracruz	2007	1708	1536	715	4879	5095	5113	2707
Yucatán	0	0	1	0	206	211	196	80
Zacatecas	1044	823	517	283	1680	2607	2281	1420

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014



En la tabla anterior se examina la evidencia estatal de las denuncias por robo de vehículo con y sin violencia entre 2011 y agosto de 2014. Debemos recordar que a nivel nacional la tendencia de ambas modalidades es decreciente pero resulta importante ubicar en qué entidades este no ha sido el caso. La tabla muestra valores absolutos y destaca en rojo las 10 entidades con mayor nivel de denuncias y en verde las 10 entidades con menos denuncias de este delito por año. Se utilizaron itálicas para el periodo enero-agosto 2014 para evitar confusiones.

Tras una primera inspección vale la pena destacar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por este delito en la modalidad con violencia por año son: Chihuahua (2011-2013), Distrito Federal (2011-2014), Durango (2011), Guerrero (2012-2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2013-2014), Morelos (2011-2014), Nuevo León (2011-2014), Sinaloa (2011-2014), Tamaulipas (2011-2014) y Veracruz (2011-2014).

Observamos que 8 de las 12 entidades se mantuvieron en rojo entre 2011 y agosto de 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de la denuncia por robo de vehículo con violencia.

En contraste, las entidades con los menores niveles de averiguaciones previas con violencia son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Hidalgo (2012), Nayarit (2011, 2013 y 2014), Oaxaca (2011-2012), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2014), Sonora (2011-2012), Tlaxcala (2011-2014) y Yucatán (2011-2014). Cabe destacar que no hay registros por este delito con violencia en Colima y Tabasco.

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por año son: Baja California (2011-2014), Chihuahua (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Guanajuato (2013-2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2011-2014), Nuevo León (2011-2012), Querétaro (2014), Sonora (2011-2014), Tamaulipas (2011-2013) y Veracruz (2011-2014).

Al igual que en la modalidad con violencia 8 de las 12 entidades se mantuvieron con altos niveles de denuncia entre 2011 y 2014. Cabe destacar que las entidades de Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz tienden a presentar indistintamente altos niveles de denuncia bajo la modalidad con y sin violencia.

Por otro lado, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menos denuncias en la modalidad sin violencia por año son: Aguascalientes (2011), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Chiapas (2011, 2012 y 2014), Colima (2011, 2013 y 2014), Durango (2014), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2012-2013), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2012-2014), Tabasco (2012 y 2013), Tlaxcala (2011-2014), Yucatán (2011-2014) y Zacatecas (2011).

Como se mencionó en la introducción del capítulo, el uso de la violencia es un factor crucial en la comisión de estos robos, en especial, considerando el robo de vehículo el cual en términos proporcionales es cometido con mayor frecuencia sin violencia. Por esto, es importante ubicar en qué entidades esto no es una regularidad. De acuerdo con los datos agregados las únicas entidades donde el robo de vehículo es cometido de manera más frecuente con violencia son: Nuevo León y Sinaloa. Esto puede deberse a particularidades en los modos de operación de los delincuentes y sus conductas inherente a estas entidades.





Tabla 22. Tasa de averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes de robo de vehículo según uso de la violencia

ROBO COMÚN DE VEHÍCULO	Tasa de robo de vehículo con violencia por cada 100 mil habitantes				Tasa de robo de vehículo sin violencia por cada 100 mil habitantes				Evolución 2011-2013	
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV
Aguascalientes	7.98	4.38	4.47	3.70	162.21	155.93	116.11	77.86		
Baja California	10.26	9.22	10.68	8.91	670.45	568.13	494.52	312.09		
Baja California Sur	0.89	0.58	0.00	0.00	179.88	133.73	193.68	91.63		
Campeche	0.23	0.23	0.11	0.00	15.25	4.73	7.27	3.02		
Chiapas	10.14	7.44	10.04	6.73	25.56	27.19	28.87	16.43		
Chihuahua	185.88	95.42	39.91	15.33	417.31	278.68	221.62	104.54		
Coahuila	46.52	45.72	32.14	16.44	96.41	125.21	93.80	41.77		
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	255.26	295.30	194.04	97.19		
Distrito Federal	75.84	66.38	58.73	38.21	138.84	141.38	135.56	82.33		
Durango	112.81	55.39	51.67	17.00	167.47	135.17	130.06	50.89		
Guanajuato	8.57	8.36	8.34	4.99	68.80	75.99	62.87	49.12		
Guerrero	45.69	58.27	40.75	32.88	121.00	97.01	86.92	47.96		
Hidalgo	9.96	2.89	12.26	9.85	96.46	85.88	80.25	41.37		
Jalisco	22.40	21.44	22.56	14.72	110.09	94.05	105.20	48.84		
México	133.98	150.21	177.04	99.56	161.11	181.29	176.50	101.94		
Michoacán	19.74	25.14	31.70	22.35	113.97	120.45	106.23	73.91		
Morelos	104.37	103.31	93.80	41.32	122.48	145.02	153.08	90.02		
Nayarit	13.16	9.00	4.50	0.92	82.49	57.73	31.23	12.82		
Nuevo León	248.29	123.38	31.25	12.81	190.36	105.55	48.73	23.97		
Oaxaca	0.38	2.57	6.01	2.61	50.67	40.27	32.51	22.95		
Puebla	10.83	12.45	9.10	4.37	66.59	46.60	39.41	18.10		
Querétaro	8.19	10.25	8.64	7.19	124.98	150.41	136.68	123.17		
Quintana Roo	5.88	1.53	1.01	0.26	44.15	20.48	18.25	7.65		
San Luis Potosí	14.47	19.36	4.44	2.90	105.87	31.14	22.98	20.93		
Sinaloa	206.67	169.56	128.64	75.47	151.36	135.46	108.99	61.28		
Sonora	7.01	3.52	3.54	2.83	177.89	153.46	148.45	100.33		
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	99.73	55.56	51.23	40.73		
Tamaulipas	110.94	94.37	73.56	43.74	210.34	167.87	103.83	66.92		
Tlaxcala	9.04	8.25	6.92	5.47	89.53	65.24	76.44	48.23		
Veracruz	25.76	21.73	19.39	8.95	62.62	64.83	64.53	33.90		
Yucatán	0.00	0.00	0.05	0.00	10.25	10.36	9.50	3.82		
Zacatecas	68.56	53.56	33.35	18.10	110.33	169.65	147.14	90.83		

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

Si examinamos la evidencia estatal en términos de tasas por cada 100 mil habitantes es posible identificar aquellas entidades donde el robo de vehículo aqueja a una mayor cantidad de población. Es probable que algunas entidades que no figuraron en el análisis de absolutos aparezcan de forma destacada en este análisis. Además de señalar en rojo y verde aquellas entidades con las diez tasas más alta y bajas, se incluye una mini gráfica con el fin de que el lector pueda tener cierta idea de la evolución temporal entre 2011 y 2013 del robo de vehículo de ambas modalidades.

En principio, los resultados de la tabla son similares a los comentados anteriormente. De nueva cuenta, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia por robo de vehículo con violencia son: Chihuahua (2011-2013), Coahuila (2011, 2013 y 2014), Distrito Federal (2011-2014), Durango (2011-2014), Guerrero (2012-2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2014), Morelos (2011-2014), Nuevo León (2011-2012), Sinaloa (2011-2014), Tamaulipas (2011-2014) y Zacatecas (2011-2014).

Por otro lado, las nuevas entidades que figuran bajo este enfoque son: Durango y Zacatecas. En tanto que hay otras entidades como Michoacán, Veracruz y Nuevo León que dejan de ser "focos rojos" con este cálculo por uno o más años. Por otro lado, bajo esta perspectiva de análisis la entidad cuya tasa por cada cien mil habitantes se vuelve superlativa es el Estado de México, ya que si comparamos la tasa de 2013 con la segunda más alta, es decir, la de Sinaloa tenemos que la primera resulta 38% mayor que la segunda. En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia por este delito en la modalidad con violencia son: Aguascalientes (2011-2013), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Hidalgo (2012), Nayarit (2013-2014), Oaxaca (2011-2012 y 2014), Querétaro (2011), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2013-2014), Sonora (2011-2014) y Yucatán (2011-2014).



En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia son: Aguascalientes (2011-2012), Baja California (2011-2014), Baja California Sur (2011, 2013-2014), Chihuahua (2011-2014), Colima (2011-2014), Distrito Federal (2013 y 2014), Durango (2011), Estado de México (2011-2014), Morelos (2012-2014), Nuevo León (2011), Querétaro (2012-2014), Sonora (2011-2014), Tamaulipas (2011 y 2012) y Zacatecas (2012-2014).

Considerando las tasas por cada 100 mil habitantes entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Morelos, Querétaro y Zacatecas cobran mayor relevancia. En particular, la entidad que reportó la mayor tasa de robo en 2013 fue Baja California; mientras que en segundo lugar queda Chihuahua lo cual indica que el robo de vehículo presenta un componente altamente ligado a su posición fronteriza.

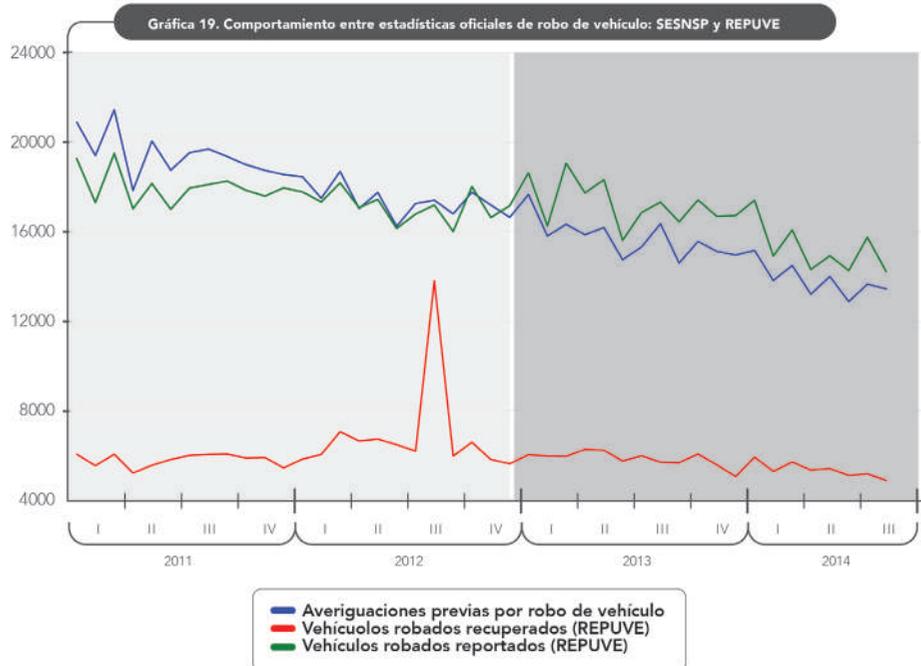
Si analizamos las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia de la modalidad sin violencia son: Campeche (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Guanajuato (2011), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Puebla (2011-2014), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2012-2014), Tabasco (2012), Tlaxcala (2011), Veracruz (2011-2012 y 2014) y Yucatán (2011-2014).

Por último, si examinamos las entidades con tendencias crecientes entre 2011 y 2013 de las denuncias por robo de vehículo con violencia tenemos los casos de Estado de México, Michoacán y Oaxaca. En contraste, las entidades con tendencias decrecientes son: Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Bajo la modalidad sin violencia las entidades con tendencia creciente²⁰ entre 2011 y 2013 son: Chiapas y Morelos. Por otro lado, las entidades con tendencia decreciente son: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

I. Comparativo de estadísticas sobre robo de vehículos

Si bien las estadísticas más utilizadas para diagnosticar las condiciones de criminalidad en el país son las averiguaciones previas iniciadas disponibles en el SESNSP, también es importante contrastar esta información con otras fuentes. En este tenor, obtuvimos a través de una solicitud de información pública las estadísticas del Registro Público Vehicular acerca de vehículos robados reportados y recuperados.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014, así como con estadísticas proporcionadas por el SESNSP a través de solicitudes información pública

²⁰ Se considera tendencia creciente a la unión ascendente año tras año, es decir, si de 2011 a 2012 la tasa aumentó y si de 2012 a 2013 también lo hizo. Por esta razón, quedan descartadas algunas entidades cuya mini gráfica presenta patrones mixtos (baja, sube) o (sube, baja). En consecuencia, la tendencia decreciente se declara cuando la tasa disminuye de 2011 a 2012 y de 2012 a 2013.



Como muestra la gráfica las averiguaciones previas por robo de vehículo y los vehículos robados reportados tienen un comportamiento sumamente parecido. Sin embargo, antes de diciembre de 2012 las averiguaciones previas superaban a los vehículos robados reportados lo cual parece poco intuitivo en la medida que cada averiguación debiera estar vinculada a por lo menos un vehículo robado. Esto podría sugerir que el REPUVE no estaba muy avanzado durante ese periodo. La brecha entre los registros se cierra a partir de 2012 y en diciembre de ese mismo año los vehículos robados reportados superan a las averiguaciones previas por robo de vehículo. Lo anterior sugiere que hubo un cambio en la forma de registro de este delito.

Otro factor interesante que se observa en la gráfica es que el decrecimiento de las averiguaciones previas es más pronunciado que el de los vehículos robados reportados ya que si calculamos las tasas medias de crecimiento mensual para ambas series se tiene que en promedio los vehículos robados reportados han disminuido a una tasa de 0.68% mensual en tanto que las averiguaciones previas han disminuido a una tasa de 0.99% entre enero de 2011 y agosto de 2014.

Por otro lado, si analizamos los vehículos robados recuperados se aprecia que han permanecido constantes entre 2011 y agosto de 2014. Bajo esta perspectiva, una hipótesis plausible es que si asumimos que la recuperación de vehículos es una variable de política, entonces ante una mayor recuperación de estos se esperaría que los reportes de vehículos robados y/o las averiguaciones previas por este delito disminuyeran. Esta hipótesis no parece encontrar sustento bajo el argumento de que los efectos de la recuperación son inmediatos o bien contemporáneos. En consecuencia, es probable que la recuperación de los vehículos no sea una variable de política que determine en el corto plazo la reducción del robo de vehículo sino que es pertinente explorar otras hipótesis.

II. Robo de vehículo y su relación con el homicidio doloso en México

Frecuentemente, en la literatura especializada en materia de seguridad pública y justicia penal se suele hacer mención de la relación existente entre dos delitos de alto impacto: el robo y el homicidio. Esto incluso llega a apreciarse en los marcos jurídicos de distintos países en los cuales se reconoce el homicidio con motivo u ocasión del robo. Debido al contenido de este apartado, consideramos pertinente hacer referencia al significado de este término jurídico que como veremos más adelante implica tanto matar para robar como matar al robar. Con dicho objetivo retomamos la explicación brindada por Rodríguez Collao (2009), la cual consiste en precisar qué se debe entender por homicidio con motivo de robo y por homicidio con ocasión de robo. El primero de los términos hace referencia a la muerte como medio para la apropiación del bien mueble, es decir, cuando se mata para robar; mientras que, en el segundo de los casos, "el homicidio es la conducta (y el resultado) de que se vale el hechor para conseguir su seguridad o su impunidad; es decir, "matar al robar"".

Bajo esta perspectiva, la relación existente entre estos delitos de alto impacto social puede darse por dos vías para concretar el robo o para garantizar la impunidad en torno a este. Como se verá en este apartado esta asociación es particularmente significativa cuando hacemos referencia al robo de vehículo debido a la evolución de este delito; puesto que se considera que cada vez se comete con mayor violencia para garantizar el apoderamiento del vehículo independientemente de la reacción del propietario.

"-¿Y por qué mataron a los taxistas?

-Yo sólo iba detrás de su nave, nomás. Pero si se aferraban los volaba a la verga, a uno que otro. Sin saña, uno nomás a la chamba... de que te vayan a apañar, de pensar que esto vaya a valer madres... Entonces es entuzarlo (esconder el cadáver) o dejar el carro con todo y todo, pero es perderle. Lo mejor es entuzarlo por ahí. Lo primero es fumarse unas piedras [...] Ya te estás ensuciando las manos con otro güey y te tienes que deshacer de él, porque ya no queda de otra ".

Testimonio de "El Loco"





A partir del testimonio de “El Loco”, un joven que en marzo de 2011 llevaba dos años ocho meses en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes de San Fernando, podemos atrevernos a decir que en nuestro país hay muchos casos en los cuales el homicidio no solo se comete para concretar el robo sino para garantizar cierta impunidad. Asimismo pone en evidencia el rol que llega a desempeñar el consumo de cierto tipo de drogas, lo cual se relaciona directamente con la presencia y evolución del crimen organizado en México.

“El robo de vehículo lo que sabemos es que el robo con violencia si ha aumentado, y tengo una estadística creo que de acá que es cuando se captura una persona, el 90% que se captura esta bajo influencia de las drogas, te lo comentaba cuando hubo una represión del mercado de las drogas hacia Estados Unidos hubo que desarrollar mercados locales [...] El problema que se nos vino es que nos volvimos consumidores. Entonces todos esos muchachos bajo efecto de la droga, lo que hace es que el muchacho tenga las agallas el valor, para ir a robar y normalmente es un robo con más violencia”.

Especialista

El valor que pueden tener los jóvenes para robar vehículos bajo el influjo de las drogas es fundamental para que cometan con audacia este delito de alto impacto que les implicará considerables ganancias económicas, debido a que muchas veces estos muchachos roban por pedido de grandes organizaciones delincuenciales. Recordemos que de manera intuitiva se ha comentado que estos vehículos robados a pedido se buscan para remarcarlos y venderlos posteriormente. Esto permite que el robo de vehículos se constituya como una fuente de ingreso significativa para los grupos criminales que se dedican parcialmente a su comercialización.

Para complementar el anterior argumento es relevante traer a colación que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera el robo de vehículo como una actividad del crimen organizado, debido a que lo identifica como una actividad colectiva en la que participan 3 o más personas “unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permitan a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad colectiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima” (KAS, 2011). Bajo dicha premisa, vale la pena mencionar que diversos textos especializados han señalado que el robo de vehículo está estrechamente relacionado con las actividades del crimen organizado; lo cual responde a la necesidad de estos grupos de contar con vehículos para cometer otros ilícitos como secuestros, extorsiones, homicidios, entre otros.

“Abastecen... hay un chavo “El Moreno” que me explicaba como robaban autos para los Beltrán Leyva [...] “El Moreno”, tenía sangre fría para el robo de autos y se adhirió a una banda. Robaban entre 10 y 20 autos a la semana por pedido que entregaban en el Estado de México, Guerrero y Morelos. Una tarde, la pandilla entregó tres Mercedes Benz en un fraccionamiento de Cuernavaca. Un hombre de aspecto convencional los invitó a pasar a su mansión. Supo luego de los terrenos que pisaba, los territorios de los hermanos Beltrán Leyva y conoció al patrón”

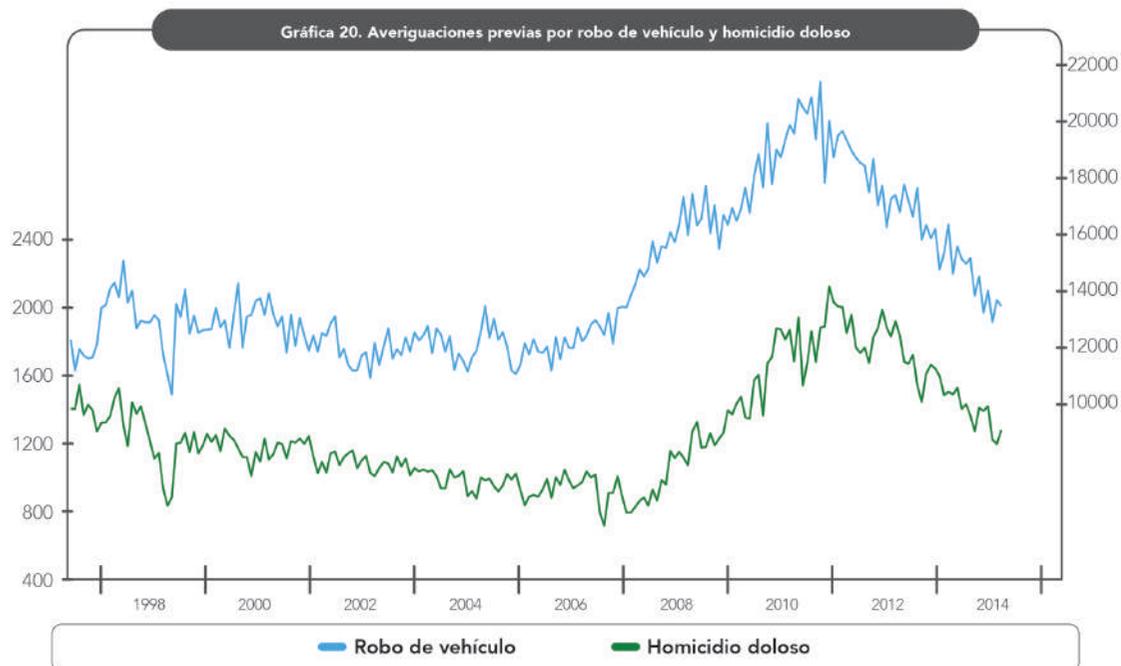
Especialista

En reconocimiento a esta dinámica delincencial, Eduardo Guerrero al analizar este fenómeno identificó que formas violentas de crimen organizado tienden a estar positivamente asociadas con precios de seguro para vehículos. Este hallazgo es importante debido a que no parte de los usuales registros oficiales, sino que se deriva de las estadísticas sobre fallecimientos vinculados con el crimen organizado del académico y además con información de las propias aseguradoras.

Es indudable que dado el contexto en el que se encuentra nuestro país, es fundamental entender el comportamiento de la delincuencia y la violencia mediante la posible identificación de relaciones o causalidades. Por esta razón, en el ONC decidimos utilizar metodología econométrica de series de tiempo para entender y tratar de explicar el robo de vehículo y sus relación con el homicidio doloso, pues gracias a la información mensual que proporciona el SESNSP es posible explotar la estructura de correlación temporal de las series. Además se cuenta con suficientes observaciones para llevar a cabo pronósticos de las mismas. En el presente apartado primero se procederá a realizar un análisis exploratorio de las variables mediante gráficas y pruebas de causalidad, luego se realizan pruebas estadísticas de cointegración²¹ y después se estima un modelo de corrección de errores con variables dummy estacionales, se elaboran las pruebas de diagnóstico correspondientes y se generan pronósticos hacia junio de 2015.

²¹ Cointegración es un término propio de la econometría de series de tiempo el cual surge de la crítica de Granger y Newbold en el contexto de las regresiones espurias. Las regresiones espurias surgen cuando la relación entre variables genera una serie de residuales no estacionarios, no estables o también llamados integrados. La cointegración se define como una propiedad estadística en la que la relación entre variables da lugar a una serie de residuales no integrados, estacionarios o estables.

En términos sencillos, Granger explica cointegración con una metáfora muy sencilla: suponga que se tienen dos cadenas de perlas dispuestas sobre una mesa, por simplicidad de visualización estas no se cruzan. Cada cadena representa una serie suave y sigue un comportamiento diferente una de otra, la diferencia de distancias entre ambas cadenas genera, a su vez otra serie suave. Sin embargo, si se colocarán las cadenas de perlas entre imanes es posible que se presente cierta atracción y que tuvieran comportamientos similares más no idénticos, en ese caso la diferencia de distancias entre ambas cadenas generaría una serie estacionaria. El segundo caso es un ejemplo de cointegración pues la relación entre las cadenas de perlas dadas por los imanes ejemplifica una suerte de relación de equilibrio.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

En primera instancia, lo que se observa en la Gráfica 20 es que si bien los niveles delictivos entre el homicidio doloso y el robo de vehículo son sustancialmente diferentes (siempre hay más robos que homicidios) ambas se mueven de forma paralela. Entre 1997 y 2007 las series eran estables pero a partir de finales de 2007 estas comenzaron a crecer hasta llegar a un máximo en mayo y marzo de 2011 respectivamente. A partir de estas fechas, las series comenzaron a decrecer.

Un primer acercamiento a esta relación parte de dos regresiones por Mínimos Cuadrados Ordinarios de las variables transformadas en logaritmos; en la primera se usa como variable dependiente al logaritmo de los homicidios dolosos y como variable explicativa, el logaritmo de los robos de vehículo; en la segunda se usa como variable dependiente el logaritmo de los robos de vehículo y como variable explicativa, el logaritmo de los homicidios dolosos. Lo importante en este primer análisis exploratorio es observar si los residuales que genera la regresión son estacionarios. A continuación se presentan los resultados de la estimación y una gráfica donde se aprecian los residuales.

Tabla 22. Resultados de las regresiones exploratorias				
VD: log (HD) VI: c, log (RDV)	Coefficiente	Error estándar	Estadístico t	P-value
c	-2.6738	0.6028	-4.4351	0.0000
log (RDV)	1.0246	0.0631	16.2345	0.0000
R cuadrada = 0.5565				
VD: log (RDV) VI: c, log (HD)	Coefficiente	Error estándar	Estadístico t	P-value
c	5.6873	0.2382	23.8889	0.0000
log (HD)	0.5431	0.0334	16.2345	0.0000
R cuadrada = 0.5565				

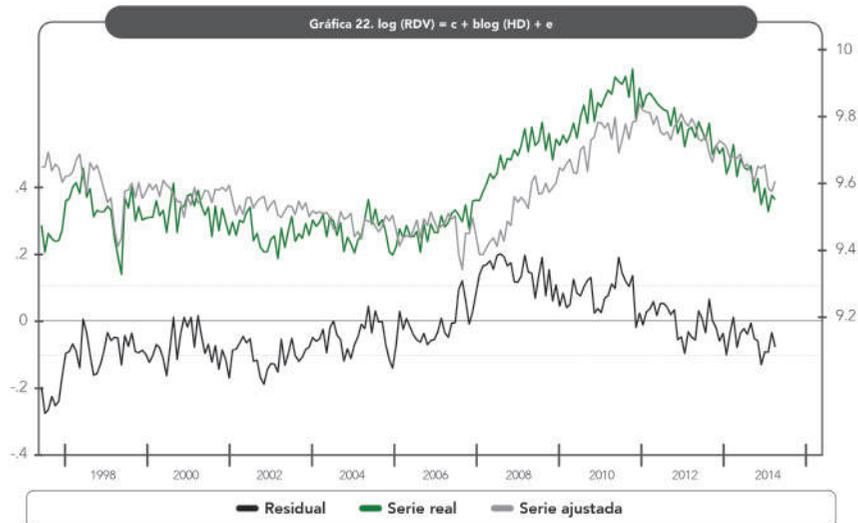
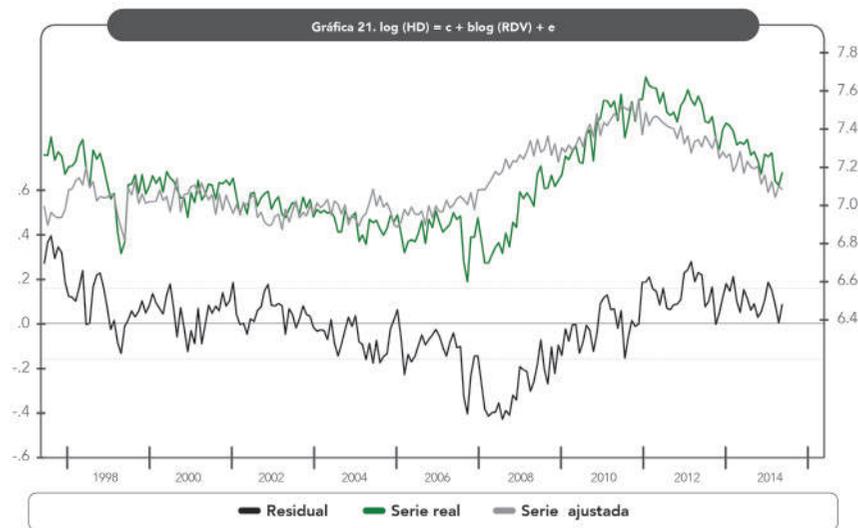




Como muestran las regresiones de las Tabla 22 los valores de la R^2 son elevados y los coeficientes estimados son estadísticamente significativos por lo cual se podría sospechar de correlación espuria al estar capturando cierta tendencia o comportamiento determinístico. En este caso, los residuales serían integrados de orden uno o superior.

Al examinar los residuales de ambos modelos en las Gráficas 21 y 22 se denota que estos podrían ser integrados de orden cero, es decir, que los residuales sean en realidad estacionarios y por lo tanto la regresión no sea espuria. Sin embargo, también se puede apreciar que hay periodos (entre 2007 y 2008) durante los cuales los residuales se salen de las bandas ya sea por debajo como en el caso del primer modelo o por arriba como en el segundo modelo.

Lo anterior, se puede deber a la presencia de un factor o suceso exógeno. En este sentido, recordemos que durante este periodo las series delictivas comenzaron a crecer de forma simultánea y acelerada. Este comportamiento se derivó de la crisis de delincuencia que se vivió en el país a raíz del combate frontal al crimen organizado o bien del reacomodo y repartición territorial a manos de los carteles y grupos conexas de la delincuencia.





Para seleccionar el tratamiento correcto de las variables se probó la hipótesis de causalidad de Granger para las series en cuestión considerando 12 rezagos se concluye que la hipótesis nula:

1. "El robo de vehículo no causa en el sentido de Granger al homicidio doloso" se rechaza al reportar un estadístico F de 4.16 y un *p-value* de 0.005.
2. "El homicidio doloso no causa en el sentido de Granger al robo de vehículo" se rechaza al reportar un estadístico F de 2.21 y un *p-value* de 0.01.

Sin embargo, al aumentar la cantidad de rezagos de 12 a 24 para realizar la prueba de Granger las conclusiones son distintas:

1. "El robo de vehículo no causa en el sentido de Granger al homicidio doloso" se rechaza al reportar un estadístico F de 1.62 y un *p-value* de 0.04.
2. "El homicidio doloso no causa en el sentido de Granger al robo de vehículo" no se rechaza al reportar un estadístico F de 0.70 y un *p-value* de 0.83.

Considerando 12 rezagos la conclusión principal es que estamos ante un sistema de doble causalidad en el sentido de Granger pues no es posible rechazar que el robo de vehículo no cause al homicidio doloso y tampoco es posible rechazar que el homicidio doloso no cause en el sentido de Granger al robo de vehículo. No obstante, al considerar 24 rezagos la conclusión que arroja la prueba estadística de causalidad de Granger es que el robo de vehículo causa al homicidio pero el homicidio no causa al robo de vehículo.

Por ende, el tratamiento que se eligió en este contexto es usar como variable dependiente a los homicidios dolosos y como variable independiente al robo de vehículo en forma de logaritmos.

Para probar la cointegración de las series se realizó la prueba de Johansen (bajo el supuesto por omisión²²). Esta prueba hace dos hipótesis de forma secuencial, en la primera prueba si el número de ecuaciones de cointegración es diferente de cero y en la segunda prueba si a lo más hay una ecuación de cointegración. Utiliza dos estadísticos, la traza y valores propios o eigen valores (propios). Los resultados son los siguientes²³:

Tabla 23. Prueba irrestricta de rango (traza)

# hipotético de ecuaciones de cointegración	Eigen valor	Estadístico de traza	Valor crítico al 0.05	P-value
Ninguna*	0.0902	22.5561	15.4947	0.0037
A lo más 1	0.0142	2.9733	3.8414	0.0846

*Rechazo de la hipótesis al 95% de confiabilidad

Con base en el estadístico de la traza se concluye que el número de ecuaciones de cointegración es 1.

Tabla 24. Prueba irrestricta de rango (eigen valor)

# hipotético de ecuaciones de cointegración	Eigen valor	Estadístico de máximo eigen valor	Valor crítico al 0.05	P-value
Ninguna*	0.0902	19.5828	14.2646	0.0066
A lo más 1	0.0142	2.9733	3.8414	0.0846

*Rechazo de la hipótesis al 95% de confiabilidad

²²Tendencia lineal en los datos

²³La prueba de Johansen bajo el supuesto de tendencia cuadrática muestra que las series están cointegradas.



Con base en el estadístico de la traza se concluye que el número de ecuaciones de cointegración es 1.

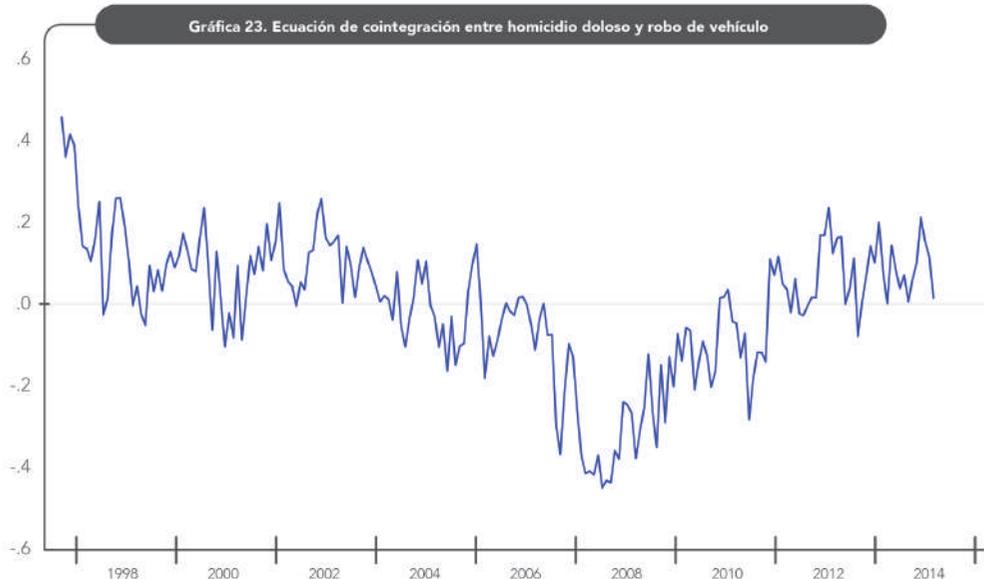
La prueba de Johansen muestra que el número de ecuaciones de cointegración es 1 (considerando traza y valor propio máximo) por lo cual el logaritmo del homicidio doloso está cointegrado con el logaritmo del robo de vehículo, es decir, estos delitos presentan una relación de equilibrio de largo plazo. Esta prueba nos dice que el método de estimación correcto es el mecanismo corrector de errores en el cual se incluye como regresor dicha relación de equilibrio.

Para la estimación se incluyeron variables dummy estacionales y se optó por un tratamiento coherente con la conclusión de la prueba de causalidad de Granger con 24 rezagos, es decir, que el homicidio doloso es causado en el sentido de Granger por el robo de vehículo. Los resultados de la estimación son los siguientes²⁴:

Tabla 25. Resultados del modelo de corrección de errores		
Ecuación de cointegración	CointEq 1 (coef)	Estadístico t
Log(HD(-1))	1	
Log(RDV(-1))	-1.3618**	-5.948
c	5.8983	
Corrección de errores	D(LOG(HD)))	D(LOG(HD)))
CointEq1	-0.1207** [-3.8383]	-0.0119 [-0.6270]
D(LOG(HD(-1)))	-0.1794** [-2.4588]	0.0805 [1.8160]
D(LOG(HD(-2)))	-0.1296 [-1.7924]	-0.0745 [1.6958]
D(LOG(RDV(-1)))	-0.0264 [-0.2070]	-0.3975** [-5.1181]
D(LOG(RDV(-2)))	0.0064 [0.0517]	-0.1356 [-1.7834]
C	0.0217 [1.2487]	-0.0038 [-0.3656]
@seas(1)	-0.0268 [-1.072]	0.0404** [2.6543]
@seas(2)	-0.0865** [-3.4762]	-0.0476** [-3.1506]
@seas(3)	0.0546** [2.2760]	0.0493** [3.3792]
@seas(4)	-0.0272 [-0.9797]	-0.0658** [-3.8994]
@seas(5)	0.0463 [1.8520]	0.0204 [1.3425]
@seas(6)	-0.0511 [-1.8426]	-0.0234 [-1.3900]
@seas(7)	-0.0417 [-1.7654]	0.0224 [1.5645]
@seas(8)	-0.0302 [-1.2063]	0.0419** [2.7476]
@seas(9)	-0.0436 [-1.7712]	-0.0042 [-0.2848]
@seas(10)	-0.0122 [-0.5171]	0.0399** [2.7837]
@seas(11)	-0.0566** [-2.2389]	-0.0117 [-0.7663]
Criterio Schwarz Multivariado ²⁵	-5.3900	

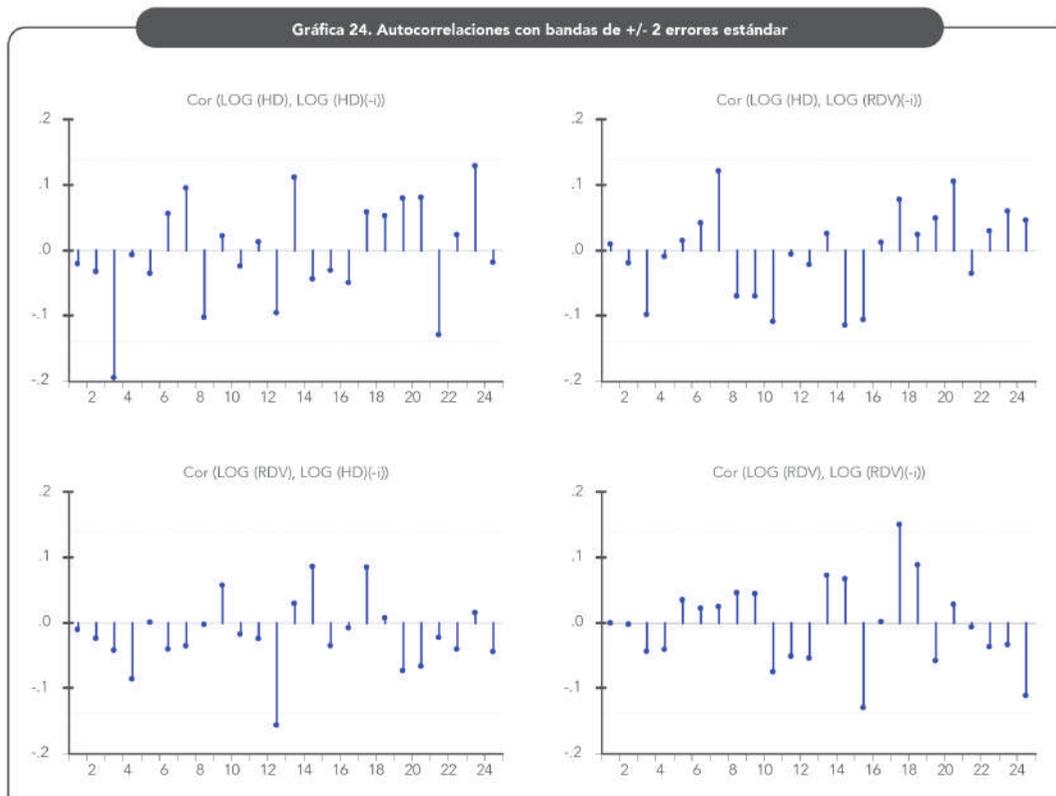
²⁴ Los estadísticos t se muestran en corchetes y se señala con dos asteriscos (**) los regresores significativos. Las variables dicotómicas estacionales se interpretan respecto a diciembre al omitirse @seas(12).

²⁵ Se optó por este modelo, ya que si se deja de incluir las variables dummy el criterio Schwarz multivariado empeora ligeramente.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

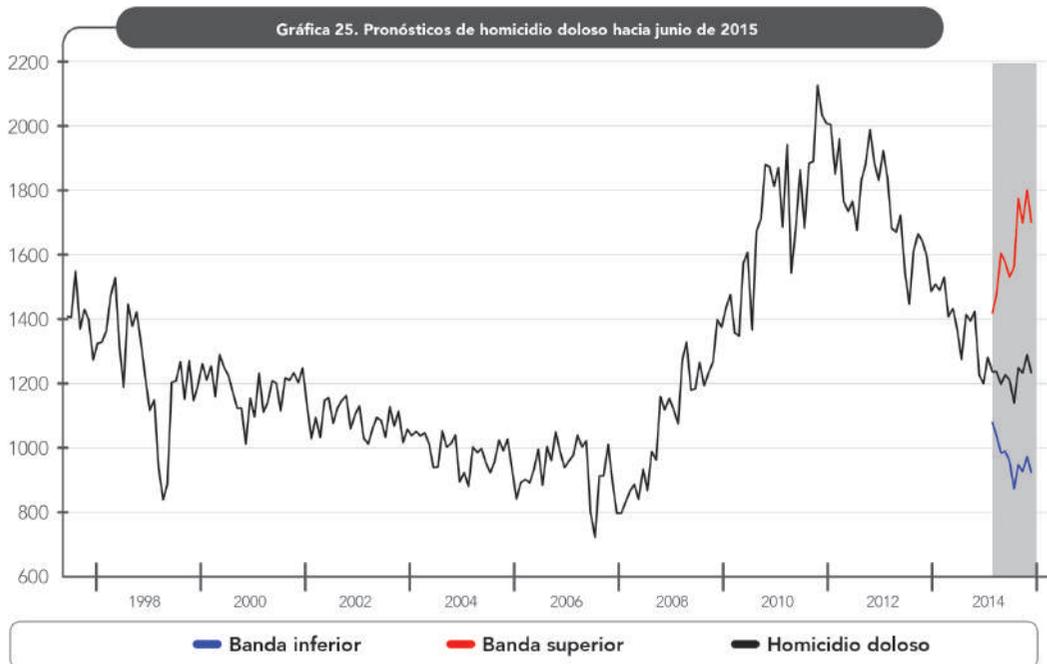
Bajo esta perspectiva, se tiene que el modelo correcto (considerando una relación de equilibrio de largo plazo) es el de corrección de errores. Como se muestra en los correlogramas²⁶ simples, solo un coeficiente de correlación (el de orden 3) sale de las bandas. En cuanto a los correlogramas cruzados, se observa que el ajuste mejora considerablemente pues considerando el logaritmo del homicidio doloso y rezagos del robo de vehículo, ya ningún coeficiente de correlación sale de las bandas. Sin embargo, todavía persiste un coeficiente de correlación fuera de rango en el correlograma del logaritmo del robo de vehículo y el logaritmo de los rezagos del homicidio doloso.



²⁶ Un correlograma empírico sirve para observar el grado de correlación de la variable con sus rezagos o con los rezagos de otra variable. Sobre el eje horizontal se aprecia el orden de la correlación de tal forma que el orden 12 significa que tan alta o baja es la correlación de la observación actual respecto a la observación que se presentó 12 meses antes sea esta de la misma variable (simple) o de otra (cruzada).

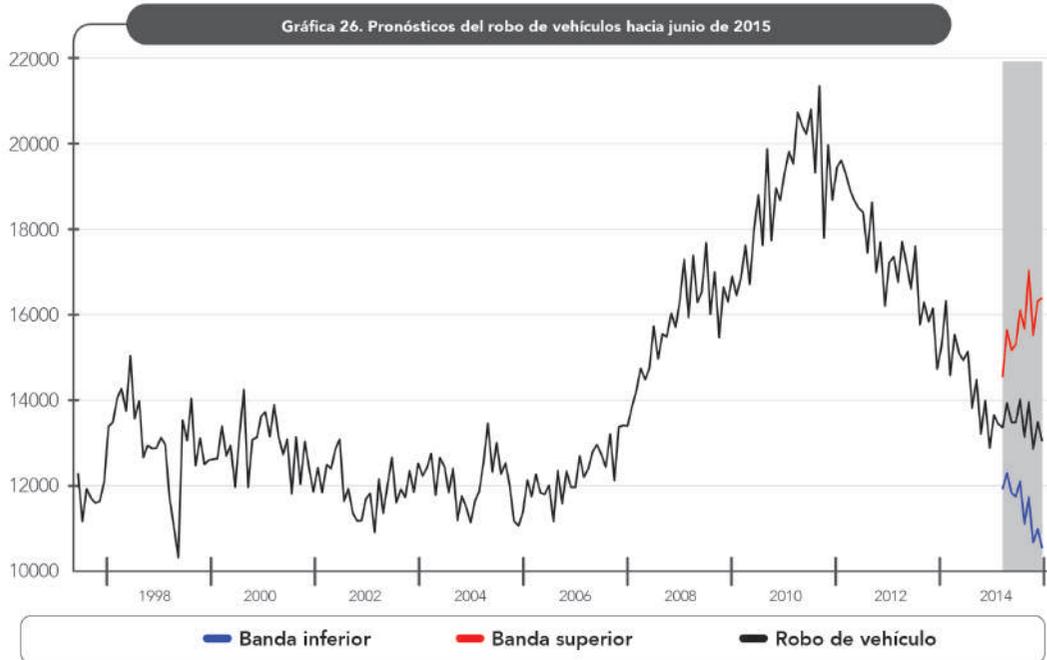


La gráfica presenta los pronósticos a partir de la solución del modelo:



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

Como muestra la gráfica, se prevé que al cierre de 2014 se habrán abierto en total 15 488 averiguaciones previas por homicidio doloso, también cabe destacar que tenderá a la baja hasta diciembre de 2014. En 2015 no está claro el comportamiento de las averiguaciones previas pues los pronósticos del modelo sugieren que las averiguaciones previas se estabilizarán. Recordemos que cuando el horizonte de pronóstico es lejano, la precisión del pronóstico disminuye (las bandas²⁷ se abren).



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

²⁷ Las bandas se calcularon a partir de la solución estocástica del modelo y se calculan para +/- 2 errores estándar.



En cuanto al robo de vehículo los pronósticos de las averiguaciones previas señalan que al cierre de 2014 se habrán abierto 165 361 averiguaciones previas. Conforme a este dato, se mantiene la tendencia a la baja que ha presentado este delito pero cabe señalar que el ritmo de disminución de la serie es menor.

B. Robo a transporte de carga

Alrededor de las 4 de la mañana transitaba por la carretera México-Puebla un transporte de carga que traía mariscos del puerto de Veracruz para dos clientes diferentes en la Central de Abasto de la Ciudad de México. Un retén aparentemente de la Policía Federal detuvo al camión, en un momento y sin darle tiempo al chofer de reaccionar lo bajaron a golpes, lo amagaron y lo encajularon en un vehículo. En instantes movieron el camión llevándose la carga a un depósito clandestino en donde descargaron la mercancía, la reempacaron y la colocaron en otro vehículo para su venta y distribución a grupos de comerciantes que no exigen la documentación legal del producto y que además tienen ganancias extraordinarias por el precio de los productos robados. Cuando encontraron el camión vacío ya habían transcurrido más de 14 horas de haber sido cometido el asalto, 6 horas más tarde encontraron al chofer en un paraje muy lejano de donde sucedió el robo de su carga. La denuncia del ilícito se realizó casi 24 horas después de que fue cometido el asalto.

¿A quién y cómo afectó el robo de la unidad que transportaba mariscos de Veracruz a la Ciudad de México? Un pequeño empresario jarocho, Javier Uranga, decidió invertir en un camión de carga porque su primo de la Ciudad de México le dijo que comenzaría a comprar productos del mar a diferentes productores veracruzanos, pero que no tenían ni él ni sus vendedores como mover la carga. Por ello, le dijo que si él compraba uno le aseguraba comprarle el servicio y que si el negocio funcionaba podrían asociarse, comprar otros camiones y hacer crecer la empresa.

Con esta promesa en mente, Javier Uranga, a mediados de 2013 con un dinero que tenía y con un préstamo bancario logró comprar un Kenworth T300 Thorton con caja refrigerada y termo carrier, con motor diesel y eléctrico. Eso significaba que se había comprado un Thorton original, no armado y totalmente nacional; no importado ni legalizado. El empresario jarocho le invirtió más de \$ 580 mil pesos pero lo pagó todo a contado para así nada más deberle al banco.

Lo correspondiente a los seguros y permisos para transportación más el acta constitutiva de su empresa, lo pagó con los ahorros de su señora Mónica y un pequeño préstamo que le hizo su hijo. Además Javier contrató a un chofer jubilado que se encarga de cumplir con su encomienda de recoger cada semana, de una pequeña empaedora, productos marinos y los entregaba en dos bodegas a diferentes comerciantes en la zona de pescados y mariscos de la Central de Abasto del Distrito Federal. Durante los 8 primeros meses todo había marchado bien, pero ello cambió el 27 de septiembre cuando una banda de ladrones detuvo al chofer, lo bajó del camión y lo golpeó gravemente. Se robaron el camión, separaron el termo carrier que aún no encuentran. El seguro cubrirá los gastos pero mientras no tenga camión no podrá seguir realizando el servicio por lo que sus clientes, se verán obligados a contratar a otra empresa. Esta situación es muy difícil para Javier pues implica que no tiene ingresos, su chofer está gravemente hospitalizado. No saben cuando se regularizará la situación, pero la vida ideal que tenían cambió a una situación precaria e inestable en tan solo unas horas a raíz del robo.

Como veremos en el próximo capítulo, con el robo a transporte de carga sucede un fenómeno muy similar a lo que pasa con el robo a negocios, el cual consiste en que la afectación es difusa pues pareciera que la víctima carece de rostro por ser una persona moral. En este caso la situación es incluso más compleja, ya que quienes pueden padecer los daños a consecuencia de este tipo de robo no solo son los dueños del vehículo o de la flotilla sino también el propietario de la mercancía que es transportada, además del personal que viaja en la unidad.

Es importante tener en cuenta las múltiples víctimas que se pueden generar a partir de este tipo de ilícito, sobre todo al leer que México está considerado por el Banco Mundial como un país de alto riesgo en materia de robos en transporte de carga. Además lo mencionado por dicho organismo internacional, debe tenerse muy presente mientras analizamos este delito de alto impacto que es prácticamente imposible conocer su incidencia a partir de las estadísticas oficiales disponibles en el SESNSP o incluso de otras





instituciones como la PGR y la Policía Federal. Esto principalmente se puede atribuir al problema de las categorías y subcategorías existentes en las fuentes de información disponible, pues como veremos esta conducta puede ser abordada a partir de los índices de robo a transportistas, a transporte de carga en carreteras y, parcialmente, de vehículos.

El robo a transporte de carga no es un ilícito fácil de cometer pues requiere de mucha organización y de la participación de varias personas. De acuerdo con lo que ha sido reportado por diversas asociaciones, en la mayoría de las ocasiones suelen participar de 8 a 10 delincuentes armados que tienden a obligar al chofer a detener la unidad para robar el transporte o solo la mercancía. En la mayoría de los casos, el tracto camión es encontrado en un lugar y la caja sin mercancía en otro sitio distante. Además es importante mencionar que, en muchas ocasiones, los delincuentes incluso para alcanzar sus fines secuestran al personal que viaja en el vehículo para luego dejarlo en libertad. La tecnología que los delincuentes utilizan necesita sortear los obstáculos de los sistemas de navegación satelital instalados en los camiones plantea. Otro factor tecnológico que incide en la eficiencia al momento de cometer este ilícito radica en los canales de distribución y venta para las mercancías robadas, de los cuales dependerán los bienes sustraídos ilícitamente. En el caso de robo de minerales lo que se ha observado en los últimos años es su exportación a países como China. Factores como este muestran que las capacidades del crimen organizado no se limitan al robo a pequeña escala.

“Claro, por supuesto ellos están informados preparados saben quiénes son los jefes de mando, quienes son los jefes de la zona, y hoy están utilizando tecnología para robarse vehículos hoy ya hay los inhibidores, bloquean unidades, a partir de un celular bloquean la señal y les da tiempo para desaparecer la mercancía, llevarse la unidad, dismantelarla quitarle el equipo y jamás vuelven a encontrar el vehículo, lo remarcen vuelven a montar las piezas y hacen otro y exportamos vehículos. Preparados están y muy organizados. Un camión te lo dismantelan en 10 minutos cuando son 40 toneladas y las distribuyen, están mejor organizados que los mismos centros de distribución que para armar un camión se tardan 1 hora, y ellos a pie de carretera lo bajan en 10 minutos y desaparecen”.

Especialista

“Las grandes distancias, la soledad que hay en muchos tramos y la dificultad para proteger cada tramo de carretera pues hace que los delincuentes se aprovechen de los camiones. En algunos casos saben qué carga va y ya la carga la tienen vendida antes de robársela. Hay otros casos en donde simplemente roban y lo que encuentren lo van a vender, pero te puedo decir que en más del 80% de los casos en robo de camión, ya los asaltantes saben qué lleva el camión. Ningún idiota se aventuraría a robarse algo con la posibilidad de que no haya nada”.

Especialista

Tomando como referencia lo comentado por uno de los especialistas podemos mencionar que uno de los sitios en los cuales los transportistas son proclives a ser víctimas de robo es en las carreteras, pues pareciera que son parajes en donde es más sencillo que prive la impunidad en torno a las actividades de las organizaciones criminales. Esto no puede pasar desapercibido, ya que es un factor estratégico para las ganancias que obtienen dichos grupos que posteriormente comercializan la mercancía robada de los transportes de carga.

“Ahí es muy interesante la parte del modus operandi. Hoy lo principal que se comercializa es la electrónica por su fácil distribución, comercialización. De ahí vamos a la parte de abarrotes desde pasta de dientes hasta jabones, estamos viendo también la otra parte que son telas. Más bien cada quien tiene ya su nicho de mercado. Y depende de donde venga y de que estado. Todo lo que venga de Puebla dicen pues ahí vienen telas, entonces ya nomas están así en la entrada de Zaragoza hacen su filtro y adiós, ¿tú que traes? Pues yo galletas, pásale ¿y tú? Telas entonces pásale por acá. Entonces si es muy problemático. La otra es el alcohol por supuesto muchos dicen ya que es producto de primera necesidad, pero se roban el alcohol que da miedo. Camiones de cerveza vuelan, el tabaco es donde vienen [...] el refresco no se diga”.

Especialista

Debido a que estas ganancias económicas de los grupos delincuenciales se traducen en pérdidas para el sector privado, diversas asociaciones se han dado a la tarea de identificar modalidades recurrentes para generar medidas de prevención adecuadas.





MODALIDADES DE ROBO A TRANSPORTE DE CARGA EN CARRETERA IDENTIFICADAS



Instalan **retenes falsos** en carreteras



Se **disfrazan de policías** para detener a los conductores de las unidades de transporte de carga



Ropen cerraduras o **perforan techos** y roban mercancías en gasolineras, restaurantes, entre otros sitios



Escenifican un accidente para que se detenga el operador de la unidad de transporte de carga



Interceptan a las unidades de transporte de carga con otros vehículos



Arrojan gases o **explosivos** a la cabina del conductor del transporte de carga



Abordan a los conductores cuando realizan paradas momentáneas

Fuente: Elaborado por el ONC con base en información de CANACAR y ANTAD.

Diversos actores sociales han hecho referencia al incremento del robo a transportes de carga en carretera y ello, sobre todo, se debe a que es un ilícito difícil de prevenir, controlar e incluso de procurar justicia dadas las características de nuestra red carretera y la respuesta de las autoridades estatales y federales. Estas últimas suelen ser un tanto elusivas pues como se trata de delitos cometidos en carreteras federales o locales, aparentemente no queda clara la competencia de cada institución no solo en términos de procuración de justicia sino en lo referente a la recolección y sistematización de los datos. Respecto al primero de los aspectos señalados, vale la pena mencionar que de acuerdo con el INEGI, en México contamos con 355 796 km. de carreteras, de los cuales casi el 5.4% corresponde a los corredores troncales, el 45% de las carreteras son caminos rurales, el 22% corresponde a las alimentadoras estatales, el 20% a las brechas mejoradas y el 13% a carreteras de cuota (8 459 km) y libres (40 643 km).





A partir del problema de seguridad pública que se ha registrado en la red carretera de México, la administración del presidente Peña Nieto implementó el establecimiento de cuadrantes carreteros. Esta estrategia fue dada a conocer el 1 de marzo del 2013 y consiste en la división del país en cinco regiones, a partir de las cuales se establecieron 136 cuadrantes carreteros distribuidos a lo largo de la red federal de carreteras, con el objetivo de combatir la incidencia delictiva de este y otros ilícitos. Las 5 zonas determinadas se encuentran divididas de la siguiente manera:

- Noreste: 20 cuadrantes.
- Noroeste: 19 cuadrantes.
- Occidente: 36 cuadrantes.
- Centro: 38 cuadrantes.
- Sureste: 23 cuadrantes.

Las autoridades federales, estatales y municipales contribuyeron a ubicar los cuadrantes carreteros, tomando en cuenta la demanda, las características sociales, demográficas, el número de accidentes y la incidencia delictiva de las 32 entidades federativas. La estrategia plantea la necesidad de contar con un jefe por cada cuadrante (tres jefes por cuadrante para cubrir los tres turnos), que será responsable de atender y coordinar las demandas de apoyo ciudadano, las incidencias delictivas que se registren, así como la prevención, disuasión, educación ciudadana en seguridad y comunicación. Cada Jefe de Cuadrante cuenta con un teléfono móvil que puede ser consultado a través de las acciones de proximidad y en el Centro de Atención del Comisionado al CEAC 088. Si bien la estrategia federal parte de buenas intenciones, aún no podemos evaluar sus resultados como veremos en el análisis estadístico de esta modalidad de robo.

Encontramos que uno de los delitos menos analizados es el robo a transporte de carga. Ya sea porque no se trata de una conducta igual de cercana a las personas como lo es un robo a transeúnte, a casa habitación o de vehículo o bien porque existe una percepción de que sus efectos son limitados. No obstante, su análisis requiere atención especial pues impacta de manera negativa a las empresas y debilita sus planes de expansión. En este sentido, un robo a transporte de carga puede desembocar en la pérdida de mercancía destinada a los consumidores finales, pérdida de insumos (ruptura de la cadena productiva), pérdida de los vehículos de transporte como semi remolques, camiones de carga, entre otros lo que constituye una pérdida gravosa de los activos de una empresa. Otro costo de este crimen es que pierden los incentivos de usar al mercado como forma organizativa. En este sentido, una empresa que antes compraba cierto insumo a otra organización se ve en la necesidad de integrarse verticalmente cuando los transportes son muy vulnerables. Esto constituye una pérdida de los beneficios tangibles del mercado como lo son las economías de escala y de aprendizaje.

Al aproximarse a un delito como este surgen por lo menos dos problemas al momento de interpretar las estadísticas. El primero de estos tiene que ver con el tipo de información disponible. Las estadísticas provenientes de información transversal de la ENVE 2012 contemplan que el robo de mercancía en tránsito afectó a 118 105 unidades económicas en 2011. En términos proporcionales, este delito fue el segundo que más unidades económicas grandes afectó. En cuanto al número de delitos se tienen registrados 254 861 casos de los cuales el 63.7% ocurrió en una vía de comunicación (calle o carretera) y el 35.1% en otro lugar (plazas públicas u otro lugar).

Por otro lado, las estadísticas de las series de tiempo de averiguaciones previas del SESNSP son diversas pues existe la categoría de robo común a transportistas con y sin violencia, robo en carretera a transporte de carga e incluso es posible que algunos casos de robo de transporte de carga estén incluidos en el robo de vehículo pues en ocasiones las unidades son sustraídas junto con la mercancía. Esta multiplicidad de categorías dificulta un análisis preciso del fenómeno de estudio. El segundo problema al que nos enfrentamos es el origen de la información pues los registros del SESNSP, de la PGR, de la PF y de asociaciones nacionales distan mucho de ser uniformes u homogéneos en cuanto a sus patrones y tendencias.

De manera general, presentamos un análisis menos detallado de este delito por lo que en aras de la simplicidad presentamos datos anuales:





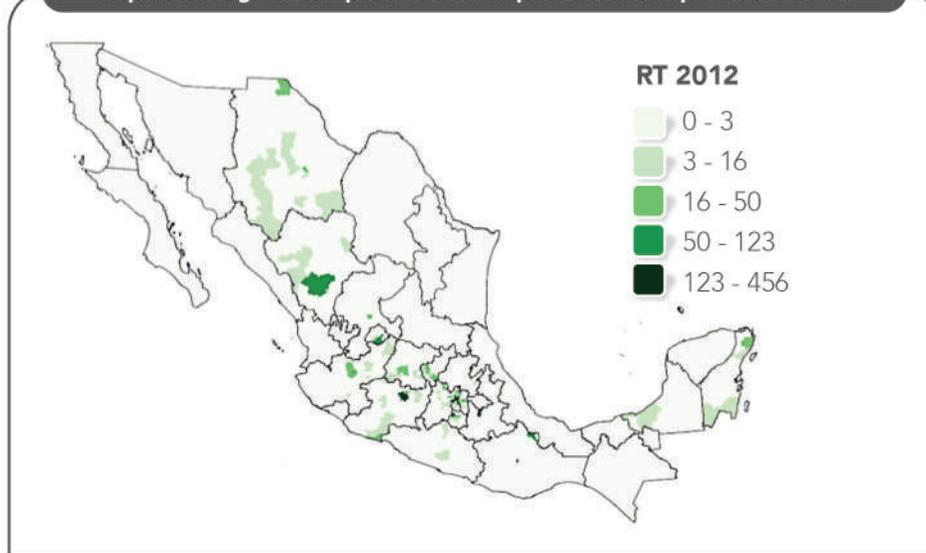
Tabla 26. Comparativo de las averiguaciones previas iniciadas por delitos vinculados al robo de transporte de carga

Año	Robo a transportistas sin violencia	Robo a transportistas con violencia	Robo en carretera a transporte de carga
1997	0	30484	0
1998	0	23876	0
1999	0	24623	0
2000	0	14983	0
2001	0	14480	0
2002	397	13513	141
2003	312	10138	150
2004	585	8516	246
2005	572	7750	221
2006	539	6556	192
2007	745	6739	239
2008	1032	7660	335
2009	1289	2917	356
2010	1060	3256	696
2011	1180	3303	701
2012	1307	3124	647
2013	857	3704	609
Ene-Ago2014	513	2383	308
TOTALES	10388	79559	4841

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

La tabla anterior muestra que los registros de robo común a transportista sin violencia y del robo en carretera a transporte de carga comenzaron en 2002. El robo a transportista sin violencia creció entre 2003 y 2012 cuando alcanzó su máximo histórico. A partir de este año las averiguaciones previas comenzaron a disminuir. En cambio, el robo en carretera a transporte de carga siguió un patrón similar pero alcanzó su máximo en 2011. Por otro lado, el robo a transportista con violencia comenzó en niveles muy altos, superiores a las 20 mil denuncias entre 1997 y 1999 y año tras año las averiguaciones han disminuido consistentemente. De manera geográfica, el robo a transportista (con y sin violencia) se distribuyó de la siguiente forma en 2012 y 2013:

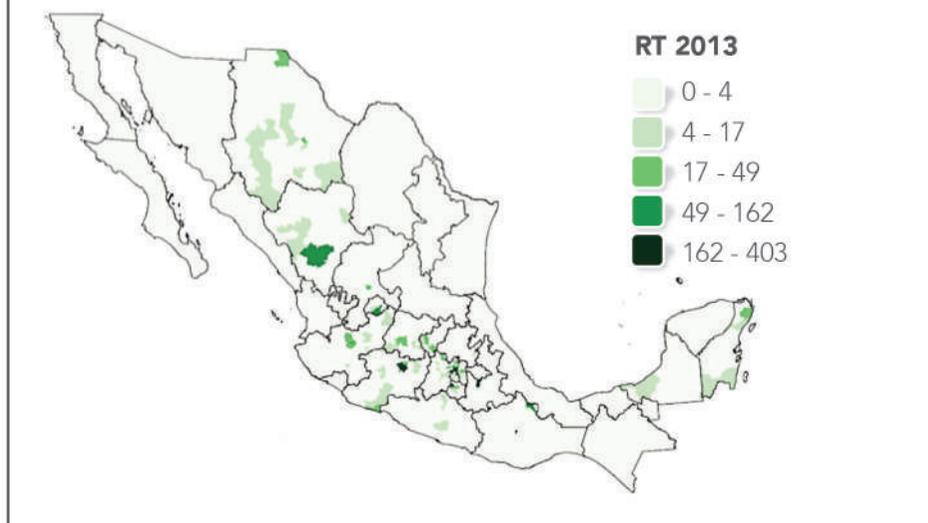
Mapa 2. Averiguaciones previas iniciadas por robo a transportista en 2012



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014



Mapa 3. Averiguaciones previas iniciadas por robo a transportista en 2013



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

Como se puede apreciar, las averiguaciones previas se concentran en el occidente del país y conforma un corredor que parte de entidades del centro como Estado de México, Morelos y continúa hasta la frontera en Chihuahua. Asimismo, se denota que en 2013 la distribución de las averiguaciones previas se concentra en las mismas entidades.

Las entidades con tendencias crecientes entre 2011 y 2013 de las denuncias por robo a transportista con violencia con base en la tasa por cada 100 mil habitantes son: Guanajuato, Hidalgo, Michoacán y Morelos. Las entidades con tendencias decrecientes son: Campeche, Distrito Federal, Durango, Jalisco, Oaxaca, Querétaro y Quintana Roo.

En contraste, bajo la modalidad sin violencia no hay entidades con tendencia creciente entre 2011 y 2013, mientras que con tendencia decreciente son: Campeche, Guanajuato y Nayarit.

Entre enero y agosto de 2014, las entidades con las tasas más altas con violencia fueron: Morelos, Estado de México, Durango, Jalisco, Querétaro, Michoacán, Aguascalientes, Distrito Federal, Oaxaca y Quintana Roo. Las entidades con las tasas más altas sin violencia fueron: Baja California, Querétaro, Chihuahua, Estado de México, Sonora, Colima, Campeche, Zacatecas, Morelos y Distrito Federal.

Quedarse con solo esta evidencia numérica no resulta útil en la medida que no es lógico que algunas entidades como Nuevo León, Tamaulipas o Veracruz no reportan casos por lo que se solicitó información a la Policía Federal y a la PGR. La evidencia de la segunda institución es muy reducida pues entre 2006 y agosto de 2014 solo se han iniciado 64 averiguaciones previas por el delito de asalto en carreteras o camino por lo que los registros correspondientes a transporte de carga serían incluso menores.

Por otro lado, presentamos en la siguiente tabla la respuesta proporcionada por la PF en lo referente a los asaltos o robos a camiones de carga en carreteras de jurisdicción federal entre 2008 y agosto de 2014:





Tabla 27. Asaltos a camiones de carga en carreteras de jurisdicción federal por entidad federativa 2008 - agosto 2014 reportados por la Policía Federal

Entidad federativa	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aguascalientes	0	0	0	1	2	0	1
Baja California	3	1	1	1	1	4	0
Baja California Sur	0	0	0	1	0	0	0
Campeche	0	1	2	0	1	3	4
Coahuila	0	0	2	4	2	0	1
Colima	0	4	4	4	3	3	1
Chiapas	2	5	3	6	6	5	2
Chihuahua	0	0	0	4	1	5	0
Distrito Federal	45	35	14	22	34	27	29
Durango	1	10	6	5	7	3	2
Guanajuato	7	38	26	20	27	54	50
Guerrero	2	10	7	4	1	5	3
Hidalgo	6	20	15	5	5	5	4
Jalisco	4	44	25	28	33	40	19
México	5	1	4	2	1	3	4
Michoacán	15	6	12	9	17	28	6
Morelos	5	4	2	0	4	3	3
Nayarit	0	4	2	5	0	0	1
Nuevo León	1	7	3	7	8	3	3
Oaxaca	5	9	16	5	8	12	4
Puebla	13	31	30	20	18	10	12
Querétaro	12	55	71	62	44	30	14
Quintana Roo	0	0	1	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	12	10	16	37	30	18
Sinaloa	0	31	28	18	14	5	9
Sonora	0	3	1	4	0	1	3
Tabasco	0	2	1	2	1	1	0
Tamaulipas	0	10	3	10	9	12	6
Tlaxcala	1	19	24	25	25	20	29
Veracruz	0	118	76	45	50	34	40
Yucatán	0	1	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	2	22	2	7	6	0
Total nacional	127	483	411	337	366	352	268

Fuente: Elaboración del ONC con base en información obtenida mediante una solicitud de información pública dirigida a la Policía Federal

De acuerdo con la tabla anterior entre 2008 y agosto de 2014, la Policía Federal ha detectado 2 344 casos de asaltos a camiones de carga en carreteras federales de los cuales el 15.5% ocurrió en Veracruz, seguido de Querétaro con el 12.3%, Guanajuato con el 9.5%, el Distrito Federal con el 8.8%, Jalisco con el 8.2%, Tlaxcala con el 6.1%, Puebla con el 5.7%, San Luis Potosí con el 5.2%, Sinaloa con el 4.5% y Michoacán con el 4% por mencionar las 10 entidades principales.

Como se observa el año con mayor número de asaltos fue 2009 contrario a lo que se observa tomando como referencia las averiguaciones previas por robo a transportista y por robo en carretera a transporte de carga.

De nueva cuenta lo que se presenta es una dificultad para realizar un diagnóstico puntual y uniforme de las tendencias y datos a nivel estatal del robo a transporte de carga en México. Por si esto fuera poco, de acuerdo con la Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERP) reporta que los 10 estados con mayor incidencia entre enero y noviembre de 2014 son: Estado de México, Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Puebla, Guanajuato, Michoacán, Tamaulipas, Tlaxcala y Guerrero. Esta organización reporta 642 casos de robo a transportes de carga de los cuales 583 fueron recuperados y 59 están boletinados. Por último, se logró consignar a 72 personas por este delito.





Por desgracia, la información relativa a este delito dista mucho de ser la necesaria para analizarlo con mayor detalle. En el ONC creemos que la base para entender un problema delictivo es la información de calidad, sin esta no es posible llevar a cabo un diagnóstico puntual y oportuno que sea útil para los ciudadanos y los tomadores de decisiones. Por estas razones, exhortamos a las autoridades competentes a que se aclaren y unifiquen los criterios de información relativos al robo a transporte de carga pues las categorías actuales y los datos disponibles presentan patrones sistemáticos de falta de calidad los cuales se podrían derivar del marco legal o bien de los procesos al interior de las instituciones de seguridad que llevan a cabo los registros.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™



Robo a negocio
e instituciones
bancarias, freno
a la actividad
económica
nacional

CAPÍTULO

7



7. ROBO A NEGOCIO E INSTITUCIONES BANCARIAS, FRENO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL

En diversos espacios hemos escuchado que la inseguridad y el crimen son factores que limitan el crecimiento y el desarrollo económico de un país. En el caso particular de México, Vélez (2014) sugiere que “En los últimos 10 años México ha experimentado un crecimiento considerable del crimen tradicional y organizado a la par que el crecimiento y el desarrollo económico se han visto minados tanto por factores externos como la crisis económica global como por factores internos como la falta de reformas que reactiven el mercado interno, el mal desempeño de programas sociales y la falta de progreso en áreas clave como la educación”. Asimismo, considera que los altos niveles delincuenciales aunado a una percepción latente de inseguridad limitan el desarrollo económico del país por una combinación de bajo retorno social y una baja apropiabilidad de la actividad económica. En el caso de las afectaciones directas a las empresas destaca, a partir de teoría de juegos, que en un contexto de crimen pueden suscitarse fallas de coordinación que frenen la entrada de empresas a las ciudades del país.

En reconocimiento de esta situación, en el Observatorio decidimos analizar en este capítulo el comportamiento de dos modalidades de robo que afectan directamente a personas morales en México. Específicamente estamos haciendo referencia al robo a negocios e instituciones bancarias, cuya alta incidencia puede implicar un freno considerable a la actividad económica del país o de una entidad federativa en la medida que las empresas cierren, dejen de entrar a determinado mercado, pierdan competitividad y disminuya la inversión.

A. Robo a negocio

Después de cerrar la joyería Don Esteban, por cansancio, decidió no seguir su rutina de cierre del negocio, esa noche apagó la luz de la entrada y la luz de las vitrinas, bajó la cortina de fierro pero no cerró la puerta con los candados y tampoco activó la alarma. De un momento a otro sintió un golpe terrible en el estómago que lo dobló y lo hizo caerse de bruces; cuando pudo incorporarse ya había 4 tipos con pistola amenazándolo con palabras ofensivas, le gritaron que no hiciera ningún movimiento en falso que se tirara al piso y no volteara a verles la cara.

Don Esteban, una vez en esa posición, logró ver que dos de ellos corrieron a la caja registradora del local, de 3 golpes la abrieron y sustrajeron todo el efectivo que había; mientras que, otro de los asaltantes pateó fuertemente en las costillas a Don Esteban, cuando este trató de incorporarse para intentar entender qué estaba sucediéndole, uno de los rateros buscó la cartera de Don Esteban en la bolsa trasera del pantalón mientras lo lastimaba con el cañón de la pistola en la espalda. Al mismo tiempo otro de los asaltantes quebró una tras otra las vitrinas interiores para sacar todas las joyas, el tercero tomó del mostrador varios relojes y los metió en una bolsa. Antes de salir patearon sincronizadamente los cuatro el cuerpo del hombre en el piso, cabeza, tórax, piernas y brazos, le advirtieron que sabían donde vivía, quién era su familia y que la pagaría si se atrevía a reportar el asalto.

Casi 12 minutos después de que inició la pesadilla para el dueño de la joyería, los asaltantes salieron corriendo del local dejando muy golpeado a Don Esteban que tardó más de 20 minutos en incorporarse debido al dolor de los golpes y a la confusión del suceso; 12 horas después no estaba decidido aún a ir a la policía por temor a que los asaltantes cumplieran sus amenazas. Finalmente acudió a denunciar porque es un requisito imprescindible que le solicitó la aseguradora.

¿Cómo afectó este ilícito a Don Esteban? Él es un hombre de 62 años que se dedica al negocio que su padre y abuelos le enseñaron, la compra venta de oro y plata, y está incursionando en el mercado de las casas de empeño populares para prestar dinero sobre otros valores y bienes. Durante muchos años, este había sido un buen negocio pero últimamente está pensando en buscar otro ingreso semanal, ya que las ventas han bajado mucho en los últimos dos años. La aseguradora está calculando aún los montos del robo, pero los valores que tenía empeñados de sus clientes no estaban asegurados. Tendrá que revisar una a una las boletas de empeño y hablar con los dueños para saber cómo arreglarán la situación, su incipiente negocio no estaba dentro de la regulación así es que todas las pérdidas tendrá que absorberlas él.





Este delito no solo lo afectó económicamente pues tras la golpiza tiene 3 costillas rotas y le rompieron la mandíbula. Debido a ello, Don Esteban deberá operarse pero no tiene seguro social así es que tendrá que acudir a un Hospital del Sector Salud para recibir tratamiento a través del Seguro Popular. Ojalá esta hubiera sido la única afectación a su salud pero no fue así, puesto que encontraron que tenía alterados los niveles de insulina tras los análisis preoperatorios. Quizás ya vivía con diabetes pero es probable que por la impresión del ilícito y de la violencia con la que fue cometido, esta fuera una de las consecuencias.

Debido a lo sucedido, tuvo que venir el hijo de Don Esteban para apoyar a su madre desde Ciudad Valles, San Luis Potosí, que es donde trabaja y pidió permiso sin goce de sueldo. Tras ver lo que le pasó a su padre y tomar en consideración el problema de inseguridad en el país, decidió junto con su madre no abrir la joyería e inclusive está viendo la posibilidad de cerrarla definitivamente y llevarse a sus padres con él. Sin embargo, aún no sabe lo que harán para hacer frente a las pérdidas económicas que se generaron.

En el relato sobre el robo cometido contra la casa de empeño fue muy fácil identificar a la víctima de porque se trataba de un negocio pequeño y particular, pero no pasa lo mismo si se trata de un robo cometido contra una gran tienda departamental o de autoservicio. Recordemos que de acuerdo con Rodríguez Manzanera (2012), "La persona moral (o jurídica) es difusa, carece de rostros, no se puede captar su sufrimiento, sus pérdidas se distribuyen entre miles de socios, y la reacción de la comunidad es menor". Esta particularidad del robo a negocio es sumamente importante sobre todo cuando analizamos focalizadamente esta conducta delictiva pues sabemos que dentro de esta modalidad tiene cabida desde el robo hormiga hasta los asaltos mayores, cada uno con sus respectivas implicaciones económicas según el ramo al que pertenezca. Debido a este rasgo específico, podemos identificar tres posibles sujetos activos: algún empleado, cliente o el integrante de algún grupo delincuenciales.

Los daños en este tipo de robo son incalculables pues se debe tomar en cuenta que pese a que en algunos casos los negocios sí cuentan con seguro, hay otros tantos que no. Esto no es un hecho menor pues, en cierta medida, determinará la cifra negra de esta conducta delictiva. Contar con un seguro puede incentivar la denuncia pero también es cierto que una mayor frecuencia de robos puede derivar en primas de seguro más caras. Para negocios que están ubicados en zonas con alta criminalidad, esto puede llegar a ser un costo elevado el cual no todas las empresas puedan pagar. Una situación muy diferente es la que enfrentan los pequeños comerciantes, pues muchas veces la razón por la cual no denuncian es por temor a que los delinquentes tomen represalias contra ellos, ya que casi siempre les advierten que los tienen vigilados y que si denuncian será peor la siguiente vez.

Este aspecto, en conjunto con el resto de los elementos mencionados, dan cuenta de una modalidad de robo bastante heterogénea pero redituable para los grupos delincuenciales. Ello se debe a que de acuerdo con especialistas suele vincularse con la existencia de un mercado negro de distintos productos, lo cual incentiva cierta especialización en el robo de bienes específicos por parte de los delinquentes.

"Obviamente el producto lo conocen, saben qué tipo de producto es y ya lo tienen vendido o ya lo tienen negociado... Esto nos habla de que también se especializan en producto por las ganancias, pero los productos de consumo masivo traen menor utilidad y menos riesgo, los productos más difíciles de vender son de mayor utilidad y conllevan mayor riesgo".

Especialista

"Por ejemplo, las motocicletas Harley Davidson, tú las ves en la vitrina. Robarse una moto de esas es relativamente fácil pero no todo el mundo te compra una moto Harley Davidson; mientras que, si vas a la tienda que vende televisores, probablemente, va a tener un poco menos de seguridad que la tiendas pero los televisores los vas a vender de puerta en puerta. Entonces eso también lo evalúa mucho el delincuente. El delincuente que se roba los televisores tiene un mercado cautivo, una red de distribución arreglada muy diferente al de las motos. Por eso el que se roba la tienda de televisores nunca se va a meter a la tienda de motos".

Especialista





Los productos que son más difíciles de robar que tienen menos mercado tienen mayor ganancia. El delincuente que roba televisores tiene un mercado cautivo que es una red de distribución arreglada muy diferente a otros productos como podrían ser obras de arte o motocicletas de marca coleccionables. Si recordamos la perspectiva económica expuesta en el Capítulo 1, tenemos que el robo a negocio se vincula con el mercado de bienes robados en la medida que la mercancía obtenida de forma ilegal se distribuye a través de canales de venta no autorizados. En este sentido, podemos pensar desde la perspectiva de un consumidor el cual percibe al televisor robado como sustituto perfecto de un televisor legal; siempre favorecerá al televisor robado por un precio menor que aumenta su excedente. Sin embargo, hay un costo social asociado a esta decisión de compra, dicho costo no lo paga el consumidor final sino que lo absorbe la tienda comercializadora, la compañía de seguros o la propia empresa productora.

“Se ha fomentado de una manera impresionante negocios lícitos que se crean alrededor de circunstancias delictivas, dos rubros importantes: las casas de empeños que son negocios lícitos con poco control”.

Funcionario público

El surgimiento de negocios lícitos bajo condiciones probablemente asociadas a la delincuencia muestra que no siempre habrá un mercado de bienes robados como el explicado en párrafos anteriores. En este caso el empeño de bienes robados podría ser realizado con motivos de liquidez, es decir, supongamos que se roba una joyería y la mayor parte de la mercancía son relojes, los cuales carecen de la documentación que los avala como originales, la venta en un mercado de relojes de lujo legítimo sería difícil en la medida que los compradores muchas veces desean obtener la documentación correspondiente. Cuando los controles en las casas de empeño son bajos, es factible obtener dinero rápido que sirva para fondear otros delitos. Si bien el delincuente pierde parte de la renta que pudo haber extraído a partir de la venta del reloj, reduce el costo de la transacción y obtiene dinero líquido con mayor facilidad.

En el relato pudimos observar un robo a negocio del sector comercial pero también es cierto que las industrias y el sector de servicios están sujetas a este delito. No en vano las grandes empresas destinan recursos para mantener resguardadas las instalaciones, asegurar el capital físico o incluso proteger al personal. Este último punto es sumamente relevante pues este delito no solo tiene consecuencias para el negocio sino para los empleados del mismo, que son quienes finalmente padecen las afectaciones psicológicas e incluso físicas de este delito de alto impacto, sobre todo si es cometido con violencia.

Un delito como el robo a negocio tiene fuertes implicaciones para la expansión de las empresas en el corto y largo plazo. En el entendido de que el robo como delito de propiedad le impone un costo tanto a empresas comerciales, manufactureras y de servicio, su estudio merece distinguir dos elementos sustanciales. El primero de ellos ya fue mencionado en el capítulo del robo a transeúnte y corresponde al uso de la violencia. Nuevamente se tiene que la violencia es un mecanismo para incrementar la probabilidad de éxito, pero además tiene consecuencias en la infraestructura de los negocios.

Por otro lado, el segundo elemento a destacar proviene de quien ejecuta el delito. Bajo esta perspectiva, lo que se busca explicar es que en ocasiones los mismos empleados de una empresa son los que incurrir en este tipo de conductas. El enfoque económico de la organización analiza este tipo de comportamientos como riesgo moral en la medida que resultan de un marco institucional (legal y no legal) tal que el empleado se comporta de forma oportunista pues está protegido de las consecuencias de sus actos o bien hay imperfecciones en el monitoreo y el control de actividades. Este factor supone que la conducta de robo a negocio es diferenciada.

De acuerdo con los datos de la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2012 (ENVE)*, el robo hormiga es el delito que más unidades económicas padecieron en 2011 al reportarse 515 957 víctimas, en segundo lugar queda el robo de bienes o dinero el cual reportó 515 674 víctimas.

Según la clasificación sectorial de la encuesta, el comercio es el sector más afectado por este delito; en segundo término el sector servicios y en tercer lugar, la industria. En especial, las unidades económicas dedicadas al comercio sufrieron robo hormiga además de el robo de bienes y dinero. En tanto, según la clasificación por tamaño, la incidencia decrece conforme el tamaño de la unidad económica aumenta. La proporción de los robos de bienes y dinero respecto a la cantidad de unidades económicas es en promedio del 20%.

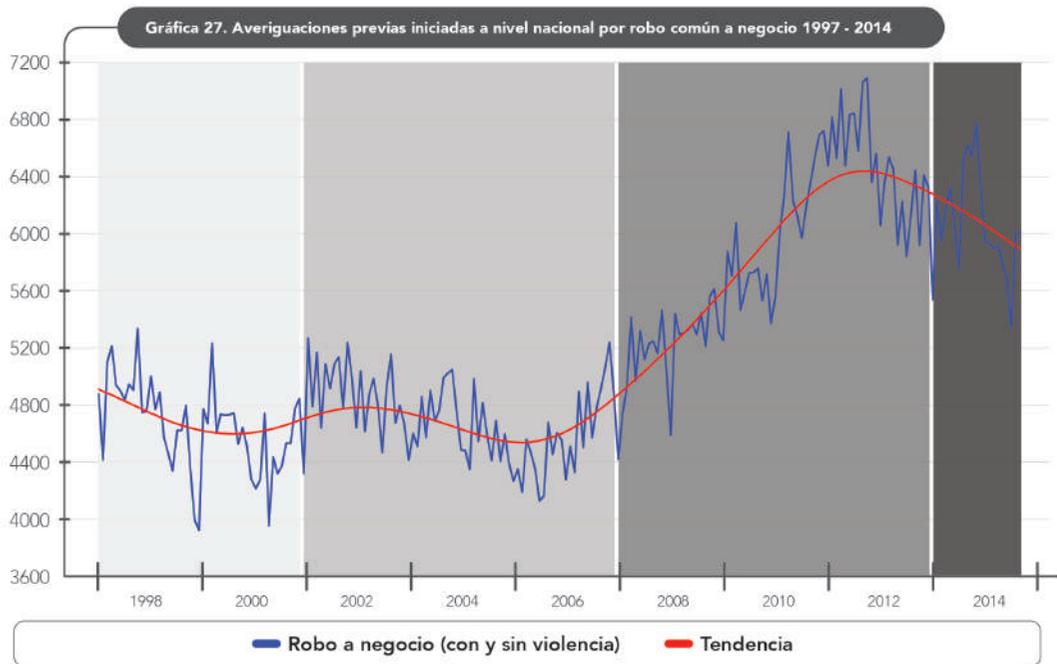


BenYishay y Pearlman²⁸ (2011) encontraron que altas tasas de delitos de propiedad (en particular, de robo) están asociadas a una menor probabilidad de que una microempresa se expanda en los próximos 12 meses. Estos efectos son independientes de otras modalidades de crimen como crímenes violentos o delitos asociados al tráfico de drogas. También encontraron que los robos de vehículo afectan diferencialmente a la expansión de las empresas de transporte pues constituyen una expropiación indebida de los activos. De acuerdo con los autores, el robo a negocio presenta un costo intangible en la medida que refleja una protección débil de los derechos de propiedad la cual desincentiva a los emprendedores en su decisiones de inversión.

Los vínculos entre la formalidad y la incidencia criminal son ambiguos en la medida que las empresas formales se vuelven más vulnerables al robo al ser fácilmente identificadas por los ladrones por lo que existe un incentivo para permanecer en la informalidad. Sin embargo, al volverse formales pueden recibir mayor acceso a la protección del gobierno por lo que mayores tasas criminales tenderían a aumentar el incentivo a la formalidad. El efecto agregado de las tasas delictivas en la formalidad sigue indeterminado. Los autores del estudio encuentran una relación negativa entre la formalidad y las tasas delictivas por lo que tasas más altas de robo están asociadas a una menor probabilidad de que una empresa esté registrada formalmente.

Los resultados de su modelo teórico formal indican que si los efectos de la formalidad en el producto son mayores que los efectos del alza en el crimen, entonces el emprendedor puede cambiar a la operación formal del negocio e incrementar el nivel de inversión incluso cuando enfrente un mayor riesgo por robo. Esto genera que la decisión de inversión y formalidad sea conjunta y los efectos dependan del valor de ciertos parámetros. Para determinar el efecto del crimen se recurrió a datos empíricos de encuestas de corte transversal y se llegó a la conclusión de que la formalización empresarial no está basada primordialmente en la demanda de protección a los delitos y el acceso a recursos de las autoridades. Por ende, sería lógico argumentar que el efecto de la vulnerabilidad mencionado en el párrafo anterior es dominante por lo que se confirmaría la relación inversa entre formalidad y crimen.

A continuación presentamos el análisis del robo a negocio con base en la información del SESNSP distinguiendo por uso de violencia.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

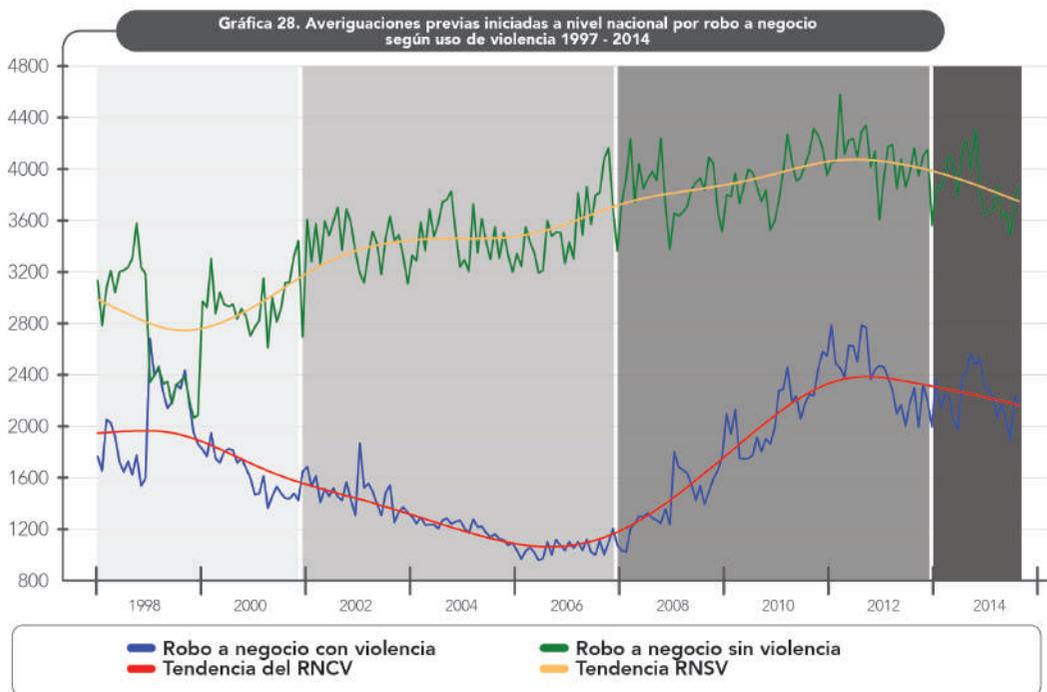
²⁸ Su estudio data de 2011 y fue realizado con base en la *Encuesta Nacional de Micronegocios (ENAMIN)*, *Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU)*, *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)* y la *Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI)*.



Como se puede apreciar en la gráfica 27 las averiguaciones previas iniciadas a nivel nacional en las procuradurías de las entidades federativas del país por el delito de robo a negocio (con y sin violencia) presentaron un comportamiento relativamente estable en términos de su tendencia entre 1997 y 2006. Si situamos este comportamiento de acuerdo con las administraciones federales, estas coinciden con parte del sexenio de Ernesto Zedillo y con la totalidad del sexenio de Vicente Fox. La tendencia en este periodo fue más bien lateral, ya que no se observa una marcada tendencia creciente o decreciente en el intervalo.

Vale la pena destacar que el robo a negocio comenzó a aumentar al final de la administración foxista y la tendencia creciente se confirmó durante el sexenio de Felipe Calderón al pasar de 4 903 denuncias en enero de 2007 a 6 277 en diciembre de 2012. El punto máximo ocurrió en septiembre de 2009 tras registrarse 7 090 averiguaciones previas por este delito.

Asimismo, cabe señalar que el cambio de tendencia ocurrió durante la administración de Felipe Calderón inmediatamente después de haberse alcanzado el máximo. La tendencia se ha mantenido a la baja hasta agosto de 2014, no obstante, seguimos por encima del nivel registrado a finales de 2009.



Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

Si examinamos la serie de averiguaciones previas de robo a negocio según el uso de la violencia a nivel nacional durante el mismo periodo que la gráfica anterior podemos observar dos patrones interesantes. Por un lado, entre 1997 y 2006 la tendencia del robo a negocio con violencia es opuesta a la del robo sin violencia. Esta característica se denota más claramente después de 2000, ya que la modalidad con violencia disminuyó consistentemente mientras que la modalidad sin violencia exhibió una tendencia ligeramente al alza. También cabe señalar que las variaciones mensuales de la modalidad con violencia son más suaves que las de la modalidad sin violencia.

Por otro lado, a partir de 2006 las tendencias de ambas modalidades se mueven al parejo, es decir, tanto la tendencia de la modalidad con y sin violencia presentan la misma dirección. Sin embargo, a partir de 2006 las denuncias por robo a negocio con violencia comenzaron a aumentar de forma más considerable que la modalidad sin violencia lo cual es coherente con la crisis de seguridad que se vivió en ese momento. También se observa que a partir de finales de 2011 la tendencia creciente de las series se revierte y hasta agosto de 2014 se han mantenido a la baja aunque todavía nos encontramos por encima de los niveles registrados en 2009 y 2010 del robo a negocio sin violencia y con violencia, respectivamente.



Tabla 29. Averiguaciones previas iniciadas por robo a negocio según uso de la violencia

ROBO COMÚN A NEGOCIO	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	215	211	165	120	1430	1443	1465	928
Baja California	4885	3832	4155	2980	2783	2637	2433	1507
Baja California Sur	22	3	2	0	52	20	18	11
Campeche	34	28	40	7	73	44	70	67
Chiapas	348	412	483	375	250	217	120	44
Chihuahua	739	466	373	229	1558	1453	1641	987
Coahuila	1080	740	982	806	3137	2894	2745	1714
Colima	0	0	116	76	382	545	266	70
Distrito Federal	4939	4644	4239	2286	8232	9237	9323	5746
Durango	825	410	410	436	1742	1395	1328	1108
Guanajuato	0	130	677	734	2143	1766	2751	2082
Guerrero	307	335	349	286	749	690	805	475
Hidalgo	132	181	116	41	1104	1026	1259	748
Jalisco	1102	939	1516	794	2563	2408	2753	1675
México	4635	4596	5392	2635	1282	1303	2351	1388
Michoacán	358	314	510	220	1640	1642	1321	1167
Morelos	1091	1067	1329	771	777	897	844	616
Nayarit	68	56	65	50	91	104	105	60
Nuevo León	4188	1758	1467	855	3371	2665	2019	1181
Oaxaca	123	116	388	329	369	406	466	324
Puebla	763	1257	712	164	2840	2452	1530	853
Querétaro	360	423	446	624	540	631	658	530
Quintana Roo	368	270	336	293	1592	1922	1854	1114
San Luis Potosí	245	279	116	128	1336	738	381	365
Sinaloa	865	598	511	395	2186	1877	1738	826
Sonora	291	259	302	168	1095	1418	1393	691
Tabasco	0	0	0	0	1027	907	1568	1461
Tamaulipas	1565	1535	1011	664	915	861	713	438
Tlaxcala	23	133	77	39	429	366	368	238
Veracruz	898	1174	1206	448	2375	2457	2007	742
Yucatán	0	0	0	0	1368	1207	1016	184
Zacatecas	110	103	96	71	202	224	289	220

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

En la tabla anterior se examina la evidencia estatal de las denuncias por robo a negocio con y sin violencia entre 2011 y agosto de 2014. Debemos recordar que a nivel nacional la tendencia de ambas modalidades es decreciente pero resulta importante ubicar en qué entidades este no ha sido el caso. La tabla muestra valores absolutos y destaca en rojo las 10 entidades con mayor nivel de denuncias y en verde las 10 entidades con menos denuncias por este delito por año. Se utilizaron itálicas para el periodo enero-agosto 2014 para evitar confusiones.

Tras una primera inspección vale la pena destacar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por este delito en la modalidad con violencia son: Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Guanajuato (2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Morelos (2011-2014), Nuevo León (2011-2014), Puebla (2012-2013), Querétaro (2014), Tamaulipas (2011-2014) y Veracruz (2011-2013). Observamos que 8 de las 12 entidades se mantuvieron en rojo entre 2011 y agosto de 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de la denuncia por robo a negocio con violencia. En tanto, para 2014 Querétaro y Guanajuato surgen como las dos nuevas entidades con niveles elevados de denuncia.



En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menos denuncias por este delito en la modalidad con violencia son: Aguascalientes (2014), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Colima (2011-2014), Guanajuato (2011-2012), Hidalgo (2013-2014), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2012), San Luis Potosí (2013), Tabasco²⁹ (2011-2014), Tlaxcala (2011-2014), Yucatán (2011-2014) y Zacatecas (2011-2014). Nuevamente observamos que 7 de 13 entidades se mantuvieron en verde entre 2011 y 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de niveles bajos de denuncia. Otro dato interesante es que Guanajuato presentó bajos niveles de denuncia por este delito entre 2011 y 2012, en 2013 hubo un crecimiento considerable y en 2014 ya figura como una de las entidades con más denuncias. También es importante considerar que es poco probable que la totalidad de los robos a negocio sean cometidos sin violencia incluso en entidades con poca criminalidad como Yucatán por lo que es importante tomar estos datos con cierta mesura y sería deseable contrastar estos registros con fuentes alternativas.

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias son: Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Durango (2011), Guanajuato (2011-2014), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2013-2014), Michoacán (2014), Nuevo León (2011-2014), Puebla (2011-2012), Quintana Roo (2012-2014), Sinaloa (2011-2013), Tabasco (2014) y Veracruz (2011-2013). Al igual que en la modalidad con violencia 6 de las 14 entidades se mantuvieron con altos niveles de denuncia entre 2011 y 2014. Un dato a destacar es el hecho de que en Guanajuato, el robo a negocio sin violencia presenta altos niveles mientras que la modalidad con violencia registró un fuerte incremento en 2013 y 2014 lo cual podría ser coherente con una hipótesis que señale que la violencia será ejercida una vez que los delincuentes se dan cuenta de que la aplicación y ejecución de la ley no es óptima por lo que la certeza adicional que se gana al cometer el robo con violencia no es costosa. Esta hipótesis parece encontrar cierto sustento en la medida que entidades como Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León y Veracruz se encuentran dentro de las diez entidades con más denuncias considerando ambas modalidades de robo.

Por otro lado, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menos denuncias en la modalidad sin violencia son: Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Colima (2011-2014), Guerrero (2011-2012), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Querétaro (2011-2013), San Luis Potosí (2013-2014), Tlaxcala (2011-2014), Yucatán (2014) y Zacatecas (2011-2014). En este caso 8 de las 12 entidades se mantuvieron con los registros más bajos entre 2011 y agosto de 2014 por lo que se reafirma cierta prevalencia geográfica. De nueva cuenta la estadística muestra que bajos niveles de denuncia de robos a negocio con violencia están correlacionados positivamente con aquellos cometidos sin violencia.

²⁹ Es probable que existan errores de registro pues esta entidad suele presentar altos niveles de delincuencia tanto en su modalidad violenta como no violenta. No resulta creíble que entre 2011 y 2014 no se haya denunciado un solo robo a negocio con violencia dadas las circunstancias históricas de esta entidad.



Tabla 30. Tasa de averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes por robo a negocio según uso de la violencia

ROBO COMÚN A NEGOCIO	Tasa de robo a negocio con violencia por cada 100 mil habitantes				Tasa de robo a negocio sin violencia por cada 100 mil habitantes				Evolución 2011-2013	
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV
Aguascalientes	17.69	17.10	13.18	9.45	117.69	116.94	116.99	73.06		
Baja California	149.14	115.12	122.89	86.81	84.97	79.22	71.96	43.90		
Baja California Sur	3.27	0.43	0.28	0.00	7.73	2.88	2.51	1.48		
Campeche	3.99	3.23	4.54	0.78	8.56	5.08	7.95	7.49		
Chiapas	6.99	8.16	9.44	7.23	5.02	4.30	2.34	0.85		
Chihuahua	20.76	12.95	10.26	6.23	43.77	40.37	45.13	26.87		
Coahuila	38.32	25.93	33.98	27.55	111.32	101.39	94.98	58.59		
Colima	0.00	0.00	16.61	10.69	56.82	79.52	38.09	9.85		
Distrito Federal	55.32	52.11	47.66	25.76	92.20	103.65	104.83	64.75		
Durango	48.80	23.98	23.72	24.96	103.05	81.59	76.83	63.43		
Guanajuato	0.00	2.29	11.84	12.72	38.17	31.16	48.10	36.09		
Guerrero	8.84	9.57	9.90	8.06	21.56	19.72	22.84	13.39		
Hidalgo	4.83	6.54	4.13	1.44	40.43	37.05	44.86	26.31		
Jalisco	14.61	12.28	19.58	10.13	33.98	31.50	35.56	21.37		
México	29.25	28.54	32.95	15.86	8.09	8.09	14.37	8.35		
Michoacán	8.03	6.99	11.26	4.82	36.79	36.53	29.16	25.57		
Morelos	59.71	57.65	70.91	40.63	42.52	48.47	45.03	32.47		
Nayarit	6.01	4.85	5.52	4.16	8.04	9.00	8.91	4.99		
Nuevo León	87.30	36.11	29.69	17.05	70.27	54.74	40.86	23.56		
Oaxaca	3.15	2.95	9.80	8.25	9.46	10.33	11.77	8.13		
Puebla	12.86	20.94	11.73	2.67	47.85	40.85	25.22	13.91		
Querétaro	19.14	22.11	22.94	31.60	28.71	32.99	33.85	26.84		
Quintana Roo	26.37	18.75	22.63	19.15	114.09	133.46	124.85	72.82		
San Luis Potosí	9.25	10.43	4.29	4.69	50.46	27.59	14.10	13.38		
Sinaloa	30.05	20.58	17.43	13.35	75.94	64.60	59.27	27.92		
Sonora	10.52	9.22	10.59	5.81	39.57	50.47	48.85	23.89		
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	44.98	39.28	67.17	61.92		
Tamaulipas	46.35	44.89	29.21	18.96	27.10	25.18	20.60	12.50		
Tlaxcala	1.91	10.86	6.20	3.09	35.56	29.89	29.61	18.88		
Veracruz	11.52	14.94	15.22	5.61	30.48	31.27	25.33	9.29		
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	68.09	59.26	49.22	8.80		
Zacatecas	7.22	6.70	6.19	4.54	13.27	14.58	18.64	14.07		

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014 y con datos de proyecciones poblacionales de CONAPO

Si examinamos la evidencia estatal en términos de tasas por cada 100 mil habitantes es posible identificar aquellas entidades donde el robo a negocio aqueja a una mayor cantidad de población. Es probable que algunas entidades que no figuraron en el análisis de absolutos aparezcan de forma destacada en este análisis. Además de señalar en rojo y verde aquellas entidades con las diez tasas más altas y bajas, se incluye una mini gráfica con el fin de que el lector pueda tener cierta idea de la evolución temporal entre 2011 y 2013 del robo a negocio de ambas modalidades.

En principio, los resultados de la tabla son similares a los comentados anteriormente. De nueva cuenta, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia por robo a negocio con violencia son: Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Distrito Federal (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Morelos (2011-2014), Nuevo León (2011-2014), Querétaro (2012-2014), Sinaloa (2011) y Tamaulipas (2011-2014). Las nuevas entidades que figuran bajo este enfoque son: Durango (2011-2014), Quintana Roo (2011, 2013 y 2014) mientras que entidades como Veracruz y Jalisco dejan de ser tan relevantes. Por otro lado, bajo esta perspectiva de análisis la entidad cuya tasa por cada cien mil habitantes se vuelve superlativa es Baja California, ya que si comparamos la tasa de 2013 con la segunda más alta, es decir, la de Morelos tenemos que la primera resulta 73% mayor que la segunda.



En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia por este delito en la modalidad con violencia son: Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Chiapas (2013), Colima (2011-2012), Guanajuato (2011-2012), Hidalgo (2011-2014), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2012), Puebla (2014), San Luis Potosí (2013-2014), Tabasco (2011-2014), Tlaxcala (2011, 2013, 2014), Yucatán (2011-2014) y Zacatecas (2012-2014). En este caso, no se observa novedad alguna respecto al análisis con datos absolutos.

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia son: Aguascalientes (2011-2014), Baja California (2011-2014), Coahuila (2011-2014), Colima (2011-2012), Distrito Federal (2011-2014), Durango (2011-2014), Guanajuato (2014), Morelos (2014), Nuevo León (2011-2012), Quintana Roo (2011-2014), Sonora (2013), Tabasco (2013-2014) y Yucatán (2011-2013). Las novedades bajo esta perspectiva analítica son la desaparición del Estado de México, Tamaulipas, Jalisco y Veracruz y la aparición de entidades como Aguascalientes, Colima y Yucatán.

Si analizamos las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia de la modalidad sin violencia son: Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Colima (2014), Guerrero (2011-2013), Estado de México (2011-2014), Nayarit (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Querétaro (2011), San Luis Potosí (2013), Tamaulipas (2011-2014), Veracruz (2014), Yucatán (2014) y Zacatecas (2011-2013).

Por último, si examinamos las entidades con tendencias crecientes³⁰ entre 2011 y 2013 de las denuncias por robo a negocio con violencia tenemos los casos de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Querétaro y Veracruz, mientras que las entidades con tendencias decrecientes son: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

En contraste, bajo la modalidad sin violencia las entidades con tendencia creciente entre 2011 y 2013 son: Distrito Federal, Oaxaca, Querétaro y Zacatecas, mientras que con tendencia decreciente son: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Durango, Michoacán, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán.

B. Robo en instituciones bancarias

Esa mañana de lunes, el gerente del banco llegó a tiempo para realizar sus funciones matutinas antes de iniciar el servicio a clientes de la sucursal bancaria. Al entrar a la bóveda para comenzar los arcos rutinarios descubrió que había un boquete gigantesco en la pared lateral izquierda que colinda con una casa habitación en demolición. El banco fue robado en el transcurso del fin de semana y el monto de valores en cajas de seguridad era incalculable hasta el momento en que el gerente, de acuerdo al protocolo, dio parte a las autoridades. En cuanto los medios de comunicación supieron del suceso, inició la cobertura directamente desde la sucursal en cuestión. Fue la noticia más relevante y frenéticamente comunicada durante los noticieros matutinos que impactó a la sociedad en general es día.

¿Qué consecuencias tuvo este ilícito? Mientras se cuantifican las pérdidas por el robo, las compañías de seguros trabajan a marchas forzadas para llenar los documentos necesarios por cada uno de los clientes del banco que fueron afectados por el robo de su bóveda y las 23 cajas de seguridad de los clientes. Muchos incluso tenían en las cajas la documentación que avalaba la propiedad de joyas que también fueron robadas. Los montos además de cuantiosos aún son incalculables. Por la exposición a medios que se dio al suceso, cuentahabientes de la sucursal decidieron cambiar sus cuentas a otros bancos, ya que en las noticias los reporteros dieron a entender que los sistemas de seguridad del banco eran obsoletos para ahorrar dinero en equipos. Aunque esta nota fue falsa no hubo manera de modificar la impresión en los cuentahabientes y la sucursal además del robo ha tenido que lidiar con la percepción de los clientes que han cancelado sus cuentas.

³⁰ Se considera tendencia creciente a la unión ascendente año tras año, es decir, si de 2011 a 2012 la tasa aumentó y si de 2012 a 2013 también lo hizo. Por esta razón, quedan descartadas algunas entidades cuya mini gráfica presenta patrones mixtos (baja, sube) o (sube, baja). En consecuencia, la tendencia decreciente se declara cuando la tasa disminuye de 2011 a 2012 y de 2012 a 2013.



Este tipo de robo se puede cometer de distintas formas: cuando un sujeto o varios entran a la sucursal bancaria y amenazan a los cuentahabientes y cajeros solicitándoles que les entreguen el dinero en efectivo o bien cuando realizan el atraco una vez que la institución bancaria ha cerrado sus puertas y van directamente a sus bóvedas. Cada una de estas acciones tiene consecuencias distintas pues en el primero de los casos muy probablemente implicará cierto ejercicio de la violencia que no solo afectará a los empleados de la institución sino a los clientes además de las pérdidas económicas, las cuales dependiendo del caso serán o no exclusivas del banco.

“Tuve que ver casos en donde había clientes en la ventanilla con su dinero y le decía el asaltante a la persona, - entrégueselo al cajero-, se lo entregaba al cajero y le decía al cajero -ahora si dímelo-. Con esa sola acción ya el banco tenía que responderle al cliente. Dentro de los ampones también hay cierta ética y ciertos tecnicismos. Si no le hubiera entregado el dinero al cajero el cliente asumía la pérdida pero en el momento que se lo entrega al cajero es responsabilidad del banco y el banco tiene que responderle al cliente. [...] En los elementos propios de la sucursal el único afectado es el banco en el robo de dinero o en el robo de otros elementos en custodia del banco el afectado es el cliente y ahí si es mucho más doloroso de mayor impacto más costoso y mucho mas mediático”.

Especialista

Como se puede observar este tipo de conducta delictiva con sus respectivas pérdidas económicas tiene dos aristas y, por ende, la afectación para las víctimas dependerá exclusivamente de las decisiones que tomen los sujetos activos correspondientes. A partir de lo mencionado por el especialista entrevistado podríamos suponer que quizás existe una especie de “ética” criminal, sin embargo, dados los distintos casos de los cuales hemos sido testigos o víctimas sabemos que ello no es así. En el ONC consideramos que es muy importante tomar en cuenta a quien comete el ilícito, pues es un hecho que un robo a transeúnte no se equipara con aquel que es perpetrado en una institución bancaria, en este último se requiere cierto tipo de actitud.

“En las cárceles que reproducen de mucha manera el sistema de estratificación social de la sociedad mexicana en libertad, [...] son sujetos de mayor respeto [...] los ladrones de bancos y de camionetas de valores. Muchos de ellos además participantes de secuestros de personajes con alta capacidad económica, son ladrones que en su actividad demuestran que tiene la capacidad de enfrentarse con custodios y guardias que están igualmente armados y están igualmente dispuestos a dar su vida en el choque. Son muy respetados los ladrones de bancos y de camionetas de valores dentro de las cárceles”.

Especialista

Esta consideración especial alrededor de quienes roban instituciones bancarias debe ser tomada en cuenta, pues básicamente al interior de las redes delinuenciales se equipara el secuestro con este tipo de robos y ello garantiza cierto poder. Si hacemos una revisión histórica de casos emblemáticos podremos encontrar a un personaje icónico que construyó una importante estructura criminal en México, se trata de Alfredo Ríos Galeana quien fue un importante ladrón de bancos y a la vez policía. Robar un banco no es una tarea fácil y como veremos más adelante, podríamos decir que ello repercute en los niveles de incidencia de este tipo de robo que pueden ser considerados bajos si los comparamos con aquellos cometidos contra transeúntes.

Al igual que ocurre con el robo a negocio, el robo en instituciones bancarias conlleva una motivación directa. Es evidente que una institución bancaria posee bienes valiosos como el dinero, pero también existen más dificultades asociadas a su comisión exitosa. La probabilidad de ser detectado es mucho mayor porque la mayoría de las veces los bancos son protegidos por personal de seguridad privada y además poseen instalaciones sofisticadas de resguardo de los bienes. Estas barreras explican en buena medida porque el nivel de averiguaciones previas iniciadas por este delito no supera las 100 denuncias mensuales.

Nuevamente, un factor importante es el uso de la violencia para aumentar la probabilidad de éxito por lo que bajo esta perspectiva, la proporción de robos con violencia superará a aquellos realizados sin violencia. Parte de los riesgos idiosincráticos bajo los que operan las instituciones bancarias es el manejo intensivo de dinero, divisas y demás medios de intercambio. Esta lógica de operación implica, manejo a la vista de dinero el cual genera, oportunidad para los delincuentes.





La modalidad sin violencia ha surtido efectos a través de amenazas creíbles y para muestra de ello consideramos pertinente traer a la memoria algunos casos emblemáticos reportados en los distintos medios de comunicación. Por ejemplo, una de las argucias más utilizadas para asaltar a los empleados que trabajan como cajeros en ventanilla de los bancos son las notas intimidatorias con amenazas de bomba y/o la portación de armas para intimidar a los cajeros con lo que logran un atraco silente y dinámico. En un asalto realizado a un banco en la avenida Revolución en la Ciudad de México, un delincuente le entregó a la cajera una nota con el siguiente texto: "Te mueves y te mato, pásame todo el dinero, estamos armados". Varios testigos relataron que una mujer esperaba en el exterior de la sucursal mientras su cómplice tomaba el dinero robado, al salir del banco escaparon sin ser localizados. Si continuamos llevando a cabo la revisión hemerográfica podremos observar que hay registro de que en 2008, una mujer de 62 entregó una nota intimidatoria con la amenaza de hacer explotar una bomba que llevaba pegada al pecho si no le entregaban 300 mil pesos. Esta mujer fue detenida por policías y consignada al penal femenino de Santa Martha Acatitla por su presunta participación en otros 3 intentos de robo a sucursales bancarias en la Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México.

Otro ejemplo de *modus operandi* sin violencia fue relatado en una nota informativa publicada el 19 de agosto de 2014 en el portal *CNN México*, mediante la cual se informa que sin un solo disparo una sucursal bancaria fue asaltada por tres sujetos que robaron más de nueve millones de pesos. Este ilícito fue cometido por tres hombres armados que se encontraban vestidos con el uniforme de la empresa de valores que da este servicio al banco, llegaron en una camioneta de seguridad, se identificaron con los empleados bancarios y retiraron el dinero de la bóveda de acuerdo con el informe de la Secretaria de Seguridad Pública. Esta no fue una operación sencilla para los tres sujetos activos pues antes de que les fuera entregado el dinero, tuvieron que pasar la revisión del registro con los nombres aprobados por el banco y este concedió la autorización para el traslado de 9 millones de pesos sin que se percataran que se trataba de un robo. Horas después, otro vehículo con otros custodios llegaron al banco por el efectivo que ya no estaba y fue en ese momento cuando se dieron cuenta del ilícito del cual acababan de ser víctimas. Los ladrones falsificaron documentos que los acreditaban como empleados de la empresa transportadora de valores y colocaron logotipos de la misma en el vehículo donde se llevaron el efectivo. Este robo se realizó sin un solo disparo, en la investigación correspondiente está tipificado como delito de "fraude" porque el atraco se hizo con engaños y sin ningún tipo de violencia.

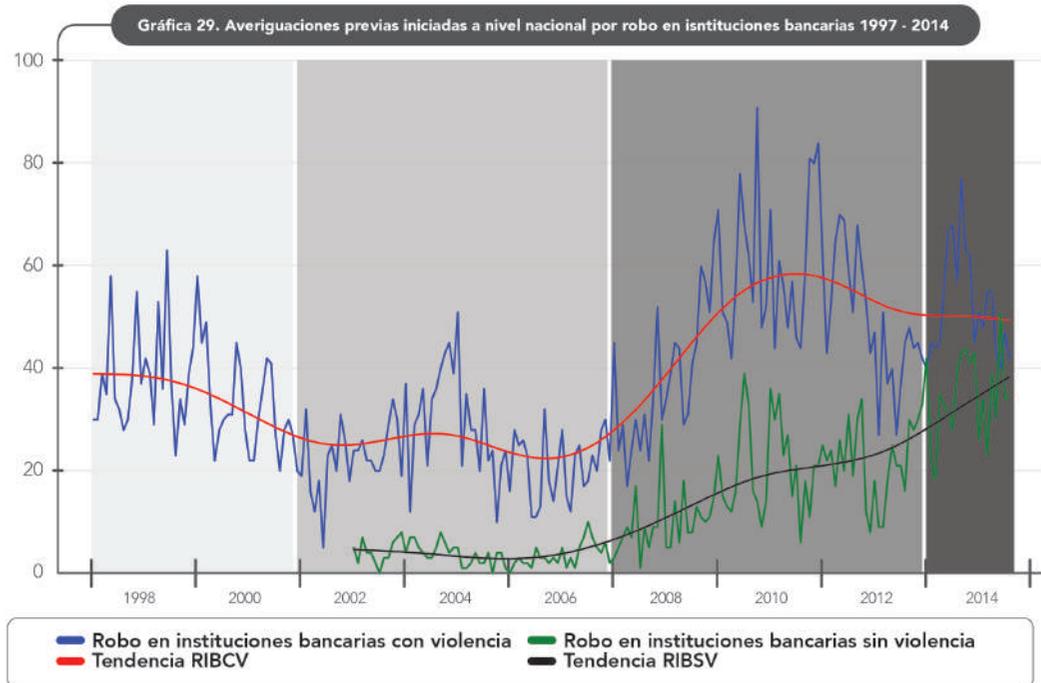
"Existe la creencia de que los empleados de la sucursal están involucrados en el señalamiento de clientes para el robo yo les puedo decir que es un mito... en el caso mío que tuve que manejar un promedio de 300 casos al año durante 9 años, solamente una vez un cajero estuvo involucrado; el resto eran personas que se iban al patio de la sucursal se quedaban ahí haciéndose parecer como clientes mirando cual era el cliente que se acercaba a la ventanilla y retiraba dinero en efectivo, salía el cliente e iban detrás de él siguiéndolo y era asaltado por fuera de la sucursal".

Especialista

Si bien es cierto que la situación referida por el especialista se ubica en las estadísticas como un posible robo a transeúnte aislándolo por completo de lo que sucede al interior de una institución bancaria. Consideramos pertinente traerlo a colación debido a que hace mención de un elemento muy importante, la posible connivencia de los empleados de una institución bancaria con los grupos delincuenciales que puede ser estratégica para la comisión de este ilícito como pudo haber sucedido en el robo que anteriormente fue publicado en diversos medios de comunicación.

Con la finalidad de tener un panorama de esta problemática de seguridad pública, a continuación se presenta el análisis de las averiguaciones previas con base en los datos del SESNSP a nivel nacional y estatal:





Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

De acuerdo con la gráfica 29 las averiguaciones previas iniciadas por robo en instituciones bancarias entre 1997 y agosto de 2014 de las modalidades con y sin violencia han permanecido por debajo de niveles de 100 averiguaciones previas al mes. Esto hace de este tipo de robo uno con baja incidencia por su elevada complejidad según la opinión de especialistas. Cabe señalar que no hay observaciones para la modalidad sin violencia antes de 2002 al igual que sucede con el robo a transeúntes con violencia. La variabilidad de las averiguaciones con violencia es mayor que la variabilidad de la modalidad sin violencia entre 2002 y 2006.

Entre 1997 y 2006 la tendencia del robo en institución bancaria con violencia fue ligeramente a la baja, mientras que a partir de 2006 la tendencia de este delito fue creciente hasta mediados de 2010. A partir de entonces, la tendencia es ligeramente negativa. Cabe destacar nuevamente que este delito presenta un comportamiento muy volátil, es decir, presenta mucha variabilidad entre periodos. Por ejemplo, en diciembre de 2010 se denunciaron 84 robos mientras que tres periodos después en febrero de 2011 las denuncias fueron de 43. Esto sugiere que las fluctuaciones respecto a la tendencia son elevadas.

En cuanto a las averiguaciones previas del robo en institución bancaria sin violencia se denota que tanto sus niveles como su variabilidad fueron bajos entre 2002 y 2006. A partir de 2007 la tendencia de este delito se vuelve creciente y también se aprecia mayor volatilidad de las denuncias. Se aprecia una suerte de convergencia entre las series con y sin violencia a partir de 2013.





Tabla 31. Averiguaciones previas iniciadas por robo en institución bancaria según uso de la violencia

ROBO EN INSTITUCIÓN BANCARIA	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	0	3	1	0	0	1	0	0
Baja California	28	13	21	14	0	0	1	1
Baja California Sur	2	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	1	0	0	0	0
Chiapas	2	0	2	1	0	0	0	0
Chihuahua	69	36	15	19	35	34	64	68
Coahuila	11	1	24	14	2	1	13	4
Colima	2	6	5	2	0	0	0	0
Distrito Federal	54	47	56	32	8	8	9	4
Durango	7	6	14	3	9	0	4	6
Guanajuato	10	1	5	0	0	20	32	17
Guerrero	19	18	12	7	3	7	21	13
Hidalgo	2	18	3	0	12	0	32	7
Jalisco	109	57	124	31	2	1	15	9
México	66	78	146	71	172	139	146	75
Michoacán	7	7	18	9	13	17	28	24
Morelos	2	27	7	5	0	0	0	0
Nayarit	1	0	0	1	0	0	0	0
Nuevo León	43	45	26	21	0	2	0	1
Oaxaca	35	28	61	38	0	2	24	15
Puebla	10	11	4	7	0	0	2	0
Querétaro	2	2	2	4	2	0	1	0
Quintana Roo	8	4	2	2	8	14	16	21
San Luis Potosí	1	1	0	1	0	5	0	1
Sinaloa	154	51	79	59	0	0	0	0
Sonora	28	3	10	9	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	11	9	21	13	1	5	7	5
Tlaxcala	0	1	2	9	0	0	0	0
Veracruz	12	14	7	8	1	0	2	1
Yucatán	1	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	3	2	0	0	2	2	0

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014

En la tabla anterior se examina la evidencia estatal de las denuncias por robo en instituciones bancarias con y sin violencia entre 2011 y agosto de 2014. Debemos recordar que a nivel nacional la tendencia de la modalidad con violencia es ligeramente descendiente, mientras que la que corresponde a la modalidad sin violencia es creciente.

Sin embargo, resulta importante describir el comportamiento en las entidades. La tabla muestra valores absolutos y destaca en rojo las 10 entidades con mayor nivel de denuncias y en verde las 10 entidades con menos denuncias por este delito por año. Se utilizaron itálicas para el periodo enero-agosto 2014 para evitar confusiones. Conforme a las estadísticas de la tabla se tiene que Tabasco no tuvo registro alguno de averiguaciones previas por este delito.

Tras una primera inspección vale la pena destacar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por este delito en la modalidad con violencia son: Baja California (2011, 2013-2014), Chihuahua (2011-2012 y 2014), Coahuila (2013-2014), Distrito Federal (2011-2014), Guerrero (2011-2012), Hidalgo (2012), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2013), Morelos (2012), Nuevo León (2011-2014), Oaxaca (2011-2014), Sinaloa (2011-2014), Sonora (2011) y Tamaulipas (2013-2014). Observamos que 6 de las 15 entidades se mantuvieron en rojo entre 2011 y agosto de 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de la denuncia por este delito.



En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menos denuncias por este delito en la modalidad con violencia son: Aguascalientes (2011, 2013 y 2014), Baja California Sur (2011-2014), Campeche (2011-2014), Chiapas (2011-2014), Coahuila (2012), Colima (2011), Guanajuato (2012 y 2014), Hidalgo (2011 y 2014), Morelos (2011), Nayarit (2011-2014), Querétaro (2011 y 2013), Quintana Roo (2013), San Luis Potosí (2011-2014), Tlaxcala (2011-2013), Yucatán (2011-2014) y Zacatecas (2011, 2013 y 2014). Nuevamente observamos que 7 de 16 entidades se mantuvieron en verde entre 2011 y 2014 lo cual refleja cierta prevalencia de niveles bajos de denuncia.

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con más denuncias por año son: Chihuahua (2011-2014), Coahuila (2011 y 2013), Distrito Federal (2011-2012), Durango (2011 y 2014), Guanajuato (2012-2014), Guerrero (2011-2014), Hidalgo (2011, 2013 y 2014), Jalisco (2011, 2013 y 2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2011-2014), Nuevo León (2012), Oaxaca (2012-2014), Querétaro (2011), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2012), Tamaulipas (2012) y Zacatecas (2012).

Es importante tomar con reserva algunos datos, en particular los casos de entidades con registros de denuncias en el top 10 que solo se presentaron un año como Tamaulipas, Zacatecas o Querétaro. Por ende, resulta más importante analizar aquellas entidades que consistentemente reportan un nivel de denuncias elevado.

Por otro lado, las entidades con menores niveles de denuncia por este delito bajo la modalidad sin violencia son en su mayoría entidades con registros en cero entre 2011 y 2014 tal como señala la gráfica. Esto indica que la modalidad sin violencia carece de presencia en buena parte de las entidades y esto se puede deber a errores de registro o bien a una nula incidencia de esta modalidad del delito lo cual es coherente con la hipótesis de que la mayoría de los robos a instituciones bancarias requieren métodos violentos.

Bajo esta perspectiva, cabe cuestionarse por qué en 7 entidades (Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Quintana Roo y San Luis Potosí) las averiguaciones previas de la modalidad sin violencia superan en agregado aquellas que fueron cometidas con violencia. El caso del Estado de México es de particular interés pues la diferencia entre modalidades equivale al 19% del total de denuncias en la entidad. Una hipótesis plausible sería la existencia de un modo de operación alternativo el cual no usa la violencia y consigue el mismo resultado.





Tabla 32. Tasa de averiguaciones previas iniciadas por cada 100 mil habitantes de robo en institución bancaria según uso de la violencia

ROBO EN INSTITUCIÓN BANCARIA	Tasa de robo en institución bancaria con violencia por cada 100 mil habitantes				Tasa de robo en institución bancaria sin violencia por cada 100 mil habitantes				Evolución 2011-2013	
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV
Aguascalientes	0.00	0.24	0.08	0.00	0.00	0.08	0.00	0.00		
Baja California	0.85	0.39	0.62	0.41	0.00	0.00	0.00	0.03		
Baja California Sur	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.11	0.00	0.00	0.00	0.00		
Chiapas	0.04	0.00	0.04	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00		
Chihuahua	1.94	1.00	0.41	0.52	0.98	0.94	1.76	1.85		
Coahuila	0.39	0.04	0.83	0.48	0.07	0.04	0.45	0.14		
Colima	0.30	0.88	0.72	0.28	0.00	0.00	0.00	0.00		
Distrito Federal	0.60	0.53	0.63	0.36	0.09	0.09	0.10	0.05		
Durango	0.41	0.35	0.81	0.17	0.53	0.00	0.23	0.34		
Guanajuato	0.18	0.02	0.09	0.00	0.00	0.35	0.56	0.29		
Guerrero	0.55	0.51	0.34	0.20	0.09	0.20	0.60	0.37		
Hidalgo	0.07	0.65	0.11	0.00	0.44	0.00	1.14	0.25		
Jalisco	1.45	0.75	1.60	0.40	0.03	0.01	0.19	0.11		
México	0.42	0.48	0.89	0.43	1.09	0.86	0.89	0.45		
Michoacán	0.16	0.16	0.40	0.20	0.29	0.38	0.62	0.53		
Morelos	0.11	1.46	0.37	0.26	0.00	0.00	0.00	0.00		
Nayarit	0.09	0.00	0.00	0.08	0.00	0.00	0.00	0.00		
Nuevo León	0.90	0.92	0.53	0.42	0.00	0.04	0.00	0.02		
Oaxaca	0.90	0.71	1.54	0.95	0.00	0.05	0.61	0.38		
Puebla	0.17	0.18	0.07	0.11	0.00	0.00	0.03	0.00		
Querétaro	0.11	0.10	0.10	0.20	0.11	0.00	0.05	0.00		
Quintana Roo	0.57	0.28	0.13	0.13	0.57	0.97	1.08	1.37		
San Luis Potosí	0.04	0.04	0.00	0.04	0.00	0.19	0.00	0.04		
Sinaloa	5.35	1.76	2.69	1.99	0.00	0.00	0.00	0.00		
Sonora	1.01	0.11	0.35	0.31	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tamaulipas	0.33	0.26	0.61	0.37	0.03	0.15	0.20	0.14		
Tlaxcala	0.00	0.08	0.16	0.71	0.00	0.00	0.00	0.00		
Veracruz	0.15	0.18	0.09	0.10	0.01	0.00	0.03	0.01		
Yucatán	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Zacatecas	0.00	0.20	0.13	0.00	0.00	0.13	0.13	0.00		

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP actualizados al 7 de octubre de 2014 y con datos de proyecciones poblacionales de CONAPO

Si examinamos la evidencia estatal en términos de tasas por cada 100 mil habitantes es posible identificar aquellas entidades donde el robo en institución bancaria aqueja a una mayor cantidad de población. Es probable que algunas entidades que no figuraron en el análisis de absolutos aparezcan de forma destacada en este análisis. Además de señalar en rojo y verde aquellas entidades con las diez tasas más altas y bajas, se incluye una mini gráfica con el fin de que el lector pueda tener cierta idea de la evolución temporal entre 2011 y 2013 del robo en instituciones bancarias de ambas modalidades.

En principio, los resultados de la tabla son similares a los comentados anteriormente. De nueva cuenta, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia por robo en instituciones bancarias con violencia por año son: Baja California (2011, 2013-2014), Chihuahua (2011-2012 y 2014), Coahuila (2013-2014), Colima (2012-2013), Distrito Federal (2011-2013), Durango (2013), Guerrero (2011-2012), Hidalgo (2012), Jalisco (2011-2014), Estado de México (2013-2014), Morelos (2012), Michoacán (2013), Morelos (2012), Nuevo León (2011, 2012 y 2014), Oaxaca (2011-2014), Quintana Roo (2011), Sinaloa (2011-2014), Sonora (2011), Tamaulipas (2013-2014) y Tlaxcala (2014).

Las nuevas entidades que figuran bajo este enfoque son: Colima, Michoacán, Quintana Roo y Tlaxcala mientras que hay periodos en los cuales entidades como el Distrito Federal o el Estado de México dejan de ser tan relevantes. Por otro lado, bajo esta perspectiva de análisis la entidad cuya tasa por cada cien mil habitantes se vuelve superlativa es Sinaloa, ya que si comparamos reporta tasas superiores a la unidad en todos los periodos.



En contraste, las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia por este delito en la modalidad con violencia son: Aguascalientes (2011, 2013 y 2014), Baja California Sur (2012-2014), Campeche (2011-2013), Chiapas (2011-2014), Coahuila (2012), Colima (2011), Guanajuato (2012-2014), Hidalgo (2011 y 2014), Nayarit (2011-2014), Puebla (2013), San Luis Potosí (2011-2014), Tabasco (2011-2013), Tlaxcala (2011-2012), Yucatán (2011-2014) y Zacatecas (2011 y 2014).

En cuanto a la modalidad sin violencia, cabe señalar que las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con mayor tasa de denuncia son: Chihuahua (2011-2014), Coahuila (2011 y 2013), Distrito Federal (2011-2012), Durango (2011, 2013 y 2014), Guanajuato (2012-2014), Guerrero (2011-2014), Hidalgo (2011, 2013 y 2014), Estado de México (2011-2014), Michoacán (2011-2014), Oaxaca (2013-2014), Querétaro (2011), Quintana Roo (2011-2014), San Luis Potosí (2012), Tamaulipas (2012 y 2014) y Zacatecas (2012). Las novedades bajo esta perspectiva analítica son la desaparición de Jalisco y Nuevo León, entre otros cambios.

Si analizamos las entidades que han ocupado las primeras diez posiciones con menor tasa de denuncia de la modalidad sin violencia no hay cambios respecto al análisis con datos absolutos. Esto se debe a que las entidades reportan cero registros de averiguaciones previas.

Por último, si examinamos las entidades con tendencias crecientes³¹ entre 2011 y 2013 de las denuncias por robo en institución bancaria con violencia tenemos los casos de Estado de México, Michoacán y Tlaxcala. En cambio, las entidades con tendencia decreciente son: Chihuahua, Guerrero, Querétaro y Quintana Roo.

En contraste, bajo la modalidad sin violencia las entidades con tendencia creciente entre 2011 y 2013 son: Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas. No hay entidades con tendencia decreciente bajo esta modalidad.

³¹ Se considera tendencia creciente a la unión ascendente año tras año, es decir, si de 2011 a 2012 la tasa aumentó y si de 2012 a 2013 también lo hizo. Por esta razón, quedan descartadas algunas entidades cuya mini gráfica presenta patrones mixtos (baja, sube) o (sube, baja). En consecuencia, la tendencia decreciente se declara cuando la tasa disminuye de 2011 a 2012 y de 2012 a 2013.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD™



Robo de
municiones,
instituciones de
seguridad y justicia
vulnerables

CAPÍTULO

8



8. ROBO DE MUNICIONES, INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA VULNERABLES

Alrededor de las 4 de la mañana un comando de 14 hombres encapuchados y armados allanaron la puerta principal de la Agencia de Seguridad Estatal los oficiales que estaban de guardia no pudieron resistir el asalto porque los amagaron inmediatamente, los golpearon y los encerraron en la bodega de papelería de la planta baja. En la mañana a las 6:30 cuando llegaron los jóvenes del área de comunicación social y escucharon ruidos extraños abrieron la bodega encontrando a 4 oficiales amordazados y muy lastimados. Actuaron en consecuencia ayudándoles a liberarse y llamaron a sus superiores inmediatamente. Los 4 oficiales están ya en el Ministerio Público levantado el acta de hechos. Servicios periciales ya procedió a la recepción de solicitud de investigación.

Un reportero de la fuente logró entrevistar a uno de los peritos y sabe que es el 2do robo con estas características con un agravante nuevo; uno de los oficiales reconoció la voz de dos de los asaltantes y está seguro que son de una corporación policiaca de un municipio contiguo. El reportero sabe que en la zona operan bandas criminales y que ya existen dos denuncias en su contra, en otro estado aledaño, como sujetos activos de una banda de secuestradores y por comercio ilegal de armas, sin embargo, las investigaciones al respecto están suspendidas. Se conoce que el robo a la Agencia de Seguridad Estatal fue de armas y municiones.

El robo y extravío tanto de armas como de municiones es un tema muy serio que da cuenta no solo de la debilidad de las instituciones que debieran ofrecer seguridad a los ciudadanos sino también de la posible corrupción al interior de las mismas. Como veremos más adelante, este es un problema de seguridad pública que no debe ser tomado a la ligera sobre todo por las implicaciones que pudiera llegar a tener en los niveles de violencia del país. Para abordar este tema, consideramos pertinente referirnos brevemente al marco jurídico correspondiente con la finalidad de que se tenga claridad sobre el papel que desempeña cada una de las instituciones de los tres niveles de gobierno.

Una de las primeras cuestiones que debemos tomar en cuenta es que de acuerdo con la *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos*, la SEDENA es la institución federal responsable no solo de proporcionar armas a las corporaciones de seguridad que hayan tramitado la licencia oficial colectiva para su portación sino de recibir los reportes de robo o extravío de armas y municiones mediante el levantamiento de un acta por parte de las dependencias locales. Asimismo, vale la pena señalar que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cada dos años la SEDENA debe verificar con las instituciones de seguridad y procuración de justicia locales, el estado que guarda su arsenal y si cada unidad es la misma que le fue expedida, lo cual implica que la matrícula corresponda y si el agente que las porta está efectivamente en la nómina de la dependencia. Al respecto, hay que puntualizar que la SEDENA solo está facultada para sancionar a las instituciones que no justifiquen los faltantes, incluso con la cancelación de la licencia, pero ello no implica que castiguen a los elementos que incurrieron en la falta correspondiente.

Debido a lo delicado que puede ser un robo de armas o municiones al interior de las dependencias referidas, lo ideal sería afirmar que esa no es una situación que se registra en nuestro país. Lamentablemente, solo podemos decir lo contrario pues en los últimos años diferentes medios de comunicación han notificado diversos incidentes de este tipo que pudieran llegar a ser cotejados con ciertas estadísticas. Es importante señalar que este tipo de hechos no refieren exclusivamente a un ilícito sino a condiciones de corrupción al interior de las instituciones de seguridad y procuración de justicia que finalmente se traducen en debilidades significativas para hacer frente al fenómeno delictivo.

Consideramos que esta situación no debe desvincularse del problema de violencia armada que se vive en nuestro país a consecuencia del tráfico ilícito de armas que como bien sabemos ha sido más evidente desde la implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad (ENS) durante la administración del ex presidente Calderón. De esta manera, quizás logremos conseguir una mayor aproximación a la cantidad de armas y municiones de las cuales no se tiene control alguno y que, por lo tanto, pueden estar en manos de grupos delincuenciales. Esta situación, a su vez, no puede desvincularse del delito de alto impacto que analizamos en este estudio, el robo, pues recordemos que las armas de fuego se han convertido en un elemento fundamental que quizás ha facilitado o incentivado la comisión de este ilícito.





Debido a la complejidad de analizar y comprender estos fenómenos, en el Observatorio hemos insistido en que se requiere de un estudio puntual y detallado no solo sobre el tráfico ilícito de armas sino sobre el manejo que tienen las instituciones locales del armamento y municiones que tienen a su cargo.

Como parte de la labor del ONC nos dimos a la tarea de investigar el robo de municiones y armas al interior de las instituciones de seguridad a nivel federal y estatal. La importancia de identificar este tipo de robo radica en que se trata de un análisis exploratorio el cual no busca explicar factores en torno al tráfico de armas sino que busca diagnosticar qué tan vulnerables son las instituciones de seguridad en materia de armas.

Pese a los controles de confianza llevados a cabo a nivel nacional, es claro que algunos de los elementos no son del todo honestos y que continúan sin guiar sus acciones conforme a los códigos y protocolos establecidos por las leyes en lo referente a su proceder como servidores públicos. Las desviaciones y comportamientos oportunistas en los que ciertas autoridades han incurrido en los últimos años pueden llegar a desembocar en actos terribles como desapariciones forzadas, la colusión con el crimen organizado, el comercio ilegal de armas, el abuso de poder, entre otros.

Por esta razón, es toral conocer la información relativa al robo de municiones y armas dentro de las instituciones pues podría ser una variable *proxy* (si bien imperfecta³²) del grado de corrupción en secretarías de seguridad pública y procuradurías estatales así como instituciones de nivel federal. Esta medición no depende de factores de percepción de la población y tiene un sentido cardinal pues entre más armas hayan sido hurtadas es probable que la vulnerabilidad de la institución sea mayor.

Si analizamos a la corrupción como un problema de agente-principal en el que las policías y los funcionarios se desempeñan como agentes de la población entonces el agente puede incurrir en riesgo moral toda vez que los objetivos de protección al ciudadano no están alineados con los objetivos privados del agente, el monitoreo y control de sus actividades son muy bajos, o bien cuando el agente cree que está protegido de las consecuencias de sus actos por un marco legal desarticulado y difícil de aplicar. El robo de municiones y de armas puede ser visto como riesgo moral en la medida que las armas prestadas a estos funcionarios (las cuales están destinadas para la protección de las personas, la persecución de los delincuentes y como método de defensa) se usan con otros fines diferentes a los establecidos.

Por ejemplo, un arma "extraviada" se puede vender en el mercado, al igual que las municiones que esta usa. Si bien el registro del arma y de las municiones utilizadas constituye un buen mecanismo de control para evitar este tipo de comportamientos, también se puede argumentar que la existencia de un supervisor no es completamente satisfactoria pues el agente (la policía o funcionario) puede influir en la supervisión o bien comprarla.

Los fines para los que se destine el arma robada pueden abarcar desde la misma venta hasta su uso en actividades criminales por lo que la publicidad de esta información es prioritaria en materia de seguridad, justicia y legalidad. En el ONC realizamos solicitudes de información pública a las secretarías de seguridad pública estatales, procuradurías estatales así como a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República.

Estas solicitudes de transparencia encuentran su antecedente en una solicitud realizada por un particular a la Policía Federal en la cual se detallan las armas extraviadas por entidad federativa y marca en 2012. Según los resultados de esta solicitud, la entidad donde más armas extraviadas hubo es el Distrito Federal tras haberse perdido 117 armas de las 324 que se extraviaron a nivel nacional. Cabe señalar que las armas que se extraviaron con mayor frecuencia son de la marca Beretta y Browning. Por otro lado, de acuerdo con una nota periodística de 2013 de *La Jornada* se reportó que entre 2006 y 2013 hurtaron 142 granadas, 43 pistolas, 13 fusiles y miles de cartuchos en los cuarteles de la SEDENA. Fueron procesados 7 soldados de tropa. La nota señala que los hurtos han ocurrido en casi todas las zonas militares del país y en particular, en el primer cuerpo del Ejército con sede en la Ciudad de México.

³³ Se presentan en tabla anexa la cantidad de cartuchos robados durante el periodo de referencia.



El ejercicio de transparencia que llevó a cabo el ONC se orientó a la información relativa a las municiones con el objetivo de lograr más respuestas pues al preguntar acerca de las armas hurtadas existe la posibilidad de que la cantidad de reservas por parte de las instituciones de seguridad sean mayores.

Este ejercicio de transparencia nos permitió observar que este es un tema muy sensible para las autoridades por las siguientes razones:

- 8 entidades reservaron la información sobre cartuchos perdidos o extraviados de enero de 2013 a julio de 2014. Se trata de las Secretarías de Seguridad Pública de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Michoacán, Nuevo León y Tlaxcala así como de la Fiscalía General del Estado de Durango y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora.
- Solo 9 instituciones afirman tener casos de cartuchos perdidos o extraviados durante el periodo de referencia. Se trata de las Secretarías de Seguridad Pública de Chiapas, Querétaro y Tabasco, la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, las Procuradurías Generales de Justicia de Chiapas, Puebla, Querétaro y Quintana Roo así como la Fiscalía General del Estado de Guerrero.
- 15 instituciones afirmaron no tener reporte alguno de cartuchos perdidos o extraviados durante el periodo de referencia. Se trata de las Secretarías de Seguridad Pública de Baja California, Campeche, Guanajuato, Puebla, Sonora y Tamaulipas, la Comisión Estatal de Seguridad de Coahuila, la Procuraduría General de Justicia de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Nuevo León, Tabasco y Tamaulipas así como la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- No hubo respuesta a la solicitud por parte de las autoridades de Baja California Sur y Chihuahua.
- No se ha recibido respuesta de la Secretaría de Seguridad Pública de Durango.
- No hay archivo de respuesta para la solicitud de las Procuradurías Generales del Estado de Guanajuato, Hidalgo, Zacatecas, Veracruz, Sinaloa, San Luis Potosí, Oaxaca, Nayarit y Morelos, las Secretarías de Seguridad Pública de Hidalgo, Zacatecas, Veracruz, Sinaloa, San Luis Potosí, Oaxaca y Nayarit.
- La Secretaría de la Defensa Nacional reportó 12 248 cartuchos perdidos en distintas corporaciones del Ejército.
- La PGR solicitó que fuera especificado el documento al que se desea tener acceso así como el área de quien depende la información solicitada.

A continuación se presenta una breve tabla con los hallazgos de las solicitudes de información pública hechas a las dependencias de los estados:

Tabla 33. Cartuchos robados o extraviados de enero de 2013 a julio de 2014

Institución	Cantidad de cartuchos
SSP Chiapas	5 009
PGJE Chiapas	510
Fiscalía Guerrero	30
SSC Estado de México	3 321
PGJE Puebla	30
SSP Querétaro	278
PGJE Querétaro	503
PGJE Quintana Roo	1 arma con cartucho útil de 9mm
SSP Tabasco	443

Fuente: Elaboración del ONC a partir de información proporcionada por las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia mediante solicitudes información pública

Como se denota a partir del ejercicio de transparencia anterior, el robo de municiones al interior de las instituciones de seguridad y justicia constituye un tema delicado para algunas entidades por lo que optaron por reservar la información, mientras que para otras, la transparencia es una prioridad. Una noticia favorable es que 15 instituciones afirmaron no haber perdido cartucho alguno.

Por último, la reserva de la información sobre municiones robadas a las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, refleja un problema de transparencia pues cabe cuestionarse la justificación de la reserva de las estadísticas. Ello se debe a que alegan que proporcionar dichas cifras pone en riesgo la seguridad del Estado. En realidad, lo que estas instituciones parecen señalar es que existe cierta renuencia o incomodidad al momento de divulgar información que podría no ser favorable para su desempeño y evaluación. Sin embargo, como organización de la sociedad civil instamos al resto de las instituciones para que implementen programas más intensivos de control y registro de municiones y armas así como la implementación de mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, valdría la pena aclarar los criterios discrecionales bajo los cuales ciertas instituciones afirman que la información solicitada atenta contra la seguridad del Estado; mientras que, instituciones equivalentes no lo consideran así.



**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

**CONCLUSIONES
Y
RECOMENDACIONES
GENERALES**



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Como se ha demostrado a lo largo de este estudio, la problemática del robo presenta diversos desafíos analíticos pues resulta necesario un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo para lograr un diagnóstico integral que vaya más allá de la simple mención del volumen de su incidencia. En otras palabras, no es posible describir esta problemática únicamente considerando las cifras existentes y tomándolas como la única referencia en materia de seguridad. Tampoco es viable partir de una concepción idealizada en torno a quienes cometen este delito pues como se explicó en el estudio hay casos como el robo de energía eléctrica el cual parece en muchos casos socialmente aceptado y además como sabemos este tipo de ilícito no cuadra con la imagen que tenemos de la delincuencia.

Tal como se expuso en el primer capítulo, el robo es muchas veces la primera conducta delictiva que cometen los individuos por lo que desde la perspectiva de la prevención resulta oportuno desincentivarlo en estas etapas, puesto que de lo contrario es más difícil lograr este objetivo cuando los delincuentes ya han cometido delitos más graves como secuestros, homicidios u otros delitos patrimoniales de mayor envergadura. Prueba de ello, en este estudio se mencionaron varios casos emblemáticos de secuestradores que justamente comenzaron su carrera delictiva, a partir de la comisión de robos como Daniel Arizmendi alias “El Mochaorejas” o Andrés Caletti alias “El Hermano Coraje”. Esta particular característica hace que el robo sea un objeto de estudio para las ciencias sociales, así como un tema relevante a discutir en la agenda pública que no debe ser relativizado solo porque se encuentre catalogado como un delito patrimonial.

En el segundo capítulo encontramos que en materia de información pública hay un gran desafío a superar. La multiplicidad de categorías estadísticas y tipos de información dificultan un diagnóstico puntual de algunas formas de robo. Por ejemplo, en cuanto al robo a transporte de carga encontramos que las estadísticas del SESNSP presentan dos categorías que miden delitos similares. Este es el caso del robo común a transportistas y el robo en carreteras a camiones de carga. Tampoco queda claro que los registros de robo de vehículo estén libres del robo de unidades de carga pues como sabemos esta categoría abarca todo tipo de vehículos matriculados y como es lógico, muchas veces durante un robo a transporte de carga se pierde mercancía y el vehículo. Por lo tanto, tratar de identificar la incidencia de esta modalidad de robo se vuelve una tarea casi imposible a partir de la información oficial.

Aunado a ello, en dicho capítulo también encontramos que los robos comunes correspondientes a la categoría “otros” representan un porcentaje elevado del total de averiguaciones previas reportadas por el SESNSP. Esto ocurre indistintamente en las modalidades con y sin violencia. Urgimos a las autoridades correspondientes para que se aclare y transparente qué clase de robos están clasificados en esta categoría, sobre todo si el verdadero objetivo que se persigue es garantizar la seguridad ciudadana de las personas. ¿Cómo se puede desincentivar, prevenir, controlar y combatir las distintas modalidades de robo si no se encuentran claramente identificadas y analizadas?

Por otro lado, se analizó por primera vez los datos concernientes a las averiguaciones previas iniciadas por robo en el fuero federal las cuales se clasifican en robo calificado y agravado, de energía eléctrica, de vehículo y otras formas de robo y abuso de confianza. Pese a que representan un porcentaje bajo respecto a las denuncias del fuero común encontramos una tendencia ligeramente creciente para estos delitos. Es cierto que por la naturaleza del robo como delito del fuero común el grueso de los casos se encuentran registrados en las instancias estatales correspondientes, sin embargo, no tomar en cuenta aquellos ilícitos reportados e investigados por la PGR significa que estamos analizando parcialmente los delitos. En el Observatorio Nacional Ciudadano creemos que es fundamental que así como se han impulsado y consolidado los reportes de incidencia delictiva de las procuradurías de justicia estatal en la plataforma del SESNSP, se proceda de la misma manera con las estadísticas de la PGR pues resulta contradictorio que justamente la federación sea aquella que no cuente con cifras desagregadas de manera tal que puedan analizarse los robos, secuestros, homicidios y otros tipos de criminalidad.

Uno de los capítulos centrales de este reporte se avocó a analizar el robo de energéticos. Los hallazgos son preocupantes en la medida que reflejan serios problemas en materia de sustracción ilícita de hidrocarburos y robo de energía eléctrica. Es muy importante llamar la atención en torno a estas modalidades de robo debido a que se trata de una conducta que no solo afecta a las instituciones sino que los costos que se generan a partir de estos ilícitos los absorbe toda la sociedad. Es significativo que a pesar que es evidente que estos tipos de ilícitos generan pérdidas millonarias, las autoridades no han desarrollado e implementado todas las acciones necesarias para prevenirlos y controlarlos.





En cuanto al robo de hidrocarburos encontramos que las averiguaciones previas iniciadas aumentaron 1 138% entre 2006 y 2013 y las averiguaciones consignadas aumentaron 837% en ese mismo periodo. También se aprecia que es altamente probable que 2014 termine como al año con más averiguaciones previas por este delito. Asimismo, cabe señalar que el 81% de estas averiguaciones tuvieron lugar solo en 10 entidades del país y como era previsto, la geografía de los ductos nos da la respuesta acerca de cuáles son estas entidades. Preocupa en particular la tendencia creciente de averiguaciones en Guanajuato, Veracruz, Puebla y el Estado de México.

Otra evidencia adicional muestra que las tomas clandestinas detectadas por Pemex alcanzaron su máximo en 2013. Entre 1997 y agosto de 2014 se han detectado 11 447 tomas clandestinas de las cuales el 70% ocurrió a partir de 2011. Lo anterior señala que el robo de hidrocarburos se ha acentuado en los últimos años. Recordemos también que las consecuencias de este delito no se limitan a las pérdidas económicas y los costos directos derivados de los daños a la infraestructura ocasionados por la perforación de los ductos así como el robo de pipas sino que este robo se encuentra ligado a formas delictivas más graves como el secuestro de trabajadores o afectaciones ambientales como incendios o derrames de hidrocarburos.

Por estas razones, urgimos a las autoridades competentes a emprender acciones para combatir el robo de hidrocarburos. Como se señaló en el estudio, además del endurecimiento del marco legal son necesarias medidas alternativas las cuales mejoren las capacidades de investigación y persecución de las procuradurías y fiscalías del país, ya que de lo contrario las leyes más severas no contribuirán a resolver este problema. Pemex necesita mayores facultades para defenderse de este delito ya sea que se lleven a cabo más controles internos o se proceda a realizar operativos a lo largo de los ductos y se genere un mapa de los puntos más vulnerables.

Las estimaciones que llevamos a cabo muestran que el robo de energía eléctrica representó entre un 0.21 y 0.25% del PIB lo que ocasionó una pérdida monetaria de entre 27 y 32 mil millones de pesos en 2012. Sabemos que perseguir este delito es complicado en la medida que sería muy costoso identificar y sancionar a todos aquellos que lo cometen a pequeña escala por lo que las acciones en materia de cultura de la legalidad son prioritarias. Sin embargo, una estrategia eficiente debería identificar y sancionar a aquellas empresas medianas y grandes que de forma consistente incurren en esta conducta. Como revelaron los datos acerca de las averiguaciones previas iniciadas y consignadas, estamos ante un delito poco denunciado y poco perseguido. Por ejemplo, en el Distrito Federal por cada 31 averiguaciones previas iniciadas solo se logró 1 consignación. Esto nos habla de una incapacidad institucional considerable del área correspondiente de la PGR.

En cuanto al robo de vehículo encontramos una relación temporal muy fuerte entre las averiguaciones previas de este delito y el homicidio doloso. Gracias a la metodología econométrica se pudo determinar que los rezagos (periodos anteriores) de hace 2 años sirven para explicar en buena medida los niveles actuales del homicidio doloso. También se observó y se probó que las series en comento presentan una relación de equilibrio de largo plazo, es decir, presentan un comportamiento muy similar no espurio. Otro de los hallazgos en materia de robo de vehículo es que de acuerdo con el REPUVE, los vehículos robados recuperados se han mantenido en niveles constantes desde 2011 lo cual implica que el descenso de las averiguaciones no se debe a una mayor recuperación de los mismos.

Por último, en materia de robo de municiones nos encontramos con un problema de transparencia pues 8 instituciones de seguridad reservaron la información solicitada tras alegar que esta información pone en riesgo la seguridad del Estado. Esta situación nos pone en alerta pues es altamente probable que el robo de municiones al interior de las instituciones haya sido cometido por personal interno lo cual nos remite a un contexto de ilegalidad.

A continuación presentamos las siguientes recomendaciones generales que se derivan tanto de los resultados de este estudio como de acontecimientos recientes en materia de seguridad:

1. Hay que analizar críticamente la implementación del mando único policial porque en delitos atendidos en el ámbito local como el robo, quienes suelen ser los primeros en tener conocimiento del hecho delictivo es la policía municipal. Es importante que ante la coyuntura que enfrentamos no optemos por meros cambios de forma que no necesariamente de fondo de nuestras instituciones. Esto se debe a que lo que requerimos es una profunda reforma policial que tenga como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de estas instituciones de la mano de su dignificación.

Antes de firmar el cheque en blanco del mando único, sería importante evaluar los resultados de aquellas entidades federativas en las cuales ya se ha implementado esta iniciativa, así como revisar las experiencias internacionales que han privilegiado la construcción de confianza mediante el funcionamiento de cuerpos policíacos cercanos a las personas. Si hacemos una revisión minuciosa de los distintos casos, podremos observar que en muchos de ellos, esto va de la mano del fortalecimiento de la participación activa de la ciudadanía para denunciar este tipo de conductas antisociales.





2. Dado que desde hace unos años, cada policía debe integrar el formato correspondiente al Informe Policial Homologado (IPH) cada vez que tiene conocimiento de un evento presuntamente delictivo y/o una falta administrativa, en el ONC consideramos que es necesario que las estadísticas derivadas de estos sean públicas. Esto se debe a que a partir de dichos registros sería posible georreferenciar los ilícitos y generar indicadores específicos sobre la actuación policial, ello es fundamental en materia de robos pues se trata de un delito de alto impacto que es frecuentemente reportado y atendido por los cuerpos policíacos.
3. Se requiere un compromiso formal de parte de los gobiernos federal, estatal y municipal para desincentivar y combatir la corrupción. Esto no constituye una acción menor sobre todo si consideramos que de acuerdo con el Artículo 29 del Tratado de la Unión Europea, la prevención y lucha contra la corrupción posibilitan el resguardo de la libertad, seguridad y justicia. Ello tiene que ser uno de los ejes estratégicos de las políticas públicas de seguridad ciudadana en México, ya que en el caso particular del delito analizado constituye un elemento fundamental para que sea posible tanto el mercado de robo como de bienes robados. Un claro ejemplo de esto se puede observar en el caso de la comercialización y legalización de vehículos robados. En este sentido, enfatizamos nuevamente la necesidad de construir integralmente un Sistema Nacional Anticorrupción mediante las reformas correspondientes al marco normativo vigente.
4. Deben generarse programas educativos con énfasis en la prevención del delito y en la cultura de la legalidad con la finalidad de reducir la demanda de robo y de bienes robados. Es importante que los distintos actores sociales tengan muy presente que la incidencia de este delito de alto impacto más que tratarse de un problema policíaco exclusivo de seguridad pública, es un problema histórico estructural que versa alrededor de las expectativas de movilidad social afectando significativamente a los jóvenes en nuestro país.
5. Es necesaria la implementación de programas y políticas públicas de prevención de carácter, secundario y terciario. Esto con la finalidad de generar acciones que no solo consideren las posibles condiciones previas que pueden incentivar la comisión de ilícitos, sino que atiendan el ámbito de la readaptación social para tratar de evitar que se repitan las conductas delictivas.
6. Generar categorías y subcategorías homologadas de robo con el objetivo de que los productos del INEGI y el SESNSP sean más comparables a la vez de que adquieran mayor validez y confiabilidad. Para que esto sea posible no solo debe tomarse en consideración la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos* sino los lineamientos a partir de los cuales se desarrolló el formato del Comité Interinstitucional de Estadística e Informática de Seguridad Pública (CIEISP).
7. De cara a la implementación generalizada de la reforma penal resulta crucial diseñar un sistema de información con estadísticas e indicadores oportunos los cuales sirvan para evaluar los procesos de procuración e impartición de justicia tomando en consideración los casos que se resuelven por vías alternativas.
8. Dada la urgencia e implicaciones que se derivan del robo de hidrocarburos, urgimos a que se aprueben los cambios a la regulación de este ilícito en la Cámara de Senadores los cuales ya fueron aprobados por la Cámara de Diputados en meses pasados. Ello es de especial relevancia puesto que mediante estas reformas se reconoce este ilícito como una de las actividades de la delincuencia organizada pues no solo se avalaron reformas al *Código Penal Federal*, *Código Federal de Procedimientos Penales* y al *Código Fiscal de la Federación*, sino también a la *Ley Federal de Extinción de Dominio*, *Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y a la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*.
9. Dotar a Petróleos Mexicanos con más mecanismos para hacer frente al robo de hidrocarburos en sus distintas modalidades.
10. Dado que el robo de energía eléctrica es un delito que nos cuesta a todos, urgimos a la ciudadanía y al sector empresarial a que actúen conforme a las leyes pues las pérdidas no técnicas que oscilan entre 0.21 y 0.25% del PIB las absorbe la sociedad en su conjunto. Por esta razón, es necesario emprender acciones que promuevan la cultura de la legalidad y modifiquen el estatus de aceptación social que cobija a este delito.





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

**NOTA
METODOLÓGICA**



1. La información estadística sobre las averiguaciones previas de robo reportadas en el fuero común disponibles en la plataforma del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se encuentran actualizadas hasta el 7 de octubre de 2014.

2. Las solicitudes de información que fueron enviadas a diversas instituciones de seguridad pública y justicia se efectuaron del 29 de septiembre al 27 de noviembre de 2014. Estas fueron dirigidas a las secretarías de seguridad pública y a las procuradurías o fiscalías de justicia estatal, a la Procuraduría General de la República (PGR), Comisión Nacional de Seguridad Pública (CNS), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina- Armada de México (SEMAR), Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Energía (SENER), Petróleos Mexicanos (PEMEX) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

3. Filtro ciclo-tendencia: En esta gráfica se muestra la serie tendencial generada a partir del filtro Hodrik-Prescott el cual descompone los datos en dos series: una de tendencia y otra de perturbaciones cíclicas. La ventaja de usar este método estadístico es que se puede obtener una serie alisada en la cual se distinguen con facilidad tendencias primarias y secundarias. Cabe mencionar que el factor lambda que ajusta los datos varía dependiendo de la frecuencia de los datos, es decir, si estos son anuales, mensuales o trimestrales.

4. Tasa de variación discreta: Esta tasa nos indica el porcentaje de variación inmediato entre un periodo y otro de una variable determinada.

$$TVD = \left[\frac{D_f}{D_i} - 1 \right] * 100 \text{ donde } D_f \text{ es el nivel de la variable del periodo. } D_i \text{ es el nivel de la variable del periodo anterior.}$$

5. Tasa de robo por cada 100 mil habitantes: esta se calcula de la siguiente forma.

$$TS = \frac{\text{Denuncias en la entidad } i}{\text{Población de la entidad } i} * 100,000$$

6. Estimación de costos de hidrocarburos: Para llevar a cabo la estimación de los costos de hidrocarburos recuperados de pipas robadas y de expendios clandestinos se utilizaron los precios anuales ponderados disponibles en el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía. Cuando no se pudo determinar el tipo de gasolina se utilizó un promedio entre Magna y Premium. Los precios por metro cúbico son los siguientes:

Producto	REALES								
	1/2006	1/2007	1/2008	1/2009	1/2010	1/2011	1/2012	1/2013	1/2014
Pemex Magna	6649.577	6942.203	7228.23	7624.742	8226.73.	9174.917	10202.8	11394.73	12527.16
Pemex Premium	7846.186	8482.577	8969.811	9433.041.7	9808.596	10301.75	10886.57	11999.41	13243.84
Pemex Diesel	5425.237	5826.07	6229.615	706.151.47	8536.495	9492.979	10519.52	11736.83	13042.16
Combustóleo pesado	3257.876	3314.232	5604.799	83.113	6133.276	7919.576	9319.768	8260.755	7963.338

Dado que la mayor parte de la información proporcionada incluía datos en litros fue necesaria la conversión de los litros en metros cúbicos.

7. Estimación de las pérdidas no técnicas: Para llevar a cabo el cálculo de las pérdidas no técnicas se utilizaron precios agregados de la electricidad (centavos por KWh) disponibles en el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía.

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Precio (centxKWh)	84.83	95.34	102.84	113.89	117.99	137.44	121.87	133.88	142.83	149.59



Para calcular las pérdidas como proporción del Producto Interno Bruto se utilizaron datos de Cuentas Nacionales a precios constantes de 2008.

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PIB real 2008 (millones)	10119898.13	10545909.79	10870105.27	11410946.02	11778877.72	11941199.48	11374629.55	11965979.01	12435057.58	12933676.51

8. Metodología econométrica de series de tiempo: Esta metodología fue utilizada para examinar la relación entre el robo de vehículo y el homicidio doloso a partir de la información del SESNSP. El enfoque de series de tiempo pertenece al *time domain* lo cual significa que se buscó explotar la estructura de correlación temporal entre la series. Se trabajó con un modelo múltiple de dos series. El primer paso para llevar a cabo este análisis es la exploración gráfica de las series seguido de un par de regresiones simples por Mínimos Cuadrados Ordinarios en las que se muestra de forma explícita las series ajustadas así como los residuales estimados. Después se llevaron a cabo pruebas de causalidad de Granger las cuales buscan probar si los rezagos de una serie sirven para explicar el presente de la otra serie.

En la segunda etapa se realizó la prueba de cointegración de Johansen con la cual se concluyó que el robo de vehículo está cointegrado con los homicidios dolosos, en términos más técnicos eso significa que existe un vector de cointegración el cual hace que la combinación lineal de las series resulte en residuales integrados de orden cero o bien estacionarios.

En la tercera etapa se estimaron dos modelos de corrección de errores con rezagos para las dos variables de dos periodos así como variables dicotómicas estacionales. El segundo modelo no incluyo las variables dicotómicas. En la cuarta etapa se realizaron pruebas de diagnóstico a partir de los correlogramas con 24 rezagos y a partir del criterio de información de Schwarz multivariado. Se concluyó que el mejor modelo era el primero, es decir, el que incluyó las variables dicotómicas.

En la quinta etapa se obtuvo la ecuación de cointegración de forma gráfica y por último, se obtuvieron pronósticos hacia junio de 2015 tras resolver el modelo de forma estocástica. Se presentan las bandas o intervalos de los pronósticos con base en los errores estándar definidos por omisión.

8. A partir de los datos relativos a 2012 y 2013, se elaboraron dos mapas para cada uno de los temas en las cuales se pueden identificar los municipios y se realizaron puntos de corte por cuartiles para las observaciones.

10. Para la elaboración de este documento se requirió recolección de información en campo que se realizó entre el 30 de octubre y el 4 de diciembre de 2014. A partir de la selección de informantes, se definió la calendarización de las entrevistas:

a) En total se realizaron 12 entrevistas efectivas; por otra parte, dos entrevistas fueron repogramadas, pero ninguna fue cancelada. Sin embargo, no fue posible concretar 9 entrevistas debido a que se obtuvo respuesta negativa a nuestra solicitud o no se obtuvo respuesta alguna.

b) Solo 10 de las entrevistas efectuadas fueron grabadas en un dispositivo electrónico y se cuenta con el respaldo correspondiente, así como las transcripciones que respetaron las pausas y entonaciones de los informantes. Cabe señalar que la transcripción de las entrevistas consistió en el traslado de la grabación en un texto escrito, conservando los matices propios del lenguaje hablado. En el caso de las 2 entrevistas que no fueron grabadas, se procedió de dicha manera a petición de los informantes y únicamente se realizaron apuntes y observaciones sobre las mismas.

c) Acorde con los objetivos del estudio y la naturaleza de la información se requirió el tratamiento ético de las entrevistas, el cual implicaba el completo anonimato de los informantes. Por esta consideración, las entrevistas transcritas se sometieron a una minuciosa revisión para corroborar la fidelidad de la transcripción al tiempo que se sustituían nombres expresados durante las conversaciones por otros ficticios o se excluían alusiones que fragilizaran la protección a la identidad de quien concedió la entrevista

11. En relación con los testimonios presentados de los jóvenes detenidos en la Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes de San Fernando se cuenta con consentimiento expreso del periodista Humberto Padgett, quien realizó la investigación correspondiente y publicó con base en esto la obra *Los muchachos perdidos*, para utilizarlos como parte del estudio del Observatorio Nacional Ciudadano en materia de robo.







**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

BIBLOGRAFÍA



Bibliografía

- Carriles, L. (28 de septiembre de 2014). La logística del robo de combustibles. Recuperado el 05 de noviembre de 2014, de El Economista: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/09/28/logistica-robo-combustibles>
- Cawley, M. (4 de agosto de 2014). Robo de combustible en México: ¿una fuente importante de ingresos para los Zetas? Recuperado el 22 de noviembre de 2014, de InSight Crime: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/robo-combustible-mexico-fuente-importante-ingresos-zetas>
- Aguayo, E., & Chapa, J. (2012). El robo a casa habitación en Monterrey, Nuevo León. ¿Un problema de localización? Recuperado el 27 de noviembre de 2014, de <http://econoquantum.cucea.udg.mx/wp-content/uploads/2012/08/sup-esp-5-vol.-9-núm.-1.pdf>
- Arriagada, I., & Godoy, L. (1999). Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL.
- Asociación Nacional de Empresas de Rastreo y Protección Vehicular (ANERP). (2014). Reporte de enero-noviembre 2014 robo a transporte de carga. Conferencia de la ANERP. México: ANERP.
- Barros, L. (2003). Planificación de la actividad delictual en casos de robo con violencia o intimidación. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- BenYishay, A., & Pearlman, S. (2011). Crime and microenterprise Growth: Evidence from Mexico. *World Development*, 139-152.
- Brito, L. (1985). Conversación con Carlos Monsiváis. *Revista de Estudios sobre Juventud*.
- Brueckner, J. (2011). Crime. En J. K. Brueckner, *Lectures on Urban Economics* (págs. 207-230). MIT Press.
- Dammert, L., Salazar, F., & et.al. (2010). Crimen e inseguridad. Indicadores para las Américas. Santiago de Chile: FLACSO.
- De la Barrera, M. (2006). Taller de proyecto de vida como vacuna para evitar la reiterancia en menores internos por la infracción de robo en el Consejo Tutelar de Pachuca, Hgo. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de <http://www.uaeh.edu.mx/docencia/Tesis/icsa/licenciatura/documentos/Taller%20de%20proyecto%20de%20vida.pdf>
- Desarrollo, P. d. (2013). Seguridad Ciudadana con Rostro Humano diagnóstico y propuestas para América Latina. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Fundación Konrad Adenauer. (2011). Seguridad y crimen organizado transnacional. Una propuesta de acción para Centroamérica. Guatemala.
- González, A. (2002). Naturaleza jurídica de la tentativa. Monterrey: UANL.
- González, F. (1982). Derecho penal mexicano. Distrito Federal: Porrúa.
- Granger, C. W. (2003). Time Series Analysis, Cointegration and Applications. Nobel Lecture (págs. 360-366). Department of Economics, University of California.
- Guerrero, E. (2011). Security, Drugs And Violence in Mexico: a survey. Distrito Federal: Lantia Consultores.
- Hernández, J., & Sánchez, L. (2012). Delitos de robo en México: Tendencias de la incidencia. En C. (. Echarri, *Panorama estadístico de la violencia en México* (págs. 157-197). Distrito Federal: Centro de Investigación y Estudios en Seguridad.
- Hernández, M., & Cortés, O. (2008). Perfil topográfico de los delitos de robo y asalto en el Estado de Hidalgo. Recuperado el 10 de noviembre de 2014, de [http://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/11126/Perfil%20topográfico%20de%20los%20delitos%20de%20robo%20y%20asalto%20en%20el%20estado%20de%20Hidalgo.pdf?sequence=1](http://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/11126/Perfil%20topográfico%20de%20los%20delitos%20de%20robo%20y%20asalto%20en%20el%20estado%20de%20Hidalgo.pdf?sequence=1%20h.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/11126/Perfil%20topográfico%20de%20los%20delitos%20de%20robo%20y%20asalto%20en%20el%20estado%20de%20Hidalgo.pdf?sequence=1)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2012). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas. INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014. INEGI.
- Islas, L. (4 de agosto de 2014). Pistolas y granadas, lo que más le roban al Ejército. Obtenido de <http://www.unionjalisco.mx/articulo/2014/07/29/seguridad/pistolas-y-granadas-lo-que-mas-le-roban-al-ejercito-stock>
- Jamil, F., & Ahmad, E. (2013). An Economic Investigation of Corruption and Electricity Theft. *Pakistan Institute of Development Economics Working Papers*, PIDE Working Papers.
- Jiménez, R. (2015). La delincuencia juvenil: fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de población*, 215-261.
- Juárez, C. (s.f.). Puebla, vulnerable a robos en carreteras por cercanía con México y Veracruz. Recuperado el 14 de noviembre de 2014, de Amsiria: <http://www.amsiria.com/index.php/component/content/article/82-prensa-y-medios/112-puebla-vulnerable-a-robos-en-carreteras-por-cercania-con-mexico-y-veracruz>
- Kessler, G. (2004). De proveedores, amigos, vecinos y bardenos. Acerca del trabajo, delito y sociabilidad en jóvenes del Gran Buenos Aires. *Desacatos*, 60-84.
- Kessler, G. (2007). Escuela y delito juvenil. La experiencia educativa de jóvenes en conflicto con la ley. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 283-303.





- Maldonado, N. (2009). Repercusiones psicosociales del delito de robo a transeúnte en habitantes de la colonia Desarrollo Urbano Quetzalcóatl: un estudio de caso. Distrito Federal: UNAM.
- Marchiori, H. (1997). La víctima en la prevención integral del delito. En E. (. Carranza, Delito y seguridad de los habitantes. Distrito Federal: Siglo XXI.
- Marchiori, H. (2013). Criminología. La víctima del delito. Distrito Federal: Porrúa.
- Mera Figueroa, J. (2010). Delitos contra la propiedad. Revisión crítica y propuesta de reforma. Revista de Estudios de la Justicia , 51-75.
- Mexicanos, P. (2014). Informe Anual 2013. Distrito Federal.
- Moheno, H. (s.f.). La averiguación previa y el ministerio público. Recuperado el 7 de noviembre de 2014, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/136/9.pdf>
- Net, C. (2010). The cargo theft prevention and recovery network. Recuperado el 20 de octubre de 2014, de http://www.cargonet.com/cargo_theft_reports/2010.pdf
- Olivares, E. (2010). Condiciones sociolaborales de los cuerpos policiales y seguridad pública. Distrito Federal: Friedrich Ebert Stiftung.
- Padgett, H. (2012). Los muchachos perdidos. Distrito Federal: Debate.
- Padgett, H. (9 de enero de 2014). Secuestro: todos los caminos llevan a Morelos. Recuperado el 28 de noviembre de 2014, de Sin Embargo.mx: <http://www.sinembargo.mx/09-01-2014/867045>
- Pierson, P. (2003). Big, Slow Moving...and Invisible: Macrosocial Processes in the Study of Comparative Politics. En J. Mahoney, & D. (. Rueschemeyer, Comparative Historical Analysis in the Social Science (págs. 177-207). Cambridge University Press.
- Redacción. (10 de agosto de 2013). Cargo theft risks in Mexico remain high despite drop in recorded robberies in 2013. Recuperado el 04 de octubre de 2014, de IHS: <https://www.ihs.com/country-industry-forecasting.html?id=1065983600>
- Redacción. (19 de agosto de 2014). Asaltantes disfrazados se llevan 9 millones de pesos de un banco del DF. Recuperado el 28 de noviembre de 2014, de CNN México: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/08/19/asaltantes-disfrazados-se-llevan-9-millones-de-pesos-de-un-banco-del-df>
- Reinhart, L. (2014). The aftermath of Mexico's Fuel Theft Epidemic: Examining the Texas Black Market and the Conspiracy to Trade in Stolen Condensate. St. Mary's Law Journal , 749-786.
- República, P. G. (s.f.). Protocolo de investigación del delito robo. Recuperado el 28 de octubre de 2014, de http://www.setec.gob.mx/work/models/SETEC/PDF/DGAT_Protocolo_de_investigacion_del_delito_de_robo.pdf
- Rodríguez Manzanera, L. (2012). ¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas? Victimización sexual, patrimonial y contra la vida. Distrito Federal: Inacipe.
- Rodríguez, L. (2009). Robo con homicidio. Revista de Estudios de la Justicia , 131-151.
- Roemer, A. (2002). Economía del Crimen. México: Editorial Limusa.
- Ruiz, S., & Rodríguez, R. (octubre de 2012). Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de Efectos emocionales que sufren las personas que frecuentan el perímetro del Centro Universitario Metropolitano en la zona 11, a causa de la violencia por robos a mano armada: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:P0ZmLplaz0QJ:biblioteca.usac.edu.gt/tesis/13/13_3952.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx
- Salazar, J., Torres, T., & et.al. (2009). Perspectiva psicosocial en adolescentes acusados por delitos contra salud y robo. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud , 1491-1512.
- Secretaría de Energía. (Noviembre de 2014). Sistema de Información Energética. From <http://sie.energia.gob.mx/>
- Smith, T. B. (2004). Electricity Theft: A Comparative Analysis. Energy Policy , 2067-2076.
- Staff. (2 de septiembre de 2014). Afirman que ordeña financia cárteles. Recuperado el 25 de octubre de 2014, de El Norte: <http://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=329205&urlredirect=http://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=329205>
- T21, R. (28 de julio de 2014). Robo en carreteras genera pérdidas por 30,000 mdp. Recuperado el 15 de noviembre de 2014, de T21: <http://t21.com.mx/terrestre/2014/07/28/robo-carreteras-genera-perdidas-30000-mdp>
- Tullock, G. (1969). An Economic Approach to Crime. Social Science Quarterly , 59-71.
- Vázquez, C. (13 de noviembre de 2014). Localizan fábrica donde demolían vehículos robados en Morelia. Recuperado el 28 de noviembre de 2014, de Michoacán tres punto cero: <http://michoacantrespuntocero.com/localizan-fabrica-donde-demolian-vehiculos-robados-en-morelia-fotogaleria/>
- Vázquez, F. (2008). Necesidad de elevar a delito federal el robo de vehículo y autopartes. Distrito Federal: UNAM.
- Vilalta, C. (2009). Los factores de la violencia durante el delito en México: armas de fuego, momento del día y experiencia criminal. Estudios Sociológicos , 211-235.
- Villa, L. (2012). Plataforma México: La expresión tecnológica del Nuevo Modelo de Policía. Distrito Federal: Centro de Investigación y Estudios en Seguridad.





Marco jurídico

- Código Penal Federal
- Código Penal para el Estado de Aguascalientes
- Código Penal para el Estado de Baja California
- Código Penal para el Estado de Baja California Sur
- Código Penal del Estado de Campeche
- Código Penal para el Estado de Chiapas
- Código Penal del Estado de Chihuahua
- Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Código Penal para el Estado de Colima
- Código Penal para el Distrito Federal
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango
- Código Penal para el Estado de México
- Código Penal para el Estado de Guanajuato
- Código Penal del Estado de Guerrero
- Código Penal para el Estado de Hidalgo
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco
- Código Penal del Estado de Michoacán
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- Código Penal para el Estado de Nayarit
- Código Penal para el Estado de Nuevo León
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Código Penal para el Estado de Querétaro
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- Código Penal para el Estado de San Luis Potosí
- Código Penal para el Estado de Sinaloa
- Código Penal para el Estado de Sonora
- Código Penal para el Estado de Tabasco
- Código Penal para el Estado de Tamaulipas
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz
- Código Penal del Estado de Yucatán
- Código Penal para el Estado de Aguascalientes
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
- Semanario Judicial de la Federación, Tomo XLIV, 5ta Época, Pág. 178.
- Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXXVI, 6ta Época, Pág. 89

Fuentes

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- Consejo Nacional de Población (CONAPO)





**OBSERVATORIO
NACIONAL
CIUDADANO**
SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD^{MR}

Comportamiento
estatal de diversas
categorías de robo
en el fuero común
a nivel estatal
2011 - 2013

ANEXO

1



ANEXO 1. COMPORTAMIENTO ESTATAL DE DIVERSAS CATEGORÍAS DE ROBO EN EL FUERO COMÚN A NIVEL ESTATAL 2011 -2013

A. Robo común con y sin violencia clasificados bajo la categoría "otros"

I. Valores absolutos

ROBO COMÚN OTROS	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	21	16	44	40	2025	2410	2168	1529
Baja California	1087	1134	993	749	12703	11425	9621	6293
Baja California Sur	412	604	641	487	4346	5018	5477	3577
Campeche	10	17	23	30	130	93	155	111
Chiapas	2292	1563	1351	1016	1469	966	857	516
Chihuahua	302	321	491	226	3405	2927	3674	2370
Coahuila	25	34	22	8	2343	2258	2361	1499
Colima	169	153	142	98	1614	1477	1305	677
Distrito Federal	3738	3132	2511	1108	18992	20998	24131	22279
Durango	219	164	310	267	2897	2272	2609	1712
Guanajuato	1	1243	3070	2401	20761	18563	11144	8597
Guerrero	0	643	903	489	6515	5350	5002	3509
Hidalgo	589	510	749	540	2219	1964	1687	1030
Jalisco	800	1003	1268	631	11042	10983	13083	6853
México	4065	3940	5722	2533	3500	2756	4321	2588
Michoacán	337	273	550	323	3874	3825	3852	3012
Morelos	2787	5020	2923	1970	2824	2076	3367	2074
Nayarit	240	233	252	150	813	688	654	272
Nuevo León	582	180	102	16	3564	2456	4090	1967
Oaxaca	501	771	800	573	1519	2397	3103	1874
Puebla	1351	3568	6795	4079	12198	16873	17054	10286
Querétaro	268	229	271	259	6229	5889	6487	4223
Quintana Roo	879	405	404	226	4424	4991	4847	2588
San Luis Potosí	223	390	207	222	3379	2285	1131	978
Sinaloa	1944	1580	1379	793	1944	2434	3364	2043
Sonora	2596	2767	2313	1325	1502	1724	1567	855
Tabasco	113	115	174	137	1144	1013	1231	671
Tamaulipas	1093	1012	940	410	6189	4861	4295	3053
Tlaxcala	31	82	60	73	749	757	715	495
Veracruz	1956	2213	2840	1347	6717	6596	6599	3036
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	1077	779	403	465	2262	2065	2339	1570

*Enero - Agosto 2014



II. Tasa por cada 100 mil habitantes

Entidad federativa	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)				Evolución 2011-2013	
	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV	SV
Aguascalientes	1.73	1.30	3.51	3.15	166.65	195.31	173.13	120.38		
Baja California	33.19	34.07	29.37	21.82	387.83	343.24	284.55	183.31		
Baja California Sur	61.25	86.86	89.25	65.72	646.07	721.59	762.61	482.70		
Campeche	1.17	1.96	2.61	3.36	15.25	10.73	17.61	12.41		
Chiapas	46.02	30.95	26.39	19.59	29.49	19.13	16.74	9.95		
Chihuahua	8.48	8.92	13.50	6.15	95.67	81.33	101.05	64.52		
Coahuila	0.89	1.19	0.76	0.27	83.14	79.11	81.69	51.24		
Colima	25.14	22.32	20.34	13.78	240.08	215.50	186.88	95.22		
Distrito Federal	41.87	35.14	28.23	12.48	212.71	235.62	271.33	251.04		
Durango	12.96	9.59	17.94	15.29	171.38	132.89	150.95	98.01		
Guanajuato	0.02	21.93	53.67	41.62	369.76	327.49	194.84	149.01		
Guerrero	0.00	18.37	25.63	13.79	187.57	152.88	141.95	98.94		
Hidalgo	21.57	18.42	26.69	19.00	81.27	70.93	60.11	36.23		
Jalisco	10.61	13.12	16.38	8.05	146.38	143.68	168.98	87.43		
México	25.65	24.46	34.97	15.24	22.09	17.11	26.41	15.57		
Michoacán	7.56	6.07	12.14	7.08	86.90	85.10	85.03	66.00		
Morelos	152.53	271.23	155.96	103.83	154.55	112.17	179.65	109.31		
Nayarit	21.20	20.17	21.38	12.49	71.81	59.54	55.50	22.64		
Nuevo León	12.13	3.70	2.06	0.32	74.29	50.44	82.78	39.23		
Oaxaca	12.84	19.61	20.21	14.37	38.93	60.98	78.38	47.01		
Puebla	22.76	59.45	111.99	66.53	205.53	281.12	281.07	167.76		
Querétaro	14.25	11.97	13.94	13.12	331.14	307.87	333.71	213.88		
Quintana Roo	62.99	28.12	27.21	14.77	317.05	346.57	326.41	169.16		
San Luis Potosí	8.42	14.58	7.66	8.14	127.63	85.41	41.86	35.85		
Sinaloa	67.53	54.37	47.03	26.80	67.53	83.76	114.72	69.05		
Sonora	93.81	98.48	81.12	45.81	54.28	61.36	54.95	29.56		
Tabasco	4.95	4.98	7.45	5.81	50.11	43.87	52.73	28.44		
Tamaulipas	32.37	29.60	27.16	11.71	183.30	142.16	124.09	87.16		
Tlaxcala	2.57	6.70	4.83	5.79	62.09	61.81	57.53	39.27		
Veracruz	25.10	28.16	35.84	16.87	86.21	83.93	83.29	38.02		
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Zacatecas	70.73	50.69	26.00	29.74	148.55	134.38	150.89	100.43		





B. Robo común con y sin violencia clasificados bajo la categoría "sin datos"

I. Valores absolutos

ROBO COMÚN SIN DATOS	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	0	0	0	0	128	83	7	7
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	2	0	0	0	11	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango	94	19	90	9	142	122	333	72
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	6	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	5	0	16	41	2039	2507	3070	2004
Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	2	0	0	14	0
Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	36	30	17	20	622	760	854	332
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	0	611	267	143	25
Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	276	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	117
Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0

*Enero - Agosto 2014



II. Tasa por cada 100 mil habitantes

Entidad federativa	Con violencia (absolutos)				Sin violencia (absolutos)				Evolución 2011-2013	
	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV	SV
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	10.53	6.73	0.56	0.55		
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Chiapas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Chihuahua	0.00	0.00	0.06	0.00	0.00	0.00	0.30	0.00		
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Distrito Federal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Durango	5.56	1.11	5.21	0.52	8.40	7.14	19.27	4.12		
Guanajuato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Guerrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Hidalgo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.22	0.00	0.00		
Jalisco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Michoacán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Morelos	0.27	0.00	0.85	2.16	111.59	135.45	163.80	105.62		
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Nuevo León	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Oaxaca	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.35	0.00		
Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Quintana Roo	2.58	2.08	1.14	1.31	44.58	52.77	57.51	21.70		
San Luis Potosí	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Sinaloa	0.00	0.00	0.00	0.00	21.23	9.19	4.88	0.84		
Sonora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tamaulipas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.07	0.00	0.00		
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Veracruz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.47		
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Zacatecas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		





C. Abigeato y robo con y sin violencia en carretera

I. Valores absolutos

OTRAS FORMAS DE ROBO	Abigeato				En carretera			
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013
Aguascalientes	125	136	190	114	8	34	9	0
Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	35	34	46	24	2	0	0	0
Campeche	15	9	23	22	8	8	15	11
Chiapas	354	276	398	374	144	125	123	64
Chihuahua	384	338	422	280	153	0	0	0
Coahuila	201	219	281	289	65	92	79	8
Colima	15	15	20	7	29	46	40	17
Distrito Federal	1	0	0	0	0	0	0	0
Durango	141	131	162	122	36	21	41	18
Guanajuato	469	442	578	373	0	0	0	0
Guerrero	62	73	59	49	580	821	767	423
Hidalgo	191	184	266	110	255	264	321	92
Jalisco	418	474	618	463	81	61	46	35
México	368	367	337	288	0	0	0	0
Michoacán	245	217	218	216	571	430	76	40
Morelos	79	172	607	205	98	86	64	18
Nayarit	77	66	58	13	20	30	11	10
Nuevo León	50	155	308	214	32	20	12	17
Oaxaca	79	69	156	203	156	90	145	190
Puebla	224	252	311	193	405	355	216	113
Querétaro	147	149	154	154	0	0	0	0
Quintana Roo	34	42	53	30	11	10	9	6
San Luis Potosí	269	243	182	121	232	199	73	39
Sinaloa	105	130	120	90	0	0	0	0
Sonora	75	75	78	64	0	0	0	0
Tabasco	509	558	551	380	0	34	36	0
Tamaulipas	179	145	142	102	127	145	71	40
Tlaxcala	89	107	96	91	59	304	329	245
Veracruz	543	764	796	382	266	245	229	75
Yucatán	36	49	83	73	0	0	0	0
Zacatecas	228	243	310	283	76	30	4	3

*Enero - Agosto 2014



II. Tasa por cada 100 mil habitantes

OTRAS FORMAS DE ROBO	Tasa de abigeato por cada 100 mil habitantes				Tasa de robo en carretera por cada 100 mil habitantes				Evolución 2011-2013	
	Entidad federativa	2011	2012	2013	2014*	2011	2012	2013	2014*	CV
Aguascalientes	10.29	11.02	15.17	8.98	0.66	2.76	0.72	0.00		
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Baja California Sur	5.20	4.89	6.40	3.24	0.30	0.00	0.00	0.00		
Campeche	1.76	1.04	2.61	2.46	0.94	0.92	1.70	1.23		
Chiapas	7.11	5.46	7.77	7.21	2.89	2.47	2.40	1.23		
Chihuahua	10.79	9.39	11.61	7.62	4.30	0.00	0.00	0.00		
Coahuila	7.13	7.67	9.72	9.88	2.31	3.22	2.73	0.27		
Colima	2.23	2.19	2.86	0.98	4.31	6.71	5.73	2.39		
Distrito Federal	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
Durango	8.34	7.66	9.37	6.98	2.13	1.23	2.37	1.03		
Guanajuato	8.35	7.80	10.11	6.47	0.00	0.00	0.00	0.00		
Guerrero	1.78	2.09	1.67	1.38	16.70	23.46	21.77	11.93		
Hidalgo	6.99	6.65	9.48	3.87	9.34	9.53	11.44	3.24		
Jalisco	5.54	6.20	7.98	5.91	1.07	0.80	0.59	0.45		
México	2.32	2.28	2.06	1.73	0.00	0.00	0.00	0.00		
Michoacán	5.50	4.83	4.81	4.73	12.81	9.57	1.68	0.88		
Morelos	4.32	9.29	32.39	10.80	5.36	4.65	3.41	0.95		
Nayarit	6.80	5.71	4.92	1.08	1.77	2.60	0.93	0.83		
Nuevo León	1.04	3.18	6.23	4.27	0.67	0.41	0.24	0.34		
Oaxaca	2.02	1.76	3.94	5.09	4.00	2.29	3.66	4.77		
Puebla	3.77	4.20	5.13	3.15	6.82	5.91	3.56	1.84		
Querétaro	7.81	7.79	7.92	7.80	0.00	0.00	0.00	0.00		
Quintana Roo	2.44	2.92	3.57	1.96	0.79	0.69	0.61	0.39		
San Luis Potosí	10.16	9.08	6.74	4.44	8.76	7.44	2.70	1.43		
Sinaloa	3.65	4.47	4.09	3.04	0.00	0.00	0.00	0.00		
Sonora	2.71	2.67	2.74	2.21	0.00	0.00	0.00	0.00		
Tabasco	22.29	24.17	23.60	16.11	0.00	1.47	1.54	0.00		
Tamaulipas	5.30	4.24	4.10	2.91	3.76	4.24	2.05	1.14		
Tlaxcala	7.38	8.74	7.72	7.22	4.89	24.82	26.47	19.43		
Veracruz	6.97	9.72	10.05	4.78	3.41	3.12	2.89	0.94		
Yucatán	1.79	2.41	4.02	3.49	0.00	0.00	0.00	0.00		
Zacatecas	14.97	15.81	20.00	18.10	4.99	1.95	0.26	0.19		







AGRADECIMIENTOS

Hacemos un atento y sentido agradecimiento a Alberto Rivera Armendariz, Humberto Padgett, Humberto Mejía Hernández, José Eduardo Llanos, René Castillo Charry, Mario Espinosa Boulogne, Humberto Reyes Méndez, Jorge Pascual Rubio, así como a aquellos especialistas y ex funcionarios que nos compartieron su visión a cambio de que guardáramos su anonimato.

Asimismo queremos extenderle este agradecimiento a las autoridades que nos compartieron su experiencia al atender este ilícito como el Comisionado Estatal de Seguridad de Morelos, Jesús Alberto Capella Ibarra; el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de México, Damián Canales; el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida.

Gracias a todas aquellas personas sin cuyo testimonio y apoyo este estudio no hubiera sido posible.

Atentamente,

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD



ROBO EN MÉXICO, ¿UN DELITO COTIDIANO? ANÁLISIS SOBRE SUS TENDENCIAS Y DESAFÍOS

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD

Se terminó de imprimir en enero de 2015, en los talleres de L. Alberto Avelar F.

Mza. 421 lt. 2, Col. San Isidro, Valle de Chalco, C.P. 56617, Edo. De México.

Contacto: eif2000@hotmail.com

El tiro consta de 500 ejemplares más sobrantes.



Si bien es cierto que la percepción de inseguridad de la población de nuestro país es determinada en mayor proporción por algunos de los delitos de alto impacto como el homicidio, la extorsión y el secuestro, en esta ocasión el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC) se dio a la tarea de llevar a cabo una revisión cuantitativa y cualitativa sobre el delito más común y generalizado en México: el robo.

Como resultado de ello, el ONC elaboró el estudio *Robo en México: ¿un delito cotidiano? Análisis de sus tendencias y desafíos* mediante el cual se realizó una revisión racional y conceptual de la comisión de este delito a través de distintas modalidades que brinda la oportunidad de conocer tanto los costos como los impactos que representan para nuestra sociedad.

Asimismo a través de la investigación documental y las entrevistas realizadas a funcionarios públicos, especialistas en el tema de seguridad, empresarios, periodistas; la narrativa de este documento nos presenta con sencillez el relato de diversos tipos de robos y nos conduce por el intrincado laberinto de aristas que desembocan en estadísticas crudas y precisas que cuantifican la situación jurídica, económica y social que lamentablemente afecta a todos los habitantes de la nación.

La incidencia de robo está determinada por la impunidad que ampara la comisión de este ilícito, claro es para todos los ciudadanos que en buena medida los ladrones se desempeñan en este "oficio" por la falta de consecuencias a sus conductas, esta realidad se agrava ante la falta de confianza de los ciudadanos en las autoridades para denunciar a los delincuentes.

Este documento nos señala la evolución del robo como un problema de seguridad ciudadana y nos presenta la realidad que enfrenta el país ante robos cotidianos a transeúntes como son los asaltos en la calle o en transporte público, el robo a usuarios de instituciones bancarias dentro de los bancos o en cajeros automáticos. Además presenta una revisión sobre los robos de vehículos y de autotransporte de carga. Describe la situación que presenta el robo a casa habitación así como a robo a negocios incluyendo instituciones bancarias. Asimismo presenta el panorama relativo al robo de armas y municiones que se comenten contra instituciones policiales y de procuración de justicia. De igual forma, se detallan puntualmente datos sobre robos a la nación perpetrados a las empresas paraestatales de Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

El principal desafío que nos presenta el delito de robo en todas sus manifestaciones, es la carente política de prevención que queda manifiesta en las cifras contundentes que refleja este documento. Aunado a la falta de confianza de los ciudadanos para denunciar los sucesos cuando son víctimas de atracos, fraudes y asaltos con violencia o sin ella.

Mientras los ciudadanos no tengamos confianza en las autoridades y continuemos sin denunciar y exponer a los ladrones estos seguirán perpetrando con absoluta impunidad este delito que afecta el patrimonio de cada mexicano, su economía, su seguridad, su tranquilidad así como el desarrollo, el crecimiento y la prosperidad de nuestro país. Como organización de la sociedad civil especializada en temas de seguridad, justicia y legalidad estamos obligados a ser agentes de cambio por lo que este documento además de constituir un insumo valioso para la toma de decisiones y ser una referencia académica, representa el esfuerzo por mejorar las condiciones de seguridad vigentes en el país



www.onc.org.mx

 [@ObsNalCiudadano](https://twitter.com/ObsNalCiudadano)

 [/ObservatorioNacionalCiudadano](https://www.facebook.com/ObservatorioNacionalCiudadano)